



Universidad Nacional Autónoma de México

**Programa de Posgrado en Ciencias de la
Administración**

Tesis

**Análisis comparativo de las comisiones bancarias: México-
España. El estudio de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)**

Que para obtener el grado de:

Maestro en Finanzas

Presenta: Vania del Carmen López Toache

Tutor: Dra. Ma. Eugenia Correa Vázquez

México, D.F.

Mayo, 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*“...las leyes propician otra clase de tiranía,
la de los cretinos que son incapaces de
resolver un problema, pero invocan la ley
para obstaculizar a los hombres de acción”*

Santa Anna,
en Serna Enrique, “El seductor de la Patria”

Dedicatoria

A mis padres:

José López Mendoza, el cual ha creído y ha puesto su confianza en mi persona, apostando en todo lo que yo he querido hacer, sin pedirme la más mínima retribución. Su trabajo fue formarme durante los primeros años de mi vida, y a pesar de los posibles errores que haya podido cometer, me inspiró bajo su visión de igualdad y me hizo pensar que el mundo se podía cambiar si yo realmente lo quería.

Guadalupe Toache Berttolini, este ser ha resultado la persona más definitoria de mi vida, me ha enseñado los valores más importantes: honestidad, sencillez, humildad y, sobre todo, convicción y congruencia entre mis pensamientos y mis actos. Ella no me hizo pensar que el mundo se podía cambiar, sino que se tenía que hacer y esto no se haría con sólo pensarlo.

Son los dos, por igual, las personas más importantes de mi vida.

A mi hermanita:

María Andrea López Toache, la cual me ha permitido crecer con un sentimiento de responsabilidad por el lugar que nos tocó ocupar en nuestras vidas de hermanas. Además, me ha enseñado que existen otras formas de ser y de pensar que no precisamente se asemejan a la cotidianeidad. Te quiero mucho chaparrita.

A la persona que ocupa la mitad de mi corazón y de mi mente (la otra mitad es de mi familia): Jorge R.

Me ha dado la madurez y estabilidad suficiente para volver a creer que el amor existe. Sólo volteé y ahí estabas. Te amo corazón.

Agradecimientos

A la Facultad de Contaduría y Administración,

A la Universidad Nacional Autónoma de México

A la Dirección General de Estudios de Posgrado

A la Dra. Eugenia Correa por su tiempo y confianza,

A la Dra. Alicia Girón

A mis sinodales:

Dr. Juan Alberto Adam Siade, Maestro Alfredo Delgado Guzmán

A la Maestra Rosario Higuera, que revisó minuciosamente mi trabajo, gracias por su tiempo.

A las Maestras Patricia Rodríguez y Alma Chapoy por su gran aprecio

A Blanquita, como le llamamos de cariño

A la Dirección General de Asuntos y Programas Académicos

Al Instituto de Investigaciones Económicas

Índice

Introducción.....	1
--------------------------	----------

Capítulo I Marco de Referencia

Introducción.....	10
1.1. Definición de Comisiones Bancarias.....	11
1.2. Características de las Comisiones Bancarias.....	14
1.3. Aplicación de las Comisiones Bancarias.....	14
1.4. Determinantes de las Comisiones Bancarias.....	16
1.5. Marco legal de las comisiones en España.....	18
1.5.1. Evolución normativa de las comisiones bancarias.....	18
1.5.2. Marco Jurídico vigente a la aplicación de las comisiones bancarias.....	21
1.5.2.1. Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1989. Tipos de interés, comisiones, normas de actuación e información a los clientes y publicidad de las entidades de crédito.....	22
1.5.2.2. Circular 8/1990 de 7 de septiembre del Banco de España. Transparencia de las Operaciones de las Entidades de Crédito y Protección de la Clientela.....	26
1.5.2.3. Orden del 16 de noviembre de 2000.....	38
1.5.2.4. Orden 1019/2003 de 24 de abril. Transparencia de los precios de los servicios bancarios prestados mediante cajeros automáticos.....	41
1.6. Marco legal de las comisiones en México.....	44
1.6.1. La Ley de Instituciones de Crédito.....	45
1.6.2. Ley del Banco de México.....	47
1.6.3. Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.....	47
1.6.4. Ley para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.....	48
1.6.5. Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.....	51
1.6.6. Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.....	52
1.6.7. Disposiciones emitidas por el Banco de México.....	63
1.6.7.1. Operaciones pasivas.....	63
1.6.7.2. Operaciones activas.....	64

1.6.7.3. Servicios.....	66
Conclusiones.....	68

Figuras

Figura 1.1 Función de los Intereses y Comisiones.....	12
-------------------------------------------------------	----

Capítulo II Sistema Financiero Español

Introducción.....	69
2.1. Antecedentes del Sistema Financiero Español.....	69
2.2. Crisis 1978-1985.....	71
2.3. Crisis de 1993-1994.....	72
2.4. Principales cambios del Sistema Financiero Español.....	73
2.5. El Sistema Financiero Español actual.....	77
2.5.1. Órganos de decisión política.....	79
2.5.1.1. Ministerio de Economía y Hacienda (ME).....	79
2.5.1.2. Comunidades Autónomas (CA).....	79
2.5.2. Órganos ejecutivos.....	80
2.5.2.1. Banco de España.....	80
2.5.2.2. Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).....	80
2.5.2.3. Dirección General del Tesoro y Política Financiera (DGTPF).....	81
2.5.2.4. Dirección General de Seguros y Pensiones (DGSP).....	81
2.5.3. Intermediarios Financieros.....	82
2.5.3.1. Sistema Crediticio.....	83
a) Bancos.....	83
b) Cajas de ahorro.....	83
c) Cooperativas de Crédito.....	84
d) Establecimientos Financieros de Crédito (EFC).....	84
e) Instituto Oficial de Crédito (ICO).....	84
2.5.3.2. Otras instituciones financieras.....	85
a) Fondos de Pensiones.....	85
b) Instituciones de Inversión Mobiliaria Colectiva (IIMC).....	85
2.6. Sistema Crediticio Español.....	87
2.7. Distribución de los Activos y Pasivos del Sistema Crediticio Español.....	90
2.7.1. Composición de los activos de las entidades de crédito.....	90
2.7.2. Financiamiento de las entidades de crédito.....	92

2.8. Distribución geográfica del Sistema Crediticio Español.....	94
2.8.1. Créditos otorgados.....	96
2.8.2. Depósitos.....	97
2.9. Principales competidores del Sistema Crediticio Español.....	98
a) <i>Banco Santander Central Hispano (BSCH)</i>	99
b) <i>Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)</i>	100
c) <i>La Caixa</i>	100
d) <i>Caja Madrid</i>	101
e) <i>Banco Popular Español (BPE)</i>	101
2.10. Expansión de los bancos españoles en América Latina.....	102
2.11. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y sus estrategias de entrada en México.....	105
Conclusiones.....	107

Figuras

Figura 2.1 Sistema Financiero Español.....	86
--------------------------------------------	----

Gráficas

Gráfica 2.1 Entidades de Crédito. España. 1994-2006.....	89
Gráfica 2.2 Número de oficinas de las entidades de crédito por Comunidades Autónomas. Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito. 2006.....	95
Gráfica 2.3 Crédito otorgado a “Administraciones Públicas” y “Otros Sectores Residentes” por Comunidades Autónomas. Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Ahorro. 2006.....	97
Gráfica 2.4 Depósitos de “Administraciones Públicas” y “Otros sectores residentes” por Comunidad Autónoma Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Ahorro. 2006.....	98

Cuadros

Cuadro 2.1 Distribución de los activos y pasivos en el SFE. 2006.....	90
Cuadro 2.2 Depósitos de las entidades de depósito en porcentaje (Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito). España. 1994-2006.....	92
Cuadro 2.3 Crédito otorgado a “Otros sectores residentes” en porcentaje. España. 2000-2006.....	92
Cuadro 2.4 Pasivos de las entidades de crédito (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito en porcentaje. España. 1994-2006.....	94

Cuadro 2.5 Tipos de Depósitos de “Otros sectores residentes” en porcentaje. España. 2000-2006.....	94
----------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Capítulo III Sistema Financiero Mexicano

Introducción.....	108
3.1. Antecedentes del Sistema Financiero Mexicano.....	108
3.2. Nacionalización Bancaria.....	111
3.3. La Reforma Financiera.....	112
3.4. La Crisis Bancaria de 1994.....	114
3.5. El rescate bancario.....	115
3.6. La presencia de la banca extranjera en México.....	116
3.7. La estrategia de expansión de los bancos extranjeros en México.....	118
3.8. El Sistema Financiero Mexicano Actual.....	122
3.8.1. Funcionamiento del Sistema Financiero Mexicano.....	122
3.8.1.1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.....	124
3.8.1.2. Banco de México.....	126
3.8.1.3. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.....	126
a) Sector Bancario.....	126
b) Sector de Intermediarios Financieros No Bancarios.....	127
c) Sector Bursátil.....	129
d) Sector de Derivados.....	130
e) Otros intermediarios financieros.....	130
3.9. El Sector Bancario Mexicano.....	132
3.9.1. Activos.....	132
3.9.2. Composición de los activos.....	133
3.9.3. Pasivos.....	134
3.9.4. Principales fuentes de financiamiento.....	135
3.10. Distribución geográfica del Sistema Bancario Mexicano.....	137
3.11. Principales competidores del Sistema Bancario Mexicano.....	138
3.12. La adquisición de Bancomer por BBVA.....	139
3.12.1. Una breve historia de Bancomer en México.....	139
3.12.2. La trayectoria de BBVA en México.....	140
3.12.3. Proceso de adquisición de Bancomer por BBVA.....	141
Conclusiones.....	142

Figuras

Figura 3.1 Sistema Financiero Mexicano.....	131
---------------------------------------------	-----

Gráficas

Gráfica 3.1 Sucursales y número de cuentas de captación por entidad federativa en México en porcentaje.....	138
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Gráfica 3.2 Cartera de crédito por entidad federativa en México en porcentaje.....	138
------------------------------------------------------------------------------------	-----

Cuadros

Cuadro 3.1 Fusiones Bancarias en México 1983-1985.....	112
--------------------------------------------------------	-----

Cuadro 3.2 Compras realizadas en México entre 1995 y 2000.....	120
----------------------------------------------------------------	-----

Cuadro 3.3 Principales participantes en la internacionalización bancaria, 1995-1998.....	120
------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Cuadro 3.4 Conformación de los principales bancos en México 2006.....	121
-----------------------------------------------------------------------	-----

Cuadro 3.5 Sistema Financiero Mexicano.....	123
---------------------------------------------	-----

Cuadro 3.6 Activos distribuidos en los primeros seis bancos en México.....	132
----------------------------------------------------------------------------	-----

Cuadro 3.7 Composición de los activos de la banca múltiple en México.....	133
---------------------------------------------------------------------------	-----

Cuadro 3.8 Cartera de crédito de la banca múltiple en México.....	134
-------------------------------------------------------------------	-----

Cuadro 3.9 Cartera de crédito de los primeros seis bancos en México.....	134
--------------------------------------------------------------------------	-----

Cuadro 3.10 Pasivos distribuidos en los primeros seis bancos en México.....	135
-----------------------------------------------------------------------------	-----

Cuadro 3.11 Fuentes de financiamiento de la banca múltiple en México.....	135
---------------------------------------------------------------------------	-----

Cuadro 3.12 Captación de los recursos por fuente de fondeo.....	136
-----------------------------------------------------------------	-----

Cuadro 3.13 Captación de los primeros seis bancos en México.....	137
------------------------------------------------------------------	-----

Capítulo IV Las comisiones bancarias en España y el comparativo con

BBVA

Introducción.....	144
-------------------	-----

4.1. Evolución de las comisiones bancarias en España.....	144
-----------------------------------------------------------	-----

4.1.1. Situación actual de las comisiones bancarias en España.....	148
--------------------------------------------------------------------	-----

4.1.2. Evolución de las comisiones bancarias por tipo de servicio.....	150
------------------------------------------------------------------------	-----

a) <i>Comisiones por servicio</i>	151
-----------------------------------------	-----

b) <i>Comisiones por comercialización</i>	153
-------------------------------------------------	-----

c) <i>Comisiones por servicios de valores</i>	154
-----------------------------------------------------	-----

4.2. Características del mercado español en servicios financieros.....	155
------------------------------------------------------------------------	-----

4.2.1. Infraestructura.....	155
-----------------------------	-----

4.2.2. Concentración del sistema crediticio.....	157
4.2.3. Cultura financiera.....	158
4.2.4. Profundidad del sistema bancario.....	160
4.3. Tipos de comisiones bancarias.....	161
4.3.1. Crédito Hipotecario.....	161
4.3.2. Créditos personales y al consumo.....	162
4.3.3. Depósitos a la vista, de ahorro y a plazo.....	163
4.3.4. Tarjetas de débito y crédito.....	165
4.3.5. Efectivo y cheques.....	168
4.3.6. Cambios de moneda y transferencias bancarias.....	169
4.3.7. Banca a distancia.....	171
4.3.8. Otros: empréstitos y avales.....	173
4.4. Análisis comparativo de las comisiones bancarias de BBVA en España.....	174
4.4.1. Mantenimiento y administración de cuentas corrientes y de ahorro.....	175
4.4.1.1. Cuenta Corriente.....	176
4.4.1.2. Cuenta de Ahorro.....	177
4.4.2. Transferencias Nacionales.....	178
4.4.3. Crédito al Consumo.....	180
4.4.4. Compraventa de billetes extranjeros.....	181
4.4.5. Cheques sobre otra entidad.....	181
4.4.6. Tarjetas de débito y crédito.....	183
a) <i>Tarjetas de Crédito</i>	184
b) <i>Tarjeta de Débito</i>	185
4.4.7. Crédito Hipotecario.....	186
Conclusiones.....	187

Gráficas

Gráfica 4.1 Margen de intermediación de las entidades de crédito en España. Millones de euros. 1985-2006.....	146
Gráfica 4.2 Margen de intermediación de las entidades de crédito en España. Tasa de crecimiento. 1985-2006.....	147
Gráfica 4.3 Comisiones percibidas de las entidades de crédito en España. Millones de euros. 1980-2006.....	148

Gráfica 4.4 Comisiones percibidas por tipo de servicio en España de las entidades de crédito. Millones de euros. 1998-2006.....	151
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Cuadros

Cuadro 4.1 Ratios operativos de las entidades de crédito en España. 2003-2006.....	155
Cuadro 4.2 Infraestructura de las entidades de crédito en España. 2003-2006.....	156
Cuadro 4.3 Operaciones en ATM's y TPV's con tarjetas en España 2002-2006.....	157
Cuadro 4.4 Créditos y Depósitos Bancarios/PIB. España. Porcentaje. 2000-2006.....	160
Cuadro 4.5 Comisiones por cuenta corriente.....	177
Cuadro 4.6 Comisiones por cuentas de ahorro.....	178
Cuadro 4.7 Comisiones por transferencias nacionales.....	179
Cuadro 4.8 Comisiones por créditos al consumo.....	180
Cuadro 4.9 Comisiones por compra-venta de billetes extranjeros.....	181
Cuadro 4.10 Comisiones de cheques sobre otra entidad.....	183
Cuadro 4.11 Comisiones de tarjetas de crédito.....	185
Cuadro 4.12 Comisiones de tarjetas de débito.....	186
Cuadro 4.13 Comisiones de crédito hipotecario.....	187

Capítulo V Las comisiones bancarias en México y el comparativo con

BBVA-Bancomer

Introducción.....	189
5.1. Evolución de las comisiones bancarias en México.....	189
5.1.1. Situación actual de las comisiones bancarias en México.....	190
5.1.2. Evolución de las comisiones bancarias por tipo de servicio.....	194
a) <i>Comisiones por tarjetas de crédito</i>	195
b) <i>Comisiones por cuentas de cheques</i>	196
b) <i>Comisiones por cuentas de ahorro</i>	197
c) <i>Comisiones por tarjetas de débito ATM's</i>	198
5.2. Características del mercado mexicano en servicios financieros.....	199
5.2.1. Infraestructura de servicios.....	199
5.2.2. Concentración del mercado bancario.....	203

5.2.3. Cultura financiera.....	204
5.2.4. Profundidad del sistema bancario.....	205
5.3. Tipos de comisiones bancarias en México.....	206
5.4. BBVA-Bancomer y sus comisiones en México.....	207
5.4.1. Cuentas de Depósito.....	208
5.4.1.1. Cuenta de Cheques para personas morales con y sin intereses.....	208
5.4.1.2. Cuenta de Cheques para Personas Físicas con y sin intereses.....	210
5.4.1.3. Cuenta de Ahorro.....	211
5.4.1.4. Cuentas de cheques en dólares.....	212
5.4.1.5. Comisiones por Cheques.....	214
5.4.1.6. Cuentas de Nómina.....	214
5.4.1.7. Tarjetas de Débito y Nómina en Cajeros Automáticos (ATM´s).....	215
5.4.2. Cuentas de Crédito.....	218
5.4.2.1. Crédito Automotriz.....	218
5.4.2.2. Crédito Hipotecario.....	218
5.4.2.3. Tarjetas de Crédito.....	220
5.4.2.4. Tarjetas de Crédito en Cajeros Automáticos (ATM´s).....	222
5.4.3. Otros Servicios.....	224
5.4.3.1. Banca por Teléfono.....	224
5.4.3.2. Banco por Internet para personas morales y personas físicas.....	225
a) <i>Personas morales</i>	225
b) <i>Personas físicas</i>	226
c) <i>Pago de Impuestos</i>	228
5.4.3.3. Comisiones por Servicios en Ventanilla.....	228
5.4.3.4. Comisiones por Pago de Servicios.....	230
5.4.3.5. Terminal Punto de Venta (TPV).....	231
Conclusiones.....	233

Gráficas

Gráfica 5.1 Composición de las comisiones cobradas de la banca múltiple en México. 2006.....	195
Gráfica 5.2 Sucursal y personal bancario en México. Tasa de crecimiento. 2001-2006.....	200

Cuadros

Cuadro 5.1 Transacciones realizadas con cheques en moneda nacional en México. 2001-2006.....	196
Cuadro 5.2 Captación de recursos de la banca múltiple en México. 2000-2006.....	197
Cuadro 5.3 Evolución de las transacciones con tarjetas de crédito y débito en México. 2001-2006.....	198
Cuadro 5.4 Transacciones de los usuarios en ATM's en México. 2001-2006.....	201
Cuadro 5.5 Transacciones de los usuarios en TPV en México. 2001-2006.....	202
Cuadro 5.6 Créditos y Depósitos Bancarios/PIB. México. Porcentaje. 2000-2006.....	205
Cuadro 5.7 Comparativo del Ingreso per Cápita. Varios Países.....	206
Cuadro 5.8 Comisiones por cuenta de depósitos en cuenta de cheques para personas morales con y sin intereses.....	209
Cuadro 5.9 Comisiones por cuenta de depósitos en cuenta de cheques para personas físicas con y sin intereses.....	211
Cuadro 5.10 Comisiones por cuentas de ahorro.....	212
Cuadro 5.11 Comisiones por cuentas de cheques en dólares.....	213
Cuadro 5.12 Comisiones por cheques.....	214
Cuadro 5.13 Comisiones por cuenta de nómina.....	215
Cuadro 5.14 Comisiones en ATM's por tarjetas de débito y nómina.....	217
Cuadro 5.15 Comisiones de cuentas para automóvil.....	218
Cuadro 5.16 Comisiones por crédito hipotecario.....	220
Cuadro 5.17 Comisiones por tarjeta de crédito.....	222
Cuadro 5.18 Comisiones en ATM's de tarjetas de crédito.....	223
Cuadro 5.19 Comisiones de banca por teléfono.....	225
Cuadro 5.20 Comisiones de banca por internet para personas morales.....	226
Cuadro 5.21 Comisiones de banca por internet para persona físicas.....	227
Cuadro 5.22 Comisiones de banca por internet para pago de impuestos.....	228
Cuadro 5.23 Comisiones por servicios.....	229
Cuadro 5.24 Comisiones por pago de servicios.....	231
Cuadro 5.25 Comisiones por TPV.....	232

Capítulo VI Análisis comparativo de las comisiones bancarias. España-México. BBVA-España y BBVA-Bancomer México

Introducción.....	234
6.1. Indicadores de los Ingresos por Comisiones: España-México.....	234
6.2. Análisis comparativo de las comisiones de BBVA-España vs BBVA-Bancomer México.....	239
6.2.1. Cuentas de depósito.....	240
6.2.1.1. Cuentas de Cheques para personas físicas con y sin intereses.....	240
6.2.1.2. Cuentas de Ahorro.....	241
6.2.1.3 Tarjetas de Débito en Cajeros Automáticos (ATM's).....	242
6.2.2. Cuentas de Crédito.....	243
6.2.2.1. Crédito Hipotecario.....	243
6.2.2.2. Crédito al Consumo (Tarjetas de Crédito).....	244
6.2.2.3. Tarjetas de Crédito en Cajeros Automáticos (ATM's).....	245
6.2.3. Servicios Bancarios.....	246
6.2.3.1. Banca por teléfono.....	247
6.2.3.2. Banca por Internet.....	247
a) <i>Personas físicas</i>	247
b) <i>Personas morales</i>	248
6.2.3.3. Transferencias, giros y órdenes de pago.....	249
6.3. La importancia de BBVA-Bancomer para BBVA-España.....	251
Conclusiones.....	251

Gráficas

Gráfica 6.1 Comisiones percibidas. España-México. Millones de pesos. 2000-2006.....	238
Gráfica 6.2 Comisiones percibidas/Margen Financiero. España-México. 2000-2006.....	238
Gráfica 6.3 Comisiones percibidas/Ingresos por Intereses. España-México. 2000-2006.....	239

Cuadros

Cuadro 6.1 Comisiones bancarias por cuentas de depósito en cuentas de cheques para personas físicas con y sin intereses. España-México.....	241
Cuadro 6.2 Comisiones por cuentas de ahorro. España-México.....	242
Cuadro 6.3 Comisiones en ATM's por tarjetas de débito y nómina.....	243

Cuadro 6.4 Comisiones por crédito hipotecario. España-México.....	244
Cuadro 6.5 Comisiones por crédito al consumo (tarjeta de crédito). España-México.....	245
Cuadro 6.6 Comisiones en ATM´s por tarjetas de crédito. España-México....	246
Cuadro 6.7 Comisiones en banca por teléfono. España-México.....	247
Cuadro 6.8 Comisiones de banca por internet de banca por internet de personas física. España-México.....	248
Cuadro 6.9 Comisiones de banca por internet de banca por internet de personas morales. España-México.....	249
Cuadro 6.10 Comisiones por servicios. España-México.....	250
Conclusiones.....	253
Propuestas.....	260
Bibliografía.....	267

Introducción

La banca extranjera en México ha adquirido un papel muy importante. Bancos de diferentes naciones, principalmente canadienses, ingleses, estadounidenses y muy especialmente españoles, han venido a protagonizar un papel primordial en la vida económica, política y social de nuestro país.

La expansión de estos grandes grupos financieros hacia nuestra región supondría, según el discurso ofrecido por las autoridades correspondientes, una mayor modernización y eficiencia de nuestro sistema financiero, y muy especialmente de nuestro sistema bancario. Lo cual se traduciría en mejor servicio al cliente, mayor tecnología que agilizaría la operativa bancaria, y por lo tanto, menores costos para los usuarios de los servicios financieros.

Sin embargo, a casi diez años de que se dieron las adquisiciones de los principales bancos nacionales, surgen los siguientes cuestionamientos: ¿se han conseguido los objetivos que se pretendían con la venta de los bancos nacionales?, ¿cuál es el papel que está jugando la banca comercial en nuestro país?, ¿porqué los servicios financieros parecen ser más caros que antes de la extranjerización bancaria? Las respuestas serían muy diversas, sin embargo, recientemente han surgido diversas controversias con respecto a los altos costos por servicios financieros ofrecidos por la banca en México, incluso mucho más elevados que en las regiones de origen de estos bancos. Por lo que, las comisiones bancarias han pasado a ser un tema de gran relevancia en la operativa bancaria. No obstante, esta importancia no se ha dado únicamente en México, sino también a nivel internacional.

Por tanto, se da el surgimiento de otras preguntas: ¿porqué los bancos comerciales a nivel internacional han basado su operativa en los servicios financieros?, ¿qué papel juegan las comisiones bancarias en las estrategias de mercado de los grandes grupos financieros?, ¿porqué el nivel de las comisiones bancarias son más elevadas en México con respecto a los países origen de los bancos extranjeros que dominan nuestro mercado nacional?

Estas transformaciones de los sistemas bancarios hacia el negocio de los servicios financieros, parecen estar muy ligadas a la liberalización y desregulación financiera de los mercados financieros que se dieron a nivel mundial a partir de la ruptura del Orden Monetario del Bretton Woods.

Introducción

Las consecuencias de este rompimiento se tradujeron en diversas crisis financieras y bancarias en el orbe mundial. Como solución a estos sucesos, las fusiones y adquisiciones no se hicieron esperar en la mayoría de los sistemas bancarios internacionales. Sin embargo, existen grandes diferencias en la forma en la cual se dieron estos procesos. Mientras que países desarrollados como España se fortalecieron mediante las fusiones y adquisiciones y más adelante con la internacionalización de sus operaciones; países como el nuestro fueron receptores de esta expansión extranjera y sufrieron el desmantelamiento de la propiedad nacional de los sistemas bancarios.

En México, a partir de las dos crisis sufridas, la primera en 1982 y la segunda en 1995, el marco regulatorio se vio modificado y la entrada de capital extranjero ingresó sin ninguna restricción. La compra de los bancos mexicanos por parte de bancos estadounidenses, canadienses y españoles principalmente, fue el primer indicio de que nuestro sistema bancario ya no sería el mismo después de las adquisiciones más importantes de Bancomer, Banamex, Serfín y otros más.

La compra de los bancos nacionales por foráneos supondría una modernización del sistema financiero, pues dichas entidades traerían consigo capital y administración, sin embargo esto no ha sucedido así. La venta de los bancos nacionales les ha ahorrado a los grandes grupos financieros costos de infraestructura, personal y tecnología, e incluso las adquisiciones a través del Fobaproa-IPAB de las entidades nacionales han sido a un muy bajo precio.

Es así como, los bancos comerciales en México han dirigido sus esfuerzos principalmente hacia la diversificación de sus servicios financieros, por lo que gran parte de sus ganancias pertenecen a las comisiones bancarias, quedando rezagado el crédito productivo, y aumentando únicamente el crédito al consumo en sólo ciertos sectores de la población.

El proceso de internacionalización de los bancos españoles en general hacia América Latina y en lo específico hacia México no fue mera casualidad, ya que el Sistema Financiero Español también venía sufriendo varias transformaciones a partir de sus dos crisis bancarias sufridas.

En este contexto, se produjo un creciente proceso de desintermediación, impulsado por la introducción de nuevas tecnologías y por la liberalización del

Introducción

sistema financiero, afectando la estructura de la riqueza financiera de los agentes económicos y también la composición del sistema financiero [Fernández et. al., 2000: 4]. Esto se ha traducido en una pérdida de cuota de mercado por parte del sector bancario a favor de los mercados y empresas financieras no bancarias (fondos de inversión, compañías de seguros, fondos de pensiones, etc.). Otros factores como el ingreso de España a la Unión Europea y al Mercado Único Europeo han propiciado una gran competencia debido al ingreso de nuevos competidores a la región española, y aunado a ello el papel tan importante que han jugado las cajas de ahorro a partir de su liberalización, han incidido en gran medida en la operación bancaria española. Los márgenes de intermediación de la actividad tradicional de las entidades españolas se han visto disminuidos en gran medida, y para compensar esto, las entidades han aumentado los ingresos por comisiones, para poder seguir manteniendo elevados niveles de margen ordinario.

Por lo que, la internacionalización de la banca española a la región latinoamericana no es casualidad, particularmente en México, en donde veníamos sufriendo grandes transformaciones en nuestro marco regulatorio, lo cual propició positivamente el ingreso de las entidades extranjeras.

Sin embargo, la banca extranjera no ha cumplido las expectativas de mayor modernización de la banca mexicana, menores costos en los servicios y mayor crédito a la población y a la inversión productiva. Y, como ya lo mencionamos, la estrategia se ha dirigido hacia la diversificación de los productos y servicios ofrecidos, con mayores ganancias de los bancos extranjeros mediante el cobro de comisiones bancarias.

En este trabajo estudiaremos el caso específico de Bancomer, el cual fue adquirido por el banco español Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) en julio de 2000. Dicha entidad española venía tejiendo ya una estrategia de internacionalización hacia otros países, principalmente hacia la región latinoamericana

BBVA es una de las entidades más dominantes tanto en España como en México, y sus servicios financieros alcanzan costos muy elevados, por encima incluso de las diversas entidades financieras que componen el mercado en las dos regiones. Además, se ha comprobado que existen diferencias en el

Introducción

nivel del cobro de comisiones de un país con respecto al otro. Curiosamente en las regiones origen de los bancos extranjeros que operan y dominan en nuestro país, las comisiones resultan ser, en la mayoría de los productos y servicios financieros, menores que en México.

Las prácticas de estos bancos de carácter global en sus propios países son de mayor servicio hacia su clientela mediante la agilización de trámites, menores costos relativos en sus productos masivos y cuentan con figuras específicas para atender inconformidades.

Estudios recientes de la Comisión Nacional para la Defensa y Protección de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) [2004 y 2007] han arrojado información acerca de cuáles son los factores que determinan el nivel de comisiones de un país, dichos factores consideran que los costos por servicios financieros son de carácter eminentemente local, ya que dependen de los modelos de precios imperantes en cada mercado, tomando en consideración factores como: disposición de infraestructura, dispersión geográfica, edad de la población, ingreso per cápita, y algunas otras variables. Asimismo, se basan prácticamente en el marco legal interno; y además, el monto de las comisiones lo fija cada institución de acuerdo con su fortaleza y posición de mercado. Aunado a estos factores, otros como el grado de conocimiento que tienen los consumidores de los productos y servicios que se ofertan en el mercado y de su “calidad de clientes”, así como el grado de bancarización, el cual implica cultura financiera y nivel de participación en el Sistema Financiero formal también influyen directamente en el nivel de comisiones.

Por lo que, el objetivo general de esta investigación es, conocer con base en un análisis comparativo del marco regulatorio, así como las características preponderantes de estas dos regiones con respecto a los servicios financieros, y a su vez las comisiones bancarias que cobra BBVA-Bancomer en México y las que cobra BBVA en España, cuáles son las principales determinantes que definen el nivel de comisiones de estas dos regiones.

Introducción

Dentro de los objetivos específicos se encuentran:

1. Analizar cuáles fueron los cambios que sufrieron los sistemas bancarios estas dos regiones (España y México) a partir de las diversas transformaciones originadas por la liberalización y desregulación del Sistema Financiero Internacional.
2. Estudiar cuáles han sido los principales factores que han influido para que los bancos españoles hayan decidido internacionalizar sus actividades hacia la región latinoamericana, específicamente en México.
3. Estudiar el marco regulatorio, y las características de los servicios financieros de cada región.
4. Analizar las estrategias seguidas por entidades españolas como BBVA en su región origen y en México para aumentar su rentabilidad.
5. Identificar cuáles son las diferencias cualitativas y cuantitativas en los precios de las diferentes comisiones bancarias que cobra BBVA en México y en España.
6. Analizar la importancia y el impacto que han cobrado los ingresos por comisiones bancarias para las entidades bancarias, así como para los clientes en España y México.

Nuestra hipótesis es que el nivel de comisiones de una región depende de su marco regulatorio, así como de las características del entorno del mercado con respecto a los servicios financieros, considerando los siguientes aspectos: infraestructura, fortaleza y concentración de las instituciones financieras, cultura financiera y grado de profundidad del sistema financiero en la región.

Introducción

Esta investigación estará estructurada de la siguiente manera:

Capítulo 1. En este capítulo mostraremos los diferentes conceptos de las comisiones bancarias, así como sus características principales, la forma en la cual se fijan y los factores que determinan el nivel de costo entre un país y otro. Y como nuestra investigación se centra en España y México, será importante conocer también la regulación que enmarca el cobro de las comisiones en las dos regiones.

Capítulo 2. Este capítulo explica los grandes cambios sufridos por el Sistema Financiero Español (SFE), así como el papel que juegan las instituciones y agentes financieros que participan en el mismo. Al mismo tiempo presenta la conformación de los activos y pasivos de las entidades de crédito, así como los principales grupos financieros que concentran la mayor parte del mercado español. Finalmente se explica la expansión de los bancos españoles hacia América Latina, específicamente la de BBVA en México.

Capítulo 3. Este capítulo intenta explicar la estructura del Sistema Financiero Mexicano (SFM) a partir de los diferentes cambios surgidos por las crisis financieras, así como la función de cada uno de los organismos que lo conforman y de la composición de sus activos y pasivos. Haremos hincapié en la introducción de los bancos extranjeros en México, especialmente la de los bancos españoles, con énfasis en el BBVA.

Capítulo 4. En este capítulo nos encargamos del análisis específico de algunos de los servicios más importantes por los cuales BBVA cobra comisiones a sus clientes. Para lo cual será necesario, en primera instancia, conocer la evolución de los ingresos por comisiones bancarias en la región española. Mostraremos cuáles son los servicios por los que las entidades de crédito tienen un mayor ingreso por comisiones. Será preciso estudiar además cómo es el funcionamiento de los servicios financieros, tomando en cuenta factores como: infraestructura, concentración bancaria, cultura financiera y profundidad bancaria.

Introducción

Para realizar el comparativo, mostraremos cuáles son los tipos de comisiones bancarias existentes en España, las cuales son presentadas por el Banco de Central en su página de internet. La segunda parte de este capítulo consistirá en realizar el análisis comparativo de las comisiones bancarias de BBVA con las demás entidades de crédito que conforman el SFE, partiendo de un estudio realizado por el Banco de España a un conjunto de entidades de crédito. Dicho análisis nos proporcionará los elementos necesarios para establecer el lugar que ocupa esta entidad de crédito en cuanto a tarifas y cuotas por servicios bancarios dentro del SFE.

Capítulo 5. En este capítulo nos encargaremos del análisis de los costos por servicios bancarios de BBVA-Bancomer en México en comparación con otras instituciones de crédito. Partiremos de conocer cómo ha sido la evolución de las comisiones bancarias en México hasta la fecha, y daremos a conocer cuáles son los servicios por los que la banca tiene un mayor ingreso por comisiones. Será preciso estudiar además cómo se encuentra el funcionamiento de los servicios financieros, tomando en cuenta factores como: infraestructura, concentración bancaria, cultura financiera y profundidad bancaria.

Asimismo mencionaremos cuáles son los tipos de comisiones por servicios financieros que reconocen las entidades reguladoras y supervisoras de éstos, es decir, el Banco de México y la CONDUSEF. Finalmente confrontaremos los costos de BBVA-Bancomer contra los que exponen las demás entidades bancarias.

Para realizar el análisis comparativo, y tomando en cuenta que nuestro sistema financiero se caracteriza por una gran concentración de mercado por parte de seis bancos principalmente, incluyendo nuestro banco objeto de estudio, este análisis se hará considerando únicamente a estas instituciones de crédito. Lo cual nos permitirá establecer el lugar que ocupa BBVA-Bancomer en tarifas y comisiones bancarias en México.

Capítulo 6. En este capítulo realizaremos un análisis de las principales diferencias en la estructura y forma de operar de las entidades de crédito en las

Introducción

dos regiones. Paralelamente mostraremos algunos indicadores de los ingresos por comisiones en México y España.

Se explica la importancia que tiene México para BBVA como grupo financiero realizando el comparativo de las comisiones bancarias que cobra BBVA en España contra las que cobra BBVA-Bancomer en México, esto nos proporcionará la información cuantitativa que nos permitirá comprobar si realmente existe una diferencia de precios de la misma institución de un país a otro.

Se concluye explicando cómo y de qué manera inciden las determinantes reales en el nivel de comisiones en cada región, y por qué existen grandes diferencias en los costos de la institución bancaria estudiada en estos dos países.

Por último, agradezco a la Dirección General de Estudios de Posgrado (DGEPE) por el apoyo ofrecido durante mis estudios de maestría, así como a la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, la cual me acogió durante todo este tiempo, y sobre todo me dio la oportunidad de conocer este gran espacio en donde convergen infinidad de estudiantes y académicos con distintos modos de pensar, lo cual me abrió los ojos hacia una nueva forma de vida universitaria nacional.

También quiero reconocer a la Dirección de General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), que sin su apoyo no me hubiera sido posible culminar este trabajo. Y muy especialmente a la Dra. Alicia Girón González, coordinadora del proyecto “Macroeconomía y estabilidad de las transiciones financieras”, por haberme dado la oportunidad de participar en él. Además de que me transmitió su disciplina y entrega a la vida académica, y un mayor conocimiento de la vida económica de este país. Gracias por su confianza y acogimiento.

Así también, me es muy grato agradecerles a las Maestras Patricia Rodríguez López y Alma Chapoy Bonifaz por el aprecio que me brindaron en el tiempo que estuve colaborando en este proyecto.

Finalmente, estoy en deuda con la Dra. Eugenia Correa, la cual me dio la pauta para integrarme a un gran equipo de investigación, y me guió durante todo este tiempo para la realización de esta tesis. Me exigió mediante el

Introducción

ejemplo, sin ella saberlo, a ser una mejor estudiante y a esforzarme en la realización de este trabajo. Gracias también por su confianza y su tiempo.

MARCO DE REFERENCIA

Introducción

El Sistema Financiero Internacional ha sufrido diversos cambios a partir del rompimiento del Orden Monetario Internacional Bretton Woods en los años setenta. La liberalización y desregulación de los mercados financieros fueron el parteaguas para que se modificara la forma de operar de los diferentes mercados financieros.

Las tasas de interés y el tipo de cambio aumentaron considerablemente su variabilidad, por lo que el sector financiero adquirió una gran importancia debido al gran peso que tienen estos dos factores en el desarrollo de los mercados financieros internacionales, así como en las instituciones y agentes financieros que lo conforman. Además de que diversas fueron las crisis que se presentaron a nivel mundial, las cuales han afectado considerablemente la forma de operar de los bancos.

En el pasado el cobro de las comisiones por servicios bancarios eran relativamente menores, ya que el costo de los servicios era absorbido a través del diferencial de las tasas de interés, o márgenes bancarios. Es decir, la diferencia entre la tasa activa cobrada a los deudores y la tasa pasiva pagada a los ahorradores.

Actualmente, la diversificación de productos y servicios, así como innovación tecnológica y financiera caracterizan el funcionamiento de las entidades de crédito, tratando de aumentar su rentabilidad mediante el concepto de comisiones, el cual ha cobrado una gran importancia en el estado de resultados de los bancos, sobre todo cuando este rubro representa uno de los mayores porcentajes de los ingresos de dichas entidades.

Por lo que, en este capítulo mostraremos los diferentes conceptos de comisiones bancarias, así como sus características principales, la forma en la cual se fijan y los factores que determinan el nivel de costo entre un país y otro. Como nuestra investigación se centra en España y México, será importante

conocer también la regulación que enmarca el cobro de las comisiones en las dos regiones.

1.1. Definición de Comisiones Bancarias

Autores como Santiago Rivero Alemán, dicen que en la actividad financiera coexisten las llamadas transacciones económico-financieras, que generan pagos vinculados al consumo de productos y servicios con las transacciones financieras puras procedentes de la cesión temporal de recursos ahorrados, vía transferencias de capital para inversión o consumo sin nexo con las operaciones económicas. [Rivero, 1995]

Carmen Barroso, menciona que la naturaleza intrínseca tanto de los productos y servicios bancarios¹, es la de satisfacer a los clientes. Es decir, que el cliente bancario se relaciona con una entidad financiera gracias a los beneficios que ésta le puede ofrecer por mantener dicha relación, y no por la adquisición del mero producto bancario. [Barroso, 1995]

Más adelante, define a los servicios bancarios como todas aquellas acciones que lleva a cabo una entidad bancaria y que acompañan a los productos bancarios conllevando a una aproximación con la clientela, y que además dichas acciones tendrán una retribución para las entidades financieras por parte del cliente, la cual recibe el nombre de comisión bancaria. [Ibíd.: 155]

Por su parte Rodríguez y Rodríguez [2003: 258] señalan que los bancos, con el propósito de reclutar clientes y mantenerlos como tales, les ofrecen la realización de muy diversos y variados servicios. Así, se encargan de efectuar cobros y de realizar pagos por cuenta de sus clientes; con motivo de estas operaciones y de otras similares, pueden verse obligados a efectuar diversos

¹ Para poder comprender mejor el concepto de comisiones bancarias, es preciso diferenciar el concepto de productos bancarios:

Un producto bancario consiste en: “[...] unidades monetarias, independientemente de la naturaleza de sus origen o destino [...]” [González, 1981]

Carmen Barroso [1995] dice que los productos bancarios son aquellos que se refieren únicamente a una transacción monetaria, percibiendo a cambio una tasa de interés.

Por otro lado, desde el punto de vista contable la expresión de productos se refiere a todas las operaciones de inversión de las entidades bancarias, tanto aquellas que suponen una oferta directa al cliente como las que provienen de una decisión interna de la entidad. Por lo que se puede dividir a los productos en: Productos de “oferta exclusiva y directa a clientes” y productos de decisiones de inversión internas.[Marín y Martínez, 2002]

CAPÍTULO I

desembolsos en concepto de protestos, telegramas, etc., sin olvidar que, por el cumplimiento de estas comisiones, pueden reservarse el derecho de recibir una pequeña comisión. Otras veces los bancos efectúan pago de los alquileres, de los servicios de agua, teléfono y gas de sus clientes, cargando el importe de estos gastos en las cuentas de los respectivos beneficiarios.

Ramón Casilda nos dice que los servicios bancarios son:

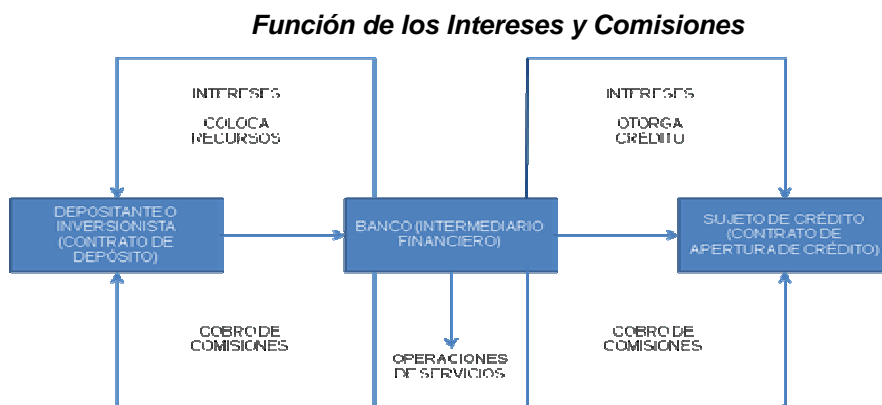
“...actividades bancarias neutras y comprenden, entre otros: el cobro de recibos, la realización de transferencias postales, el mantenimiento y administración de cuentas corrientes, el cobro de efectos y la negociación de cheques y talones”. [Casilda, 1989: 299]

Y clasifica a las comisiones por servicios bancarios, en dos tipos: la primera clasificación significa una actualización de las tarifas ya existentes y la segunda se refieren al cobro de un determinado servicio por primera vez. [Ibíd.: 299-300]

Podemos decir que las dos principales fuentes de ingresos por cobro de la actividad bancaria son: los intereses y las comisiones. Los intereses son la forma de remuneración de las operaciones activas y pasivas, en tanto que las comisiones son propias de las operaciones complementarias o neutras, y se incorporan a los ingresos de los bancos como una utilidad.

Jesús De la Fuente Rodríguez realiza un esquema de la función de los intereses y las comisiones:

Figura No. 1.1



Fuente: De la Fuente Rodríguez, Jesús, "Tratado de Derecho Bancario y Bursátil", Tomo I y II Editorial Porrúa, México, 2002

CAPÍTULO I

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (LTOSF) define a las comisiones bancarias como: “cualquier cargo, independientemente de su modalidad, que una entidad financiera cobre a un cliente por el uso y/o aceptación de Medios de Disposición”. [LTOSF, 2007: Art. 3, Inciso III]

Por otro lado, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) conceptualiza a las comisiones bancarias como:

“La cantidad de dinero que los bancos cobran como retribución por sus servicios de intermediación y gestión, es decir, cubren los costos derivados del manejo de los productos y servicios bancarios”. [CONDUSEF, 2004a]

Para Ruiz López [2000: 129] las comisiones bancarias son la remuneración de carácter fijo o variable que cobra una entidad por la prestación de servicios. Siendo en la actualidad este rubro una de las partes más importantes en la cuenta de resultados de las entidades financieras.

Algunas definiciones contables conceptualizan a las comisiones como:

“Importe que cobra un banco por el otorgamiento principalmente de crédito. Esta comisión puede ser por apertura, prorroga, gestión de créditos, por cancelación sin haber utilización, por autorización de pagos, por revisión, compromiso, de administración, por otorgamiento de carta de crédito, de agencia, etc. En otros términos cantidad que cobra por sus servicios el comisionista y es por lo común un tanto por ciento del valor de la operación que ejecuta por cuenta del comitente”. [Cueva, 1996: 67]

Ubicando el concepto de comisiones bancarias en el estado de resultados de las entidades bancarias, es importante mencionar que el concepto de margen financiero es un rubro sumamente importante para los bancos y que se traduce en: intereses cobrados - intereses pagados. Si a este resultado a su vez le sumamos los resultados por intermediación + ingresos por comisiones y tarifas cobradas – comisiones y tarifas pagadas por las instituciones, el resultado final serán los ingresos por operaciones.

CAPÍTULO I

Concluyendo, podemos decir que las comisiones bancarias son los cobros que la banca aplica por brindar diversos servicios bancarios. Dichas comisiones se pueden apreciar en el análisis del estado de resultados de las entidades bancarias en el apartado de ingresos no financieros u operativos, y dicho concepto contribuye al llamado margen operacional de las entidades financieras.

1.2. Características de las Comisiones Bancarias

Con respecto a las características de las comisiones bancarias, Carlos Gilberto Villegas [1996: 247] resume las características de las comisiones bancarias de la siguiente manera:

- a) Deben retribuir servicios: las entidades pueden cobrar comisiones por servicios efectivamente prestados a la clientela, con o sin riesgo contingente.
- b) Libertad de contratación: los bancos pueden convenir libremente las comisiones con la clientela.
- c) Prohibición: no se pueden cobrar comisiones directamente relacionadas con el monto del crédito concedido, de modo que impliquen una forma de encubrir más “intereses”.
- d) Inclusión en el “costo financiero total”; las comisiones vinculadas a operaciones de crédito se deben incluir como una parte del “costo financiero total” y hacerse constar junto con la tasa de interés efectiva mensual o anual, en los contratos, recibos y demás instrumentos que se utilicen, y en la publicidad correspondiente a operaciones específicas.

1.3. Aplicación de las Comisiones Bancarias

La finalidad bancaria es la obtención de ganancias, por lo que los bancos comerciales buscan obtener mayores rendimientos de los recursos que reciben, de tal manera que, aunque tienen que soportar costos de terceros,

CAPÍTULO I

también tratan de trasladar los mismos de diferentes formas, a través del cobro de intereses y comisiones. Siendo esto último fuertemente criticado, puesto que en los últimos tiempos el cobro de las comisiones se ha convertido en uno de los conceptos por los cuales la banca comercial obtiene mayores ingresos. Lo cual pone en tela de juicio la que debería ser la función principal de la banca privada.

La CONDUSEF [2007a] menciona que las Comisiones Bancarias son fijadas por las entidades de crédito usualmente en base a dos ejes:

- Comisiones básicas: estas comisiones se fijan usualmente por el tipo de operación, los ejemplos más claros son por cheque girado, retiro de efectivo en cajero, administración de cuentas, entre otros.
- Comisiones por uso incorrecto: este tipo de comisiones está asociado al cargo de penalidades. Dentro de esta clasificación podemos mencionar las que se refieren a la administración de cuentas, como son cheques devueltos por fondos insuficientes, manejo de cuenta con saldo inferior al mínimo establecido o bien, conceptos que si el cliente maneja bien no le son cobrados.

También se pueden aplicar en función de tres criterios: [Ibíd]

- Por cuenta, que se refieren a las cuentas activas, pasivas y por servicios (cuenta-habientes, no clientes).
- Por transacción, cargos realizados con base en el número de operaciones efectuadas.
- Por ingresos directos, asociados a servicios complementarios.

Aunque, en la práctica las comisiones se aplican con una mezcla de más de uno de estos elementos.

CAPÍTULO I

1.4. Determinantes de las Comisiones Bancarias

Existen diferentes opiniones acerca de la forma como se determina el costo de los servicios bancarios de las entidades de crédito.

Por un lado, el autor Héctor González Méndez [1981: 1] considera que los costos por productos y/o servicios bancarios son “heterogéneos” porque dependen de una serie de “factores estructurales”. Es decir, la unidad monetaria de producción bancaria será más barata o más cara operativamente (no financiera) al depender de:

- a) La estructura a plazos de los pasivos.
- b) La estructura a plazos de los activos.
- c) La distribución de la cartera activa por tipo de clientes.
- d) La estructura de riesgo de las operaciones bancarias.
- e) La velocidad a la que crecen los recursos de la institución.

Por su parte, los autores Janet L. Gray y Thomas W. Harvey, afirman que no sólo son los “factores estructurales” los que determinan el costo de un producto o servicio bancario, sino ante todo, la “calidad”, ya que entre mayor sea la “calidad” ofrecida, menor serán los costos en los que se incurrirán, y el precio para el cliente también disminuirá. Es decir:

“...la calidad de la banca consiste en tres componentes: excelencia, efectividad y eficiencia internas; servicio superior al cliente; y una estructura en su organización, diseñada de manera explícita para apoyar la orientación hacia la calidad...” [Gray y Harvey, 1997]

Sin embargo, estudios recientes de la CONDUSEF [2004b] atribuyen que el cobro de las comisiones responde a otros factores, como son:

1. Responden en general a “operaciones al menudeo”.

CAPÍTULO I

2. Están asociadas a los usos y costumbres y a los modelos de precios prevalecientes en los mercados de cada nación.
3. Enfocado a la forma en que se determinan individualmente cada una de ellas, en función a la posición que ocupan en el mercado y no necesariamente a sus niveles de eficiencia.
4. Cuanto más imperfecto sea el mercado, más alta podrá ser la comisión y, desde luego, mayor será el margen de ganancia por el servicio prestado o producto vendido.

Dichos estudios también mencionan que el nivel de comisiones bancarias es diferente de un país a otro debido a ciertos factores como: [CONDUSEF 2004b y 2007a]

- a) Son de carácter eminentemente local, ya que dependen de los modelos de precios imperantes en cada mercado. Tomando en consideración factores como: disposición de infraestructura, dispersión geográfica, edad de la población, ingreso per cápita, y algunas otras variables.
- b) Se basan prácticamente por el marco legal interno, es decir, el alcance y actualidad que registra la normatividad vigente y los esquemas imperantes de atención y apoyo a los usuarios.
- c) El monto de las comisiones lo fija cada institución de acuerdo con su fortaleza y posición de mercado.
- d) Influye directamente el grado de conocimiento que tienen los consumidores de los productos y servicios que se ofertan en el mercado y de su “calidad de clientes”.

CAPÍTULO I

- e) Grado de bancarización, el cual implica cultura financiera, infraestructura y nivel de participación en el Sistema Financiero formal.

Por otro lado, la Asociación de Bancos de México sostiene que la estructura de comisiones de cada país depende de factores como: volumen de operación, grado de bancarización, eficiencia del sistema de pagos, costo regulatorio, sistema legal, patrones de uso de la clientela y diversidad de productos disponibles, entre otros.

Sin embargo, lo relevante no es que un país tenga mayores o menores ingresos por comisiones, sino la diferencia que se registra de la proporción cobrada por volumen de transacciones, nivel de servicio y precio. [CONDUSEF, 2004b]

1.5. Marco legal de las comisiones en España

1.5.1. Evolución normativa de las comisiones bancarias

La evolución normativa de las comisiones bancarias puede dividirse en tres fases: La primera de ellas partiría desde la ley de Ordenación Bancaria de 1921, hasta la publicación de la Orden Ministerial del 17 de enero de 1981, como primer paso decidido hacia la liberalización de tasas de interés y condiciones bancarias. La segunda fase concluiría, dando paso a la tercera, con la Orden Ministerial de 3 de marzo de 1987, sobre la liberalización de las tasas de interés y comisiones. [Ruiz, 2000: 115]

En la primera fase, con la Ley de Ordenación Bancaria de 1921 se estableció que la fijación de las tasas de interés y comisiones no sería libre, y que correspondía al hoy extinto Consejo Superior Bancario señalar la tasa máxima de interés abonable a cuentas corrientes, imposiciones, bonos y demás conceptos similares.

Quince años más tarde, la Ley de Ordenación Bancaria de 1946 [art. 43] vino a ratificar que era facultad del Ministerio de Hacienda, previo informe del Consejo Superior Bancario y del Consejo de Economía Nacional, señalar la tasa de interés máxima abonable a operaciones pasivas y fijar las tasas de interés y comisiones mínimas en las operaciones pasivas. Con la ley 13/1966,

CAPÍTULO I

de 18 de marzo extendió la facultad del Ministerio de Hacienda hacia las operaciones activas, a señalar las tasas de interés mínimas y máximas.

A su vez, por Orden Ministerial (10 de octubre de 1964) se le encomienda al Banco de España, recordar a los bancos privados el estricto cumplimiento de las normas vigentes sobre fijación de tasas de interés y comisiones en las operaciones activas y pasivas que se realicen, así como practicar las inspecciones necesarias e incorporar los expedientes precisos para el esclarecimiento y sanción de las infracciones.

Sin embargo, es hasta 1969 cuando se establece un primer paso importante en la reforma de los mecanismos de fijación de comisiones. La nueva Orden Ministerial de este año tuvo como objetivo principal el fomento de la competencia bancaria, a través de la transformación de las tasas y comisiones activas en máximas, así como la creación de tasas preferenciales. Hay que destacar que con esta reforma el Banco de España creó una tasa básica, la de redescuento, en función de la cual se determinaban, mediante la adición o la sustracción de los diferenciales correspondientes, las tasas de interés por el Banco de España, banca privada, cajas de ahorro y entidades de crédito cooperativo. Así pues, la mayoría de las operaciones pasivas y activas de la banca privada tenían una tasa de interés ligada a la básica del Banco de España.

Con la Orden Ministerial del 29 de febrero de 1972, se permite a los bancos y banqueros, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, convenir libremente las condiciones y comisiones que apliquen para operaciones que realicen entre ellos mismos.

Sin embargo, la Orden Ministerial de mayor trascendencia fue la del 17 enero de 1981, ya que liberaliza las tasas de interés, ya iniciada en 1969, y también introduce una clarificación y simplificación del sistema de tasas de interés y comisiones, que sucesivamente sufriría varios retoques.

La segunda fase se caracteriza por la continuación del proceso liberalizador de las tasas de interés, excluyendo el coeficiente de inversión obligatoria y los préstamos de regulación especial. En cuanto a las tasas de interés pasivas, amplía la lista de entidades no sometidas a tasas máximas por estar autorizadas a operar en el mercado monetario y se liberalizan los

CAPÍTULO I

depósitos por encima de ciertos plazos o de cierto importe. A su vez, se establecen criterios para ordenar los créditos a tasas de interés variables y fija normas sobre los certificados de depósito, cancelación anticipada, imposiciones a plazos, créditos con garantía de dichas imposiciones. Las tasas de interés de las operaciones activas (créditos, préstamos, descuentos, descubiertos y excedidos), se establecen como libres cualquiera que sea su plazo. Pero quedan fijadas administrativamente las tasas de los créditos computables en los coeficientes de inversión o los préstamos de regulación especial, según se trate de financiar la adquisición de viviendas de protección oficial, créditos a la exportación, etc. Las entidades de crédito quedan obligadas a exhibir permanentemente, en sitio visible en sus oficinas, las tasas de interés preferenciales que apliquen a determinadas operaciones.

Con la Orden Ministerial de 1972, quedó alterada la tarifa de comisiones para operaciones y servicios.² Con esta nueva normativa, las nuevas tarifas establecen comisiones máximas cobrables una sola vez sobre operaciones de crédito en pesetas, y otras trimestrales sobre saldos no dispuestos, fijándose máximos para la cobranza de efectos y sus incidencias. Las comisiones sobre operaciones especiales computables y cuentas de ahorro vinculado, se engloban con los intereses. Además se declaran libres las comisiones sobre operaciones de crédito en moneda extranjera, avales y garantías, y los restantes servicios no ligados con operaciones de crédito en pesetas o sobre efectos en cartera. Quedando como condición ineludible que las entidades comunicaran al Banco de España, y dieran a conocer al público, las tarifas aplicadas a las operaciones y servicios regulados.

La tercera fase destaca con la Orden Ministerial de 3 de marzo de 1987 sobre la liberalización de tasas de interés y comisiones y sobre normas de actuación de las entidades de depósito. Esta norma se refiere principalmente a aspectos como la obligación de proporcionar a los clientes documentos liquidatarios completos y claros, introduciendo garantías como las fechas de

² La anterior normativa mezclaba comisiones máximas con operaciones mínimas, con cobranza o servicios conexos, con lo cual se neutralizaba el control sobre las tasas de interés y se dificultaba el cálculo del costo en efectivo. [Ruiz, 2000: 119]

CAPÍTULO I

valoración, entregas de documentos contractuales, además se creó el Servicio de Reclamaciones.

Un año más tarde se publica la Orden Ministerial del 16 de junio de 1988 que establece que las comisiones y gastos repercutibles, deberían incluirse en los documentos contractuales relativos a operaciones activas o pasivas.

La disposición que supuso el inicio de la intervención del Banco de España en la defensa del buen desempeño de la contratación y relación bancaria, fue la Circular no. 15/1988, de 5 de diciembre, sobre tasas de interés, comisiones y normas de actuación con la clientela, y que entró en vigor el 1 de marzo del siguiente año. Esta norma detalla lo que deben contener los documentos contractuales, así como la necesidad de entregar un ejemplar al contratante. Al mismo tiempo, prohíbe que las entidades incluyan en sus tarifas, servicios u operaciones que no practiquen, así como que carguen cantidades superiores a las que se derive de aquellas.

El artículo 48.2 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, faculta al Ministro de Economía y Hacienda para que, con la finalidad de proteger los legítimos intereses de los clientes de las entidades, establezca un conjunto de obligaciones específicas aplicables a las relaciones contractuales, exija la comunicación a las autoridades administrativas de las condiciones básicas de las operaciones y regule determinados aspectos de su publicidad.

1.5.2. Marco Jurídico vigente a la aplicación de las comisiones bancarias

Las dos normas principales que regulan las comisiones bancarias en España son: la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1989, sobre los Tipos de Interés, Comisiones, Normas de Actuación e Información a los Clientes y Publicidad de las Entidades de Crédito, y la Circular 8/1990 de 7 de septiembre del Banco de España de Transparencia de las Operaciones de las Entidades de Crédito y Protección de la Clientela, con sus posteriores modificaciones. Para realizar la explicación de cada una de las leyes que regulan las comisiones en España, se tomará en cuenta la Normativa sobre transparencia de operaciones y protección a la clientela, la cual es emitida por el Banco de

CAPÍTULO I

España en donde engloba toda la normatividad concerniente a las comisiones bancarias.[Banco de España, 2003]

1.5.2.1. Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1989. Tipos de interés, comisiones, normas de actuación e información a los clientes y publicidad de las entidades de crédito

Esta Orden Ministerial, se centra en incidir en la libertad contractual plena, estableciendo únicamente que las entidades de crédito deben hacer públicas sus condiciones antes de la contratación, sobre todo en lo que se refiere a las tasas de interés, las comisiones, las fechas de valoración, etc. Además de que se impone la obligación de entrega del documento contractual al cliente.

El capítulo primero de esta ley acerca de las tasas de interés, las comisiones y la obligación de información, en el artículo quinto, establece que las comisiones por operaciones o servicios prestados por las entidades de crédito serán fijadas por éstas libremente.

No obstante, las entidades de crédito establecerán y harán públicas, con previo registro en el Banco de España, las tarifas de comisiones y gastos repercutibles con indicación de los conceptos y, en su caso, periodicidad con que serán aplicables, y no pueden cargar tasas o cantidades superiores a los contenidos en las mismas o conceptos no mencionados en ellas. Tales tarifas podrán excluir las comisiones derivadas de servicios financieros de carácter excepcional o singular, y en los supuestos que el Banco de España determine, la intervención del riesgo. Además, no deberán cargarse comisiones o gastos por servicios no aceptados o solicitados por el cliente, y éstos deberán responder a servicios efectivamente prestados.

Asimismo, el artículo sexto, del mismo capítulo, establece las reglas sobre fechas de valoración y las tarifas de las comisiones, las cuales deben ser redactadas de forma clara, concreta y fácilmente comprensible para la clientela, y corresponde comprobar éstas al Banco de España cuando le sean remitidas antes de su aplicación. Dichas reglas y tarifas tendrán carácter público y quien solicite su consulta tendrá derecho a efectuarla en cualquier oficina de la entidad de crédito, así como en el Banco de España. Además de que el

CAPÍTULO I

Ministerio de Economía y Hacienda y el Banco de España darán la publicidad adicional que estimen pertinente al contenido de dichos documentos.

Correspondiente a los contratos de adhesión entre los clientes y las entidades de crédito, en el artículo séptimo, se establece que cuando lo solicite el cliente, las entidades de crédito deberán hacerle entrega del documento contractual en que se formalice su operación. Dicha entrega será obligatoria en los siguientes casos:

- a) Apertura de cuenta corriente a la vista o cuenta de ahorro.
- b) En las operaciones siguientes, cuando el importe sea inferior a diez millones de pesetas:
 - Operaciones de préstamo y crédito.
 - Compraventa de activos financieros con pacto de retrocesión.
 - Operaciones de depósito a plazo o captación de fondos mediante pagarés o instrumentos similares.
- c) Operaciones de arrendamiento financiero.
- d) Cesiones de activos no incorporados a valores negociables, o de derechos o cuotas sobre cualquier clase de activo.
- e) Las demás que establezca el Banco de España.

Los documentos contractuales relativos a operaciones activas o pasivas en los que intervenga el tiempo deberán recoger de forma explícita y clara los siguientes datos:

- a) La tasa de interés nominal que se utilizará para la liquidación de intereses o, en el caso de operaciones al descuento, los precios efectivos inicial y final de la operación.

CAPÍTULO I

b) La periodicidad con que se producirá el devengo de intereses, las fechas de devengo y liquidación de los mismos o, en su caso, de los precios efectivos citados en el índice anterior, la fórmula o métodos utilizados para obtener, a partir de la tasa de interés nominal, el importe absoluto de los intereses devengados y, en general, cualquier otro dato necesario para el cálculo de dicho importe.

c) Las comisiones y gastos repercutibles que sean de aplicación, con indicación concreta de su concepto, cuantía, fechas de devengo y liquidación, así como, en general, cualquier otro dato necesario para el cálculo del importe absoluto de tales conceptos.

d) Los derechos que contractualmente correspondan a la entidad de crédito en orden a la modificación de la tasa de interés pactada, que no podrá tomar como referencia los de la propia entidad u otras de su grupo, o a la modificación de las comisiones o gastos repercutibles aplicados; el procedimiento a que deberán ajustarse tales modificaciones, deberán ser comunicadas a la clientela con antelación; y los derechos con los que goce el cliente cuando se produzca tal modificación. La obligación de comunicación previa a la clientela de las modificaciones podrá sustituirse por la publicación, con anterioridad a su aplicación y en un diario de general difusión, la modificación del tipo de interés que sirva de referencia.

e) Los derechos del cliente en cuanto a posible reembolso anticipado de la operación.

f) Los demás que deban incluirse de acuerdo con la normativa específica de cada entidad de crédito.

Adicionalmente, en los casos en que sea obligatoria la entrega del documento contractual, o cuando así lo solicite el cliente, las entidades de crédito harán constar en el mismo, separadamente y para efectos informativos,

CAPÍTULO I

con referencia a los términos del contrato y al importe efectivo de la operación, la equivalencia entre la suma de intereses, comisiones y gastos repercutibles, con exclusión de los impuestos y gastos suplidos a cargo del cliente, y una tasa de interés efectiva anual postpagable. La fórmula utilizada para obtener la citada equivalencia deberá hacerse explícita, ya sea directamente o por referencia al Boletín Oficial del Estado en la circular del Banco de España en que se contenga.

El artículo octavo especifica que las entidades de crédito facilitarán a sus clientes, en cada liquidación que practiquen por sus operaciones activas, pasivas o de servicios, un documento en el que se expresen con claridad la tasa de interés y comisiones aplicadas, con indicación concreta de su concepto, base y período de devengo, los gastos suplidos, los impuestos retenidos y, en general, todos los antecedentes que sean precisos para que el cliente pueda comprobar la liquidación efectuada y calcular el costo o producto neto efectivo de la operación.

El capítulo segundo establece que el Banco de España deberá mantener un Servicio de Reclamaciones encargado de recibir y tramitar las quejas relativas a las operaciones que afecten a los clientes, cuando las entidades de crédito quebranten las normas de disciplina, o las buenas prácticas y usos bancarios.

En materia de publicidad, esta Orden en su capítulo tercero, artículo décimo primero establece que corresponde al Banco de España autorizar y regular la publicidad realizada por las entidades de crédito en cualquier medio que se refiera únicamente a las operaciones, servicios o productos financieros, cuando se haga referencia al costo o rendimiento al público. La autorización se otorgará previa comprobación de que la publicidad se ajusta a las normas aplicables sobre cálculo del costo o rendimiento para el público y recoge con claridad, precisión y respeto de la competencia las características de la oferta financiera.

Asimismo, cuando la publicidad de una entidad de crédito englobe cualquier tipo de oferta de operaciones o servicios a realizar por otra entidad distinta de ella, deberá contener mención expresa de la entidad que preste cada servicio. La publicidad de alguno de los servicios u operaciones prestados

CAPÍTULO I

por una entidad distinta de la de crédito está sujeta, a su vez, a control administrativo; la autorización que el Banco de España otorgue no eximirá del cumplimiento de los requisitos establecidos por el organismo de control de dicha entidad. En los casos en que no se precise autorización del Banco de España, la propia entidad de crédito se hará responsable de que la entidad que no sea de crédito, pero que se englobe en la publicidad de ésta, cumpla los requisitos establecidos por el organismo de control de la entidad responsable.

Concluyendo, la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1989, sobre tipos de interés y comisiones, normas de actuación, información a clientes y publicidad de las entidades de crédito, hace extensiva al conjunto de entidades las normas que había establecido para las entidades de depósito la Orden de 3 de marzo de 1987, a la vez que introduce algunas modificaciones en la regulación aplicable en la materia, y liberaliza la mayor parte de la publicidad que realicen las entidades de crédito. Del mismo modo, extiende el ámbito de competencia del Servicio de Reclamaciones del Banco de España a la cual los clientes podrán formular cualquier queja acerca de las actuaciones de las entidades de crédito que puedan quebrantar las referidas normas de disciplina o las buenas prácticas y usos bancarios.

1.5.2.2. Circular 8/1990 de 7 de septiembre del Banco de España. Transparencia de las Operaciones de las Entidades de Crédito y Protección de la Clientela.

La circular Circular 8/1990 de 7 de septiembre del Banco de España de Transparencia de las Operaciones de las Entidades de Crédito y Protección de la Clientela introduce, como principal novedad el procedimiento de tramitación de las reclamaciones.

El establecimiento de este nuevo trámite encuentra su justificación, por un lado, en la propia experiencia del Servicio de Reclamaciones, la cual puso de manifiesto un elevado número de registros de las entidades ante las pretensiones de los reclamantes y, de otro, la gran proporción de reclamaciones resueltas a satisfacción de los clientes, por los defensores del cliente que ya venían operando en algunas entidades.

CAPÍTULO I

A continuación mencionaremos el contenido de esta Circular, en materia de comisiones bancarias:

En el capítulo primero, norma tercera referente a las tarifas de las comisiones, esta Circular reitera que todas las entidades de crédito establecerán libremente sus tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles a la clientela por las operaciones o servicios realizados o iniciados en España, sin otras limitaciones más que sólo las contenidas en la Orden ya mencionada y en esta Circular.

Las tarifas comprenderán todas las operaciones o servicios que la entidad realiza habitualmente. Podrán excluirse de las tarifas las comisiones derivadas de servicios financieros de carácter excepcional o singular, y las que puedan corresponder a garantías crediticias, a aseguramiento de emisiones privadas y a servicios de factoraje sin recurso. No obstante, podrán incluirse en las tarifas, con carácter indicativo, comisiones para estos servicios.

En las tarifas de comisiones y gastos repercutibles se indicarán los supuestos y, en su caso, periodicidad con que serán aplicables. No se tarificarán servicios u operaciones no practicados. Tampoco se incluirán en las tarifas, que no se reflejen en los contratos correspondientes, las penalizaciones o indemnizaciones que deba pagar el cliente por incumplimiento de sus obligaciones contractuales o que sean consecuencia expresa de la compensación del lucro cesante en que incurra la entidad.

En cuanto a los préstamos hipotecarios a tasa de interés variable que puedan ser objeto de subrogación o novación, la comisión por cancelación anticipada no podrán ser las tarifas comisiones superiores al 1%. La comisión de apertura se devengará una sola vez, y englobará cualquier gasto de estudio, de concesión o tramitación del préstamo hipotecario u otros similares inherentes a la actividad de la entidad prestamista ocasionada por la concesión del préstamo. En el caso de préstamos denominados en divisas, la comisión de apertura incluirá, asimismo, cualquier comisión por cambio de moneda correspondiente al desembolso inicial del préstamo.

Las restantes comisiones y gastos repercutibles a cargo del prestatario, que la entidad aplique sobre estos préstamos, deberán responder a la

CAPÍTULO I

prestación de un servicio específico distinto de la concesión o de la administración ordinaria del préstamo.

Refiriéndonos a los créditos al consumo, la comisión pactada por reembolso anticipado en estos préstamos no podrá exceder del 1.5% del capital reembolsado anticipadamente, cuando se trate de contratos en los que se contemple la modificación del costo del crédito, o del 3% en los contratos en los que no se prevea dicha modificación. En las tarifas no podrán figurar comisiones superiores a las mencionadas.

Asimismo, como se menciona en la Orden anterior, en esta Circular se reitera que las entidades no podrán cargar cantidades superiores a las que se deriven de las tarifas, aplicando condiciones más gravosas, o repercutiendo gastos no previstos. Las comisiones y gastos repercutidos deben responder a servicios efectivamente prestados. En ningún caso podrán cargarse comisiones o gastos por servicios no aceptados o solicitados por el cliente; y cuando a una categoría de operaciones definida por ciertas circunstancias determinadas se le aplique, con carácter general, una comisión máxima inferior a la que figura en el folleto de tarifas para las demás operaciones, deberá procederse a su desagregación y tarifarse separadamente en el folleto.

No podrán exigirse comisiones de apertura o similares en los descubiertos en cuenta corriente por valoración, o reiterarse su aplicación en otros descubiertos no pactados que se produzcan antes de la liquidación de la cuenta.

Del mismo modo, en las operaciones en moneda extranjera (divisas o billetes) tampoco podrán realizarse conversiones artificiales o innecesarias a través de la peseta u otra moneda ni, en el caso de cuentas en moneda extranjera, percibirse comisiones por cambio de moneda por ingresos o disposiciones de efectivo en la misma moneda en que la cuenta esté abierta, esto no debe repercutir tampoco en los gastos que procedan por la manipulación de las remesas de billetes extranjeros.

Con respecto a las transferencias recibidas, esta Circular establece que cuando no se indique expresamente que las comisiones y gastos son total o parcialmente a cargo del beneficiario, no podrá cargarse ninguna comisión o gasto por dicho servicio al beneficiario. Asimismo, cuando se ordene una

CAPÍTULO I

transferencia, la entidad del ordenante estará obligada a ejecutarla por su importe total, a menos que el ordenante haya especificado que los gastos relativos a la transferencia deban correr total o parcialmente a cargo del beneficiario; en todos los casos, la entidad del ordenante deberá comunicar tales especificaciones a la entidad del beneficiario y a las entidades intermediarias.

Todas las tarifas se recogerán en un folleto, que se redactará de forma clara, concreta y fácilmente comprensible para la clientela, evitando la inclusión de conceptos innecesarios o irrelevantes.

Con respecto a las operaciones y actividades con valores comprendidas en las normas de actuación de los mercados de valores y registros obligatorios, las tarifas correspondientes se incluirán en el folleto en epígrafes propios, separando dentro de ellos las correspondientes a operaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, y sin incluir comisiones o gastos que correspondan a operaciones o actividades diferentes de las indicadas; la redacción de estos epígrafes se llevará a cabo respetando las disposiciones establecidas en aquellas normas y en las que dicte para su desarrollo la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Banco de España remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los epígrafes correspondientes a las operaciones y actividades con valores distintos de los negociados en el Mercado de Deuda Pública.

Haciendo alusión al servicio de transferencias de fondos con el exterior, esta Circular nos dice que se incluirán en el folleto de tarifas, en un apartado específico, las condiciones generales aplicables a dichas transferencias. Las condiciones que las entidades hagan públicas se aplicarán obligatoriamente a las transferencias que realicen, salvo que contractualmente se pacten otras más favorables para el cliente.

En cuanto a los folletos que deben proporcionar las entidades de crédito al cliente, se establece que cuando una operación o contrato específico pueda dar lugar a la aplicación de comisiones o gastos incluidos en más de un epígrafe del folleto, se establecerá en cada uno de ellos la referencia cruzada con los restantes.

CAPÍTULO I

Los folletos se remitirán al Banco de España, antes de su aplicación. Una vez conformes los folletos, las entidades deberán comunicar, en la forma que las especificaciones técnicas establezcan y con al menos cuarenta y ocho horas de antelación, la fecha en la cual entrarán en vigor, fecha en la que se incluirán en las páginas del Banco de España en Internet aquellos epígrafes del folleto, éstas además pueden ser consultadas en los folletos de cualquier oficina de la entidad de crédito en cuestión.

Las entidades podrán confeccionar folletos parciales que recojan de forma íntegra y textual todos los conceptos del folleto general que sean de aplicación a una o varias operaciones de uso común de la clientela.

Cada vez que se produzcan modificaciones o actualizaciones del folleto, la entidad remitirá al Banco de España la página o páginas modificadas, señalando las modificaciones efectuadas, efectuando nuevamente el procedimiento de remisión, comprobación, entrada en vigor y puesta a disposición del público.

El folleto y, en su caso, los folletos parciales, que se modifiquen, incluirán las reglas de valoración y liquidación que aplique la entidad, así como las relativas a plazos máximos de puesta a disposición de valores y fondos.

Con respecto a la publicidad, en la norma quinta se establece que las entidades dispondrán, en todas y cada una de las oficinas abiertas al público, de un tablón de anuncios permanente, que se situará en lugar destacado, de forma que atraiga la atención del público y su contenido resulte fácilmente legible. Dicho tablón recogerá toda aquella información que las entidades deban poner en conocimiento de sus clientes, y en particular la siguiente:

1. La existencia y disponibilidad de un folleto de tarifas y normas de valoración, de forma que se invite a su consulta, y especificando que en el mismo figuran, las condiciones generales aplicables a las transferencias de fondos con el exterior. Cuando la entidad ofrezca la posibilidad de realizar operaciones a través de Internet, se indicará que dicho folleto también está disponible en sus páginas, citando la dirección de Internet en la que pueda consultarse.

CAPÍTULO I

2. Las modificaciones de la tasa de interés, comisiones o gastos repercutibles, en contratos de duración indefinida.

3. Las modificaciones de tipos de interés de títulos emitidos a tasa variable.

4. Referencia al Servicio de Reclamaciones del Banco de España y, en su caso, al defensor del cliente u órgano equivalente, cuando la entidad disponga de él, indicando su nombre y dirección y la necesidad de acudir a él con carácter previo a la formulación de reclamaciones ante el Servicio citado.

5. Referencia a la normativa que regula la transparencia de las operaciones bancarias y la protección de la clientela, y, en particular, a la Orden, a la Ley de Crédito al Consumo, a la Orden de 25 de octubre de 1995, a la Orden sobre préstamos hipotecarios, a la Ley 9/1999, de 12 de abril, por la que se regula el régimen jurídico de las transferencias entre Estados miembros de la Unión Europea, a la Orden de 16 de noviembre de 2000 y a la presente Circular, todas ellas con sus fechas y las de los BOE en que se publicaron.

6. Referencia, en su caso, a la existencia de tipos de cambio mínimos de compra y máximos de venta que se apliquen, respectivamente, a las operaciones de compraventa de divisas y de billetes. En las oficinas bancarias que realicen habitualmente esas operaciones, dichos tipos se mostrarán al público en lugar adecuado.

7. Los tipos de conversión entre la peseta y las monedas integradas en el euro, acompañados, si los hay, de las comisiones o gastos que, en concepto distinto del de cambio, puedan aplicarse a las operaciones de compraventa de billetes o divisas, explicando el concepto al que respondan cuando no se derive de la propia denominación adoptada para la comisión.

CAPÍTULO I

8. La existencia del folleto informativo gratuito sobre préstamos hipotecarios, a que se refiere la Orden sobre préstamos hipotecarios, cuando la entidad ofrezca tales operaciones.

9. Referencia al derecho de los clientes a solicitar las ofertas vinculantes sobre créditos al consumo y préstamos hipotecarios.

Las entidades que trabajen exclusivamente en régimen de banca telefónica deberán comunicar por escrito a sus clientes, con periodicidad al menos trimestral, los datos que son de obligada inserción en el tablón de anuncios, indicando, cuando proceda, la fecha desde la que tengan vigencia.

Asimismo, las entidades que ofrezcan la posibilidad de realizar operaciones a través de Internet, habrán de incluir en la dirección propia de la entidad, en posición suficientemente destacada, su denominación social completa y, en su caso, nombre comercial, su domicilio social completo, su naturaleza de entidad de crédito sujeta a la supervisión del Banco de España, así como una mención a su inscripción en el correspondiente registro administrativo especial a cargo del Banco de España.

También incluirán, en posición similar y de forma que atraiga la atención del cliente potencial, la información de obligatoria inserción en el tablón de anuncios regulado en esta norma, así como el folleto de tarifas y las normas de valoración, de forma que su consulta sea accesible, sencilla y gratuita; toda la información, folleto y normas deben ser accesibles para el público en general, no pudiendo quedar restringido su acceso a los clientes de la entidad.

Las condiciones contractuales se basan en la norma sexta, la cual establece que la entrega del documento contractual, será obligatoria para las entidades en los casos siguientes:

a) En la apertura de cuentas corrientes a la vista o cuentas de ahorro. También deberá entregarse el correspondiente documento contractual en la emisión. Y cuando se modifiquen las condiciones de emisión, en la renovación de medios electrónicos de pago vinculados a dichas cuentas, tales como las tarjetas de débito u otras.

CAPÍTULO I

b) En las operaciones siguientes, cuando su importe sea inferior a 60,000 euros:

- Operaciones de depósito a plazo, o captación de fondos mediante pagarés bancarios o instrumentos similares.
- Operaciones de compraventa, con pacto de recompra, de instrumentos financieros negociados en mercados secundarios organizados.
- Operaciones de préstamo o crédito, incluidas las instrumentadas mediante tarjeta de crédito.

c) En las operaciones de arrendamiento financiero.

d) En las operaciones de compraventa, con pacto de recompra, sobre instrumentos financieros no negociados en mercados secundarios organizados, y en cualesquiera otras cesiones de activos no incorporados a valores negociables, o de derechos o cuotas sobre cualquier clase de activo.

e) Siempre que lo pida el cliente.

También será obligatoria la entrega del documento contractual en el que se acuerde con el cliente la posibilidad de que este pueda acceder a sistemas telefónicos o electrónicos que le permitan la contratación o utilización de los servicios prestados por la entidad.

Cuando las entidades realicen por medios electrónicos los contratos, la entrega del documento contractual podrá realizarse, a elección del cliente, bien enviando al mismo el documento contractual en un soporte electrónico duradero que permita al cliente su lectura, impresión y conservación, o bien enviándole justificación escrita de la contratación efectuada en la que deberán

CAPÍTULO I

constar todos los datos recogidos en el contrato, indicando, además, el momento del acuerdo de voluntades y el medio a través del cual se produjo.

Los documentos contractuales relativos a operaciones activas o pasivas en las que intervenga el tiempo deberán recoger de forma explícita y clara los puntos ya mencionados en la Orden anterior, sin embargo es importante reiterar cuál es la información que se pide en materia de comisiones bancarias a las entidades de crédito. Dentro de la cual se menciona que dichas entidades deberán informar en el contrato la indicación concreta del concepto, cuantía, fechas de devengo y liquidación, así como, en general, cualquier otro dato necesario para el cálculo del importe absoluto de tales conceptos. En particular, los contratos asociados a la emisión de tarjetas de crédito, o de otros medios electrónicos de pago (tarjetas de débito, monedero, etc.), o en los contratos sobre uso de sistemas telefónicos o electrónicos, de acceso a los servicios bancarios, reflejarán las comisiones que se deriven de su emisión o establecimiento, las ligadas a su renovación, recarga o mantenimiento, y todas aquellas vinculadas al uso, cualquiera que este sea, del medio electrónico.

En conclusión, esta circular incluye un capítulo en donde alude la publicación de las tasas de interés que las entidades deben dar a conocer al público en general. Asimismo, detalla las tarifas de las comisiones, condiciones y gastos repercutibles a la clientela, señalando su libertad con las limitaciones contenidas en la propia disposición, así como las referencias necesarias al folleto de tarifas de cada entidad, a las condiciones de valoración de cada apunte asentado en cuenta, y a la existencia de un tablón de anuncios en cada oficina, donde se recoja toda la información que debe ponerse en conocimiento de la clientela. Esta norma³ al igual que la Orden anterior enumera la información que debe contener el documento contractual, la cual es la misma ya mencionada en la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1989.

En cuanto a las variaciones de las tasas de interés o de las comisiones, se basa en una premisa fundamental: “la modificación de la tasa de interés, prevista en el contrato, supone la comunicación de que ha variado el índice objetivo de referencia que constaba en el documento contractual, incluso con

³ También con esta norma se prohíbe que en las operaciones pasivas y activas a tasa de interés variable, se referencie esta variabilidad a tasas de la propia entidad o de su grupo.

CAPÍTULO I

las épocas normales de variación de dichos índices; la modificación de las comisiones, aunque estuviese prevista, responde siempre a una decisión unilateral de la entidad, no sujeta a plazos o épocas predeterminadas". Concluyendo podemos decir, que ambas normas, prevén un sistema de libertad de precios para las comisiones, pero con algunas limitaciones, como por ejemplo, que los bancos y las cajas de ahorro no podrán cargar tasas o cantidades superiores a las contenidas en las tarifas, ni cobrar conceptos no mencionados en las mismas. Tampoco podrán cargar comisiones y gastos por servicios no aceptados o solicitados formalmente por el cliente. Además se establece que las comisiones o gastos repercutibles tendrán que responder a servicios efectivamente cobrados.

A partir de estas dos normas se han producido varias modificaciones como son:

1. la Ley 2/1994 sobre Subrogación y Modificación de Préstamos Hipotecarios⁴, la cual intenta hacer más práctico, rápido y efectivo el descenso de las tasas de interés en los préstamos hipotecarios, y también limita el importe de la comisión por cancelación anticipada⁵,

⁴ El descenso generalizado de los tipos de interés que se experimentó en España repercutió en los créditos hipotecarios. La situación de algunos prestatarios se vio afectada por dos circunstancias principalmente:

1. La fuerte comisión por amortización anticipada, impuesta por las entidades crediticias al tiempo de otorgar el contrato.
2. La duplicación de los gastos que implica la cancelación de un crédito hipotecario y la constitución de otro nuevo.

Por lo que esta ley vino a proteger a los clientes que habían concertado sus préstamos con anterioridad a la bajada de los tipos de interés, para que éstos pudieran beneficiarse de estas nuevas ventajas.

⁵ Esta Ley fue modificada mediante la Ley 2/2003 de 25 de abril. Con lo cual se baja el porcentaje de comisión por amortización anticipada de 1 por 100 a 0.50 por 100. Quedando la disposición de la siguiente manera:

En las subrogaciones que se produzcan en los préstamos hipotecarios, a interés variable, la cantidad a percibir por la entidad acreedora en concepto de comisión por la amortización anticipada de su crédito se calculará sobre el capital pendiente de amortizar, de conformidad con las siguientes reglas:

1ª Cuando se haya pactado amortización anticipada sin fijar comisión, no habrá derecho a percibir cantidad alguna por este concepto.

2ª Si se hubiese pactado una comisión de amortización anticipada igual o inferior al 0.50 por 100, la comisión a percibir será pactada.

3ª En los demás casos, la entidad acreedora sólo podrá percibir por comisión de amortización anticipada el 0.50 por 100, cualquiera que sea la que se hubiere pactado. No obstante, si la entidad acreedora demuestra la existencia de un daño económico que no implique la sola pérdida de ganancias, producido de forma directa como consecuencia de la amortización anticipada, podrá reclamar aquel. La alegación del daño por la acreedora no impedirá la

CAPÍTULO I

además de que habilita los mecanismos para que los deudores, puedan subrogar sus hipotecas a otro acreedor⁶.

2. la Orden Ministerial de 5 de mayo de 1994 sobre Transparencia de las Condiciones Financieras de los Préstamos Hipotecarios, complementa a la Orden de 12 de diciembre de 1989, y su objetivo es garantizar la adecuada información y protección de quienes contraten créditos hipotecarios, para lo cual exige la entrega gratuita de un folleto informativo contenido, de forma estandarizada, las condiciones financieras del crédito [Art. 3]. También se regulan aspectos como las comisiones y gastos, que, en su caso deba soportar el prestatario, las cuales además deben estar tarifadas y responder a la prestación de un servicio distinto a la sola administración ordinaria del préstamo;
3. la Ley 7/1995 de 23 de marzo de Crédito al Consumo, que se centra en la publicidad, en la información a los consumidores, en el contenido, la forma y los supuestos de nulidad de los contratos, así como en la determinación de los conceptos para informar mejor a los consumidores y ofrecerles mayor transparencia, además establece una fórmula matemática para el cálculo de la tasa anual equivalente, por referencia al costo total del crédito, expresado este en un porcentaje anual sobre la cuantía concedida, y se delimitan estrictamente los supuestos en que el costo total del crédito puede ser modificado [Art. 8], recogiendo las condiciones a que debe ajustarse el acuerdo de modificación. Además establece en el artículo sexto la forma y contenido de los contratos⁷ y en

realización de la subrogación, si concurren las circunstancias establecidas en la presente Ley, y solo dará lugar a que se indemnice, en su momento, la cantidad que corresponda por el daño producido. [Ley 2/2003]

⁶ El artículo de esta ley establece que podrá existir subrogación por parte del deudor, en el supuesto de que el primer acreedor no preste una colaboración debida. [Ley 2/1994 Subrogación y Modificación de los Préstamos Hipotecarios, Art. 2]

⁷ 1. Los contratos sometidos a la presente Ley se harán constar por escrito. Se formalizarán en tantos ejemplares como partes intervengan, debiéndose entregar a cada una de ellas su correspondiente ejemplar debidamente firmado.

2. Además de las condiciones esenciales del contrato, el documento contendrá necesariamente:

- a) La indicación de la tasa anual equivalente definida en el artículo 18 y de las condiciones en las que ese porcentaje podrá, en su caso, modificarse.

CAPÍTULO I

artículo séptimo las diferentes penalizaciones⁸ que se aplicarían en caso de que las entidades omitan las cláusulas obligatorias que deben contener los contratos del crédito al consumo.

4. la Ley 7/1998 sobre Condiciones Generales de Contratación, que desarrolla un proceso de estudio y encuadramiento de cláusulas contractuales, y que influye en el ámbito bancario.

Más tarde con el ingreso de España al Mercado Único Europeo, se crea la necesidad de establecer un régimen jurídico para las transferencias entre los estados miembros de la Unión Europea, por lo que se crea el Régimen Jurídico de las Transferencias entre estados miembros de la Unión Europea (Ley 9/1999 de 12 de abril). La principal novedad de esta ley es que tiene como objetivo que las transferencias se realicen de una manera rápida, fiable y económica, estableciéndose una serie de obligaciones mínimas de las entidades que realicen transferencias entre Estados miembros de la Unión Europea así como las consecuencias jurídicas del incumplimiento de tales obligaciones.

Cuando no sea posible indicar dicha tasa, deberá hacerse constar, como mínimo, el tipo de interés nominal anual, los gastos aplicables a partir del momento en que se celebre el contrato y las condiciones en las que podrán modificarse.

b) Una relación del importe, el número y la periodicidad o las fechas de los pagos que deba realizar el consumidor para el reembolso del crédito y el pago de los intereses y los demás gastos, así como el importe total de esos pagos, cuando sea posible.

c) La relación de elementos que componen el coste total del crédito, con excepción de los relativos al incumplimiento de las obligaciones contractuales, especificando cuáles se integran en el cálculo de la tasa anual equivalente, e igualmente la necesidad de constitución, en su caso, de un seguro de amortización del crédito por fallecimiento, invalidez, enfermedad o desempleo del titular.

⁸ En el supuesto de que el documento del contrato no contenga las menciones establecidas en el apartado segundo del mencionado artículo, se producirán las siguientes consecuencias:

1. En el caso de la mención a que se refiere la letra a), la obligación del consumidor se reducirá a abonar el interés legal en los plazos convenidos.

2. En el caso de la mención a que se refiere la letra b), y siempre que no exista omisión o inexactitud en el plazo, la obligación del consumidor se reducirá a pagar el precio al contado o el nominal del crédito en los plazos convenidos.

En el caso de omisión o inexactitud de los plazos, dicho pago no podrá ser exigido al consumidor antes de la finalización del contrato.

3. En el caso de la mención a que se refiere la letra c), no podrá exigirse al consumidor el abono de gastos no citados en el contrato, ni la constitución o renovación de garantía alguna.

CAPÍTULO I

1.5.2.3. Orden del 16 de noviembre de 2000

La Ley mencionada en el párrafo anterior está a su vez regulada por la Orden del 16 de noviembre de 2000, que tiene como objetivos materiales en primer lugar, desarrollar el establecimiento de determinadas obligaciones de transparencia de las entidades de crédito y de los titulares de establecimientos de cambio de moneda que realicen operaciones de transferencias con el exterior, y que se regule el régimen jurídico de las transferencias entre Estados miembros de la Unión Europea, con el fin de que las mismas se realicen de forma rápida, fiable y económica y además garantizar un adecuado nivel de información al cliente, tanto previamente como con posterioridad a la ejecución de la operación. En segundo lugar, definir el término “día laborable bancario”⁹ utilizado para computar los plazos de estas transferencias.

La Orden contiene dos capítulos, en el primero se recoge el ámbito de su aplicación y determinadas obligaciones de información y compromiso para las entidades que realicen las operaciones; en el segundo se recoge una definición del mencionado término “día laborable bancario”.

De los artículos segundo al quinto de esta Orden se refiere exclusivamente a aquellas transferencias con el exterior que caen dentro del ámbito de aplicación entre Estados miembros de la Unión Europea, en euros o en divisas de los mismos y por un importe no superior a 50,000 euros. Por su parte, el artículo sexto se aplica al resto de las transferencias con el exterior, y el artículo séptimo a ambas.

Particularmente en materia de comisiones, en el artículo segundo se desarrolla la obligación de las entidades de crédito que realicen transferencias entre Estados miembros de la Unión Europea, a hacer públicas, previa comunicación al Banco de España, una serie de condiciones generales aplicables a dichas transferencias para que sus clientes puedan conocer el plazo que tardará en ejecutarse, su costo en función de las comisiones y gastos repercutibles, así como el tipo de cambio. Estas condiciones deberán

⁹ No se considerarán días laborables bancarios de la entidad española sujeta a su cumplimiento los domingos, los festivos, sean de ámbito nacional, autonómico o local, y los restantes días en los que, atendiendo al calendario laboral de la entidad en la localidad de que se trate, aquella carezca de actividad. [Orden de 16 de noviembre de 2000, Cap. II: Art. 8]

CAPÍTULO I

hacerse públicas siempre por escrito, de manera fácilmente comprensible y se integrarán dentro del folleto de tarifas. Podrán ponerse también a disposición de sus clientes y de sus posibles clientes por vía electrónica. La información contenida en el folleto será la siguiente:

a) El plazo máximo necesario para que, en ejecución de una orden de transferencia dada a la entidad, se acrediten los fondos en la cuenta de la entidad del beneficiario. Dicho plazo será el previamente pactado con el ordenante o, en su defecto, el término del quinto día siguiente a la fecha de aceptación de la orden de transferencia.

b) La información que el cliente ordenante deberá facilitar a la entidad, y las restantes exigencias que esta establezca, para aceptar la orden de transferencia.

c) La cuantía y modalidades de cálculo de las comisiones máximas aplicables y los gastos repercutibles que deba pagar el cliente a la entidad por las transferencias ordenadas y las recibidas.

d) El plazo máximo, en caso de recepción de una transferencia, para que los fondos acreditados en la cuenta de la entidad se abonen en la cuenta del cliente que sea su beneficiario. Dicho plazo será el previamente pactado con el beneficiario o, en su defecto, el término del día siguiente a aquel en que se hayan acreditado los fondos en la cuenta de la entidad del beneficiario.

e) Dicho plazo se referirá a días laborables bancarios y se indicará con precisión el comienzo del mismo, el cual, salvo cuando la entidad acredite haber exigido al cliente condiciones o informaciones adicionales, se presumirá que comenzará, a más tardar, al día siguiente hábil de la orden de la transferencia.

f) En el caso de transferencias que deban abonarse en divisa distinta de

CAPÍTULO I

la de entrega de los fondos, la indicación del tipo de cambio que se utilicen en la conversión.

g) La indicación de las vías de reclamación y de recurso a disposición del cliente, así como las modalidades de acceso a los mismos.

En el artículo cuarto se establecen las condiciones de entrega de documento de liquidación de todas las operaciones de transferencia que les hayan sido ordenadas o que hayan abonado a los beneficiarios. Dicha información se expresará por escrito o, siempre que el cliente lo acepte expresamente, también por vía electrónica, de forma clara, concreta y fácilmente comprensible, evitando la inclusión de conceptos innecesarios o irrelevantes.

La información deberá contener los elementos esenciales de la transferencia que considere el Banco de España, y como mínimo:

- a) Un número de referencia que permita al cliente identificar la transferencia transfronteriza.
- b) El importe inicial de la misma.
- c) El importe de todos los gastos y comisiones a cargo del cliente.
- d) En su caso, la fecha de valoración aplicada por la entidad.

Cuando el ordenante haya especificado que los gastos relativos a la transferencia transfronteriza deban correr total o parcialmente a cargo del beneficiario, este deberá ser informado de ello por la entidad o establecimiento receptora de la misma.

En el artículo quinto se desarrolla la obligación de facilitar a sus clientes, cuando estos lo soliciten y la entidad acepte la operación, una oferta escrita con las condiciones específicas aplicables a la transferencia, permitiéndose su sustitución por una copia de la parte correspondiente del folleto de tarifas

CAPÍTULO I

siempre que en el mismo se recojan dichas condiciones en su integridad. Entre las mismas han de figurar necesariamente el plazo de ejecución y gastos que corresponden al ordenante y, en su caso, al beneficiario.

1.5.2.4. Orden 1019/2003 de 24 de abril. Transparencia de los precios de los servicios bancarios prestados mediante cajeros automáticos

En años recientes, como consecuencia del gran auge que ha adquirido el uso de cajeros automáticos, se establece la Orden 1019/2003, de 24 de abril de 2003, sobre la transparencia de los servicios bancarios prestados mediante cajeros automáticos, debido a la necesidad de dotar de mayor transparencia a las operaciones realizadas por los usuarios de cajeros automáticos.

Aunque cada una de las entidades financieras fija las comisiones a cobrar a sus clientes por los reintegros, de forma libre e independiente. La Orden parte de esta premisa para, a continuación, imponer obligaciones concretas de información para los servicios prestados por medio de cajeros automáticos. Así, se obligará a informar al usuario sobre la comisión exacta o, en determinados supuestos, la comisión máxima que se cargará a la operación solicitada, ofreciéndole además la posibilidad de desistir de la misma [Art. 3]. El nuevo régimen se completa con obligaciones específicas de información periódica para los usuarios, de forma que estos dispongan de datos suficientes que les permitan identificar las operaciones realizadas y el precio completo de los servicios recibidos.

En el artículo cuarto se establecen las obligaciones de información para las entidades de crédito titulares de cajeros automáticos:

1. Las entidades de crédito titulares de cajeros automáticos se asegurarán de que en estos se indique claramente el valor exacto de la comisión y de los gastos adicionales a que esté sujeta la operación solicitada por el usuario.
2. Cuando la entidad financiera emisora del medio de pago sea diferente de la titular del cajero automático en el que el usuario se dispone a realizar la operación, se podrá sustituir la información prevista en el

CAPÍTULO I

apartado anterior por el valor máximo de la comisión y demás gastos adicionales a que pueda quedar sujeta la operación solicitada. En este supuesto, deberá informarse de que el importe finalmente cargado podrá ser inferior, dependiendo, en su caso, de las condiciones estipuladas en el contrato celebrado entre el usuario y la entidad financiera emisora del medio de pago.

3. Antes de que la operación sea solicitada, el cajero automático deberá indicar al usuario, mediante un mensaje en su pantalla, la red de comercialización a que pertenece. A los efectos de lo previsto en este apartado, tendrán la consideración de redes de comercialización aquellas sociedades que tengan por objeto realizar las interconexiones electrónicas necesarias para que las entidades financieras puedan prestar servicios por medio de cajeros automáticos.

Una vez solicitada la operación, el cajero automático deberá, de forma gratuita, proporcionar al usuario la información recogida en los dos apartados anteriores, y con carácter previo a que la operación se lleve a efecto. Una vez dada dicha información, el cajero automático ofrecerá al usuario, de forma igualmente gratuita, la posibilidad de desistir de la operación solicitada.

4. Cuando se trate de operaciones realizadas con medios de pago cuya entidad emisora coincida con la titular del cajero automático, la obligación prevista en el apartado uno de este artículo se entenderá cumplida siempre que en dicho cajero, en lugar visible, figure un distintivo en el que se indique claramente al usuario el valor exacto de las comisiones y demás gastos adicionales a que quedará sometida la operación solicitada.

5. En el cajero automático, en lugar visible, figurará un número de teléfono para incidencias, al que se podrá acudir en el caso de que se produzcan problemas en la prestación de los servicios.

CAPÍTULO I

El artículo quinto establece las obligaciones de información para las entidades financieras emisoras de medios de pago comercializados en España. Las cuales deberán:

- a) Facilitar a las entidades de crédito titulares de cajeros automáticos la información necesaria para que estas puedan cumplir las obligaciones establecidas en el artículo anterior.

- b) Comunicar a sus clientes, con una periodicidad que habrá de ser, al menos, mensual, en la forma y detalle que indique el Banco de España, información sobre las comisiones y otros gastos adicionales cobrados por cada una de las operaciones llevadas a cabo en cajeros automáticos, de forma que el cliente pueda identificar la operación realizada y conocer el precio completo del servicio.

Finalmente en materia de protección al cliente existe un Reglamento de los Comisionados para la Defensa del Cliente de Servicios Financieros (Real Decreto 303/2004 de 20 de febrero) en donde en primer lugar, se regulan órganos de nueva creación, los comisionados para la defensa de los clientes de servicios financieros. Se trata de órganos adscritos al Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con la finalidad expresa de proteger los derechos del usuario de servicios financieros en el ámbito respectivo, y que se conciben con caracteres de independencia y autonomía, y a los que se dota de los medios profesionales y operativos necesarios para asegurar la eficacia en su actuación.

Aparecen así el Comisionado para la Defensa del Cliente de Servicios Bancarios, el Comisionado para la Defensa del Inversor y el Comisionado para la Defensa del Asegurado y del Partícipe en Planes de Pensiones como garantes de la protección de los intereses y derechos de los clientes de servicios financieros, y del reforzamiento de la transparencia y de las buenas prácticas y usos financieros.

CAPÍTULO I

Para una efectiva consecución de los objetivos propuestos, se prevé que su designación recaiga sobre una persona de reconocido prestigio en el ámbito económico o financiero, con la correspondiente y necesaria experiencia profesional. Por otra parte, y sin desconocer su condición de órgano adscrito, respectivamente, al Banco de España, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, se le atribuye la máxima autonomía e independencia para el conocimiento y resolución de los asuntos que se le encomiendan.

Por último, se adoptan las previsiones necesarias para dotarlo de la infraestructura de medios para realizar las funciones que se les asignan, asignando a estos efectos a cada Comisionado los respectivos servicios de reclamaciones o unidades administrativas actualmente existentes en el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Asimismo, la Orden Eco/734/2004 de 11 de marzo sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras en el artículo cuarto establece que las entidades deberán disponer de un departamento o servicio especializado de atención al cliente, que tenga por objeto atender y resolver las quejas y reclamaciones que presenten sus clientes. Asimismo, las entidades podrán designar un defensor del cliente, al que corresponderá atender y resolver los tipos de reclamaciones que se sometan a su decisión.

Es así como concluimos el marco legal regulatorio de las comisiones bancarias en España. Por lo que ahora nos encargaremos del estudio del marco regulatorio de las comisiones bancarias en México.

1.6. Marco legal de las comisiones en México

Podría decirse que en materia legal, México es un país de reciente incursión en la regulación de las comisiones bancarias.

Aunque propiamente no existe un marco normativo para la transparencia en los costos por servicios financieros, del marco regulatorio de las comisiones y tarifas bancarias aplicables a las instituciones de crédito se desprenden algunas normas jurídicas encaminadas a contrarrestar los costos generados

CAPÍTULO I

por la liberalización de nuestro mercado. Por lo que a continuación explicaremos el marco jurídico en materia de comisiones y tarifas bancarias.

1.6.1. La Ley de Instituciones de Crédito

La Ley de Instituciones de Crédito fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 1990 y su última reforma publicada tiene fecha de 28 de junio de 2007.

Dicha Ley en su artículo 48 establece que los costos por servicios bancarios pueden afectar la política monetaria, por tanto, las características de las operaciones activas, pasivas y servicios deben sujetarse a las reglas de la Ley del Banco de México (Banxico). Por lo que el Banxico será el encargado de suspender las operaciones a las instituciones que infrinjan lo dispuesto en este artículo.

Con respecto a las cuentas de depósito en el artículo 48 Bis 2, esta ley establece que las instituciones de crédito que reciban depósitos bancarios de dinero a la vista de personas físicas, estarán obligadas a ofrecer un producto básico bancario de depósito, incluyendo un producto de nómina, en los términos y condiciones que determine el Banco de México (Banxico) mediante disposiciones de carácter general, y aquellas cuentas cuyo abono mensual no exceda el importe equivalente a ciento sesenta y cinco salarios mínimos diarios vigente en el Distrito Federal, estarán exentas de cualquier comisión por apertura, retiros y consultas en la institución que otorgue la cuenta. Sin embargo, este artículo también determina que el Banxico considerará la opinión que las instituciones de crédito obligadas, le presenten sobre el diseño y oferta al público del producto señalado en el párrafo que antecede.

En materia de publicidad en el artículo 48 bis 4 se menciona que las instituciones deberán mantener en su página electrónica en la red mundial "Internet", la información relativa al importe de las comisiones que cobran por los servicios que ofrecen al público relacionados con el uso de tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cheques y órdenes de transferencias de fondos. Asimismo, en sus sucursales deberán contar con la referida información en carteles, listas y folletos visibles de forma ostensible, así como permitir que ésta se obtenga a través de un medio electrónico ubicado en dichas

CAPÍTULO I

sucursales, a fin de que cualquier persona que la solicite esté en posibilidad de consultarla gratuitamente.

El artículo 77 y el 106 fracción V mencionan que Las instituciones de crédito prestarán los servicios de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables, y con apego a las sanas prácticas que propicien la seguridad de esas operaciones y procuren la adecuada atención a los usuarios de tales servicios.

En cuanto a los contratos de adhesión, el artículo 118-A establece que los contratos de adhesión deben ser revisados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y en caso de que dichos contratos contengan estipulaciones confusas o que no permitan a la clientela conocer claramente el alcance de las obligaciones de los contratantes, la CNBV tendrá las facultades necesarias para ordenar las modificaciones necesarias, o en su caso, suspender la utilización hasta que sean modificadas. Asimismo, este organismo podrá obligar a las instituciones de crédito a darle la publicidad necesaria a las operaciones que formalicen los contratos de adhesión para asegurar que el cliente conozca su contenido.

En conclusión, la Ley de Instituciones de Crédito faculta al Banxico y a la CNBV como los principales supervisores de las operaciones activas, pasivas y de servicios que realicen las entidades de crédito. El primero fungiendo como el principal supervisor de dichas operaciones, pudiendo si fuera necesario suspender a las instituciones que estén infringiendo en forma negativa las operaciones con su clientela, y la segunda tendrá la obligación de revisar los contratos de adhesión que se estipulen entre las instituciones financieras y los clientes y al mismo tiempo podrá ordenar modificaciones a dichos contratos.

Sin embargo, existen algunas lagunas en esta ley, ya que no se menciona cuáles son las condiciones desfavorables en las que pudieran incurrir las entidades y tampoco se estipula cuáles son las características que deben contener los contratos de adhesión celebrados entre las dos partes (entidad de crédito-cliente).

CAPÍTULO I

1.6.2. Ley del Banco de México

Esta Ley fue publicada el 23 de diciembre de 1993 en el DOF, y su última reforma fue publicada en el mismo el 28 de Junio de 2007.

La Ley del Banxico, reglamenta la organización, funcionamiento y atribuciones del Banco de México, como órgano autónomo del Estado, ya que dicha entidad es la encargada de regular las operaciones activas, pasivas y de los servicios de los bancos, ésta ley contiene disposiciones en materia de transparencia bancaria, las cuales se enumeran a continuación:

1. En el artículo 26 menciona que las características de las operaciones activas, pasivas y de servicios que realicen las instituciones de crédito, así como las de crédito, préstamo o reporto que celebren los intermediarios bursátiles, se ajustarán a las disposiciones que expida el Banco Central. Lo anterior también será aplicable a los fideicomisos, mandatos o comisiones de los intermediarios bursátiles y de las instituciones de seguros y fianzas.

2. El artículo 27 expresa que el Banxico puede imponer sanciones a las instituciones de crédito que incumplan con sus disposiciones en materia de costos de los servicios que prestan.

La Ley del Banxico, en materia de comisiones, únicamente viene a reiterar el papel que juega el Banco Central en la regulación de las operaciones pasivas, activas y de servicios, que ya en la Ley de Instituciones de Crédito se había estipulado, por lo que su contenido no ofrece mayor relevancia en cuanto a los costos por servicios bancarios.

1.6.3. Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La Ley de la CNBV fue publicada el 28 de abril de 1995, su última reforma fue dada a conocer el 15 de Junio de 2007.

Teniendo como objetivo principal supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado

CAPÍTULO I

desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público. [Art. 2]

En materia de comisiones bancarias, como ya lo habíamos mencionado anteriormente, y como se señala en el artículo cuarto fracción XXXVII, las facultades de la CNBV son las de regular los contratos de adhesión, publicidad y estados de cuenta de que empleen las entidades financieras a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Asimismo, el artículo décimo noveno establece que las entidades del sector financiero sujetas a la supervisión de la Comisión, estarán obligadas a proporcionarle los datos, informes, registros, libros de actas, auxiliares, documentos, correspondencia y en general, la información que la misma estime necesaria en la forma y términos que les señale, así como a permitirle el acceso a sus oficinas, locales y demás instalaciones.

1.6.4. Ley para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Esta Ley fue publicada el 18 de enero de 1999. Su última reforma fue publicada en el DOF el 28 de Junio de 2007.

La Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros es de orden público, y de observancia en toda la República Mexicana, teniendo por objeto la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la CONDUSEF.

Dicha Ley otorga facultades a la CONDUSEF en materia de transparencia en los costos de servicios bancarios. Es precisamente el artículo quinto el que establece que la CONDUSEF deberá promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios frente a las instituciones financieras, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer a la equidad en las relaciones entre estos.

A continuación mencionaremos cada uno de los artículos que hacen alusión en materia de transparencia de los costos por servicios bancarios:

CAPÍTULO I

En materia de publicidad en el artículo décimo primero, se expresa que la CONDUSEF deberá proporcionar información a los usuarios relacionada con los servicios y productos que ofrecen las instituciones financieras, y elaborar programas de difusión con los diversos beneficios que se otorguen a los usuarios; y al mismo tiempo autorizará la información dirigida a los usuarios sobre los servicios y productos financieros que ofrezcan las Instituciones financieras, cuidando en todo momento que la publicidad que éstas utilicen sea dirigida en forma clara, para evitar que la misma pueda dar origen a error o inexactitud. Además de que deberá publicar en su página electrónica la información relativa a las comisiones que cobran las instituciones financieras, mismas que éstas previamente presentaron ante la Comisión y vigilar la evolución de las comisiones o cargos máximos y mínimos causados por las operaciones y servicios que presten las entidades para darlos a conocer al público en general. Publicará las comisiones más representativas o de relevancia a través de cuadros comparativos de carácter trimestral en medios masivos de comunicación.

El artículo 52, establece que la CONDUSEF podrá solicitar a las instituciones financieras, la información referente a las características generales de los distintos productos, tasas de interés y, en general, sobre los servicios que se ofrecen a los usuarios. Las instituciones financieras deberán proporcionar la información que les solicite la CONDUSEF, para el cumplimiento de su objeto en los términos y plazos que ésta señale, en caso contrario, se harán acreedoras a las sanciones que establece esta Ley. [Art. 53]

Al mismo tiempo informará al público de manera global, sobre los índices de reclamaciones que se presentan ante ella, en contra de cada una de las instituciones financieras [art. 54]. La información con respecto a las reclamaciones, acerca de los servicios que aquéllos les ofrecen, por parte de los usuarios será proporcionada a las instituciones financieras, así como de las necesidades de nuevos productos que pudieran solicitar dichos usuarios [art. 55].

Referente a los contratos de adhesión, en el artículo 56 se menciona que este organismo también será el encargado de revisar y, en su caso, de proponer modificaciones a los contratos de adhesión utilizados por instituciones

CAPÍTULO I

financieras para la celebración de sus operaciones o la prestación de sus servicios. En el artículo 57 se menciona que dicha revisión tendrá que ajustarse a los ordenamientos correspondientes. Además de que se deberá verificar que dichos documentos no contengan estipulaciones confusas para los usuarios. Ordenando además a las instituciones financieras que le informen sobre las características de las operaciones que formalicen con contratos de adhesión, a efecto de que se pueda informar a los usuarios sobre dichas características [art. 58].

El artículo 59 y 59 bis establecen que esta Comisión revisará y, en su caso, propondrá modificaciones a los documentos que se utilicen para informar a los usuarios sobre el estado que guardan las operaciones relacionadas con el servicio que éste haya contratado con las instituciones financieras, y en caso de que éstos no se ajustan a los ordenamientos correspondientes y las disposiciones emitidas conforme a ellos, la Comisión Nacional deberá de hacer del conocimiento de las Comisiones Nacionales competentes dicha situación.

Con respecto a las posibles sanciones aplicadas al incumplimiento de las disposiciones previstas en esta Ley, el artículo 93 establece que será sancionado con multa que impondrá administrativamente la CONDUSEF, tomando como base el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, en el momento de cometerse la infracción de que se trate.

La multa aplicada a la Institución Financiera que llegue a cobrar cualquier comisión que no se haya reportado a la Comisión Nacional para su inserción en la base de datos de las comisiones que cobren las instituciones financieras, prevista en esta Ley, será de 500 a 2000 días de salario. [Art. 94, Fracción XI]

Resumiendo, las características generales de esta ley es primeramente la de facultar a la CONDUSEF para que pueda asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios frente a las instituciones financieras. En materia de comisiones se le delega la responsabilidad de comunicar a los clientes la información relacionada con los diferentes productos y servicios que ofrecen las entidades financieras, además de que debe revelar tanto al público como a las instituciones los índices de reclamaciones que se presenten.

CAPÍTULO I

En cuanto a los contratos de adhesión, faculta a la CONDUSEF para que éstos sean revisados por ésta, y si fuera el caso proponer modificaciones a los mismos. Sin embargo, no se le da el suficiente alcance para que pueda reglamentar las características que deben contener dichos contratos. En ninguna de las cláusulas de la ley se informa acerca de las características que deben contener los contratos de adhesión que se celebren entre los clientes y las entidades financieras. Por lo que tampoco se menciona cuál sería el procedimiento administrativo al que podrían recurrir los usuarios en el caso de que las instituciones financieras estuvieran infringiendo la ley. También se puede observar en términos de forma, cómo no existe un orden en los artículos en materia de comisiones bancarias, por lo que la información no ofrece una continuidad clara. Resultado complejo para los clientes la lectura y comprensión de los artículos que norman las comisiones por servicios bancarios.

1.6.5. Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado

Esta ley que tiene su origen el 30 de diciembre de 2002, su última reforma tiene fecha de 15 de Junio de 2007. Teniendo como objeto regular las actividades y servicios financieros para el otorgamiento de Crédito Garantizado¹⁰, para la adquisición, construcción y remodelación o refinanciamiento de la vivienda, con la finalidad de asegurar una mayor transparencia en su otorgamiento, así como fomentar la competencia.

Por ejemplo, los artículos quinto y sexto en su conjunto de esta Ley establecen que las entidades, en materia de de créditos garantizados deberán ofrecer a los clientes en sus establecimientos de manera permanente y visible una pizarra o algún medio electrónico informativo las condiciones de los créditos ofrecidos, además de que debe contener información acerca de los principales productos ofrecidos, la tasa de interés ofrecida, el Costo Anual Total

¹⁰ El Crédito Garantizado es aquel que se otorga con garantía real, ya sea a través de hipoteca, prenda, caución bursátil, fideicomiso de garantía o de cualquier otra forma, destinado a la adquisición, construcción, remodelación o refinanciamiento relativo a bienes inmuebles, incluyendo las modalidades de compraventa con reserva de dominio, arrendamiento con opción de compra, y compraventa en abonos.

CAPÍTULO I

(CAT) aplicable y las comisiones aplicables, gastos a cargo del acreditado, causas y penas por terminación o resolución anticipada. Además de que debe proporcionar a los clientes folletos impresos, sin costo alguno, que informen los términos y condiciones de los Créditos Garantizados a la Vivienda, así como los costos que implicará para el cliente dicha adquisición.

El artículo décimo sexto establece que la comisión que se establezca por pago anticipado en la subrogación de acreedor¹¹ en los créditos garantizados a tasa variable, no podrá ser superior al uno por ciento del monto remanente del crédito que falte por amortizar.

Esta Ley, en materia de comisiones bancarias únicamente establece en materia de publicidad que las entidades deberán mantener en sus establecimientos de manera permanente y visible una pizarra o algún medio electrónico informativo las condiciones de los créditos ofrecidos, además de que debe contener cierta información acerca de los créditos garantizados para la vivienda, dicha información debe incluir las comisiones aplicables. Además de que pone un tope a la comisión por subrogación de acreedor en créditos a tasa variable, la cual no debe ser superior del uno por ciento sobre el crédito que falté por amortizar.

1.6.6. Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

Ante los múltiples cambios que se estaba generando en el Sistema Financiero Mexicano, en diciembre de 2003 el Congreso aprobó la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (LTOSF), y el 26 de enero de 2004 fue publicada en el DOF, con los siguientes objetivos:

- Regular el cobro de comisiones y cuotas interbancarias,
- Fomentar la transparencia en las comisiones,

¹¹ En caso de que un Crédito Garantizado se pague anticipadamente mediante la contratación de uno nuevo con otra entidad o con dinero que un tercero le preste con ese objeto, la entidad o el tercero quedarán subrogados por ministerio de ley en los derechos del acreedor, y se mantendrá inalterada la garantía original y su prelación, a efecto de evitar la constitución de una nueva garantía y los gastos inherentes de la misma. [LTFCCG, Art. 15]

CAPÍTULO I

- Evitar prácticas discriminatorias,
- Evaluar condiciones de competencia en el sistema bancario.

Sin embargo, en 2007, a partir de las múltiples críticas a ésta, mediante un decreto se abrogó esta Ley, dando paso a una nueva. Llamada de la misma manera: Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, la cual fue publicada en el DOF el 15 de junio de 2007. La cual contiene varias reformas en materia de comisiones bancarias, y es hasta el momento en nuestro país la que abarca un mayor número de aspectos referentes a las comisiones bancarias, sin embargo, esto no significa que sea la más adecuada.

Esta Ley contiene siete capítulos, a continuación mencionaremos los artículos que hacen énfasis a las comisiones bancarias:

El capítulo primero de esta Ley, referente a las disposiciones generales, en su artículo primero establece que es una ley de orden federal, de orden público, y de interés social; y tiene por objeto regular las comisiones y cuotas de intercambio así como otros aspectos relacionados con los servicios financieros y el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza que realicen las entidades, con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia del sistema de pagos y proteger los intereses del público.

Asimismo, en el artículo tercero establece cuáles son los principales conceptos y actores contemplados en esta Ley, mencionando que las autoridades encargadas de la regulación y supervisión de los servicios financieros son: el Banxico, a la CNBV, a la CONDUSEF y a la Procuraduría Federal del Consumidor.

El capítulo segundo referente a las comisiones y cuotas de intercambio, en el artículo cuarto reitera la función del Banxico para emitir disposiciones de carácter general para regular las tasas de interés, comisiones y pagos anticipados de las operaciones que realicen con sus clientes y las instituciones de crédito. El Banxico deberá informar a la CONDUSEF, la CNBV, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las instituciones de crédito, las sociedades financieras de objeto limitado o las sociedades financieras de

CAPÍTULO I

objeto múltiple reguladas, en caso de que éstas la soliciten, acerca de si existen o no las condiciones razonables de competencia, respecto de operaciones activas, pasivas y de servicios de las citadas entidades. En este caso el Banxico deberá pedir la opinión de la Comisión Federal de Competencia (CFC) si existe o no competencia efectiva y los mercados relevantes respectivos.

Con base en la opinión de la citada dependencia, el Banco de México, en su caso, tomará las medidas regulatorias pertinentes. En dichas medidas regulatorias, el Banxico establecerá las bases para la determinación de las comisiones y tasas de Interés, así como mecanismos de ajuste y períodos de vigencia, asimismo podrá suspender las operaciones de las instituciones de crédito que infrinjan lo dispuesto en este precepto.

El artículo quinto establece que las entidades que operen cajeros automáticos deberán informar en las pantallas de éstos las comisiones que cobran por su uso, así como obtener el previo consentimiento de los clientes para el cobro de tales comisiones.

Todas las instituciones financieras (instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y las sociedades financieras de objeto múltiple), reguladas por esta Ley, deberán registrar ante el Banxico las comisiones que cobran por los servicios de pago y créditos que ofrecen al público, así como sus respectivas modificaciones¹², por lo que el Banxico podrá realizar observaciones a dichas comisiones. [Art. 6]

En materia de publicidad de las comisiones bancarias, el artículo séptimo, establece que las entidades deberán contar en sus sucursales o establecimientos con información actualizada relativa a los montos, conceptos y periodicidad de las comisiones en carteles, listas y folletos visibles de forma ostensible, y permitir que aquélla se obtenga a través de un medio electrónico ubicado en dichas sucursales o establecimientos, a fin de que cualquier persona que la solicite esté en posibilidad de consultarla gratuitamente, y

¹² Dicho registro se realizará con al menos treinta días naturales de anticipación a su entrada en vigor para nuevas comisiones o cuando impliquen un incremento. Para el caso de reducción del monto de dichas Comisiones, el registro deberá realizarse con al menos dos días naturales de anticipación a su entrada en vigor. [LOTSF, Art. 6]

CAPÍTULO I

cuando cuenten con página electrónica en la red mundial "Internet", mantener en ésta dicha información. Además de que, a través de los medios que pacten con los clientes, deberán darles a conocer los incrementos al importe de las comisiones, así como las nuevas comisiones que pretendan cobrar, por lo menos, con treinta días naturales de anticipación a la fecha prevista para que éstas surtan efectos.

En este mismo artículo, se establece que en los contratos realizados con los clientes, éstos tendrán derecho a dar por terminada la prestación de los servicios que les otorguen las entidades en caso de no estar de acuerdo con los nuevos montos de comisiones, sin que la entidad pueda cobrarle cantidad adicional alguna por este hecho, con excepción de los adeudos que ya se hubieran generado a la fecha en que el cliente solicite dar por terminado el servicio.

El capítulo tercero de la transparencia en relación con los medios de disposición y en el otorgamiento de créditos, préstamos y financiamientos, se refiere básicamente a la transparencia en relación con los medios de disposición y en el otorgamiento de créditos, préstamos y financiamientos. Estableciendo principalmente que el Banxico será el encargado de emitir las disposiciones generales para el cálculo del Costo Anual Total (CAT).

Por otro lado, en este mismo capítulo, en el artículo décimo primero, se establece quiénes serán las principales autoridades que supervisarán y regularán que los contratos de adhesión que utilicen las entidades financieras cumplan con los requisitos que mediante disposiciones de carácter general. Siendo la CNBV, previa opinión de la CONDUSEF la que tendrá fungir con este papel. Y refiriéndonos a las comisiones específicamente los modelos de Contratos de Adhesión deberán contener las comisiones que la entidad cobre, además de que se prohíbe que dichas entidades carguen o cobren cuotas que no estén previstas en los contratos de adhesión o se modifiquen en contravención a esta Ley.

Con respecto a la publicidad relativa a las características de sus operaciones activas, pasivas y de servicios, el artículo décimo segundo establece que, será la CNBV previa opinión de la CONDUSEF la que emita las

CAPÍTULO I

disposiciones de carácter general a las que deben acatar la publicidad que las instituciones financieras emitan.

La Procuraduría Federal del Consumidor (PFC) y la CONDUSEF, expedirán disposiciones de carácter general en las que regulen lo establecido en el párrafo anterior para los créditos, préstamos o financiamientos y medios de disposición que emitan u otorguen las entidades comerciales y las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas.

Las disposiciones de carácter general a que se refiere este artículo, deberán considerar los aspectos siguientes:

1. La veracidad y precisión de la información relacionada con los productos o servicios ofrecidos;
2. Que no contengan elementos de competencia desleal;
3. Transparencia en las características y, en su caso, riesgos inherentes al producto o servicio;
4. La formación de cultura financiera entre el público en general;
5. Puntos de contacto para información adicional, y
6. Los mecanismos para que las entidades den a conocer al público en general, las comisiones que cobran.

Asimismo, la CNBV, de oficio o a solicitud de la CONDUSEF, podrá ordenar la suspensión de la publicidad que realicen las entidades financieras, cuando a su juicio ésta implique inexactitud, o competencia desleal entre las mismas, o que por cualquier otra circunstancia pueda inducir a error, respecto de sus operaciones y servicios, o bien, no se ajuste a lo previsto en este artículo, así como en las disposiciones de carácter general que con base en este precepto se emitan.

CAPÍTULO I

Las entidades financieras deberán enviar al domicilio que señalen los clientes en los contratos respectivos o al que posteriormente indiquen, el estado de cuenta correspondiente a las operaciones y servicios con ellas contratadas, el cual será gratuito para el cliente.

Los clientes podrán pactar con las entidades para que en sustitución de la obligación referida, pueda consultarse el citado estado de cuenta a través de cualquier medio que al efecto se acuerde entre ambas partes.

Los mencionados estados de cuenta, así como los comprobantes de operación, deberán cumplir con los requisitos que para entidades financieras establezca la CNBV mediante disposiciones de carácter general, previa opinión de la CONDUSEF. Dichas disposiciones de carácter general, podrán considerar los aspectos siguientes:

1. Claridad en la presentación de la información contenida en los estados de cuenta y en los comprobantes de operaciones, que permita conocer la situación que guardan las transacciones efectuadas por el Cliente en un periodo previamente acordado entre las partes;
2. La base para incorporar en los estados de cuenta y comprobantes de operación, las comisiones y demás conceptos que la entidad cobre al cliente por la prestación del servicio u operación de que se trate, así como otras características del servicio;
3. La información que deberán contener para permitir la comparación de las comisiones aplicadas en operaciones afines;
4. Tratándose de entidades financieras y sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas, deberán contener los datos de localización y contacto con la unidad especializada que en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros deben mantener, para efectos de aclaraciones o reclamaciones vinculadas con el servicio o producto de que se trate, así como los plazos para presentarlas. Tratándose de entidades comerciales, deberán contener, al

CAPÍTULO I

menos, los números telefónicos de servicios al consumidor para los efectos antes señalados, y

5. Las demás que las autoridades competentes determinen, en términos de las disposiciones aplicables.

El artículo décimo séptimo prohíbe a las entidades llevar a cabo prácticas discriminatorias, dentro de las cuales considera las siguientes:

1. Los actos que se realicen para no permitir la celebración de operaciones a clientes de determinadas entidades;
2. El cobro de comisiones distintas en virtud del emisor del medio de disposición correspondiente, y
3. Los actos que se realicen para no permitir a sus clientes utilizar la infraestructura de otras entidades, o desalentar su uso.

Cada entidad tendrá prohibido cobrar más de una comisión a sus clientes por el mismo concepto, así como aplicar comisiones en condiciones significativamente más desfavorables para los clientes que las prevalecientes en el mercado.

Los trabajadores tendrán derecho a solicitar a la institución de crédito en la que se realice el depósito de su salario y de otras prestaciones de carácter laboral, que transfiera la totalidad de los recursos depositados a otra institución de crédito que elija el trabajador, sin que la institución que transfiera los recursos pueda cobrar penalización alguna al trabajador que le solicite este servicio. [Art. 18]

El capítulo cuarto se refiere a disposiciones comunes, y básicamente se centra en otorgar facultades al Banxico y a la CONDUSEF. Al primero para regular, mediante disposiciones de carácter general, el funcionamiento y operación de las cámaras de compensación de cualquier medio de pago, y a la

CAPÍTULO I

segunda para conocer cualquier controversia entre los clientes y las entidades financieras.

El capítulo quinto establece el procedimiento administrativo sancionador, en caso de que se infrinjan las disposiciones establecidas en esta Ley. Asimismo existen cuatro tipos de sanciones, las cuales son impuestas por la CNBV, la Procuraduría Federal del Consumidor, la CONDUSEF y el Banxico. Sin embargo, sólo las sanciones de la CNBV y del Banxico son las que aplican a las entidades financieras, incluyendo a las de banca múltiple.

Las siguientes conductas infractoras serán las castigadas por la CNBV:

a) Con multa de dos mil a cinco mil días de salario, a las entidades financieras que:

1. No cuenten en sus sucursales, establecimientos y en su página electrónica en la red mundial "Internet", con la información actualizada en los términos expresados en este Ley.
2. No expresen en términos anuales las tasas de interés ordinarias y moratorias.
3. Empleen modelos de contratos de adhesión que incumplan lo previsto en esta Ley o en las disposiciones de carácter general que expida la CNBV, que regulen contratos de adhesión.
4. Difundan publicidad que incumpla lo previsto en la Ley o las disposiciones de carácter general que expida la CNBV, que regulen la publicidad relativa a las características de las operaciones activas, pasivas y de servicios.
5. Expidan estados de cuenta o comprobantes de operaciones, que no cumplan con lo previsto en el artículo décimo tercero de la presente Ley o no se ajusten a los requisitos que establezca la CNBV, a través de disposiciones de carácter general.

CAPÍTULO I

b) Con multa de cuatro mil a veinte mil días de salario, a las entidades financieras que:

1. Realicen cargos adicionales a sus clientes por la terminación de los contratos que tengan celebrados, en contravención a lo señalado en esta Ley.
2. No modifiquen los contratos de adhesión conforme a lo ordenado por la CNBV.
3. No acaten la orden de la CNBV de suspender el uso de los contratos de adhesión, respecto de nuevas operaciones, de acuerdo con esta Ley.
4. Cobren comisiones distintas a las pactadas en los contratos de adhesión.
5. No suspendan la publicidad conforme a lo establecido en la Ley.
6. No modifiquen los estados de cuenta en los términos que señale la CNBV, cuando éstos no se ajusten a lo previsto en la Ley.
7. No incorporen el CAT en la publicidad o en los contratos de adhesión o se abstengan de resaltarlos en los documentos respectivos de manera clara, notoria e indubitable.
8. Realicen prácticas discriminatorias.

CAPÍTULO I

El Banco de México sancionará:

a) Con multa de doscientos a dos mil días de salario, a las entidades financieras y cámaras de compensación que infrinjan cualquier disposición de esta Ley, así como cuando infrinjan las disposiciones de carácter general que el propio Banco expida en términos de esta Ley.

b) Con multa de mil a cinco mil días de salario, a las entidades financieras que:

1. Se abstengan de registrar las comisiones, conforme a las disposiciones de carácter general que expida el propio Banco.

2. Se abstengan de recibir cheques salvo buen cobro, órdenes de transferencias de fondos o instrucciones de cargo, en contravención a lo señalado en esta Ley o en las disposiciones de carácter general que con fundamento en dicho artículo expida el Banco de México.

c) Con multa de cuatro mil a veinte mil días de salario, a las entidades financieras que:

1. Incumplan con las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México.

2. Se abstengan de observar la fórmula, los componentes y la metodología de cálculo del CAT, que al efecto establezca el Banco de México a través de disposiciones de carácter general.

3. Cobren intereses en términos distintos a lo previsto a la presente Ley.

CAPÍTULO I

4. Cobren alguna penalización por la transferencia de la totalidad de los recursos de los trabajadores que reciban por concepto de salario y de otras prestaciones de carácter laboral, en contravención a la presente Ley o a las disposiciones de carácter general que al efecto expida el Banco de México.

El capítulo sexto se refiere únicamente al recurso de revisión en contra de las sanciones aplicadas por las autoridades correspondientes, el cual se encuentra previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Finalmente, el capítulo séptimo de la LOTSF acerca de la ejecución de multas, de crédito, se harán efectivas cargando su importe en la cuenta que lleve el Banxico a dichas instituciones, y corresponderá al Servicio de Administración Tributaria hacerlas efectivas, conforme al Código Fiscal de la Federación.

En suma, esta Ley que tiene como objetivos principales propiciar la competencia entre instituciones bancarias, evitar prácticas discriminatorias, fomentar la transparencia en el cobro de comisiones y cuotas interbancarias por la prestación de servicios, así como proteger los intereses del público usuario de los medios de pago, cumple con algunas características importantes para la regulación de las comisiones bancarias; y no se niega la importancia que tiene la sistematización de los principios aplicables en materia de transparencia de los costos por servicios financieros. Sin embargo, muchas de las situaciones que se consideran en esta Ley ya están reguladas en las Leyes ya mencionadas, incluso las facultades que se otorgan a las autoridades correspondientes ya estaban incluidas en sus propios ordenamientos. Por lo que no ofrece ningún tipo de nueva regulación en lo referente a las operaciones activas, pasivas y de servicios, así como tampoco considera las características que deben contener los contratos de adhesión, los cuales son sumamente importantes para que se propicie la transparencia en los servicios financieros, y únicamente se concreta a establecer la función de las autoridades.

CAPÍTULO I

1.6.7. Disposiciones emitidas por el Banco de México

El Banxico tiene la facultad para emitir disposiciones de carácter general, para regular a detalle algunas situaciones que no se hayan contemplado en las Leyes ya emitidas. Dichas disposiciones se conocen como circulares y circulares-telefax y podrán darse a conocer: mediante publicación en el DOF, o a través de los medios que determine el Banxico mediante disposiciones de carácter general.

En materia legal el Banxico ha llevado a cabo algunas disposiciones para regular las comisiones bancarias, específicamente en los rubros de transparencia, eliminación de barreras de entrada, coordinación y eficiencia, y protección al cliente.

No referiremos principalmente a la circular 2019/95, la cual engloba todas las disposiciones en materia de comisiones bancarias de la banca múltiple que ha emitido el Banxico, de las cuales haremos mención de manera sucesiva, como se encuentran en dicha Circular, ordenada incluso por operación pasiva, activa o de servicio:

1.6.7.1. Operaciones pasivas

El numeral BD.11.11.14. referente a los estados de cuenta de las operaciones pasivas establece que las instituciones deberán proporcionar a los depositantes, con la periodicidad que libremente determinen, un estado de cuenta en el que aparezcan los movimientos efectuados en el período correspondiente y, en su caso, las comisiones cargadas. Tratándose de depósitos que devenguen intereses deberá establecerse además, la tasa simple expresada en porcentaje y en términos anuales.

El numeral BD.11.11.16 acerca de las comisiones en las cuentas de depósitos a la vista, menciona que las instituciones podrán determinar libremente el importe de las comisiones a cargo del cuentahabiente.

Asimismo, dichas entidades deberán mantener en su página electrónica en la red mundial (Internet), la información relativa al importe de las comisiones que cobran por las operaciones de cuentas a la vista que ofrecen al público; y deberán contar con la información ya sea en carteles, cartulinas o folletos, o permitir que ésta se obtenga a través de un medio electrónico ubicado en

CAPÍTULO I

dichas sucursales, a fin de que cualquier persona que la solicite esté en posibilidad de consultarla gratuitamente.

Las instituciones deberán informar a sus clientes las modificaciones a sus comisiones por lo menos con diez días de anticipación a la fecha en que pretendan que surtan efectos. Los clientes podrán dar por terminado el contrato de depósito sin comisión alguna, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que la institución haya informado las modificaciones respectivas.

Dentro de las disposiciones generales de las operaciones pasivas, el numeral M.11.87.1 prohíbe a las instituciones otorgar beneficios, cubrir reembolsos, compensaciones, comisiones u otros conceptos, en favor, directa o indirectamente, de los ahorradores e inversionistas, en exceso de los que hubieren pactado al celebrar la operación respectiva.

El numeral M.11.95. establece que en las tarjetas prepagadas bancarias las instituciones, previo a la adquisición de las tarjetas, deberán dar a conocer a los adquirentes los montos, conceptos y periodicidad de las comisiones que les sean aplicables; y deberán informar a los adquirentes las modificaciones a las comisiones previstas en los términos y condiciones vigentes, a través de su página electrónica en la red mundial (Internet) o de los medios que se determinen en los aludidos términos y condiciones, por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha en que pretendan que éstas surtan efectos. Los adquirentes podrán cancelar las tarjetas sin comisión alguna dentro del plazo referido.

1.6.7.2. Operaciones activas

El numeral M.21.2 acerca de la modificación de la tasa de interés y de los demás accesorios financieros, siendo en este caso las comisiones bancarias los accesorios financieros, menciona que tratándose de créditos cuyo costo para la institución acreditante dependa en parte de las comisiones que cargue un tercero a la propia institución, y no sean conocidas por ésta al momento de la instrumentación del crédito, o bien puedan ser modificadas por el propio tercero con posterioridad a ésta, las instituciones podrán convenir con sus acreditados la posibilidad de repercutirles el monto de dichas comisiones.

CAPÍTULO I

Para lo créditos menores a 900,000 udis, en el numeral M.26.21, se establece que los documentos a través de los cuales se instrumenten que otorguen las instituciones, deberán establecer de manera clara y como mínimo:

- a) El monto del principal del crédito o de la línea de crédito y, en su caso, las condiciones en que podrá disponerse de él. Dicho monto no deberá incluir los accesorios del crédito;
- b) El número de pagos que el cliente deberá efectuar para liquidar el crédito, así como la fecha límite para realizarlos;
- c) El CAT. Cuando se trate de créditos a tasa variable se acompañará de la leyenda "Tasa Variable". En caso de que estén referidos a una denominación distinta a la moneda nacional deberá acompañarse de la leyenda, "Moneda Extranjera", "UDIS" o "Salarios Mínimos", según corresponda.
- d) La tasa de interés ordinaria, o en su caso, la tasa de referencia;
- e) Los medios de pago y fechas de acreditamiento;
- f) Los conceptos, método de cálculo y periodicidad de cualquier cargo, comisión o gasto que, en su caso, se generen por la contratación del crédito o durante su vigencia; así como que no efectuarán cargos, comisiones o gastos distintos a los especificados;
- g) Los términos y condiciones que aplicarán en caso de pagos anticipados;
- h) En su caso, los descuentos o bonificaciones a los que el cliente tenga derecho;

CAPÍTULO I

- i) La manifestación del acreditado de que la institución hizo de su conocimiento antes de la firma del contrato: el contenido del mismo y de todos los documentos a suscribir, los cargos, comisiones o gastos que se generarán por su celebración y, en su caso, los descuentos o bonificaciones a que tenga derecho, así como el CAT correspondiente al crédito que se otorga;

- j) La forma y términos en que los clientes podrán conocer su saldo, así como los cargos y abonos efectuados;

- k) La tasa de interés moratoria en términos anuales simples o los cargos por mora que se cobrarán por falta de pago o por realizar pagos posteriores a las fechas límite establecidas, así como, en su caso, gastos por cobranza, y

- l) Los supuestos de incumplimiento en los que se podrá rescindir el contrato, así como aquéllos en los que el acreditado no podrá disponer de recursos adicionales.

1.6.7.3. Servicios

Refiriéndonos a los avalúos, el numeral M.33.3 menciona que el importe de las comisiones que podrán cobrar por la formulación de avalúos, se determinará libremente por cada una de las instituciones.

El numeral M.35. acerca de las cuotas y honorarios por otros servicios menciona que las instituciones determinarán libremente, en función de sus costos y políticas, el importe de las cuotas y honorarios correspondientes a los servicios siguientes:

- a) Recaudación y pagos por cuenta de clientes, incluyendo a los sectores público y paraestatal;

- b) Cobranzas sobre el país;

CAPÍTULO I

- c) Cajas de seguridad;
- d) Ensobretado de efectivo;
- e) Venta de giros y órdenes de pago en moneda nacional sobre el país;
- f) Copias fotostáticas -a solicitud del interesado - de estados de cuenta y cheques, y
- g) Otros no especificados, salvo aquéllos que tengan establecida una comisión u honorario máximos.

Y deberán informar a sus clientes, previa la prestación del servicio de que se trate, el importe de las cuotas y honorarios correspondientes.

Con respecto a la publicidad que deben emitir las instituciones, el numeral M.36.1. establece que las instituciones deberán mantener en su página electrónica en la red mundial (Internet), la información relativa al importe de las comisiones que cobran por los servicios que ofrecen al público relacionados con el uso de tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cheques y órdenes de transferencias de fondos. Asimismo, en sus sucursales deberán contar con la referida información ya sea en carteles, cartulinas o folletos, o permitir que ésta se obtenga a través de un medio electrónico ubicado en dichas sucursales, a fin de que cualquier persona que la solicite esté en posibilidad de consultarla gratuitamente.

El numeral M.36.2. menciona que las instituciones no podrán cobrar a sus clientes las comisiones mencionadas en el numeral M.36.1, del cual ya hicimos referencia en el párrafo anterior, ni modificarlas, sin que previamente las hayan informado al Banco de México.

Por otro lado, el numeral M.36.3. establece que las instituciones deberán informar a los clientes, en las pantallas de los cajeros automáticos que operen, en el caso de que la institución que opere el cajero sea diferente a la institución emisora de la tarjeta las cuotas por: disposición de efectivo, por consulta de saldo y por cambio de NIP. Sin embargo, el banco que emite la tarjeta del cliente puede cobrar comisiones adicionales por dicha operación las cuales

CAPÍTULO I

deben aparecer desglosadas en el estado de cuenta. Para el caso de que la institución que opere el cajero automático sea la institución emisora de la tarjeta, se deberá desplegar un texto que informe el costo de las comisiones que cobraría a su cliente por las operaciones que pretende realizar. En dicho texto se deberá incluir la opción: Continuar o Cancelar.

En referencia a las transferencias bancarias el numeral M.38.1. se establece que las instituciones no podrán cobrarse comisiones entre sí por el envío, recepción, devolución o ejecución de las transferencias de fondos que lleven a cabo directamente o a través del Servicio de Transferencias Electrónicas.

Conclusiones

En este capítulo realizamos un análisis de las diferentes definiciones que existen acerca de las comisiones bancarias. También describimos las características y la forma en la cual se aplican dichos costos. Además, se mencionó en términos únicamente descriptivos las determinantes que van a influir directamente en el nivel de comisiones en una región, y que más adelante profundizaremos.

Fue importante detallar la regulación que enmarca el cobro de las comisiones bancarias en España y México, ya que nos permitió incidir en cuáles son las principales diferencias que se pueden encontrar de una con respecto a la otra.

SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL

Introducción

A partir del rompimiento del Orden Monetario Internacional Bretton Woods en los años setenta. La liberalización y desregulación de los mercados financieros fueron el parteaguas para se modificara la forma de operar de los diferentes mercados financieros, y España no fue la excepción.

Diversas fueron las crisis que se presentaron a nivel mundial. En España, dos de estos periodos fueron los hechos más relevantes que se manifestaron.

Las fusiones y adquisiciones comenzaron a presentarse como la forma más viable de hacer frente a estas crisis, y a pesar de esto, en España no se perdió el control nacional sobre el sector bancario, sino al contrario se tradujo en un fortalecimiento del mismo, e incluso en un protagonismo a nivel internacional.

Con la liberalización de las tasas de interés y las comisiones bancarias, los bancos crearon una nueva forma de incrementar su negocio mediante la diversificación de productos y servicios financieros, primero en la propia región europea y después en países menos desarrollados como los latinoamericanos, para lo cual la innovación tecnológica y financiera ha contribuido en gran manera.

Este capítulo explica los grandes cambios sufridos por el Sistema Financiero Español (SFE), así como el papel que juegan las instituciones y agentes financieros participantes en el mismo. Al mismo tiempo presenta la conformación de los principales activos y pasivos de las entidades de crédito, así como de los principales grupos financieros. Finalmente se explica la expansión de los bancos españoles en América Latina, específicamente la de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) en México.

2.1. Antecedentes del Sistema Financiero Español

El SFE fue a mediados de los años setenta un sector protegido de la competencia tanto interna como externa, el cual además se vio afectado por las

CAPÍTULO II

crisis económicas española padecidas desde esa fecha hasta principios de la década de los noventa.

Los bancos eran los principales agentes de intermediación financiera para las empresas y familias españolas, las cajas de ahorro liberalizadas en 1977 sólo desempeñaban la función de depósitos con poca presencia en el financiamiento empresarial. Sus pasivos antes de esta fecha tenían que estar invertidos en un 43% en fondos públicos y un 24% en créditos especiales con tasas de interés privilegiadas y dirigidos a determinados sectores económicos, además debía mantener coeficientes obligatorios de deuda pública [Ferreiro y Rodríguez, 2004]. A pesar de que en 1969 se liberalizaron algunas operaciones, las tasas de interés seguían siendo fuertemente reguladas.

El Estado recurría a financiamiento bancario vía préstamos y deuda, y a un alto coeficiente de caja de hasta un 20% que las entidades tenían que tener en el Banco de España, sin derecho a mover dichos depósitos. Además de que el Tesoro era también financiado indirectamente por el Banco de España. Las inversiones de los residentes en el exterior y de los no residentes en España estaban fuertemente reguladas e incluso no se autorizaban. [Vilariño, 2001]

Vilariño [2001] menciona algunas de las características preponderantes del SFE durante esta etapa:

- a) El mercado bursátil se encontraba en una etapa de estancamiento desde principios de los años setenta debido a diversos factores como la crisis económica, la transición política y la crisis bancaria de finales de la década.
- b) Los riesgos financieros eran muy comunes debido a los grandes acontecimientos internacionales como los choques petroleros, la inflación, la crisis del sistema monetario internacional y los aumentos en las tasas de interés.
- c) En cuanto a los instrumentos de financiamiento que utilizaban las empresas incluían solamente el descuento comercial y los préstamos bancarios, y para sus actividades residuales de financiamiento utilizaban las acciones y la deuda.

CAPÍTULO II

d) Los fondos de inversión eran totalmente marginales.

e) A pesar de la fuerte intermediación financiera de los bancos, los episodios de crisis se manifestaron, vinculados a la falta de principios de prudencia financiera que debía regir el negocio bancario por parte de sus responsables.

Los dos episodios más graves, lo constituyen los periodos de 1978-1985 y la de 1993 del Banco Español de Crédito (Banesto).

2.2. Crisis 1978-1985

A partir de 1977, un importante número de bancos de pequeño y mediano tamaño se encontraron en graves dificultades. [Banco de España, 1981: 274]

La crisis que afectó a partir de 1975 a las empresas industriales españolas también afectó en las instituciones bancarias, debido al gran peso que habían tenido los bancos en el financiamiento de éstas durante la etapa de expansión de la inversión privada, como consecuencia fundamentalmente de la debilidad del mercado de capitales como suministrador de dinero.

Dentro de las causas de ésta se encuentran las institucionales que ocasionaron la crisis bancaria, originadas por la puesta en escena de la “Ley de Ordenación del Crédito y la Banca” de 1962, lo que ocasionó la posibilidad de creación de nuevos bancos o de adquisición de paquetes financieros que permitiría a los nuevos grupos financieros o industriales tener acceso a un sector de altos beneficios y cuyas tasas de interés se encontraban estrictamente reguladas. Sin embargo, no existieron los suficientes instrumentos legales que controlaran los cambios habidos en la propiedad de los paquetes mayoritarios del capital de la banca. Lo que ocasionó que muchos de estos banqueros utilizaran a las instituciones bancarias para su propio provecho, mediante la financiación de proyectos especulativos, sin que muchas veces los bancos tuvieran la suficiente capacidad para hacer frente a los riesgos que se presentasen. [Banco de España, Op. cit.]

Otros autores como Álvaro Cuervo [1988] mencionan las siguientes razones: 1) incremento de las tasas de interés; 2) excesiva competencia de los bancos por el pasivo; 3) gastos excesivos de estructura; 4) amplitud de las

CAPÍTULO II

inversiones de alto riesgo; 5) alta concentración de riesgos crediticios; 6) existencia de prácticas contables que enmascaraban situaciones de deterioro patrimonial, 7) errores de gestión de algunos banqueros.

Según datos ofrecidos por Cuervo [1988], esta crisis afectó a un total de 56 bancos de un total de 110 que operaban en España a finales de 1977, además de 23 empresa bancarias, es decir el 52%, afectando además el 27.19% de los activos de la banca, el 27.10% de los pasivos y el 27.67% del total de trabajadores bancarios. La magnitud de dicha crisis desembocó en una media de dos crisis bancarias por trimestre. [Vilariño, 2004]

El costo de la crisis en este primer periodo ascendió a 10,137 millones de euros [Ferreiro y Rodríguez, 2004: 302], esto sin contar las pérdidas de los accionistas ni los recursos aportados por los grupos bancarios para sanear sus propias entidades, de los cuales el 79.44% fue asumido por el Estado y el 20.56% restante por el sector privado [Cuervo, 1988].

2.3. Crisis de 1993-1994

Dos fueron los hechos de crisis más importantes que sucedieron en España durante los años de 1993 y 1994 [Martín, 1995]. El primer caso fue el de Banesto, el cual era el cuarto banco español más importante [González Méndez y González Rodríguez, 2000, citado por Ferreiro y Rodríguez, 2004: 301]. En segundo lugar la denominada crisis de la deuda, con los importantes efectos sobre las cuentas de resultados de las entidades, además de los cambios en la normatividad y estrategias del sector. [Martín, 1995: 252]

La crisis de Banesto fue el elemento de mayor relevancia en el inicio del año bancario de 1994, favorecida por una mala supervisión del Banco de España. Además se debe mencionar que el SFE presentó problemas de adaptación a la liberalización y desregulación, lo que produjo una competencia en el sistema bancario tanto nacional o internacional.

“En cuanto a las causas de la crisis ha quedado, asimismo, establecido que fueron imputables a la mala gestión de los ex administradores y que en ella hubo un factor explicativo fundamental: la estructura de gobierno de la entidad, caracterizada por la concentración de poder en el presidente que impuso una estrategia personal, que entró en colisión con los intereses de los accionistas, depositantes, clientes y empleados del

CAPÍTULO II

Grupo Banesto. Dentro de esta estrategia se desarrollaron políticas de expansión agresivas, se produjeron abusos basados en el uso de información privilegiada y operaciones en beneficio de sociedades relacionadas con consejeros y el presidente, y se debilitaron los procedimientos de seguimiento y control de riesgos, así como los de información al Consejo y a los accionistas.” [Aroz, 1994]

Banesto fue intervenido por el Banco de España el 28 de diciembre de 1993. Jugando un papel muy importante el Fondo de Garantía de Depósitos al adquirir el 73.45% del capital de Banesto. Por lo que, la gestión de la crisis bancarias se basó en el saneamiento de la entidad afectadas, para que después fuera adquirida por otra entidad. Este porcentaje adquirido por el Fondo de Garantía de Depósito fue vendido en una subasta al Banco Santander, modificando en gran medida el mapa de los grandes grupos bancarios. [Martín, 1995: 253]

La crisis de Banesto ascendió a un total de 4,718 millones de euros [Rodríguez Saiz, 2001, citado por Ferreiro y Rodríguez, 2004: 302]

2.4. Principales cambios del Sistema Financiero Español

Como ya se mencionó, la actividad financiera y por ende la bancaria se encontraba totalmente controlada y regulada por el Estado. Por lo que los cambios que se llevan a cabo en el SFE se centraron básicamente en una mayor liberalización y en un proceso de desregulación y de re-regulación, con los siguientes objetivos principalmente: aumentar la competencia en el sector, eliminar la intervención pública en la fijación de precios y cantidades, y someter a las entidades a una normativa mucho más estricta en cuanto a la supervisión de las entidades financieras y protección a los clientes [Ontiveros y Valero, 1999]. A partir de 1962 se comienzan a adoptar medidas de liberalización y desregulación, siendo la segunda mitad de la década de los setenta en donde se inicia una nueva fase del SFE, evolucionando hacia una mayor eficiencia en las prestaciones de sus servicios, acordes con las necesidades y preferencias de los clientes y del momento.

Jesús Ferreiro y Carlos Rodríguez [2004: 303-304] resumen en los siguientes puntos el proceso de liberalización y desregulación del SFE:

CAPÍTULO II

- en 1974 la liberalización de la apertura en todo el territorio de sucursales y terminada en 1989,
- en 1977 la eliminación de los coeficientes de inversión obligatoria y culminada en 1992,
- en 1969 la liberalización de las tasas de interés de los depósitos bancarios y culminada en 1987 con la liberalización de las comisiones bancarias,
- en 1974 la homogeneización operativa de las entidades de crédito hacia un modelo de banca universal que elimina la distinción entre banca industrial y banca comercial,
- a partir de 1977 se posibilita a las cajas de ahorro el desarrollar idénticas operaciones financieras que la banca privada,
- en 1978 libertad de establecimiento y universalización de las entidades financieras extranjeras,
- liberalización de los movimientos internacionales de capitales finalizada en 1992,
- finalmente, en 1991 el proceso de privatización total de la banca pública y culminado en 1999.

Este proceso de liberalización y desregulación ha producido diversos cambios en el SFE, los cuales son mencionados por diversos autores [Bueno y Rodríguez, 1995; Casilda, 1997; Vilariño, 2001; Ferreiro y Rodríguez, 2004] y se pueden sintetizar en los siguientes puntos:

CAPÍTULO II

a) Una mayor diversidad de los activos negociados con la innovación de los tradicionales, así como la aparición de nuevos, o la combinación de ambos, aumentando así la posibilidad de una mayor inversión en dichos activos.

En septiembre de 1989 aparecen los nuevos planteamientos competitivos de la banca española con el lanzamiento de una “SuperCuenta” o cuenta corriente de alta remuneración por parte del banco Santander. Asimismo, para el año de 1990 se iniciaron nuevas formas de competencias por captar el pasivo de particulares de rentas medias-bajas llamados “SuperDepósitos” y “SuperLibretas”. [Bueno y Rodríguez, 1995: 21]

b) Aparición de nuevos mercados; siendo 1985-2000 el periodo de los cambios más relevantes para el SFE con la creación del mercado de deuda pública, la reforma de las bolsas de valores, la creación de los mercados organizados de derivados financieros y el mercado de Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) de negociación de renta fija

c) Creación de la Unión Europea y desaparición de la peseta. Para las entidades financieras y no financieras el espacio financiero se ha ampliado, favoreciendo la convergencia de la regulación bancaria de los diferentes países. El Banco de España se integró al Sistema Monetario de Bancos Centrales y se conformó un nuevo espacio financiero para la formación de las tasas de interés, tanto a corto como a largo plazo, así como la implantación de una nueva política monetaria común que convierte al Estado español en una región más de de la Unión Monetaria.

d) Internacionalización de algunos agentes económicos. Durante la década de los noventa la internacionalización de las empresas financieras y no financieras se ha dado muy rápidamente, teniendo una presencia muy importante en los países de América Latina. Dicha expansión en los mercados latinoamericanos han tenido gran incidencia tanto en el mercado doméstico español como en el mercado latinoamericano.

CAPÍTULO II

e) Inversiones financieras no residentes. En la actualidad las inversiones de los no residentes representan un tercio de la deuda pública que emite el Tesoro español y casi la mitad del volumen de compras del mercado continuo es realizado por ellos.

f) Cambios en la estructura de la riqueza financiera de las familias. Las familias españolas han cambiado significativamente la estructura de su riqueza. Los depósitos bancarios eran los activos principales de éstas, sin embargo de unos años a la actualidad la cultura financiera de las familias ha aumentado considerablemente, provocando un efecto mimético, es decir, los ahorradores demandan tasas de interés más altas, las entidades financieras recurren a campañas más agresivas mediante el ofrecimiento de nuevos productos para poder captar un mayor número de depósitos mediante la vinculación de operaciones de activo a las de pasivo, u ofrecen operaciones que simplifican el proceso productivo de los clientes (empresas) con el pago de nóminas, gestión de impuestos y de la Seguridad Social, asesorías fiscales y económicas, etc. Aunado a esto, otras entidades financieras se han visto obligadas a colocar sus emisiones (bonos, obligaciones, cédulas hipotecarias), a diversificar sus activos financieros y a incrementar sus rentabilidades. Asimismo, los fondos de inversión, los fondos de pensiones y los seguros también han jugado un papel importante en las inversiones de las familias españolas.

g) Sensibilidad al riesgo. Los cambios ya mencionados han aumentado la sensibilidad al riesgo de los agentes financieros, siendo el área de medición y control de riesgos de unos años a la actualidad de las más importantes. Esta sensibilidad también ha alcanzado a los pequeños y medianos inversores sobre todo en los mercados de deuda pública.

h) Modificaciones del marco competitivo. La liberalización y desregulación financiera ha incidido en la forma de operación de las entidades de crédito y ahorro (bancos, cooperativas de crédito y cajas de ahorro), lográndose una mayor homogeneización de las operaciones.

CAPÍTULO II

“Pero esta homogeneización presenta algunas notas a destacar. Una es la desaparición de las diferencias operativas entre bancos comerciales e industriales; otra es el establecimiento de un mercado común para bancos, cajas y cooperativas de crédito; y una tercera, es la presencia de bancos extranjeros que han adquirido bancos nacionales y que operan como tales...” [Casilda, 1997: 48].

Al mismo tiempo se ha producido una gran concentración de los grupos bancarios.

h) Cambios en la formación de los precios de los activos financieros. Los inversionistas españoles estaban muy pendientes de las tasas de interés impuestas por el Banco de España y éste a su vez podía controlar el crecimiento del crédito y la compra-venta de divisas de las entidades de crédito. Sin embargo, con la eliminación de las barreras la composición de los agentes económicos que operan en el mercado, así como la información que utilizaban se ha modificado. Actualmente se ha rebasado el mercado doméstico, los agentes financieros rigen su comportamiento en base a los indicadores de la economía mundial. La fijación de los precios de los activos financieros se torna cada vez más dependiente en base a los movimientos de la Reserva Federal o de las intervenciones del Banco Central Europeo.

i) Cambio tecnológico. Las nuevas tecnologías han permitido que las entidades financieras exploten a bajos costos la información obtenida sobre el comportamiento financiero de los clientes y propicia una mejor orientación de sus actividades comerciales. La tecnología ha mejorado considerablemente la medición, gestión y control del riesgo.

2.5. El Sistema Financiero Español actual

Después de todos los cambios que se llevaron a cabo en el SFE, la configuración de éste se ha modificado tanto en su estructura como en las funciones que cada uno de sus agentes financieros realizan actualmente. Por lo tanto, es importante definir y enmarcar su estructura, para así poder comprender la función del mismo, así como los agentes y factores que influyen en su comportamiento.

CAPÍTULO II

El SFE está regulado por el Ministerio de Economía y Hacienda como órgano legislativo máximo, a través de cinco órganos ejecutivos: Banco de España, Dirección General del Tesoro y Política Financiera (DGTPF), Dirección General de Seguros (DGS) y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV); así como tres órganos consultivos: Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), Junta Consultiva del Crédito Oficial (JCCO) y Junta Consultiva de Seguros (JCS). [Rubio, 1998: 25]

El SFE está conformado por los que realizan funciones de regulación y los agentes operadores. El Banco de España lleva a cabo las dos funciones, realizando operaciones en los mercados comprando y vendiendo activos y suministrando la liquidez del sistema mediante las operaciones crediticias correspondientes y, al mismo tiempo, realiza funciones de regulación y supervisión del sistema. Dentro de los agentes operadores se encuentran las entidades de crédito y depósito, las gestoras de los fondos de inversión, las sociedades de valores, los fondos de pensiones y las empresas de seguros. Existen también empresas auxiliares de estos agentes operadores, que difunden información, realizan funciones de compensación y liquidación de las operaciones, y prestan diversos servicios financieros al resto de las empresas, pero no operan en los mercados. [Vilariño, 2001]

Para Vilariño [2001] todo el conjunto de los agentes del SFE se estructura en tres niveles principalmente, según el contenido de sus funciones:

1. Primer nivel. Constituido por los órganos de decisión política, dentro de los que se encuentran el Gobierno y el Ministerio de Economía y Hacienda (MEH). Las Comunidades Autónomas (CA) también tienen competencias que afectan a las cajas de ahorro, las cooperativas de crédito, las sociedades de garantía recíproca y las bolsas de valores.
2. En el segundo nivel se encuentran los organismos ejecutivos. Dentro del Ministerio de Economía se encuentran tres de estos órganos: Banco de España, CNMV y la DGS.
3. El tercer nivel lo comprenden los agentes o intermediarios financieros, los cuales se clasifican según el órgano ejecutivo al cual pertenecen.

CAPÍTULO II

Para entender mejor cada una de las funciones organismos e intermediarios financieros que conforman el SFE le daremos un trato individual a cada uno de ellos.

2.5.1. Órganos de decisión política

2.5.1.1. Ministerio de Economía y Hacienda (MEH)

El MEH es el departamento de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de las directrices y medidas generales de la política económica del Gobierno y, en especial, de la política de hacienda pública, de presupuestos y gastos, y de empresas públicas. [MEH]

Su actual configuración es el resultado de un largo proceso histórico de adaptación de las instituciones a la realidad socio-política y económica de España. Es un órgano desembocado en la fusión de dos carteras ministeriales preexistentes: Hacienda, de gran tradición en la organización ministerial española, y Economía, surgida como respuesta a las necesidades derivadas de contextos nacionales e internacionales económicos adversos. [Ibíd.]

2.5.1.2. Comunidades Autónomas (CA)

Las CA son cada una de las entidades territoriales en que se divide el Estado español; que poseen la facultad de administrarse por sí mismas, mediante sus propios representantes políticos, pero que dependen todas ellas de la Administración General del Estado.

Se crearon a partir de la Constitución del 29 de diciembre de 1978 en donde se modifican el carácter centralista del gobierno español a través del otorgamiento de mayores facultades a las regiones autónomas y a la implantación de un modelo de descentralización parecido al de una federación. Las competencias o facultades más relevantes de estas comunidades son: a) Organización de las instituciones de autogobierno, b) Modificación territorial de municipios, c) Realización de las obras públicas en su propio territorio, d) Utilización y reglamentación de la agricultura y ganadería, e) Utilización y reglamentación de los recursos forestales, f) Gestión en materia de protección del medio ambiente, g) Gestión en materia de protección al medio ambiente, h) Fomento al desarrollo de la Comunidad Autónoma de acuerdo con los lineamientos de la política económica nacional, entre otras.

2.5.2. Órganos ejecutivos

2.5.2.1. Banco de España

El Banco de España tiene como función principal la regulación e inspección de casi todo el SFE y se encuentra a cargo de las entidades de crédito y depósito. Cabe mencionar, que al crearse la Unión Económica y Monetaria (UEM) y el Banco Central Europeo (BCE), la vinculación del Banco de España con el Ministerio Económico ha dado pie a una nueva situación. Actualmente la política monetaria está a cargo del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) al que pertenece el Banco de España.

Del Banco de España, dependen las denominadas entidades de crédito: que son el Instituto de Crédito Oficial (ICO), los Bancos Privados, tanto españoles como extranjeros en España, las Cajas de Ahorro y la CECA, y las Cooperativas de Crédito.

También dependen del Banco de España, los Establecimientos Financieros de Crédito (EFC).¹

Finalmente, el Banco de España también controla a las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR)² y el sistema de Segundo Aval, además de algunos de los principales mercados financieros como los interbancarios, el de divisas, y en parte, junto a la CNMV, el de deuda pública.

2.5.2.2. Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

La CNMV creada en 1988, se constituye como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. Esta encargada de la supervisión e inspección de los mercados y de las empresas

¹Las EFC eran denominadas Entidades de Crédito de Ámbito Operativo Limitado (ECAOL), y agrupaban a las antiguas Entidades de Financiación y Factoring, a las Sociedades de Arrendamiento Financiero y a las Sociedades de Crédito Hipotecario. Las EACOL pasaron a ser EFC después de la Ley 3/1994, de 14 de abril. [Rubio, 1998: 42]

² Las SGR tienen como actividad fundamental la prestación de avales a sus socios, pequeñas y medianas empresas, para permitirles acceder a la financiación bancaria. Aunque su objeto social es más amplio. En el artículo 2 de la Ley 1/94 se establece que las sociedades de garantía recíproca “tendrán como objeto social el otorgamiento de garantías personales por aval o por cualquier otro medio admitido en derecho, distinto del seguro de caución, a favor de sus socios para las operaciones que estos realicen dentro del giro o tráfico de las empresas de que sean titulares. Además, podrán prestar servicios de asistencia y asesoramiento financiero a sus socios y, una vez cubiertas las reservas y provisiones legalmente obligatorias para ellas, podrán participar en sociedades o asociaciones cuyo objeto sea actividades dirigidas a pequeñas y medianas empresas”. [De la Fuente Cabrero, 2002: 7]

CAPÍTULO II

relacionadas con ellos, a excepción de las que operan bajo el Banco de España. [Rubio, 1998: 51]

Sus principales funciones se centran en el ámbito de la transparencia de los diversos mercados y la correcta formación de los precios de los mismos. Debe proteger a los inversionistas controlando el desarrollo de los Mercados Primarios, y la admisión en la negociación de valores en el mercado secundario oficial. Puede además sancionar a aquéllos que incumplan las normas de conducta que rigen el mercado, o en las actividades de los participantes en el mismo. [Ibíd.: 51]

También ejerce funciones de asesoramiento al Gobierno y al MEH. De la CNMV, dependen las Sociedades y Agencias de Valores, las Entidades de Inversión Colectiva (EIC), y las Sociedades Gestoras de los Fondos de Titulización (SGFT), y de los Mercados de Valores.

2.5.2.3. Dirección General del Tesoro y Política Financiera (DGTPF)

La DGTPF es el órgano encargado de la dirección y gestión de los recursos financieros de las CA, así como de la gestión de la política financiera y crediticia de las mismas, de las competencias en materia de entidades de crédito, SGR y seguros. [MEH]

2.5.2.4. Dirección General de Seguros y Pensiones (DGSP)

Tiene competencia sobre las aseguradoras y las gestoras de fondos de pensiones. Su función principal es el control del cumplimiento de los requisitos precisos para el acceso y la ampliación de la actividad aseguradora y reaseguradora privada y de los fondos de pensiones, la supervisión ordinaria de su ejercicio, el control de los requisitos exigibles a los administradores y socios de las entidades que realizan dicha actividad y a las demás personas físicas y jurídicas. Así como en materia de fusiones, agrupaciones, cesiones de cartera, transformaciones, escisiones y otras operaciones entre entidades. [Ibíd]

Con independencia de estos órganos ejecutivos, en el SFE han existido tradicionalmente también diversos organismos consultivos del MEH en distintos ámbitos. Los únicos que actualmente quedan como tales son la ya citada

CECA³ y la JCS, órgano de asesoramiento de la DGS, compuesta por representantes de la Administración, los asegurados y los aseguradores y presidida por el Director General de Seguros.

2.5.3. Intermediarios Financieros

Se puede dividir en dos grandes grupos a los intermediarios financieros: el sistema crediticio y las otras instituciones financieras. [Termes, 1994: 385]

El sistema crediticio se compone de las entidades de depósito, que engloba a los bancos, las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito; las entidades de crédito limitado que incluye a: sociedades mediadoras del mercado de dinero, las entidades de arrendamiento financiero o leasing, sociedades de crédito hipotecario y las entidades de financiamiento y factoraje. Finalmente se encuentran las entidades de crédito oficial dentro de las que se puede mencionar al ICO.

En el segundo grupo se encuentran las instituciones de inversión colectiva, es decir, las distintas categorías de sociedades y fondos de inversión mobiliaria y las gestoras de cartera. Así como las sociedades y agencias de bolsa y valores; también las empresas privadas de seguros, las entidades de previsión social y los fondos de pensiones; y finalmente las sociedades y fondos de capital de riesgo y las sociedades de garantía recíproca y refinanciamiento.

³ Es una asociación de escala nacional de adscripción obligatoria de todas las cajas de ahorro españolas [Rubio, 1998]. En la actualidad la CECA integra a 46 Cajas de Ahorros Españolas y está considerada, además como una entidad de crédito sin ninguna limitación específica. La CECA presta a las Cajas de Ahorros un doble apoyo, por una parte como asociación, y por otra parte como suministrador de servicios especializados. [CECA]

Como asociación, la CECA:

- Representa a las Cajas ante los poderes públicos y en el ámbito internacional.
- Actúa como Centro de Estudios en común de todas las cuestiones que afecten a las Cajas.
- Colabora con las autoridades financieras.
- Ejerce como Centro de Coordinación operativa de información, asesoramiento y comunicación y marketing.

2.5.3.1. Sistema Crediticio

a) Bancos

Los bancos son:

“Personas naturales o jurídicas que, con habitualidad y ánimo de lucro, reciben del público, en forma de depósitos irregulares o en otras análogas, fondos que aplican por cuenta propia a operaciones activas de crédito y a otras inversiones [...] prestando además por regla general a su clientela servicios de giro, transferencia, custodia, mediación y otros en relación con los anteriores, propios de la comisión mercantil” [Ley de Ordenación Bancaria 1946, citado por Ferreiro y Rodríguez, 2004: 284].

b) Cajas de ahorro

Dentro de las características principales de las cajas de ahorro se pueden mencionar que no disponen de capital social o títulos de propiedad, esto implica que no pueden ser adquiridas por ninguna entidad crediticia bancaria, pero si es posible la fusión de cajas de ahorro entre sí. Estas entidades no tienen ánimo de lucro, su naturaleza benéfico-social les obliga a dedicar parte de sus beneficios a obra social como son: sanidad, investigación, educación, cultura y servicios de asistencia social (guarderías, atención a ancianos, etc.). Estas cajas en su mayoría son creadas por los gobiernos provinciales y ayuntamientos. La composición orgánica de gobierno de estas entidades tenía competencia única en su territorio. Actualmente las Comunidades Autónomas han asumido disposiciones de normatividad para aquellas que se salgan de su contexto de territorialidad. Se ha llegado a considerar que este control de los órganos de gobierno, en donde son los representantes de los diversos niveles de la administración pública los que dominan las decisiones hacia las cajas de ahorro, ha provocado una excesiva politización, excesivo protagonismo de las autoridades regionales y locales en la gestión de las mismas. Sin embargo, en las Cajas de ahorro tiene una gran importancia la cartera industrial, lo que limita la participación de los bancos a adquirirlas, lo que si puede ocurrir a la inversa, y que si han utilizado las cajas de ahorro con bancos pequeños para poder expandirse en el territorio nacional español. [Ferreiro y Rodríguez, Op. cit.: 285-287]

c) Cooperativas de Crédito

Son sociedades cooperativas cuya función es cubrir las necesidades de sus socios, la mayoría de estas cooperativas prestan su servicio al ámbito rural (cajas rurales), pueden desarrollar sus actividades de activo y pasivo solamente en el ámbito territorial que les corresponde de acuerdo a sus estatutos y en municipios con una población menor a la del municipio donde reside su sede social.

Todas estas entidades de crédito (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) constituyen el núcleo del SFE. Siendo específicamente las cajas de ahorro y los bancos las que tienen un poco más del 90% de las operaciones financieras tanto en el total de préstamos y créditos, así como los depósitos captados.

d) Establecimientos Financieros de Crédito (EFC)

Los EFC son entidades de crédito especializadas cuyas funciones principales son: préstamo y crédito, factoraje, arrendamiento financiero, gestión y emisión de tarjetas de crédito y concesión de vales y garantías. Cabe destacar que estas instituciones se encuentran limitadas a determinados tipos de operaciones crediticias, además de que no pueden captar fondos reembolsables del público en forma de depósitos.

e) Instituto Oficial de Crédito (ICO)

Fue creado en 1971 como medio de canalización de recursos financieros a mediano y largo plazo hacia sectores productivos mediante las antiguas entidades oficiales de crédito, pasando en 1988 a convertirse en un holding financiero, siendo titular de cuatro bancos que existían en ese entonces: Banco Hipotecario de España, Banco de Crédito Agrícola, Banco de Crédito Local y Banco de Crédito Industrial. Sin embargo, con las reformas de los años 1991 y posteriormente las de 1995 y 1999 el ICO pasa a ser un instrumento de política financiera y económica pública, que está a cargo de las autoridades públicas con el objetivo de mitigar los efectos económicos que se llegaran a producir por desastres naturales o por situaciones que produzcan crisis en determinados sectores o regiones; así como de ejecutar algunas medidas de política económica.

2.5.3.2. Otras instituciones financieras

a) Fondos de Pensiones

Los fondos de pensiones, aprobados a partir de 1987 con la Ley de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, son fondos externos a las empresas o entidades que los promueven creados para dar cumplimiento a planes de pensiones. La función de dichos fondos es el de dar una prestación complementaria de las proporcionadas por la seguridad social y son administrados por Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones.

Las inversiones de los fondos de pensiones está sujeta legalmente tanto a lo referente a la inversión en títulos emitidos por una misma entidad o grupo (la suma de inversiones en una misma entidad o grupo más los créditos otorgados o avalados a esa entidad o grupo no pueden exceder del 10% de los activos del fondo de pensiones; la inversión en títulos emitidos o avalados por una misma entidad no pueden exceder del 5% de los títulos emitidos por dicha entidad), como también a lo que se refiere a los tipos de activos o mercados en los que se colocarán los fondos del plan (coeficiente de liquidez del 1% sobre los activos, con un límite mínimo de inversión del 90% del activo en activos financieros contratados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos hipotecarios y en inmuebles).

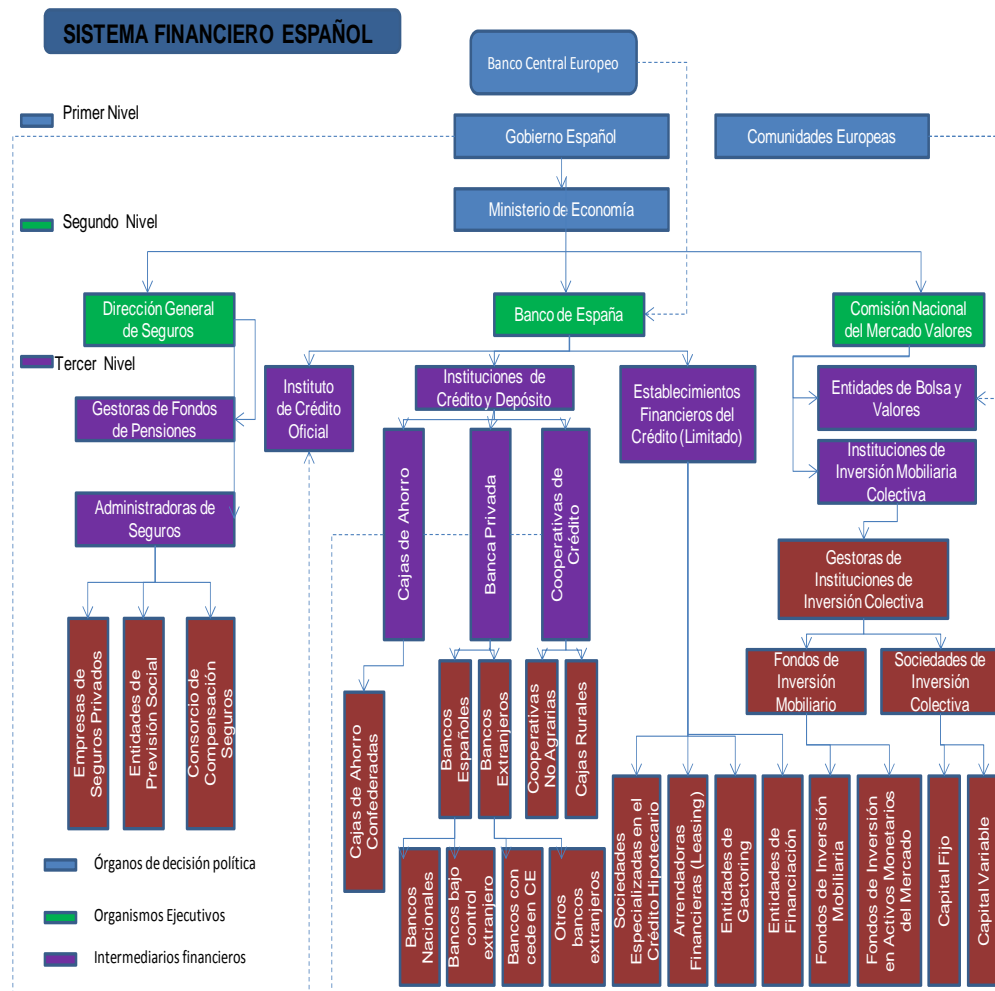
b) Instituciones de Inversión Mobiliaria Colectiva (IIMC)

Las IIMC, fueron creadas en España hace más de tres décadas e iniciaron su expansión a partir de la aprobación en 1984 de la Ley de Institución de Inversión Colectiva (IIC), y son entidades que tienen como actividad profesional la inversión o gestión de activos financieros indirectos (acciones o títulos de participación), recursos que son invertidos en la adquisición de activos financieros. La segunda forma jurídica son las Sociedades de Inversión Mobiliaria Colectiva, las cuales son sociedades anónimas, que captan sus recursos mediante la emisión de acciones, e invierten en valores mobiliarios y otros activos financieros.

CAPÍTULO II

La tipología de los fondos de inversión es muy grande, y se distinguen en función de la vocación inversora del Fondo y de la composición de su cartera financiera.⁴

Figura 2.1

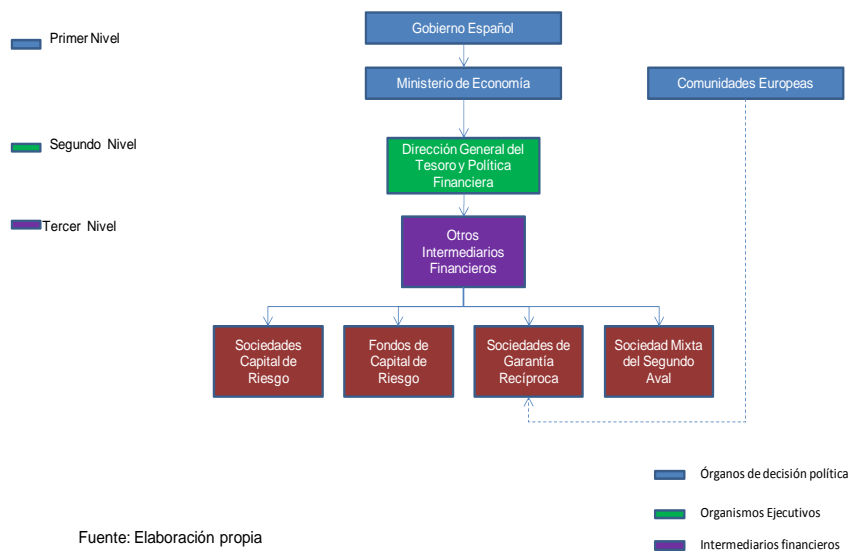


⁴ La tipología de los fondos de inversión se pueden clasificar según: la distribución de sus beneficios, el plazo de los instrumentos en los que se materializa el activo, especialización del fondo. Para una mayor explicación véase en Vilariño [2001] y Ferreiro y Rodríguez [2004]

CAPÍTULO II

SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL

Continuación...



2.6. Sistema Crediticio Español

El Banco de España establece cinco tipos de agrupaciones institucionales⁵ para la realización de las cuentas financieras de la economía española

⁵ 1. Sociedades no financieras: Son las unidades residentes productoras cuya actividad, dirigida al mercado, consiste en la producción de bienes y servicios no financieros, aunque realicen actividades financieras de inversión y financiación que son necesarias para lograr sus fines productivos.

2. Instituciones financieras: Estas instituciones son entidades residentes cuya actividad principal es la intermediación financiera y/o las actividades auxiliares de los intermediarios financieros. También se incluye en este sector a las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica propia al servicio de las instituciones financieras. Estas instituciones se dividen en dos grupos: instituciones financieras monetarias (Banco de España, Otras instituciones monetarias, Bancos, Cajas de ahorro, Cooperativas de crédito, Establecimientos financieros de crédito y Fondos del mercado monetario) e instituciones financieras no monetarias (Otros intermediarios financieros que no emite depósitos, Instituciones de inversión colectiva, Sociedades de valores, Fondos de titulización de activos, Auxiliares *financieros*, Empresas de seguros y fondos de pensiones).

3. Administraciones públicas: Se incluye a los subsectores de Administración Central, Comunidades Autónomas, Corporaciones locales y Administraciones de la Seguridad Social.

4. Otros sectores residentes:

a) Los Hogares incluye a las personas o grupos de personas, en su condición de consumidores, y también a los empresarios individuales que no tengan separadas las relaciones de distribución y las operaciones financieras de su actividad empresarial. También se incluye a las personas y grupos de personas que producen bienes y servicios no financieros para el uso final propio. Las personas asalariadas, perceptoras de rentas de la propiedad, pensionistas y personas preceptoras de otras receptoras, y trabajadores por cuenta propia.

b) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares: Incluye a las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica, como sindicatos, asociaciones profesionales, científicas, religiosas, culturales, etc., que realizan determinados servicios para los hogares

5. Resto del mundo: En este sector se incluyen las operaciones activas y pasivas realizadas entre unidades residentes y unidades no residentes. [Vilariño, 2001]

CAPÍTULO II

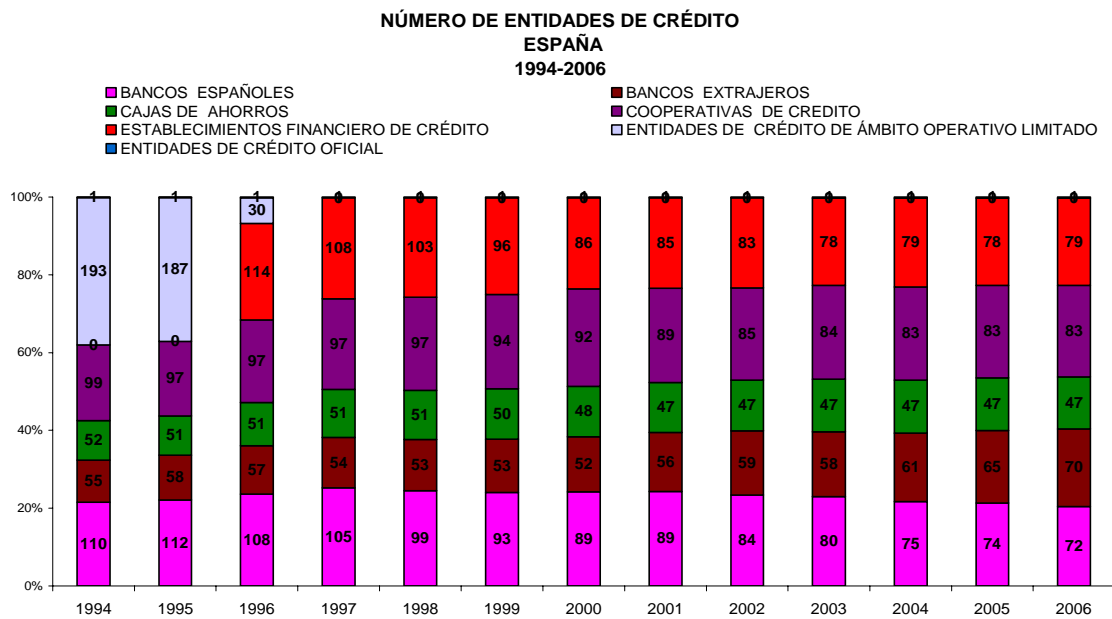
[Vilariño, 2001: 137]. Las entidades de crédito pertenecen al grupo de Instituciones Financieras Monetarias, que como ya lo habíamos mencionado, las conforman los bancos privados, las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito. También pertenecen a este grupo la CECA y el ICO. Dentro del subsector de entidades de crédito, también se incluyen los EFC.

La gráfica 2.1 muestra la evolución del número de bancos privados, así como de las otras entidades de crédito en España durante el periodo de 1994-2006. Es evidente la disminución que han tenido los bancos españoles, pasando de 110 bancos en 1994 a 72 en el año 2006. Sin embargo, los bancos de capital extranjero han aumentado de 55 a 70 en el mismo periodo. Esto habla de la competencia que existe entre los bancos nacionales y los bancos extranjeros por obtener la hegemonía del mercado español, y a su vez del mercado europeo. Por lo que, las fusiones y adquisiciones se han dado de manera inmediata entre las entidades españolas, principalmente a partir de las crisis financieras sufridas por la liberalización y desregulación de los mercados financieros, así como por el ingreso a la Unión Europea. Esto ha significado una gran concentración de activos y pasivos del sistema bancario, por lo que el sistema crediticio español se encuentra en un proceso de transformación. Los márgenes financieros y operativos se han visto estancados y en algunos casos disminuidos. Por tanto, la banca española ha procedido a la diversificación de sus opciones de rentabilidad mediante el negocio de los servicios financieros.

Además, no podemos dejar de mencionar la gran importancia que han adquirido las cajas de ahorro a partir de su liberalización en 1977, las cuales también han protagonizado una gran competencia por el mercado español. Actualmente, en conjunto tanto los bancos españoles como los de capital extranjero suman 142 bancos, es decir, el 40.34% del total de las entidades de crédito a diciembre de 2006, ocupando el primer lugar en el sistema crediticio en número de entidades. Las cooperativas de crédito ocupan el segundo lugar con un 23.58% del total, siguiéndole en tercer lugar los establecimientos financieros de crédito con un 22.44%. Las cajas de ahorro ocupan el cuarto lugar con un 13.35% y finalmente las entidades de crédito oficial con un 0.28%.(Ver gráfica 2.1)

CAPÍTULO II

Gráfica 2.1



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España

Una forma de caracterizar a los diversos agentes o unidades económicas de un sistema económico es mediante la estructura de su cartera financiera, entendida como el conjunto de activos y pasivos financieros que integran en una fecha determinada el balance de la entidad. En dicho balance existen los activos financieros y los activos no financieros. Por lo que si se considera únicamente a los activos y pasivos financieros se produce un desequilibrio. Esto es una consecuencia del tipo de actividad de estas entidades. [Vilariño, 2001: 137]

Los bancos y cajas de ahorro pertenecen en España a las denominadas entidades de crédito. Por lo tanto, es preciso analizar el balance financiero de los bancos para poder comprender de una mejor manera la función económica que éstos realizan. Cabe mencionar que la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales da como resultado el activo financiero neto. Si es positivo, significa que existe un exceso de inversión sobre los recursos financieros utilizados, y si es negativo, significa que existe un financiamiento superior a la inversión financiera.

CAPÍTULO II

2.7. Distribución de los Activos y Pasivos del Sistema Crediticio Español

Los activos y pasivos totales de todas las entidades de crédito ascendieron a 2, 517,114 millones de euros en el ejercicio 2006, de los cuales la banca privada tuvo el 52.25% del total. En segundo lugar se encuentran las cajas de ahorro con un 40.01%. Estos dos tipos de entidades de crédito ocupan conjuntamente el 92.26% de los activos y pasivos totales. El tercer lugar lo ocupan las Cooperativas de Crédito con el 3.90%, el cuarto y quinto lugar le pertenece a los EFC y al ICO con el 2.54% y el 1.30% respectivamente. (Ver cuadro 2.1)

Cuadro 2.1

Distribución de los activos y pasivos de las entidades de crédito en el SFE 2006		
	<i>Millones de euros</i>	<i>%</i>
Bancos	1,315,182	52.25
Cajas de Ahorro	1,007,195	40.01
Cooperativas de Crédito	98,123	3.90
EFC	63,867	2.54
ICO	32,747	1.30
Total	2,517,114	100.00
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España		

2.7.1. Composición de los activos de las entidades de crédito

La distribución de los activos de las entidades de crédito, refiriéndonos únicamente a los bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, según Vilariño [2001: 160] menciona que pueden distribuirse en los siguientes grupos:

- a) Efectivo y Banco de España. En ambos casos, las entidades intentan minimizar ambas partidas. En el primer caso, optimizando la cantidad de efectivo que deben mantener para atender las retiradas de liquidez de los clientes y en el segundo caso, cumpliendo estrictamente el coeficiente de caja, evitando saldos ociosos sin remuneración.
- b) Operaciones de préstamo interbancaria; tienen la función de liquidez para hacer frente a las fluctuaciones de los depósitos de los clientes, para atender a

CAPÍTULO II

ciertas oportunidades de inversión y también para problemas de tensiones de liquidez en el mercado interbancario.⁶

c) Carteras de inversión en valores; son especialmente en deuda pública y acciones. En el caso de la deuda pública es una inversión crediticia con riesgo nulo, pero además dotado de liquidez. Las acciones pueden representar una política de participación permanente en otras empresas o responder a una política de inversión financiera.⁷

d) Créditos; en el caso de las entidades de crédito, los créditos siguen siendo la principal inversión debido a que las empresas no financieras tienen en el financiamiento bancario una de sus principales fuentes de crédito dado el escaso desarrollo de la emisión de valores, y a que sólo un reducido número de empresas grandes emite regularmente títulos de renta fija y también el número de empresas cotizadas en bolsa es una reducida fracción de las empresas ya existentes.

A continuación se muestra en el cuadro 2.2 en el cual se puede observar la evolución de la distribución de los activos de los bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito durante el periodo 1994-2006:

⁶ Estas operaciones se pueden apoyar en instrumentos derivados como los swaps y variantes de éstos, así como los de carácter opcional. [Vilariño, 2001: 160]

⁷ Además de las carteras de inversión, las entidades de crédito mantienen carteras de negociación donde se incluyen todo tipo de activos que son comprados o vendidos para la realización de beneficios a corto plazo. Este conjunto de operaciones da un resultado neto de pérdidas y ganancias que se contabiliza dentro de la cuenta de resultados en las llamadas operaciones financieras. Esta cuenta ha ido creciendo en importancia a medida que las entidades de crédito han ido dedicando más recursos, técnicos y de capital incentivados por la disminución de los márgenes en las actividades típicas de intermediación. [Ibíd]

CAPÍTULO II

Cuadro 2.2

Activos de las entidades de depósito (Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito) en % 1994-2006										
AÑO	Créditos (%)				Valores distintos de acciones y participaciones		Acciones y participaciones		Activos no sectorizados	
	Residentes en España				Residentes en España	Resto del mundo	Residentes en España	Sector exterior	Efectivo	Otros
	Entidades de Crédito	Administraciones Públicas	Otros Sectores Residentes	Resto del mundo Sector exterior				Valores extranjeros de renta variable		
1994	19.57	4.59	37.68	11.51	14.85	0.99	2.69	0.00	0.47	0.00
1995	18.75	4.61	37.13	13.15	14.96	0.86	2.80	0.00	0.47	0.00
1996	18.42	4.92	38.24	11.95	15.04	0.85	3.06	0.00	0.49	6.38
1997	19.08	4.29	41.05	10.50	13.09	1.09	3.29	0.00	0.48	6.25
1998	17.04	3.40	44.75	9.81	12.22	1.61	3.45	0.00	0.52	6.18
1999	15.16	2.99	46.63	8.72	11.79	2.34	3.87	0.00	0.70	6.45
2000	12.04	2.68	48.91	8.73	10.56	2.32	4.47	0.00	0.50	7.28
2001	12.21	2.62	49.04	8.07	10.45	3.43	4.39	0.00	0.52	6.92
2002	10.84	2.40	51.41	8.51	10.07	3.45	4.30	0.00	0.54	6.25
2003	10.42	2.24	52.64	7.76	10.15	4.58	4.63	0.00	0.50	5.64
2004	10.24	2.05	54.40	7.24	8.90	4.45	4.70	0.00	0.46	5.37
2005	9.38	1.80	55.50	7.46	7.26	5.73	4.20	1.80	0.37	6.51
2006	8.35	1.57	59.71	8.40	5.56	3.51	4.28	1.99	0.35	6.28

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España

Datos del Banco de España nos muestran como los créditos que se otorgaron a los clientes durante el año 2006, es decir, los créditos a tasa variable y en moneda extranjera, que incluye a los créditos comerciales y los arrendamientos financieros denominados “Otros sectores residentes”, ascendieron a un monto 1, 445,298 millones de euros, esto es el 59.71% del total de activos. Con lo cual podemos observar que siguen siendo los préstamos la principal fuente de inversión de las entidades de crédito.

Si analizamos los créditos otorgados por destino del préstamo, se observa que el crédito hipotecario es el que cuenta con el mayor porcentaje con el 58.59%, y el segundo lugar lo ocupan los deudores a plazos con un 27.48% del total. (Ver cuadro 2.3)

Cuadro 2.3

Crédito Otorgado a "Otros sectores residentes" Porcentaje España 2000-2006							
Año	Crédito comercial	Deudores, con garantía real		Deudores a plazo	Deudores a la vista	Arrendamientos financieros	Morosos
			Préstamos hipotecarios				
2000	8.16	46.40	44.84	37.76	3.21	3.23	1.24
2001	7.80	48.94	47.54	35.75	3.06	3.23	1.22
2002	7.19	51.87	50.50	33.95	2.76	3.14	1.09
2003	6.92	55.11	53.71	31.28	2.61	3.13	0.96
2004	6.37	57.62	56.23	29.69	2.43	3.10	0.79
2005	6.27	60.64	59.01	27.05	2.33	2.91	0.80
2006	5.66	61.18	58.59	27.48	2.26	2.70	0.72

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España

2.7.2. Financiamiento de las entidades de crédito

Vilariño [2001] menciona que las principales formas de financiación de las entidades de crédito son:

CAPÍTULO II

a) Financiación recibida por el mercado interbancario de otras entidades financieras, incluido el Banco de España. El costo financiero de estos recursos es el más alto dentro del corto plazo y muchas de estas operaciones están realizadas a un día de plazo. Las operaciones se instrumentan en euros o en otra divisa y son de gran volumen.

b) Financiación recibida por los clientes; son los débitos a clientes, las cesiones temporales y los valores. Cada una de estas formas de financiación tiene particularidades diferentes en cuanto a plazos, tasas de interés e importe unitario. Esta financiación es muy importante para las entidades de crédito debido al gran componente financiero del costo, así como por la relación con los clientes que consumen otros productos y servicios bancarios (medios de pago, fondos de inversión, seguros, créditos).

c) Financiación mediante recursos propios los cuales proceden de los capitales aportados, de las ampliaciones de capital, de los beneficios no distribuidos, de las reservas de otro tipo y de las financiaciones subordinadas.

La principal fuente de financiamiento de las entidades de crédito en el año 2006 fue la recibida por los clientes, es decir el concepto también denominado “Otros sectores residentes”, siendo este sector el que engloba a los débitos a clientes en sus diferentes modalidades: a la vista, de ahorro y a plazos, los cuales también incluyen diferencias en cuanto a tasas de interés, plazo e importes. El monto en millones de euros por este concepto fue de 1, 142,147, lo que significa un 53.53% del total de pasivos de los bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito. (Ver cuadro 2.4)

CAPÍTULO II

Cuadro 2.4

Pasivos de las Entidades de Crédito (Banco, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en % 1994-2006							
AÑO	Depósitos (%)				Valores distintos de acciones y participaciones	Capital y Reservas	Periodificación y otros pasivos
	Residentes en España						
	Entidades de Crédito	Administraciones Públicas	Otros Sectores Residentes	Resto del mundo			
1994	22.95	1.74	51.29	12.65	2.50	9.10	7.43
1995	23.02	1.87	52.95	11.66	2.40	8.47	7.22
1996	21.30	1.80	53.19	13.56	2.29	8.38	7.40
1997	20.24	1.92	52.01	16.10	2.34	8.28	7.36
1998	19.91	2.12	49.48	18.72	2.44	8.23	8.24
1999	17.27	1.98	48.52	20.56	4.75	7.94	9.00
2000	13.92	1.99	48.85	22.80	3.98	8.87	10.22
2001	12.42	3.00	49.74	22.54	4.56	8.94	9.58
2002	12.13	3.30	49.92	22.35	5.26	9.17	8.81
2003	12.48	2.59	48.19	23.34	7.66	8.76	7.89
2004	11.05	2.77	48.53	21.03	10.78	9.32	8.14
2005	10.22	2.97	49.97	20.15	12.86	8.60	9.24
2006	8.72	3.08	53.53	17.31	15.36	8.16	10.09

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España

Con respecto a los depósitos de “Otros sectores residentes”, los depósitos a plazo son la principal fuente de financiamiento de las entidades de crédito, ya que representan el 38.16% del total de los depósitos de los clientes. El segundo lugar lo ocuparon los depósitos a la vista con el 22.89% y el tercer lugar los depósitos de ahorro con 16.29%. (Ver cuadro 2.5)

Cuadro 2.5

Tipos de Depósitos de "Otros sectores residentes"									
Porcentaje									
España									
2000-2006									
Año	Depósitos			Depósitos en moneda extranjera	Participaciones emitidas	Pasivos financieros híbridos	Cesiones temporales de activos	Financiación subordinada	Otros pasivos
	Depósitos la vista	Depósitos de ahorro	Depósitos a plazo						
2000	24.96	21.87	35.14	0.72	0.00	0.00	17.21	0.10	0.00
2001	25.94	21.76	35.23	0.64	0.00	0.00	16.27	0.16	0.00
2002	26.12	21.53	35.88	0.59	0.00	0.00	15.71	0.16	0.02
2003	26.43	22.53	36.06	0.64	0.00	0.00	13.92	0.39	0.03
2004	25.49	21.40	37.66	0.76	0.00	0.00	12.94	1.68	0.07
2005	24.11	18.73	36.14	1.58	6.39	1.95	9.10	1.99	0.00
2006	22.89	16.29	38.16	2.55	8.41	2.06	7.33	2.31	0.00

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España

2.8. Distribución geográfica del Sistema Crediticio Español

La descripción de la distribución geográfica del Sistema Crediticio Español la realizaremos por CA.

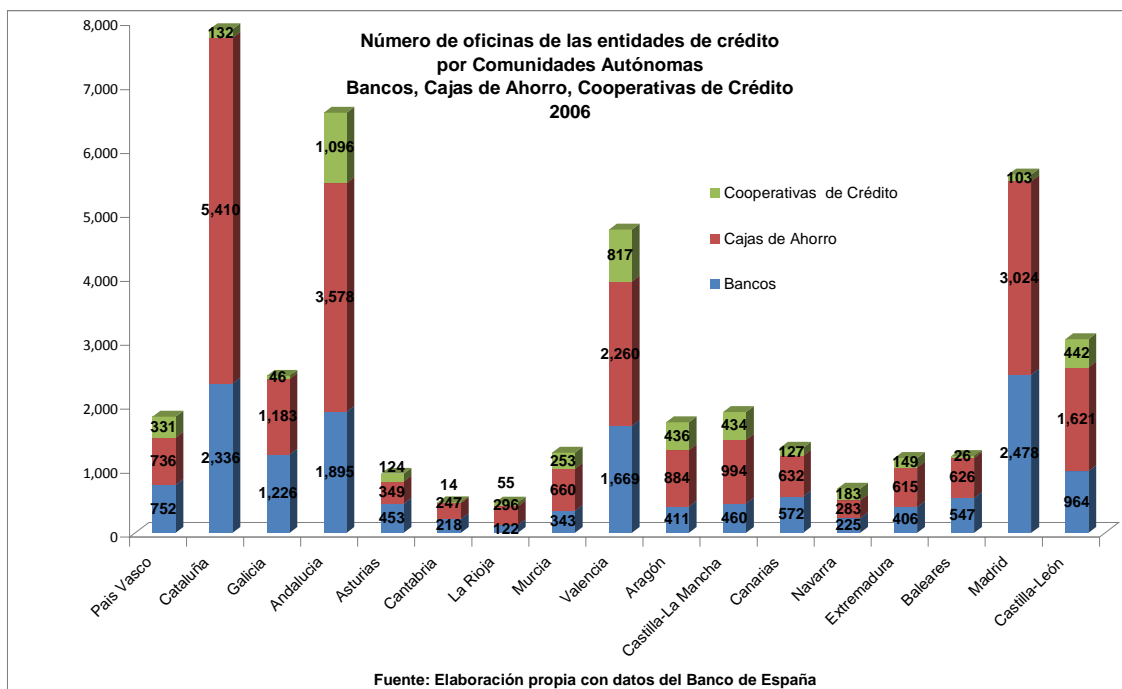
Las CA como ya lo habíamos mencionado son cada una de las entidades territoriales en que se divide el Estado español, y que poseen la facultad de administrarse por sí mismas, mediante sus propios representantes políticos, pero que dependen todas ellas de la Administración General del Estado. Las CA están compuestas por: País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia, Valencia, Aragón,

CAPÍTULO II

Castilla-La Mancha, Canarias, Navarra, Extremadura, Baleares, Madrid, Castilla-León, Ceuta, Melilla.⁸

El número de oficinas distribuidas de las entidades de depósito en todo el territorio español es de 43,243 oficinas, contando únicamente a los bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito.⁹ Los porcentajes son los siguientes: 34.87%, 54.11%, 11.03% oficinas por tipo de entidad de crédito respectivamente. (Ver gráfica 2.2)

Gráfica 2.2



Las CA que cuentan con un mayor número de oficinas son: Cataluña, Andalucía, Madrid y Valencia. En las cuatro, las cajas de ahorro tienen una gran presencia, por encima incluso de los bancos. Cuentan con más de la mitad de oficinas con una con un porcentaje del 57.35%. Mientras que las CA que cuentan con un menor número de oficinas son La Rioja, Cantabria y Navarra, las que tienen el 3.80% del total.

⁸ Ceuta y Melilla son ciudades autónomas que se encuentran en el norte de África. Estas no se considerarán para realizar el análisis de activos y pasivos por comunidad autónoma, debido a que el Banco de España no las considera en algunas cuentas de la contabilidad española.

⁹ Para el análisis de la distribución geográfica de las CA no se consideró a los EFC y a las ICO, ya que dichas entidades se encuentran limitadas a ciertas actividades y no realizan las mismas funciones similares a las demás entidades de depósito.

2.8.1. Créditos otorgados

El crédito otorgado por los bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito a las “Administraciones Públicas” y “Otros sectores residentes” a las CA en el año 2006 fue de un monto de 1, 480,115 millones de euros y se dividió de la siguiente manera: 680,325 millones de euros, que significa el 45.96% corresponde a los bancos; las cajas de ahorro otorgaron 721,427.74 millones de euros, lo cual significa un 48.73%; mientras que las cooperativas de crédito cuentan 78,362 millones de euros de créditos otorgados, es decir, el 5.29%.

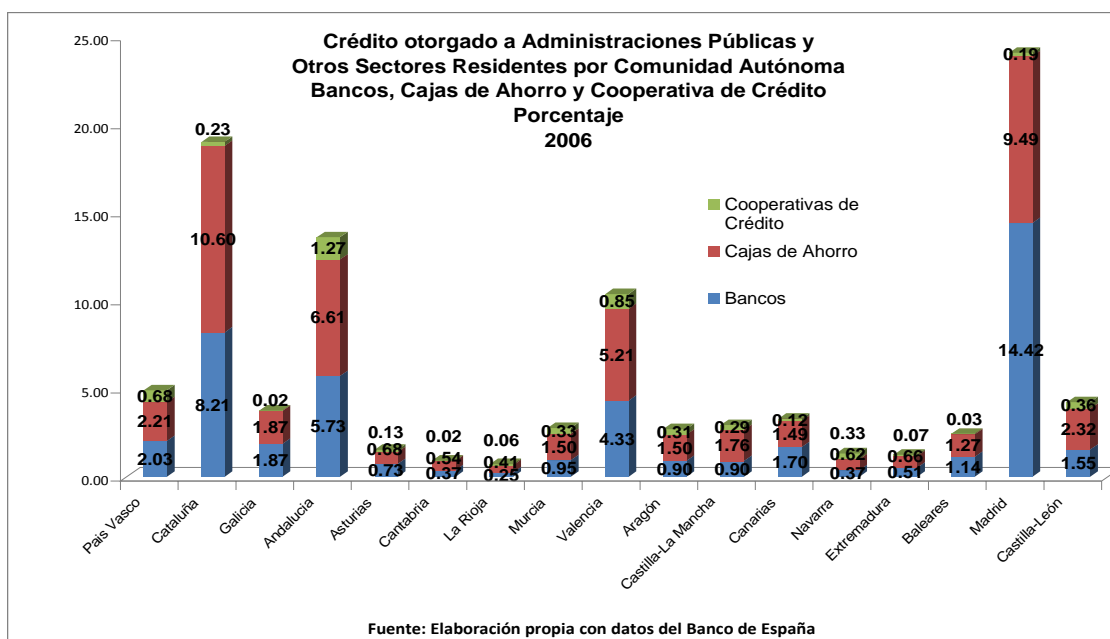
Los créditos están concentrados principalmente en cuatro CA: Madrid, Andalucía, Cataluña y Valencia, como se puede observar en el gráfico. Sin embargo, existen grandes diferencias en las entidades que distribuyen el crédito en las comunidades, ya que mientras en Madrid el 14.42% de los créditos es otorgado por los bancos ocupando el primer lugar de las tres entidades consideradas, en Cataluña, Andalucía y Valencia las cajas de ahorro conceden el mayor número de créditos con un porcentaje del 10.61% 6.61% y 5.21% respectivamente. Conjuntamente estas cuatro CA reciben el 67.13% de los créditos totales.

Por otro lado, las CA que reciben menos créditos son: La Rioja, Cantabria, Extremadura, Navarra y Asturias. Las cuales conjuntamente reciben únicamente el 5.77% del crédito total, distribuidos de la siguiente manera: 0.72%, 0.93%, 1.25%, 1,33% y 1.54% respectivamente.

Por lo cual, es evidente que los préstamos del conjunto de estas tres entidades de crédito están distribuidos de manera poco proporcional en el total de las CA. Cabe señalar que las cajas de ahorro además de ocupar el primer lugar en los créditos otorgados en cuanto a las “Administraciones Públicas” y “Otros sectores residentes”, incluso por arriba de los bancos, también ocupan el primer sitio en crédito otorgado a más CA. (Ver gráfica 2.3)

CAPÍTULO II

Gráfica 2.3



2.8.2. Depósitos

Por otro lado, los depósitos de las CA durante el año de 2006 ascendieron a 973,739 millones de euros, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera: 405, 028 millones de euros en bancos, es decir el 41.60%; las cajas de ahorro 503,255 millones de euros, lo que significa un 51.68%; y las cooperativas de crédito 65,455 millones de euros, lo que es igual a un 6.72%.

Los depósitos, al igual que los créditos, se concentran en cuatro CA: Madrid, Cataluña, Andalucía y Valencia. El financiamiento de Madrid a los bancos fue el de mayor porcentaje con un 21.09%, mientras que para Cataluña, Andalucía y Valencia las cajas de ahorro fueron las que recibieron un mayor monto de sus depósitos: 12.24%, 5.94% y 5.38% respectivamente, sumando el 66.29% del total.

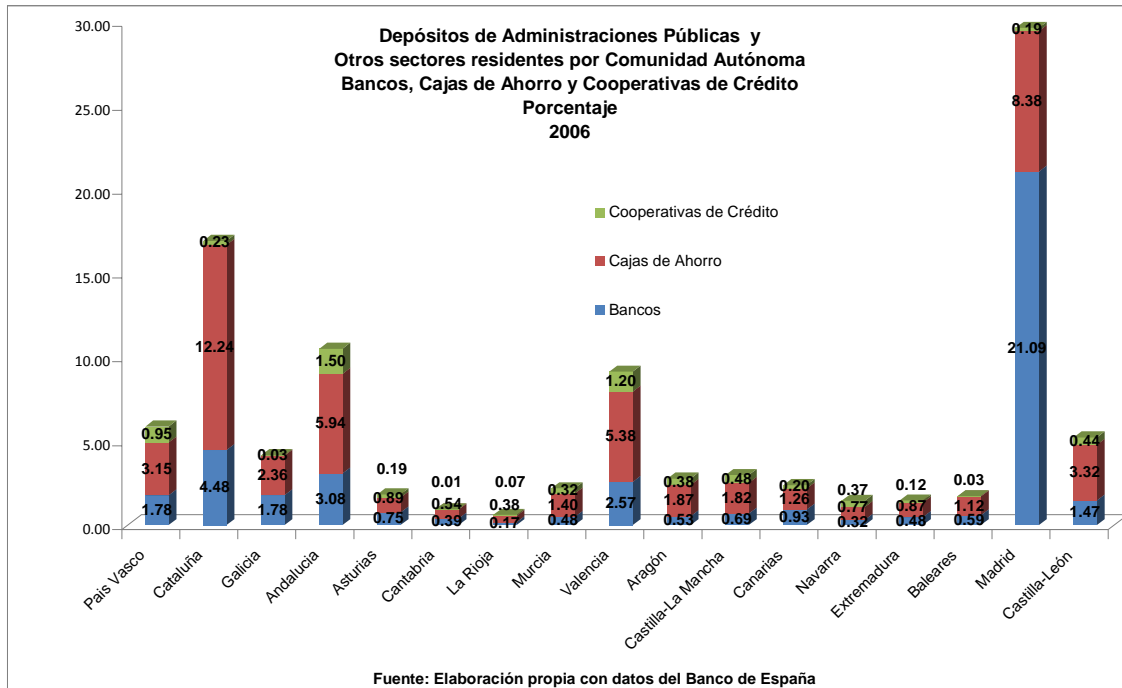
Las CA que menor financiamiento otorgaron a las entidades de crédito fueron: La Rioja, Cantabria, Extremadura, Navarra, Baleares y Asturias, que conjuntamente sólo concentraron 8.06% de los depósitos, distribuidos 0.62%, 0.94%, 1.46%, 1.47%, 1.74% y 1.83% respectivamente de cada una de las comunidades.

Es evidente que los depósitos de las entidades de crédito, al igual que los créditos, están concentrados sólo por cuatro CA. Las cajas de ahorro ocupan nuevamente el primer lugar con el 51.68% del total de los depósitos de

CAPÍTULO II

las “Administraciones Públicas”, así como de los “Otros sectores residentes”.
(Ver gráfica 2.4)

Gráfica 2.4



2.9. Principales competidores del Sistema Crediticio Español

El SFE, como lo hemos comprobado, está caracterizado por una gran concentración de sus activos y pasivos por las entidades crediticias imperantes en el país.

Desde finales de los años ochenta, estos grandes grupos financieros se han distinguido por recurrir a las fusiones con otras instituciones para poder hacerle frente a la gran competencia existente en el mercado español. Preocupados principalmente por los niveles de rentabilidad, han recurrido a realizar significativos recortes en los costos de operación mediante la reducción de entidades bancarias, recorte de personal y disminución del número de oficinas.

A finales de 1999, las dos mayores entidades españolas Banco Santander Central Hispano (BSCH) y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) ya poseían el 37% y 30% del mercado de créditos y depósitos respectivamente. Paralelamente, se observó un incremento en la eficiencia y competencia, como resultado de la declinación de los márgenes de

CAPÍTULO II

intermediación, lo que contribuyó a la modernización, innovación y mejora del servicio al cliente. [Calderón y Casilda, 2000: 74]

Esta política de fusiones y adquisiciones permitió a estos bancos iniciar su proceso de internacionalización, concentrándose principalmente en Italia, Francia, Marruecos y muy especialmente en América Latina.

A más de 15 años de que se produjeron las fusiones y adquisiciones en el SFE, hoy, las cinco principales entidades de crédito más dominantes del mercado español son: Banco Santander Central Hispano (BSCH), BBVA, La Caixa, Caja Madrid y Banco Popular Español (BPE). Estas instituciones en su conjunto concentran de activos y pasivos 1, 683,515 millones de euros del mercado español, es decir el 66.88% del total que equivalen a 2, 517,114 millones de euros.

Analicemos en específicamente a cada una de las instituciones mencionadas:

a) Banco Santander Central Hispano (BSCH)

BSCH es la entidad de crédito de mayor monopolio bancario en el SFE. Este banco proviene de la fusión concertada en 1999 entre Banco Santander¹⁰ y Banco Central Hispano¹¹.

Sus activos y pasivos conforman el 33.12% respectivamente del total de las entidades de crédito en España, ocupando el primer lugar dentro del mercado.

Además de tener otras participaciones en el exterior con otras instituciones bancarias como Banco San Paolo IMI en Italia, Banco Societé Genérole en Francia, así como una alianza estratégica en Portugal con el Grupo Portugués Champalimaud; también mantiene participaciones en sectores no financieros como son: las telecomunicaciones, energía, así como en la construcción y en los transportes.

BSCH es uno de los bancos que mayor expansión han tenido en América Latina, fusionando a diversas instituciones en esta región para poder introducirse más fácilmente a este mercado. Dentro de los países latinoamericanos en donde tiene una gran participación se encuentran: Brasil,

¹⁰ Es el resultado de una fusión en 1994 entre Banco Banesto y Banco Comercial Español.

¹¹ Es el resultado de una fusión en 1992 entre Banco Central y Banco Hispanoamericano.

CAPÍTULO II

Argentina, Chile, Venezuela, Colombia, Uruguay, Paraguay, Panamá, Perú, y por supuesto en México.¹²

Los ingresos por comisiones de todo el grupo financiero equivalen a 7,521 millones de euros. Obteniendo así un 51.80% de los ingresos por comisiones de un total de 14,519 millones de euros de todo el sector de entidades de crédito.

b) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)

BBVA es el segundo grupo financiero del SFE y proviene de una fusión entre Banco Bilbao Vizcaya¹³ y Argentaria¹⁴ que se dio en octubre de 1999. Sus activos y pasivos significan un 16.36% del total de las entidades crediticias.

Al igual que BSCH, BBVA mantiene participaciones importantes en bancos europeos como: Banco Deutschland en Alemania, Credit Lyonnais en Francia, Banco Nazionale de Lavoro en Italia, entre otros. Sin embargo, América Latina ha sido la principal región en donde ha logrado diversificar su negocio de banca múltiple. Chile, Venezuela, Perú, Uruguay, Paraguay, Colombia, Brasil, Argentina, y por supuesto México son los países en donde este banco ha fusionado a otros bancos para acceder al mercado latinoamericano.

Cabe mencionar que también tiene grandes participaciones en sectores como la energía, las telecomunicaciones, la construcción y los transportes.

Sus ingresos por comisiones representan 4,335 millones de euros, significando el 29.85% de las comisiones totales.

c) La Caixa

La Caixa es la mayor caja de ahorros de Europa y el tercer grupo financiero de España. [Grupo Financiero la Caixa]

¹² En México, BSCH fusionó al Banco Serfín en 1999, pagando una cantidad de 14,650 millones de pesos, es decir, 1,560 millones de dólares a través del IPAB.[Expansión, 2000: 13]

¹³ Proviene de la fusión entre Banco Bilbao y el Vizcaya en 1988.

¹⁴ Corporación Bancaria de España, S.A. (Argentaria), se constituyó el 27 de mayo de 1991. Fue el resultado de una reorganización de las entidades de crédito de capital público perteneciente al patrimonio del Estado español, agrupando a: Caja Postal S.A., Banco de Crédito Agrícola S.A., Banco de Crédito Local S.A., Banco Hipotecario de España S.A. y Banco Exterior de España S.A. En 1998 concluyó su proceso de privatización.

CAPÍTULO II

La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", fue constituida en el año 1990 a partir de la fusión de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, fundada en 1904, y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, fundada en 1844.

El volumen total de sus activos y pasivos significan un 8.30% respectivamente del total de las demás entidades de crédito españolas.

Sus ingresos por comisiones representan el 9.51% de las comisiones totales y obtiene así 1,381 millones euros.

d) Caja Madrid

Caja Madrid es el cuarto grupo financiero español [Grupo Financiero Caja Madrid], el 22 de abril de 1869 se constituye el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. Con posterioridad, y debido fundamentalmente a la importancia que fue adquiriendo la función de la Caja de Ahorros, se invirtió el orden de su nombre, pasando a denominarse Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. El Grupo dispone de una cartera de acciones y participaciones en empresas de sectores estratégicos, entre las que destacan Mapfre-Caja Madrid Holding, Realia, Endesa, Indra, Iberia y NH Hoteles.

En cuanto a sus activos y pasivos, Caja Madrid concentra el 5.44% y sus ingresos por comisiones representan 825.29 millones de euros y obtiene así el 5.68% de las comisiones totales.

e) Banco Popular Español (BPE)

El BPE fue fundado en 1926, es el tercer grupo bancario de España [BPE] y el quinto grupo financiero español, ya que tiene el 3.64% de los activos y de los pasivos respectivamente del total de las entidades de crédito.

El grupo bancario está formado por: un banco nacional, Banco Popular Español; cinco bancos regionales, los cuales son Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco Vasconia; un banco en Francia, Banco Popular France; un banco en Portugal, Banco Popular Portugal, un banco hipotecario; Banco Popular Hipotecario; un banco de gestión de patrimonio, Popular Banca Privada; así como un banco en internet, bancopopular-e.com. [Ibíd.]

CAPÍTULO II

Sus ingresos por comisiones representan el 6.37% del total de comisiones, obteniendo así 925.37 millones de euros de las comisiones totales.

2.10. Expansión de los bancos españoles en América Latina

Con el proceso de liberalización y desregulación a mediados de los años setenta, el SFE se transformó notablemente. Para la siguiente década, el sistema bancario español intensificó su renovación mediante la incorporación de nuevas tecnologías, productos y hábitos de los consumidores, el incremento de la desintermediación y el ingreso de España a la Unión Europea (UE)¹⁵. El proceso de desintermediación, derivado del descenso en las tasas de interés de las operaciones de activo y del aumento en el costo de las operaciones de pasivo generado por la mayor competencia entre entidades y operaciones financieras, consistió en la pérdida de importancia de los depósitos financieros y de los préstamos y créditos bancarios en el total de las operaciones de activo y pasivo financiero de la economía española. Por lo cual las entidades de crédito tuvieron que recurrir a “intermediar la desintermediación”, es decir ofertar a través de sociedades, propiedad de las mismas entidades, una amplia variedad de productos financieros no bancarios como seguros, fondos de inversión, fondos de pensiones, etc. [Ferreiro y Rodríguez, 2004].

Estas prácticas sacaron de balance las operaciones tradicionales de activo y pasivo, sin embargo para compensar esto, las entidades tuvieron que aumentar los ingresos por comisiones, para con esto seguir manteniendo elevados niveles en el margen ordinario. [Ibíd]

Aunado a ello el ingreso a la UE trajo consigo un incremento en la rivalidad entre las entidades bancarias y con ello caídas en los márgenes de rentabilidad, y sumado a esto los cambios en los hábitos de consumo de los clientes españoles, es decir clientes más sofisticados y con mayor cultura financiera, llevaron al límite de la saturación al mercado español. Algunos

¹⁵ A partir del 1 de enero de 1993, con la formación del Mercado Único Europeo (MUE) y la entrada en vigor de un conjunto de directivas formuladas por el Consejo de Europa relativas a la libre circulación de capitales y el libre establecimiento de instituciones financieras comunitarias a través de una licencia bancaria única, se establece formalmente una regulación de la UE para el mercado de entidades de crédito. Posteriormente, el 14 de julio de 1995, mediante un Real Decreto, el Gobierno incorporó a la normativa financiera española estas disposiciones comunitarias. [Calderón y Casilda, 2000]

CAPÍTULO II

bancos como Santander recurrieron a estrategias de diferenciación con el lanzamiento de la cuenta denominada “Supercuenta”¹⁶, iniciativa seguida por los demás bancos.

Por lo que, los bancos tuvieron que recurrir a las estrategias de crecimiento basado en fusiones, adquisiciones y alianzas estratégicas; con dos procesos específicos el de reforzar su presencia en el mercado nacional e internacional e incrementar su competitividad.

La internacionalización de las entidades bancarias era una consecuencia lógica dentro de una estrategia general que trataba de mantener el control del sistema bancario en manos nacionales y que se basaba en el crecimiento de la dimensión de las entidades bancarias como una posibilidad de afrontar con éxito la creciente competencia de los mercados bancarios y financieros [Ferreiro y Rodríguez, 2001: 313]. En una primera etapa esta expansión se produjo con un aumento de alianzas y acuerdos de colaboración con otras entidades, fundamentalmente comunitarias, y en una segunda etapa hacia los principales mercados latinoamericanos [Calderón y Casilda, 1999 y 2000].

Como ya lo mencionamos, la banca española ha tenido una gran presencia en América Latina. Los modos de entrada utilizados por las entidades bancarias en su proceso de internacionalización están condicionados por las características propias del negocio bancario. De acuerdo con Grubel [1977] citado por Cardone y Carzola [1999: 11] es posible distinguir entre dos tipos de negocio bancario: la “banca al por mayor y de servicios” y la “banca al por menor”. La primera se trata de una banca dirigida a la gran empresa, esto es, una banca especializada que efectúa pocas operaciones de elevado volumen, cobrando altas comisiones por la realización de un servicio muy específico y profesionalizado. Por su parte la “banca al por menor”, conocida como “banca minorista o comercial”, se trata de una banca dirigida fundamentalmente a las economías domésticas y a las pequeñas y medianas empresas.¹⁷ En el caso de esta última es necesario el establecimiento de una

¹⁶ La “SuperCuenta” fue la primera cuenta corriente que pagaba intereses sobre su saldo, con la cual el Banco Santander aumentó en un 50% su cuota de mercado. A este producto le siguieron otros, como los “SuperDepósitos”, y las “SuperHipotecas”, que obligaban a los mayores bancos españoles a entrar en una nueva dinámica de competencia, tanto de productos como de cuotas de mercado.[Calderón y Casilda, 2000]

¹⁷La “banca al por mayor y de servicios” no exige con carácter imperativo la presencia física de unidades operativas en el exterior, siendo posible la realización de estos servicios desde el

CAPÍTULO II

amplia red de oficinas y medios electrónicos en los países en los que se opera, lo cual implica la presencia física mediante la creación de oficinas de representación, sucursales y filiales. Por lo que la banca española ha recurrido a específicamente a este tipo de negocio en América Latina.

Teniendo en cuenta esto es importante mencionar cuáles fueron los factores principales que hicieron que los bancos españoles se expandieran hacia la región latinoamericana.

Citando a los distintos autores que se han ocupado del estudio precisamente de la expansión española hacia América Latina [Bueno y Rodríguez, 1995; Casilda, 1997; Calderón y Casilda, 1999 y 2000; Ferreiro y Rodríguez, 2004] podemos mencionar que las principales razones fueron:

1. La situación de los sistemas financieros de los principales países latinoamericanos era de amplia apertura y desregulación, lo cual coincidía con el proceso de expansión española.
2. El desarrollo bancario de la misma era bajo, existiendo amplios márgenes de intermediación, con lo cual era posible conseguir altas rentabilidades. Además de poder ofrecer más productos financieros atractivos y diferenciados.
3. Las autoridades y bancos de América Latina veían positivo la entrada de socios extranjeros, ante la carencia de capital y de nuevos productos para hacer frente a la creciente demanda de servicios financieros en la región, debido a la creciente estructura demográfica joven con potencial de ahorro.
4. Otra ventaja de localización fue la lengua y cierta familiaridad previa con la región, facilitando así la transmisión de la tecnología y el conocimiento.

país local. Por el contrario, en la denominada "banca al por menor", resulta conveniente la localización de las unidades operativas en los principales centros financieros internacionales y, en general, en aquellas plazas donde se obtienen economías de aglomeración. [Cardone y Carzola, 1999: 11-12]

5. Valor de mercado de los bancos latinoamericanos muy inferior al de los europeos.

6. Diversificación del riesgo por la correlación negativa de la evolución del PIB en América Latina con la del español.

Aunado a todos estos factores, los sistemas de regulación y supervisión bancaria se encontraban en un proceso de transformación debido a las profundas crisis sufridas por éstos. Además se registró un retroceso en la posición dominante de los grandes bancos estadounidenses (Citibank y Bank of America).

Todos estos factores favorecieron la entrada de las dos entidades bancarias más grandes españolas en Latinoamérica: BSCH y BBVA. Por lo que ahora nos ocuparemos únicamente de la expansión de BBVA en México, ya que es en la actualidad una de las entidades bancarias más dominante en nuestro país.

2.11. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y sus estrategias de entrada en México

A principios de 1995 la entidad decidió efectuar una profunda estrategia internacional. La estrategia del banco ha sido la de ganar progresivamente el control de la gestión de las entidades incorporadas a él, sin insistir en tener una participación mayoritaria en la propiedad. Un elemento central en la estrategia de esta entidad española ha sido la de situar a la entidad a la cabeza de cada uno de los mercados, segmentos y negocios en que compite. Actuando mediante dos maneras: por una parte el crecimiento orgánico y el desarrollo de los negocios existentes y, por otra, mediante una política de adquisiciones que ha permitido el ritmo de crecimiento de aquellos mercados en que el banco ha creído necesario realizar un mayor esfuerzo. [Calderón y Casilda, 1999 y 2000]

Cardone y Cazorla [1999: 14] mencionan que el proceso de expansión del banco en América Latina se dividió en dos etapas. La primera abarcó de 1994-1998, y consistió en su posicionamiento en Colombia, Argentina, México, Perú, Uruguay y Venezuela. En esta fase las estrategias desarrolladas fueron:

CAPÍTULO II

- a) Acuerdos con socios locales mediante el establecimiento de paquetes de control mayoritario, en donde las compras parciales fueron del 3.9% al 71.75%.
- b) Selección de entidades locales líderes que deben aportar el conocimiento sobre el mercado y los modelos institucionales.
- c) Aportación de equipo humano, aunque reducido, para apoyar a los gestores locales.
- d) Implantación de imagen corporativa y de marca.

Esta primera fase consistió en mantener el nombre de los socios locales como un modo de aprovechar su experiencia y reconocimiento en sus propios mercados.

La segunda etapa, iniciada en 1998, tuvo como objetivo convertir al Grupo en una franquicia global con ámbito de actuación en todo el continente. Esto supone un grupo global multidoméstico que combina las ventajas locales con las ventajas globales.

En México, este proceso consistió en: primero en septiembre de 1996 adquirió la red de oficinas y negocio de los bancos mexicanos Cremi y Oriente, pagando 21 millones de dólares, los cuales fueron integrados a las operaciones de BBV Probusa [Calderón y Casilda, 1999: 24]. Dentro de su proceso de expansión en España, en octubre de 1999, concretó un proceso de fusión con Argentaria. Un año después, en México, BBVA adquirió a Bancomer por un precio de 1,200 millones de dólares. [Moguillansky et. al, 2004: 30]

Esta entidad ha ganado un terreno muy importante como administrador de los fondos de pensiones, y con la compra directa del 40.79% de la mayor administradora chilena Provida el 13 de mayo de 1999, fortaleció también su posición en México. Además de que mantiene participaciones importantes en Ibedrola, Repsol y Telefónica [Calderón y Casilda, 1999: 25-26]. Con estas empresas también mantiene presencia en nuestro país.

Ahora bien, en cuanto a la situación de BBVA-Bancomer, uno de los bancos más importantes en México, esta entidad ha alcanzado un beneficio

CAPÍTULO II

atribuido de 1,552 millones de euros en el ejercicio 2006, lo que supone un crecimiento interanual del 31.6% y permite que el Rendimiento sobre capital (ROE) se sitúe en el 48.5%, frente al 46.0% de 2005 [Grupo Financiero BBVA, 2006: 110]. Este beneficio atribuido significa para el Grupo español el 32.77% de un total de 4,736 millones de euros. Por lo cual podemos decir que México es para BBVA la región más importante, ya que le brinda la tercera parte del total de ganancias que recibe el grupo financiero a nivel global.

Conclusiones

En este capítulo explicamos cómo está conformado el SFE. Partiendo en primer lugar de las características de éste antes de los años setenta hasta el proceso de liberalización y desregulación financiera. Describimos las dos crisis vividas, así como las diferentes transformaciones que se originaron a partir de estos dos hechos.

Es así como llegamos a la delineación del SFE español actual, incluyendo los diferentes organismos que lo conforman y que se encargan de la regulación y supervisión del mismo, además de la composición de los activos y pasivos, las fuentes de inversión y financiamiento, y finalmente la distribución geográfica del SFE, específicamente la del sistema crediticio.

Fue importante señalar cuáles son los principales competidores del sistema crediticio, además de cómo y por qué algunas entidades bancarias iniciaron su expansión hacia los sistemas financieros latinoamericanos.

Finalmente, fue importante señalar cuáles fueron las estrategias que utilizó BBVA para lograr su ingreso a México mediante la adquisición de bancos mexicanos, principalmente la de Bancomer. Asimismo, se recalca la trascendencia de esta entidad bancaria con respecto al beneficio atribuido y a los ingresos por comisiones, áreas en donde ha concentrado sus esfuerzos el grupo financiero español.

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Introducción

Como ya lo habíamos concretado en el capítulo del Sistema Financiero Español (SFE), los diferentes cambios relacionados con la liberalización y desregulación financiera dieron origen a las diversas transformaciones en los sistemas bancarios.

Los sistemas bancarios latinoamericanos fueron de los que sufrieron una transformación muy peculiar. Mientras que en los países desarrollados las crisis financieras impulsaron para desarrollar nuevas estrategias de diversificación y expansión hacia otras regiones, los sistemas bancarios en América Latina terminaron vendiendo gran parte de sus bancos a manos extranjeras.

En México, los momentos de crisis fueron dos, cuya resolución fue la nacionalización de la banca en 1982, y la enorme ola de fusiones y adquisiciones bancarias en 1994, denominada “rescate bancario”. El Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), actualmente denominado Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) fue la institución a través de la cual se concretaron dichas compras. Dicho “rescate bancario” significó el cambio de propiedad de la mayoría de los bancos mexicanos.

Este capítulo intenta explicar la estructura del Sistema Financiero Mexicano (SFM) a partir de los diferentes cambios surgidos por las crisis financieras, así como la función de cada uno de los organismos que lo conforman y la composición de sus activos y pasivos. Haremos hincapié en la introducción de los bancos extranjeros en México, especialmente en la de bancos españoles, con énfasis en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) uno de los más importantes en nuestro país.

3.1. Antecedentes del Sistema Financiero Mexicano

Varios han sido los cambios del SFM, los más importantes se dan en respuesta a las transformaciones del Sistema Financiero Internacional a partir de la ruptura de Bretton Woods.

CAPÍTULO III

El SFM era, antes de esta ruptura, un sistema en donde el Banco Central era el encargado del control crediticio. La banca nacional era resguardada por los empresarios mexicanos, además de operar y controlar el mercado interno [Correa y Maya, 2002: 141]. El Banco de México (Banxico) tenía un control sobre el encaje legal que los bancos debían tener en éste, interviniendo además activamente en el crédito selectivo, el cual tenía como principal objetivo financiar los sectores prioritarios, existiendo durante la década de los setenta diversos fondos de fomento¹ [Peñaloza, 1995: 10-11]. Esta etapa del SFM es denominada como la de especialización bancaria.

Además de que importantes grupos industriales poseían diversos tipos de instituciones financieras, que de manera informal operaban como grandes grupos económicos. Dentro de los más importantes se encontraban: Bancomer, Banamex, Nafinsa-Internacional, Visa, Desc, Alfa, Vitro, Chihuahua, Hermes, Peñoles-Cremi, ICA-Tolteca-Banatlán, Fomex, Fisomex, Tamsa-Plagai y Sideremex. [Ortiz, 1994]

A principios de esta década se dan diversos factores a nivel mundial que van a afectar la forma de operar del SFM, y es precisamente desde la ruptura de Bretton Woods cuando se dan las grandes transformaciones de los mercados financieros. Eugenia Correa [1999] identifica en tres etapas estos cambios:

1. La primera etapa, abarca desde los años setenta hasta la crisis de la deuda de 1982, la cual se caracteriza por elevadas tasas de inflación y bajas tasas reales de interés, crece muy rápidamente el crédito bancario a corto y mediano plazo y a tasas de interés variable, tanto en el mercado internacional como en el local. Surge el gran endeudamiento de los países latinoamericanos, se incrementa el crédito sindicado, acortamiento de los perfiles de vencimiento de los pasivos y del cambio en la administración del balance de los bancos para adaptarlos a los costos de fondeo.

¹ Dentro de los diferentes fondos de fomento se pueden mencionar: Fondo de Garantía y Fomento de la Artesanía, Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), Fondo de Fomento de Productos Manufacturados, Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda, Banco Nacional Agropecuario, Fondo de Promoción de Infraestructura Turística, Fondo de Equipamiento Industrial, Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios, Banco Nacional de Crédito Rural.[Peñaloza, 1995: 11]

CAPÍTULO III

2. La segunda etapa transcurre desde la crisis de la deuda hasta finales de los años ochenta y se caracteriza por un proceso de control de la inflación en las mayores economías y significativos descensos de ésta con elevado crecimiento del endeudamiento de los estados nacionales. Los bancos comerciales ya no utilizan la inversión como principal fuente de financiamiento, ahora recurren a la titulación del crédito acompañada de la innovación financiera. Asimismo, los fondos de inversión comienzan a cobrar gran importancia en el balance de los bancos.

3. La tercera etapa se ubica a finales de los años ochenta, y se caracteriza por una amplia difusión de los productos derivados. Se acelera la competencia entre los intermediarios financieros, y con esto la internacionalización de los mismos mediante las fusiones y adquisiciones.

En México, Girón y Levy [2005: 18 y 19] mencionan que la transformación en los años setenta del SFM se inicia con tres reformas importantes. La primera fue la promoción del mercado de valores, mediante la Ley del Mercado de Valores en 1975, la cual otorgó al mercado bursátil su propio marco jurídico, desarrollándose una serie de políticas gubernamentales para estimular el crecimiento de dicho mercado. Sin embargo, ésta no dio los resultados que se esperaban ya que sólo se incrementó la actividad bursátil, pero no se consiguió dar dinamismo al mercado primario.

La segunda reforma importante fue la de 1974 que modificó la ley de 1941, transformando a la banca especializada en banca múltiple. Este proceso se caracterizó porque se facilitaba la creación de lazos entre las instituciones del mercado de dinero y las de capitales, es decir, bancos de depósito, hipotecarios, bancos de inversión, compañías de seguros, etc. Dicho proceso estuvo acompañado de una alta centralización y concentración de capital al interior de la estructura bancaria.

La tercera innovación fue la emisión de bonos gubernamentales, los certificados de tesorería de la federación (CETES) que tuvieron inicialmente el propósito de revisar semanalmente la tasa de interés y modificar la forma de financiamiento del gasto público.

CAPÍTULO III

Por otro lado, Correa [1994] menciona que la primera etapa del proceso de liberalización financiera de México fue de la mano con la apertura, dentro de las cuales se pueden mencionar:

1. La aparición de la banca múltiple, reorganizándose así el sector de servicios financieros y concentrándose en unos cuantos grupos la mayor parte de los recursos.
2. En 1977, con el surgimiento de las operaciones en el mercado abierto para financiar al sector público, se inició el proceso que llevaría a la desregulación de las tasas de interés y del crédito.
3. Se autorizaron los depósitos de moneda extranjera en la banca privada y la operación con nuevos instrumentos financieros de corto plazo. Como resultado, las tasas de interés externas gravitaron de manera creciente en torno a las internas.
4. La banca mexicana buscó ampliar sus actividades en los mercados externos y logró participar como acreedor del sector público en el exterior mediante los créditos sindicados y las asociaciones con los mayores bancos estadounidenses.

Así, es como estaba funcionando todo en el SFM, sin embargo esto no se mantendría así por mucho tiempo, la crisis de la deuda externa vino a cambiar totalmente el funcionamiento de la banca mexicana que venía sosteniendo un proceso de liberalización y desregulación.

3.2. Nacionalización Bancaria

El contexto macroeconómico a principios de los años ochenta en México se tornó perjudicial, ya que los flujos de capital foráneo hacia nuestro país eran mucho más pronunciados, atraídos principalmente por el auge petrolero. Esto no fue nada favorable, ya que estos mismos flujos fueron igualmente sacados del país. Estos factores aunados a otros que se estaban dando a nivel internacional produjeron en México una fuga de capitales y el colapso

CAPÍTULO III

financiero que se da en 1982, produciendo una profunda crisis económica. [Sánchez y Sánchez, 2000]

El 1° de septiembre de 1982 se nacionaliza la banca mexicana, lo cual significó la cancelación de los grupos financiero-industriales. Dicha medida resultó más tarde poco restrictiva, ya que la participación estatal pasó de 100% en ese año a un 66% en enero de 1985 y un 34% por el sector privado. [Ibíd.:689]

Es así como en 1983, el sistema bancario entró en un proceso de reducción del número de instituciones, ya sea por fusión o por liquidación. Pasando de 226 instituciones financieras en 1976 a tan sólo 31 en 1983. [Peñaloza, 1995: 12]

En marzo de 1985 se efectuó la segunda etapa del proceso de reducción de sociedades financieras, pasando a ser tan sólo 18, sin incluir Banco Obrero y Citibank. [Ibíd.: 14)

Después de este proceso los bancos fusionantes quedaron de la siguiente manera:

Cuadro 3.1

Fusiones Bancarias en México 1983-1985	
Banco Titular	Bancos Fusionados
Bancomer	Bancomer, Banco de Comercio
Serfín	Serfín, Continental, Ganadero, Crédito Mexicano, Longoría, Popular, Probanca Norte, Banco Azteca, Banco Tuxpam, Financiera Crédito de Monterrey
Comermex	Comermex, Banco Comercial del Norte
Atlántico	Atlántico, Banco Monterrey
Cremi	Cremi, Antibanco Guadalajara, Producción y Fomento, Banco Aboumrad
Mercantil Norte	Regional del Norte, Mercantil Monterrey
Centro	Centro, de Provincias, del Interior, Mercantil de Zacatecas, Provincial de Sinaloa
Promex	Promex, Refaccionario de Jalisco
BCH	BCH, Sofimex
Mercantil Mexicano	Mercantil de México, Bancam
Banpaís	Banpaís, Banco Latino, Corporación Financiera, Financiero Industrial y Agropecuario
Banoro	Banoro, Banco Occidental de México, Unibanco, Banco Provincial de Sinaloa

Fuente: Peñaloza Webb, Miguel, *La conformación de una nueva banca. Retos y oportunidades para la banca en México*, México, Mc Graw Hill, 1995, p. 14 y 15.

3.3. La Reforma Financiera

La segunda etapa del proceso de liberalización financiera, según Correa [1994] se inicia con la renegociación de la deuda externa, la cual inicia en 1989 con las siguientes características:

CAPÍTULO III

1. Desregulación de las tasas de interés y de todas las comisiones por servicios financieros en 1989.
2. Se sustituye el mecanismo de depósitos obligatorios y su remuneración por un método de “coeficiente de liquidez” que finalmente también se removió en 1991.
3. Se legisla la participación de extranjeros en 30% del capital accionario de la banca y de las casas de bolsa ya establecidas en 1990.

Además de que se propone una mayor especialización de los organismos reguladores: la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de Seguros se divide en Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF). [Sánchez y Sánchez, 2000: 692]

El nuevo gobierno de Salinas de Gortari a partir de 1988 comienza a cambiar totalmente la manera de operar de todos los intermediarios financieros del SFM. La desregulación financiera precedió a la reprivatización bancaria, a la integración de agrupaciones financieras y a la apertura de cuentas de capitales.

En 1990 se reforma la Constitución a fin de permitir que la banca se reprivatizara, para lo cual se decretaron dos nuevas leyes: la de instituciones de crédito y la de grupos financieros, que entraron en vigor en julio del mismo año. Esta última permitiendo operar a las instituciones financieras bajo tres opciones: casa de bolsa, banco o controladora y operar bajo un mismo techo todos los productos y servicios bancarios y no bancarios. Dando origen con esto al desarrollo potencial de la banca universal. Además de la venta de 18 bancos comerciales que culminó en julio de 1992. [Peñaloza, 1995: 15]

Por lo que según Correa [1994] la tercera etapa de liberalización se inicia a mediados de 1992 con la negociación del Tratado de Libre Comercio (TLC), y la firma del mismo en 1994.

En mayo de 1993 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autoriza que otras instituciones no bancarias (uniones de crédito y almacenes

generales de depósito) realicen operaciones que tradicionalmente fueron exclusivas de las sociedades de crédito.

A partir de 1994 con la apertura del sistema bancario como resultado de la firma del TLC, muchos bancos extranjeros gestionaron su autorización para operar en México.

3.4. La Crisis Bancaria de 1994

La crisis bancaria mexicana de 1994, tuvo su origen principalmente por la innovación financiera que se había generado a partir de la apertura del SFM, así como de la gran competencia surgida entre los diversos intermediarios financieros que operaban en México. La desregulación financiera fue también uno de los factores de mayor importancia que dieron origen a dicha crisis, ya que al no contar con regulaciones prudenciales, la quiebra de pequeños y medianos bancos no se hizo esperar. Los avances tecnológicos ligados a las operaciones de los bancos propició el cambio de una banca propiamente comercial y destinada al crédito, a una banca dedicada a la bursatilización de instrumentos financieros para incrementar su liquidez.

La reforma y firma del TLC estimularon una nueva estrategia de crecimiento y posicionamiento en los mercados de los bancos recién privatizados, lo que condujo a una rápida expansión del crédito bancario que sólo fue frenada por la crisis financiera de 1995, quedando al descubierto la fragilidad de la súbita expansión y las consecuencias de una reforma que prometía una mayor eficiencia y que condujo a la quiebra del sistema bancario y financiero de México. [Correa y Maya, 2002: 143]

Ante la apertura financiera, los bancos locales que estaban principalmente capacitados para operar en moneda nacional no pudieron enfrentar los problemas de liquidez en moneda extranjera que los intermediarios financieros sí lograron hacerlo, lo cual condujo a la ruina de los bancos mexicanos.²

Alicia Girón [2002: 48] menciona que el marco de esta crisis estuvo caracterizado por la ampliación de la competencia del sistema bancario

² Para conocer acerca de los elementos fundamentales de la reforma financiera que se emprendieron a partir de 1989 en México y que crearon un escenario de crisis, véase en Correa, Eugenia, "Fobaproa e IPAB: crisis y ocaso de los bancos mexicanos", en Correa, Eugenia y Girón, Alicia, Crisis y futuro de la banca en México, México, IIEC-UNAM y Miguel Ángel Porrúa, 2002.

mexicano asociado con el auge crediticio. Asimismo, el agravamiento del problemas de carteras vencidas, se agregó la reducción no anticipada de la inflación y la incertidumbre prevaleciente en 1994, además los aumentos de las tasas de interés de Estados Unidos que hicieron más atractivos los activos de este país frente a las inversiones en los mercados emergentes, como el nuestro.

3.5. El rescate bancario

La crisis financiera que estalla en diciembre de 1994 con la sucesiva devaluación del peso mexicano. Correa [2002: 78 y 79] menciona que la cartera vencida de los bancos ascendía a 40,000 millones de pesos y un monto desconocido de cartera vencida tras el refinanciamiento, por lo que la crisis no se hizo esperar al enfrentar condiciones de sobreendeudamiento³, que procedió a grandes costos de financiamiento por encima del crecimiento económico del país. La deuda externa de los bancos mexicanos se estimó en 30,000 millones de dólares.

Todos estos costos de financiamiento han sido trasladados al presupuesto público mediante los intereses que éste paga, ya sea en el reglón del bono Fobaproa, o bien por concepto de valores gubernamentales. El traspaso de los costos del rescate bancario a las finanzas públicas y su saneamiento para la venta y control por los bancos extranjeros, transfiere a los contribuyentes las pérdidas generadas por políticas públicas equívocas y prácticas privadas fraudulentas e ilegales. [Ibíd]

El Fobaproa creado en 1990 era un organismo cuya función era la de garantizar los depósitos de los ahorradores. Sin embargo, ante la crisis bancaria, el gobierno utilizó a este organismo para cambiar a los bancos su cartera vencida por pagarés, con vencimiento a diez años, garantizándoles a cambio intereses capitalizables cada tres meses. Como dichos pagarés no se podían vender en la bolsa de valores, el presidente Zedillo lanzó la propuesta de convertirlos en deuda pública, lo cual significaría grandes intereses en beneficio de los compradores, y por otro lado grandes costos para el gobierno

³ Las cifras de sobreendeudamiento se refieren a: deuda pública, deuda externa de la banca de desarrollo, deuda externa del sector privado no financiero y la deuda externa de los bancos mexicanos. [Véase en Correa, 2002: 79]

mexicano. Por lo que se creó el IPAB el 19 de enero de 1999, con el fin de transformar los pagarés Fobaproa en nuevos instrumentos financieros a los que llamaría “garantías” u “obligaciones”. Es decir, que para pagar los cuantiosos intereses que se generan por concepto de éstas se destinan cuantiosos recursos económicos al IPAB-Fobaproa.

A pesar de los diversos programas de apoyo a la banca, 12 bancos mexicanos quebraron categóricamente, requiriendo la intervención de las autoridades y la subsecuente venta de estas franquicias (o parte de éstas), con lo cual se ha abierto la enorme penetración extranjera en la compra de bancos en problemas. A finales de 1998, el Congreso aprobó la Ley de Protección del Ahorro Bancario y con ella la apertura total del sistema bancario y bursátil nacional al capital extranjero, permitiendo así a los bancos extranjeros hacer compras de los bancos mexicanos. En diciembre de 1998, se realizaron seis adquisiciones de bancos mexicanos por bancos extranjeros, siendo los bancos españoles los compradores más activos, además de presentarse seis fusiones entre los mismos bancos mexicanos. [Correa y Maya, 2002: 145]

3.6. La presencia de la banca extranjera en México

Las fusiones que se han dado en el sistema bancario mexicano obedecen a las siguientes razones principalmente: la desaparición del negocio tradicional de la banca; la globalización ha incido en la forma de operar de los bancos mexicanos, al tener que crecer en tamaño a menores costos para hacer frente a la competencia; las crisis financieras, y desregulación y liberalización de los mercados financieros, lo cual ha afectado directamente en la reestructuración de los mercados financieros.

Hacia el decenio de 1990 se prohibía la entrada de bancos extranjeros. La presencia de estas instituciones era permitida sólo como oficina de representación, con un campo de actividad muy limitado, ya que no podían efectuar operación alguna de intermediación financiera. Además desde la estatización del sistema bancario en 1982 hasta la privatización de comienzos de los años noventa, se prohibió la creación de nuevas instituciones bancarias incluso por los residentes. [Penido y Magalhaes, 2000: 54]

Sin embargo, partir de diversos cambios relacionados con las reformas financieras en el tratamiento legal del capital extranjero los bancos extranjeros

CAPÍTULO III

podieron tener una mayor participación en el mercado bancario mexicano, dentro de las razones principales se pueden resumir en los siguientes puntos:

1. La reprivatización bancaria, la cual permitió la participación accionaria de los inversionistas extranjeros en el capital social y el establecimiento en el país de agencias de bancos extranjeros, las cuales sólo podían operar con no residentes mediante las reformas llevadas a cabo por el gobierno mexicano a través de la Ley de Agrupaciones Financieras y las Ley de Instituciones de Crédito.

2. El TLC. En 1994 entró en vigor el TLC en donde se estipulaba que ningún banco extranjero podría tener participación mayoritaria en ningún banco mexicano con una participación de mercado de más del 1.5%.⁴ Sin embargo con la aprobación de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, se estimuló la apertura total del sistema bancario y bursátil nacional al capital extranjero [Correa y Maya, Op. cit]. De esta manera se aprobaron las reglas para el establecimiento de filiales mexicanas de las instituciones financieras extranjeras, es decir, bancos y corredores de bolsa de los socios del tratado, así como de la constitución de diez grupos financieros extranjeros, de los cuales seis estaban integrados por un banco. Además, trece filiales de compañías de seguros extranjeras fueron autorizadas para operar en el país. [Palomino, 1997, citado por Penido de Freitas y Magalhaes, 2000: 62]

3. Modificaciones a Ley de Inversiones Extranjeras, la cual permite la inversión extranjera de hasta el 49% en controladoras de grupos financieros, es decir banca múltiple, casas de bolsa, especialistas bursátiles, y administradoras de fondos para el retiro. Estas adecuaciones realizadas en marzo de 1998, permitieron la entrada de los bancos extranjeros. [Girón y Levy, 2005: 73]

⁴ A principios de 1990, Citibank era el único banco que participa con el 1% del total de los activos, el cual además destinaba dichos préstamos a las grandes empresas.

Los flujos de capital que han sido invertidos en la banca mexicana, han sido mediante la Inversión Extranjera Directa (IED), los cuales están formados principalmente por flujos de cartera y por adquisición de acciones del sistema financiero local. [Penido de Freitas y Magalhaes, 2000: 55]

3.7. La estrategia de expansión de los bancos extranjeros en México

Las políticas gubernamentales para atraer a los bancos extranjeros se originaron directamente en la necesidad de resolver los problemas estructurales del sector bancario por los que estaba pasando [Stuart y Vergara, 2004: 20]. Es preciso mencionar que las iniciativas de flexibilización de las condiciones de ingreso o de funcionamiento de los bancos extranjeros han sido recomendadas a los gobiernos de los países en desarrollo por los representantes de organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM).

Según el criterio de estos organismos oficiales, una mayor participación del capital extranjero en los sistemas bancarios ayudaría a resolver y fortalecer la capacidad de estos sistemas ante las crisis macroeconómicas, ya que las dificultades de las subsidiarias locales de los bancos extranjeros no se traducirían en la bancarrota. Además de que con la introducción de mayor competencia se esperaba que el capital extranjero resolvería las principales insuficiencias de los mercados financieros locales, como son: los márgenes y costos muy altos en comparación con los internacionales, poco acceso al crédito por parte de las familias y de las empresas, plazos muy cortos de préstamo, poca profundidad y cobertura de los sistemas bancarios, elevada concentración del riesgo y la existencia de mercados restringidos, mercado de valores poco desarrollado, así como poca diversificación de productos y servicios financieros [Penido de Freitas y Magalhaes, 2000: 63; Stuart y Vergara, 2004: 20]. Sin embargo, estos problemas siguen prevaleciendo en el presente, a pesar de las reformas implementadas.

Por lo que la políticas aplicadas por el gobierno se pueden resumir en dos fases [Stuart y Vergara, 2004: 20 y 21]. La primera fase estuvo caracterizada por las reformas de primera generación designadas para aumentar la competitividad y mejorar la eficiencia del sector mediante la liberalización de sus operaciones y la reducción de la intervención del Estado

CAPÍTULO III

tanto directa (reducción del sector financiero público) como indirecta (reservas obligatorias más bajas, junto con la desregulación de las tasas de interés y de los mecanismos de crédito dirigido, la permisibilidad de entrada de nuevos participantes al sistema y apertura financiera al exterior. Esta fase incluyó también la adopción de normas relativas al capital, de conformidad con el Convenio de Basilea de 1988. Este proceso cambió radicalmente la forma de operar de los sistemas bancarios, por lo que se hicieron presentes las crisis económicas, no sólo en nuestro país, sino en la mayoría de los países latinoamericanos que habían adoptado estas medidas.

Al surgir problemas de inestabilidad que aparecieron a mediados de 1990, se pusieron en marcha las reformas de segunda generación dirigidas principalmente a fortalecer los mecanismos de control y supervisión, las cuales en primera instancia consistían en poner en práctica medidas del Convenio de Basilea. Es decir, mantener un nivel de capital suficiente en proporción con el riesgo que se atribuían a sus activos financieros, evaluar y valorar las carteras de préstamos más cuidadosamente en concordancia con la estructura de dichos riesgos, y proporcionar una información más transparente a los organismos de supervisión. En segunda instancia se adoptaron medidas explícitas para atraer a los bancos internacionales, lo que llevó a la privatización y procesos de adquisición.

Es así, como todos estos factores se articulan con el proceso de internacionalización que estaban sufriendo los países desarrollados, por lo que voltearon su interés a los países latinoamericanos, dentro de los cuales se encontraba México, el cual venía saliendo de una fuerte crisis bancaria y su marco regulatorio en cuanto a la participación de los bancos extranjeros venía sufriendo también diversas transformaciones. Adquiriendo así instituciones locales supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y/o financiadas por el Fobaproa.

En 1996 Bilbao Vizcaya adquirió a Mercantil Probusa, Oriente y Cremi. En 1997 Banco Santander adquirió a Mexicano, y la subsidiaria Citibank única sobreviviente de la estatización del decenio de 1980, adquirió al banco Confía en 1998. (Ver cuadro 3.2 y 3.3)

CAPÍTULO III

Cuadro 3.2

Compras realizadas en México entre 1995 y 2000			
Banco Adquirido	Banco Adquiriente	Fecha de Intervención	Fecha de Adquisición
<i>Bancos extranjeros que adquirieron bancos domésticos</i>			
Mercantil Probursa	Bilbao Vizcaya		Enero de 1996
Oriente	Bilbao Vizcaya	Enero de 1995	Marzo de 1996
Cremi	Bilbao Vizcaya	Marzo de 1994	Marzo de 1997
Mexicano	Santander Mexicano		Febrero de 1997
Confía	Citibank	Marzo de 1994	Marzo de 1998
Alianza	GE Capital		Abril de 1997
Bancomer	Bilbao Vizcaya		Junio de 2000
Serfín	Santander Mexicano		Mayo de 2000
<i>Bancos domésticos que adquieren bancos domésticos</i>			
Unión	Bancomer	Marzo de 1994	Febrero de 1995
Obrero	Afirmé	Febrero de 1995	Enero de 1997
Sureste	Bital	Febrero de 1996	Enero de 1998
Atlántico	Bital	Abril de 1997	Enero de 1998
Centro	Mercantil del Norte	Marzo de 1995	Febrero de 1997
Banpaís	Mercantil del Norte	Enero de 1995	Marzo de 1997
Fuente: Correa, Eugenia y Maya, Esperalda, "Expansión de la banca extranjera en México, en Correa, Eugenia y Girón, Alicia (comp.), <i>Crisis y futuro de la banca en México</i> , IIEc- UNAM, México y Miguel Ángel Porrúa, 2002, p.146.			

Cuadro 3.3

Principales participantes en la internacionalización bancaria, 1995-1998			
Anfitrión	Institución	País de origen	Forma de entrada
México	Banco Bilbao Vizcaya (BBV)	España	Adquisición del 70% del grupo Probursa
	Bank of Nova Scotia	Canadá	Adquisición del 45% del capital del banco Inverlat
	Bank of Montreal	Canadá	Adquisición del 16% de Bancomer
	A.G. Alemania	Alemania	Adquisición del control del banco Banoro y Bancrecer
	Banco Santander	España	Establecimiento de subsidiarias y adquisiciones de 51% del capital de Banco Mexicano
	Hong Kong Shanghai Banking Corporation	Reino Unido	Adquisición de 20% del capital del grupo Serfín
	Banco Central Hispanoamericano	España	Adquisición del 10% del capital del grupo Prima Internacional
	Citibank	Estados Unidos	Adquisición de Banca Confía
Fuente: Penido de Freitas, María Cristina y Malgahaes Prates, Daniela, "La experiencia de apertura financiera en Argentina, Brasil y México", en revista CEPAL, No. 70, abril de 2000, p. 64.			

Citigroup adquirió en 2001 a Banamex por un precio de 12,500 millones de dólares. Scotiabank, banco canadiense adquirió Inverlat en el mismo año. HSBC, banco inglés, en 2002 pagó 1,440 millones de dólares por el grupo financiero Bital.

CAPÍTULO III

Como ya habíamos mencionado los bancos españoles fueron de los más activos en la adquisición de los bancos mexicanos, y en junio de 2000 Bilbao Vizcaya compró Bancomer por un valor de 1,200 millones de dólares, mientras que Banco Santander Central Hispano (BSCH) adquirió a Serfín en mayo del mismo 2001 por un valor de 1,560 millones de dólares. Esta compra de los bancos españoles, fue mejor conocida como “La Reconquista Española”.

Cuadro 3.4

Conformación de los principales bancos en México 2006	
Bancos Fusinados	Filial resultante
Citibank Confía Banamex	Banamex, filial de Citigroup
Bancomer Promex Unión BBV-Probursa Oriente Cremi	BBVA-Bancomer, filiar de BBVA
Santander Mexicano Serfín	Banco Santander Central Hispano, filial de BSCH
Bitel Atlántico	HSBC, filial de HSBC
Banorte Banpaís	Banorte, grupo mexicano
Banreecer Inverlat	Scotiabank Inverlat, filial de Scotiabank
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las páginas de internet de cada banco y otras fuentes de información	

Asimismo, algunos otros bancos mexicanos se fusionaron entre ellos mismos, sin embargo éstos no han logrado tener la participación de mercado con la que cuentan actualmente los cinco bancos de capital extranjero más importantes en nuestro país.

Es así como al día de hoy, la nueva competencia no ha podido disminuir el descenso de los márgenes de intermediación, la situación de oligopolio sigue subsistiendo, así como la aversión al riesgo. Asimismo, estos bancos han buscado aumentar su rentabilidad mediante comisiones cobradas por los servicios prestados, disminuyendo así el crédito a la actividad productiva y

aumentándolo hacia el consumo principalmente. Además de que la mayoría de los bancos extranjeros manejan una estructura muy ventajosa para ellos: los activos de la banca matriz no respaldan a los activos de las subsidiarias.

Aunado a ello, la reacción ante las crisis sistémicas, por parte de la banca extranjera, señala que el comportamiento de estos bancos hacia sus filiales y sucursales depende de varios factores: el marco institucional de su país de origen, el marco institucional, del país huésped, y las medidas adoptadas por las autoridades nacionales durante la crisis. Por lo que, en la práctica no se puede considerar a las sociedades matrices de los bancos internacionales como prestamistas de última instancia; ya que su comportamiento durante los momentos de crisis ha dependido de la naturaleza de los problemas que los bancos estuvieran enfrentando en el país huésped y del tipo de establecimiento de que se tratara. [Studart y Vergara, 2004: 34]

3.8. El Sistema Financiero Mexicano Actual

Después de haber realizado el análisis de las diferentes transformaciones que ha tenido el SFM, y a su vez el sistema bancario mexicano, haremos el análisis del SFM actual. Comenzaremos por determinar cuáles son los organismos reguladores y supervisores e intermediarios financieros que lo conforman, y más adelante explicaremos el análisis de los activos y pasivos, así como sus fuentes de financiamiento e inversión.

3.8.1. Funcionamiento del Sistema Financiero Mexicano

La interacción entre los agentes económicos y los diferentes tipos de entidades en México, requieren de un marco de normatividad, el cual en nuestro país conocemos como SFM, el cual se define como un conjunto de leyes, reglamentos, organismos e Instituciones, cuyo objetivo es canalizar en forma eficiente y oportuna, los recursos monetarios de la economía, en forma de ahorro, inversión y financiamiento, dentro de un marco legal de referencia.

Esta conformado por Entidades normativas, Intermediarios Financieros, Agrupaciones Financieras e Instituciones de Apoyo bajo la rectoría de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en su caso por la supervisión del Banxico.

CAPÍTULO III

Es necesario señalar la clasificación de cada una de las instituciones que componen los diversos sectores del SFM. (Ver cuadro 3.5)

Cuadro 3.5

Sistema Financiero Mexicano	
Sector	Instituciones que lo componen
Bancario	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bancos comerciales, o institución crédito o de banca múltiple 2. Banco de desarrollo, o banco de segundo piso, o banco de fomento 3. Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLDES) 4. Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros 5. Fideicomisos públicos
Ahorro y Crédito Popular	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entidad de Ahorro y Crédito Popular 2. Federaciones 3. Confederaciones
Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito	<ol style="list-style-type: none"> 1. Empresas de factoraje 2. Arrendadoras financieras 3. Uniones de Crédito 4. Casas de Cambio 5. Almacenes Generales de Depósito
Bursátil	<ol style="list-style-type: none"> 1. Casas de Bolsa 2. Sociedades de Inversión y Operadoras, Distribuidoras y Administradoras de Sociedades de Inversión
Seguros y Fianzas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instituciones de Seguros o Aseguradoras 2. Sociedades Mutualistas de Seguros 3. Instituciones de Fianzas
Sistema de Ahorro para el Retiro	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) 2. Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES)
Fuente: CONDUSEF	

Dentro del conjunto de instituciones públicas que tienen como misión la supervisión y regulación de las entidades que forman parte del sistema financiero, propiciar su sano desarrollo, así como la protección de los usuarios de servicios financieros se encuentran:

CAPÍTULO III

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- Banco de México (Banxico)
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR)
- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF)
- Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB)

Los dos órganos de mayor jerarquía por los que se encuentra regido el SFM son SHCP y el Banxico.

3.8.1.1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

La SHCP es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, la cual se encarga de la política fiscal del país, ésta tiene como función principal planear el SFM y posee la facultad para otorgar o revocar permisos para la constitución de intermediarios financieros, además ejerce funciones de control y vigilancia en forma directa en el SFM a través del Banxico y de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

La SHCP se encarga de coordinar a los organismos descentralizados como son:

- El Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), el cual sirve para garantizar a los usuarios de las instituciones bancarias sus ahorros otorgándoles certidumbre y confianza, también se encarga de concluir los procesos de saneamiento de instituciones bancarias, además de administrar y vender los bienes a cargo del IPAB con el propósito de obtener el máximo valor posible de recuperación.
- Otro organismo descentralizado es el Instituto de Protección a los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF), esta institución que coordina la SHCP se encarga de velar por los intereses de las personas que emplean el sistema financiero, esto es, promueve, asesora, protege

CAPÍTULO III

y defiende los derechos de los usuarios de alguna institución que pertenezca al SFM, además de promover una cultura de respeto a las instituciones financieras.

A su vez, la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público tiene a su cargo a:

- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) la cual se encarga de vigilar el sano funcionamiento de las instituciones financieras con el objeto de que éstas posibiliten la óptima intermediación entre oferentes y demandantes de recursos, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público. También tiene la función de supervisar y regular a las personas físicas y demás personas morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al citado sistema financiero.
- Una institución importante que vela por la buena actuación del sistema es la CNSF la cual se encarga de vigilar a las instituciones que prestan servicios de seguros y fianzas, y que éstas se apeguen a las normas establecidas, además de que es importante para que su buen funcionamiento de pie a que estos servicios atraigan a más usuarios. Se encarga del sector de seguros y fianzas, esto es, Instituciones de Seguros, el Registro Nacional de Reaseguradoras Extranjeras, Registro de Fondos de Inversión Privados, Registro General de Fondos de Aseguramiento Agropecuario, e Instituciones de Fianzas.
- La CONSAR es un órgano que también depende de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, y la cual tiene como propósito proteger lo ahorros que los trabajadores generan para su retiro. Se encarga de regular a las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional (PROCESAR), AFORES, y SIEFORES.

CAPÍTULO III

3.8.1.2. Banco de México (Banxico)

El Banxico es un órgano constitucionalmente autónomo y constituido como el banco central de México. Se encarga de la política monetaria del país y de procurar la estabilidad del SFM y de los sistemas de pagos.

3.8.1.3. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

La CNBV tiene a su cargo la supervisión del Sector Bancario, el Sector de intermediarios Financieros no Bancarios, el Sector Bursátil, y el Sector de Derivados.

a) Sector Bancario

Dentro del Sector Bancario se encuentran las instituciones de crédito, las cuales ofrecen servicios de banca y crédito, entendiéndose esta función como:

“...la captación de los recursos del público en el mercado nacional para su colocación en el público, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando el intermediario financiero obligado a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados”. [Ley de Instituciones de Crédito, 2005: Art. 2]

Las instituciones de crédito deben de contar con la autorización de la SHCP para organizarse e iniciar operaciones y se clasifican en:

1. Instituciones de Banca de Desarrollo: Entidades de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios conocidas como Sociedades Nacionales de Crédito, cuyo fin es el de soportar el desarrollo de diferentes sectores productivos del país conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo. Actualmente se consideran siete bancos de desarrollo: Banco del Ejército, Banco Nacional del Comercio Exterior, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Nacional Financiera, Sociedad Hipotecaria Federal y Financiera Rural.
2. Instituciones de Banca Múltiple: Las instituciones de banca múltiple, son sociedades anónimas facultadas para realizar operaciones de captación

CAPÍTULO III

de recursos del público a través de la creación de pasivos directos y/o contingentes, para su colocación en el público. Estas operaciones se denominan servicios de banca y crédito.

Actualmente la SHCP ha autorizado para organizarse y operar a 36 instituciones de banca múltiple: ABN/AMRO, American Express, Banamex, Banca Afirme, Banca Mifel, Banco Azteca, Banco Autofin, Banco Compartamos, Banco Credit Suisse First Boston (México), Banco Del Bajío, Banco Inbursa, Banco Interacciones, Banco Invex, Banco JP Morgan, Banco Mercantil del Norte, Banco Monex, Banco Regional de Monterrey, Banco Santander, Banco Ve Por Más, Bank of America México, Bank of Tokio Mitsubishi México, Bansi, Barclays Bank, BBVA Bancomer, BBVA Bancomer Servicios, Deutsche Bank México, GE Capital Bank, HSBC México, ING Bank (México), IXE Banco, Scotiabank Inverlat. Cinco más iniciaron operaciones en 2007: Ahorro Famsa, Multiva, Regional y Fácil,

b) Sector de Intermediarios Financieros No Bancarios

El sector de Intermediarios Financieros no Bancarios comprende al Sector de Ahorro y Crédito Popular. También se encuentran las Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, las cuales abarcan a: Uniones de Crédito, Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje Financiero, y las Casas de Cambio.

1. Entidades de Ahorro y Crédito Popular: Son sociedades cooperativas de ahorro y préstamo o sociedades financieras populares que tienen por objeto el facilitar a sus miembros el acceso a crédito y fomentar el ahorro y el crédito popular; apoyar el financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas y en general de propiciar la superación económica y social así como el bienestar de sus miembros y de las comunidades en que operan.

Para la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito (LGOAAC), la actividad auxiliar de crédito se considera la compra-venta

CAPÍTULO III

habitual y profesional de divisas [LGOAAC, 2005: Art. 4]. Definiremos primero a cada una de las organizaciones auxiliares del crédito:

1. Uniones de Crédito: Sociedades anónimas de capital variable cuyo objetivo es el de facilitar a sus socios la obtención e inversión de recursos para soportar las actividades de producción y/o servicios que éstos lleven a cabo. Las uniones de crédito podrán operar únicamente en las ramas económicas en que se realicen las actividades de sus socios.
2. Almacenes Generales de Depósitos: Son instituciones que tienen por objeto la guarda, conservación, manejo y control de bienes bajo su custodia que se encuentren amparados por certificados de depósito y bonos de prenda.
3. Arrendadoras Financieras: Instituciones especializadas en la adquisición de determinados bienes concediendo su uso o goce temporal a una persona física o moral dentro de un plazo preestablecido, recibiendo como contraprestación una cantidad determinada. Al vencimiento del contrato las personas físicas o morales que han hecho uso o goce temporal de los bienes arrendados podrán:
 - Comprar los bienes a un precio inferior a su valor de adquisición, que quedará fijado en el contrato. En caso de que no se haya fijado, el precio debe ser inferior al valor marcado a la fecha de compra, conforme a las bases que se establezcan en el contrato;
 - Prorrogar el plazo para continuar con el uso o goce temporal, pagando una renta inferior a los pagos periódicos que venía haciendo, conforme a las bases que se establezcan en el contrato; y

CAPÍTULO III

- Participar con la arrendadora financiera en el precio de la venta de los bienes a un tercero, en las proporciones y términos que se establezcan en el contrato.
4. Empresas de Factoraje Financiero: Son instituciones que adquieren derechos de crédito a favor de terceros a cambio de un precio determinado. Las Empresas de Factoraje Financiero pueden pactar la corresponsabilidad o no corresponsabilidad por el pago de los derechos de crédito transmitidos de quien vende dichos derechos.

Dentro de las Actividades Auxiliares de Crédito tenemos a las Casas de Cambio, las cuales son sociedades anónimas y que tienen como objeto social las operaciones de compra y venta de billetes, cheques de viajero, monedas o documentos denominados y pagaderos en moneda extranjera expedidos por instituciones financieras de país, así como sucursales y agencias del exterior de las instituciones de crédito del país o bancos del exterior.

c) Sector Bursátil

El sector Bursátil engloba a las Sociedades de Inversión, ya sean de renta variables, en instrumentos de deuda, de capitales, o de objeto limitado; asimismo esta la Prestación de servicios a las Sociedades de Inversión, Sociedades Valuadoras de Acciones de Sociedades de Inversión, Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión, Empresas de Servicios a Intermediarios Bursátiles, Bolsas de Valores, Instituciones para el Depósito de Valores, Empresas que administran sistemas de información centralizada relativa a valores, Empresas que administren mecanismos para facilitar operaciones con valores, Calificadoras de Valores, Proveedores de Precios, Contrapartes Centrales de Valores, Casas de Bolsa, Oficinas de Representación de Casas de Bolsa del Exterior en México, Subsidiarias Financieras en el Exterior de Casas de Bolsa, Sociedades Emisoras de Valores, y Asesores de Inversión.

d) Sector de Derivados

El último sector que rige la CNBV es el de Derivados, éste engloba a Prestadores de Servicios, Bolsas de Derivados, Cámara de Compensación, Socios Liquidadores, Socios Operadores, y los Formadores de Mercado.

e) Otros intermediarios financieros

1. Sociedades Financieras de Objeto Limitado. Las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLES) son aquellas Sociedades Anónimas facultadas por la Ley de Instituciones de Crédito para captar recursos públicos a través de la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y otorgar créditos para una determinada actividad o sector. A partir del 18 de marzo de 2006 el otorgamiento de crédito, así como la celebración de arrendamiento o factoraje financiero podrán realizarse en forma habitual y profesional por cualquier persona sin requerir autorización del Gobierno Federal para ello.

Aquellas sociedades anónimas que en sus estatutos sociales contemplen expresamente como objeto social principal la realización habitual y profesional de uno o más de las actividades que se indican en el párrafo anterior, se considerarán como sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOMES) y podrán ser reguladas o no reguladas, sujetándose o no a la supervisión de la CNBV, dependiendo de si mantienen o no vínculos patrimoniales con instituciones de crédito o sociedades controladoras de grupos financieros.

En la actualidad las SOFOLES se clasifican, de acuerdo con el tipo de crédito que otorgan en: hipotecarias, automotrices, agroindustriales, intermediarios o distribuidores, microcréditos, pymes y bienes de capital y transporte.

La siguiente imagen muestra la estructura del SFM, dicha imagen fue extraída de la página de internet del Banxico.

CAPÍTULO III

3.9. El Sector Bancario Mexicano

Nos referiremos ahora únicamente al Sector Bancario Mexicano (SBM), específicamente a la banca múltiple en México, lo cual nos permitirá analizar cuál es el grado de concentración que existe en el SFM por parte de estas instituciones con respecto a las operaciones pasivas y activas.

Como ya lo habíamos mencionado, existen treinta y seis bancos autorizados por la SHCP para operar en México. De los cuales seis instituciones son las que tienen la mayor participación de mercado. Por lo cual analizaremos la composición de los activos y pasivos de la banca múltiple, es decir el balance general de la banca mexicana.

3.9.1. Activos

Los activos de la banca múltiple, según datos de la CNBV, ascienden al primer trimestre de 2007 a 2, 642,105.90 millones de pesos mexicanos. Dichos activos están distribuidos principalmente en los seis bancos más importantes en México, los cuales se muestran en el cuadro 3.6.

Cuadro 3.6

Activos distribuidos en los primeros 6 bancos México		
Primer Trimestre de 2007		
Banco	Millones de pesos	Porcentaje
BBVA-Bancomer	646,694	24.48
Banamex	519,848.50	19.68
Santander	386,346.20	14.62
HSBC	300,141.50	11.36
Banorte	218,169.50	8.26
Scotiabank Inverlat	132,394.50	5.01
Total	2,203,594	83.40
Total del Sector	2,642,105.90	

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV

Como podemos observar los seis primeros bancos concentran un total de 2, 203,594 millones de pesos, esto significa el 83.40% del total de activos. Siendo BBVA-Bancomer el que ocupa el primer lugar con el 24.28%, seguido

CAPÍTULO III

de Banamex con el 19.68%, estos dos bancos concentran el 44.15% del total de activos del sector bancario.

3.9.2. Composición de los activos

Con respecto a la composición de los activos, los rubros más importantes de la banca múltiple son: las disponibilidades, las inversiones en valores y la cartera de crédito.

La cartera de crédito ocupa el primer lugar con un total de 1, 423,724.40 millones de pesos, es decir con el 53.89%; el segundo lugar lo ocuparon las disponibilidades en efectivo con 411,888.20 millones de pesos, lo que significa un 15.59%; y el tercer lugar las inversiones en valores con 305,837.70 millones de pesos, el cual equivale a 11.58%. En conjunto estos tres rubros suman 2, 141,450.30 millones de pesos, siendo el 81.05% del total de activos.

Cuadro 3.7

Composición de los activos de la Banca Múltiple México		
Primer trimestre de 2007	Millones de pesos	
Total Activos	2,642,105.90	
	Millones de pesos	Porcentaje
Total	2,141,450.30	81.05
Disponibilidades	411,888.20	15.59
Inversiones en Valores	305,837.70	11.58
Cartera de Crédito	1,423,724.4	53.89
Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV		

Es así como podemos concluir que existe una gran concentración de los activos del sector bancario en la cartera de crédito, principalmente en los rubros de crédito la actividad empresarial o comercial, consumo y vivienda. (Ver cuadro 3.8)

CAPÍTULO III

Cuadro 3.8

Cartera de Crédito de la Banca Múltiple México			
Primer Trimestre de 2007	Total	1,423,724.40	
	<i>Millones de pesos</i>		<i>Porcentaje</i>
Rubro			
Créditos Comerciales		797,395.70	56.01
Actividad empresarial o comercial	559,249.70		39.28
Entidades Financieras	61,876.40		4.35
Entidades Gubernamentales	176,269.50		12.38
Consumo		391,793.10	27.52
Vivienda		234,535.70	16.47
Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV			

Refiriéndonos únicamente a los seis primeros bancos, el total de la cartera de crédito asciende a 1, 215,580.9 millones de pesos, es decir el 85.38% del total de la cartera de crédito de la banca múltiple. Asimismo, refiriéndonos únicamente a los rubros más representativos que son: créditos a la actividad empresarial, consumo y vivienda de estas seis instituciones, la cifra asciende a 1, 060,592.9, significando el 74.5% del total del sector bancario en estos tres rubros. (Ver cuadro 3.9)

Cuadro 3.9

Cartera de Crédito de los seis primeros bancos México										
	Millones de pesos		Porcentaje							
Cartera Total	1,423,724.4									
Total Cartera de los seis primeros bancos	1,215,580.9		85.38							
Primer Trimestre de 2007	Crédito Empresarial				Consumo		Vivienda			
	Millones de pesos	Porcentaje	Millones de pesos	Porcentaje	Millones de pesos	Porcentaje	Millones de pesos	Porcentaje	Millones de pesos	Porcentaje
BBVA-Bancomer	387,366.7	27.2	165,684.60	11.64	116,960.30	8.22	104,721.61	7.36		
Banamex	239,605.1	14.6	88,083.60	6.19	89,525.60	6.29	29,795.33	2.09		
Santander	191,827.8	10.8	78,689.10	5.53	56,429.70	3.96	18,038.98	1.27		
HSBC	166,116.6	8.7	63,423.30	4.45	40,224.60	2.83	19,672.98	1.38		
Banorte	141,334.8	8.5	69,645.30	4.89	22,636.40	1.59	29,385.80	2.06		
Scotiabank	89,329.9	4.8	22,613.20	1.59	18,966.60	1.33	26,095.92	1.83		
Total por rubro	1,060,592.9	74.5	488,139.1	34.3	344,743.2	24.2	227,710.6	16.0		
Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV										

3.9.3. Pasivos

Los pasivos de la banca múltiple ascendieron a marzo de 2007 a un monto de 2, 237,450.9, según datos de la CNBV. Distribuidos de la siguiente manera en los seis primeros bancos. (Ver cuadro 3.10)

CAPÍTULO III

Cuadro 3.10

Pasivos distribuidos en los primeros 6 bancos México		
Primer Trimestre de 2007		
Banco	Millones de pesos	Porcentaje
BBVA-Bancomer	570,049	25.48
Banamex	422,598.80	18.89
Santander	333,390.50	14.90
HSBC	274,379.30	12.26
Banorte	193,409.30	8.64
Scotiabank Inverlat	112,031.20	5.01
Total	1,905,858	85.18
Total del Sector	2,237,450.90	
Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV		

Como podemos observar en el cuadro, los seis primeros bancos poseen un total de 1, 905,858 millones de pesos, es decir el 85.18% del total del sector. Nuevamente se observa una mayor concentración de los pasivos en los dos primeros bancos (BBVA-Bancomer y Banamex), ya que cuentan con un monto de 992,647.4 millones de pesos, significando un porcentaje del 44.37%.

3.9.4. Principales fuentes de financiamiento

Las principales fuentes de financiamiento de la banca múltiple en México son: la captación tradicional y los préstamos interbancarios, los cuales ocupan el primer y segundo lugar en el balance del sector bancario. (Ver cuadro 3.11)

Cuadro 3.11

Fuentes de Financiamiento de la Banca Múltiple México		
Primer trimestre de 2007		
Total Pasivos	Millones de pesos	
	2,273,450.90	
Total	Millones de pesos	Porcentaje
	1,755,720.30	77.23
Captación Tradicional	1,587,920.10	69.85
Préstamos Interbancarios	136,537.20	6.01
Obligaciones subordinadas en circulación	29,767.70	1.31
Reportos	1,495.30	0.07
Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV		

CAPÍTULO III

Como podemos observar la captación tradicional del sector bancario en México asciende a 1, 587,920.10, es decir el 69.85% del total de los pasivos, mientras que con mucho menor porcentaje se encuentran los préstamos interbancarios, ya que el monto es de 136,537.20 millones de pesos, lo cual significa un porcentaje del 6.01%. En tercer y cuarto lugar se encuentran las obligaciones subordinadas en circulación y los reportos, con 29,767.70 y 1,495.30 millones de pesos, es decir el 1.31% y el 0.07% respectivamente.

Si realizamos un análisis de la captación total por fuentes de fondeo podemos observar como en la captación tradicional, que es la que tiene el mayor peso, los depósitos de exigibilidad inmediata son los que ocupan el primer lugar, ya que ascienden a 877,697.70 millones de pesos, los cuales significan el 50.01% del total de la captación total. Los depósitos a plazo ascienden a 692,166.70 millones de pesos, es decir el 39.42% de la captación total y los bonos en circulación suman una cantidad de 136,537.20 millones de pesos, es decir el 7.78%. (Ver cuadro 3.12)

Cuadro 3.12

Captación de Recursos por Fuente de Fondeo					
Total Captación			1,755,720.30		
Primer Trimestre de 2007			<i>Millones de pesos</i>	<i>Porcentaje</i>	
Captación Tradicional			1,587,920.10		90.44
Depósitos de exigibilidad inmediata		877,967.70		50.01	
Sin interés	608,915.60			34.68	
Con Interés	268,379.10			15.29	
Recadudación de Contribuciones	672.90			0.04	
Depósitos a Plazo		692,166.70		39.42	
Del público en general	523,024.20			29.79	
Mercado de dinero	169,142.50			9.63	
Bonos Bancarios		17,785.70		1.01	
Préstamos Interbancarios y de Otros organismos			136,537.20		7.78
Obligaciones subordinadas en circulación			29,767.70		1.70
Reportos			1,495.30		0.09
Total del Sector			1,755,720.30		100.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV

Si este análisis lo llevamos únicamente a los seis primeros bancos, podemos decir que en cuanto a la captación total de sólo estas instituciones asciende a 1, 515,606.00, es decir el 86.32% de la captación total de todo el sector bancario. Asimismo la captación tradicional ocupa el primer lugar con un total de 1, 390,111.00 millones de pesos, significando un porcentaje del 79.18% de la captación total de la banca múltiple. Siendo además los depósitos de exigibilidad inmediata la principal fuente de financiamiento de estos seis bancos, ya que el primer y segundo lugar de las entidades bancarias cuentan

CAPÍTULO III

con un monto de 781,504.70 millones de pesos, es decir el 44.51% del total captado por el sector.

Cuadro 3.13

Captación de los seis primeros bancos México								
Primer Trimestre de 2007								
Captación Total del Sector			1,755,720.30					
Banco	Captación Total por Banco		Captación Tradicional		Depósitos de Exigibilidad Inmediata		Depósitos a Plazos	
	Millones de Pesos	Porcentaje	Millones de Pesos	Porcentaje	Millones de Pesos	Porcentaje	Millones de pesos	Porcentaje
BBVA-Bancomer	455,484.40	25.94	400,761.40	22.83	242,067.80	13.79	152,085.40	8.66
Banamex	319,957.00	18.22	307,129.10	17.49	189,822.80	10.81	116,906.30	6.66
Santander	226,897.60	12.92	212,658.50	12.11	99,423.40	5.66	113,235.10	6.45
HSBC	228,016.00	12.99	215,203.80	12.26	123,245.10	7.02	87,689.70	4.99
Banorte	179,466.00	10.22	156,328.50	8.90	84,790.80	4.83	71,537.70	4.07
Scotiabank	105,785.00	6.03	98,029.70	5.58	42,154.80	2.40	51,639.10	2.94
Total	1,515,606.00	86.32	1,390,111.00	79.18	781,504.70	44.51	593,093.30	33.78

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV

3.10. Distribución geográfica del Sistema Bancario Mexicano

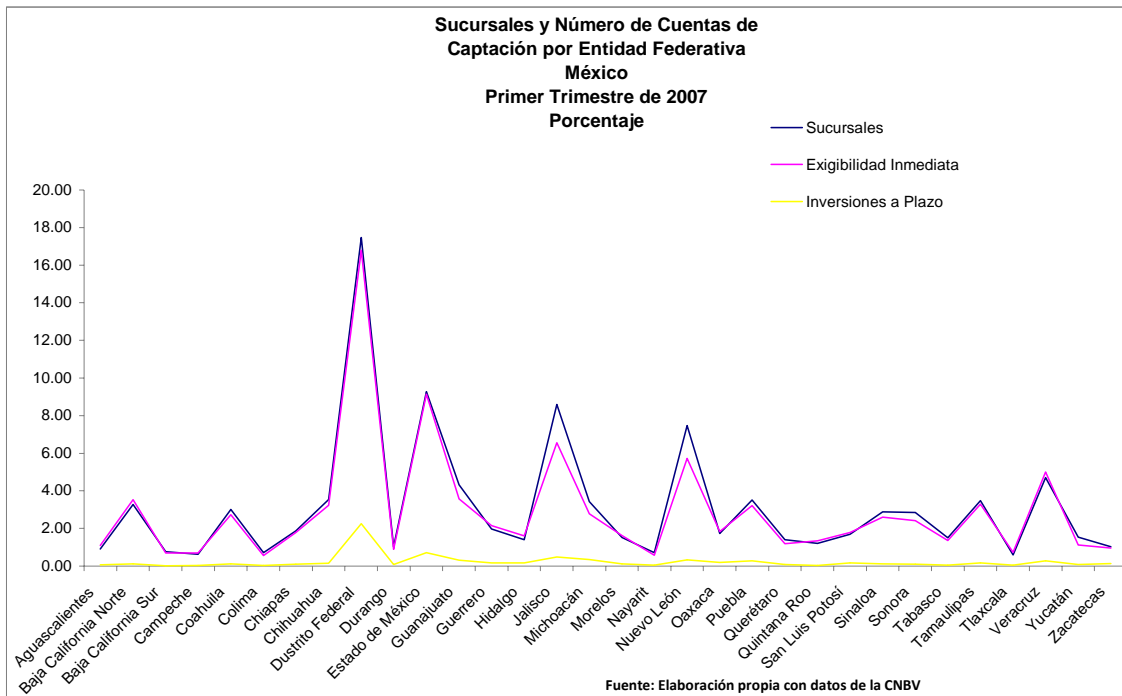
El SBM está distribuido en las 32 entidades de la República Mexicana y se cuenta con un total de 8,505 sucursales distribuidas en cada una de las entidades. Como podemos observar en la gráfica 3.1 existe una alta concentración en algunas entidades de la República Mexicana como son el Distrito Federal, Estado de México, Jalisco y Nuevo León, los cuales tienen un 42.79% del total de sucursales. Mientras que Tlaxcala, Campeche, Baja California Sur y Aguascalientes son los estados de la república en donde existe un menor número de sucursales sumando el 2.90% del total. (Ver gráfica 3.1)

Con respecto a la captación, como ya lo habíamos dicho las cuentas de exigibilidad inmediata son las de mayor peso en México. Podemos observar incluso que el 38.28% de este tipo de cuentas se encuentran en los primeros cuatro estados de la república en donde existe un mayor número de sucursales y un 3.23% en las que tiene menos sucursales. (Ver gráfica 3.1)

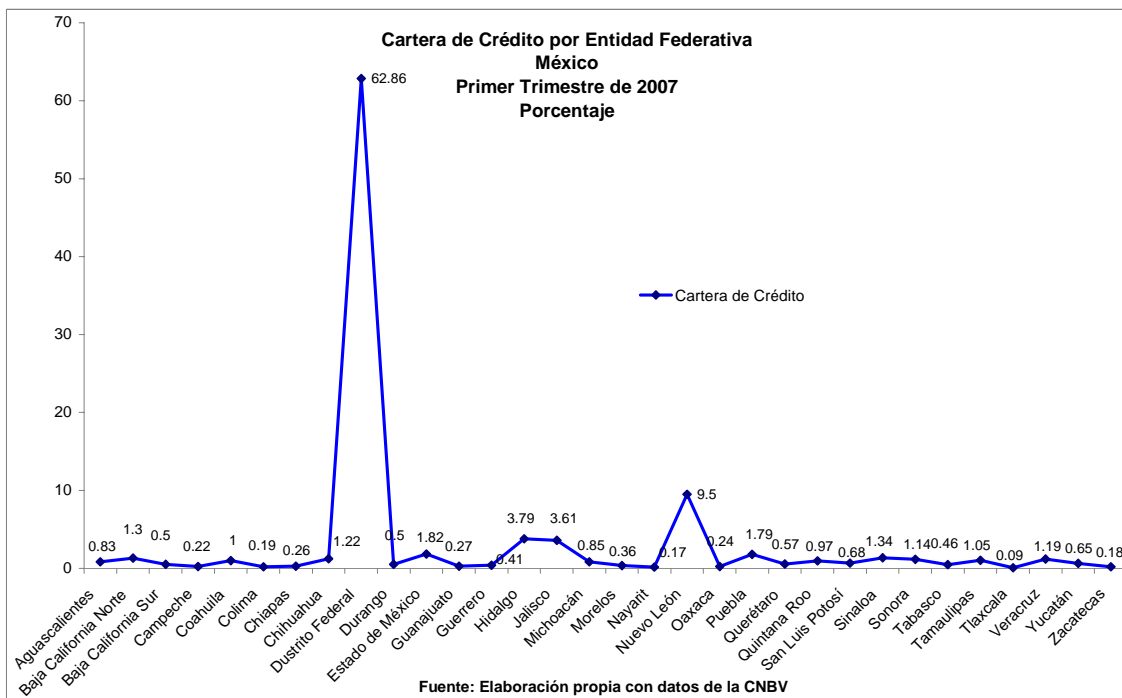
Analizando la cartera de crédito por entidad federativa, podemos observar que a excepción de Estado de México, el Distrito Federal, Jalisco, Nuevo León y aunado a ellos Hidalgo suman un total del 79.76% del total de la cartera de crédito. Asimismo, Campeche, Colima, Tlaxcala y Zacatecas cuentan con tan sólo el 0.68% del total. (Ver gráfica 3.2)

CAPÍTULO III

Gráfica 3.1



Gráfica 3.2



3.11. Principales competidores del Sistema Bancario Mexicano

Como ya lo hemos venido mencionando a lo largo de este capítulo, los grandes cambios relacionados con la liberalización y desregulación de los mercados financieros, trajeron consigo las crisis financieras y, a su vez, crisis bancarias

CAPÍTULO III

en la mayoría de los países desarrollados y en desarrollo. Sin embargo, la resolución de las mismas no fue igual para todos los países. Mientras que los países desarrollados, en su mayoría, se fortalecieron mediante las fusiones y adquisiciones, y más adelante con la internacionalización de sus operaciones; países como el nuestro fueron receptores de esta internacionalización extranjera. Por lo que, actualmente el SBM se encuentra altamente extranjero por bancos españoles, estadounidenses, canadienses e ingleses principalmente.

Dicha extranjerización supondría una modernización del sistema financiero, pues dichos bancos traerían consigo capital y administración, sin embargo esto no sucedió así, ya que la adquisición de los bancos mexicanos les han ahorrado a los bancos extranjeros los grandes costos de infraestructura, personal y tecnología. Además de que la compra a través del Fobaproa-IPAB de las entidades nacionales ha sido a un muy bajo precio.

Es así como, estos bancos han dirigido sus esfuerzos principalmente hacia la diversificación de sus servicios financieros, por lo que gran parte de sus ganancias pertenece a las comisiones bancarias que cobran por el ofrecimiento de dichos servicios, quedando rezagado el crédito productivo, y aumentando únicamente el crédito al consumo.

Los seis bancos más importantes en nuestro país son: BBVA-Bancomer, Banamex, Santander, HSBC, Scotiabank Inverlat, y el único banco de capital mexicano que figura dentro de esta lista, Banorte. Estos seis bancos, como ya lo habíamos mencionado cuentan con el 83.40% de los activos y el 85.38% de los pasivos totales en México.

Los españoles son actualmente los que mayor participación en el mercado tienen, siendo BBVA-Bancomer el banco que ocupa el primer lugar de esta lista. Por lo cual estudiaremos principalmente el caso de esta entidad, ya que además de tener el mayor porcentaje de mercado, es el banco español que más ganancias obtiene por comisiones cobradas a los clientes.

3.12. La adquisición de Bancomer por BBVA

3.12.1. Una breve historia de Bancomer en México

En México, Bancomer se funda en 1932 como Banco de Comercio. En 1977 se consolida las distintas instituciones que forman el Sistema Bancos de Comercio

CAPÍTULO III

en una sola institución de banca múltiple con el nombre de Bancomer, fusión que le permitió a Bancomer mantener su arraigo con las comunidades locales y beneficiarse de tener una sola estructura operativa. En 1982, al igual que la mayoría de los bancos en México, Bancomer es nacionalizado por el gobierno mexicano. Para el año de 1991, como consecuencia de la desincorporación bancaria de 1990, un grupo de inversionistas mexicanos, encabezados por Eugenio Garza Lagüera, obtiene el derecho de adquirir la mayoría de las acciones de Bancomer. Se forma así Grupo Financiero Bancomer (GFB) con el fin de adquirir y tener el control de Bancomer y otras instituciones financieras.

El año 2000 fue decisivo para GFB, ya que los accionistas del grupo aceptan la oferta de BBVA de fusionar GFB con Grupo Financiero BBV-Probursa (subsidiaria mexicana de BBVA), y capitalizar a Bancomer. Como resultado de este acuerdo, BBVA realiza una contribución de capital de 1,200 millones de dólares en efectivo. La fusión y capitalización se efectúan en julio de 2000 y BBVA adquiere el control operativo de GFB, cuya denominación social cambió a Grupo Financiero BBVA Bancomer.

3.12.2. La trayectoria de BBVA en México

BBVA es el segundo grupo financiero del Sistema Financiero Español (SFE) y proviene de una fusión entre Banco Bilbao Vizcaya y Argentaria en octubre de 1999, también bancos españoles.

A principios de 1995, el todavía BBV inicia una profunda estrategia internacional en los países latinoamericanos. En México adquiere Multibanco Mercantil Probursa en ese mismo año. Probursa contaba únicamente con 175 sucursales. Posteriormente adquirió la red e Banca Cremi y Banco de Oriente, dos de los doce bancos que fueron intervenidos por el gobierno durante el rescate bancario, con lo que su red superó las 300 unidades. Y finalmente en 2000 adquiere GFB.

La estrategia del banco ha sido la de ganar progresivamente el control de la gestión de las entidades incorporadas a él, sin insistir en tener una participación mayoritaria en la propiedad. Un elemento central en la estrategia de esta entidad española ha sido la de situar a la entidad a la cabeza de cada uno de los mercados, segmentos y negocios en que compite. [Calderón y Casilda, 1999 y 2000]

3.12.3. Proceso de adquisición de Bancomer por BBVA

En julio de 2000 se anunció la venta de Bancomer a BBVA por un monto de 1,200 millones dólares. Sin embargo este proceso de adquisición no fue nada fácil.

En la disputa de Bancomer se encontraban dos contendientes muy fuertes, por un lado Banamex, el cual venía de una ardua lucha por adquirir Serfín, y por otro lado BBVA Probursa que había firmado con Bancomer en marzo del año 2000 una carta de intenciones para fusionarse, en la que el grupo español ofreció 1,200 millones de dólares para capitalizar al mexicano.

En mayo, el mayor banco mexicano, Banamex, realizó por su parte una oferta no solicitada por Bancomer, y se mostró dispuesto a aportar 2,400 millones de dólares para capitalizar el grupo. Esta propuesta (“hostil” la llamaron), tomó por sorpresa a la mayoría de los círculos financieros. Ya que el presidente de Banamex manifestó que dicha propuesta de ser aceptada podría constituir la entidad financiera de América Latina. [Expansión, 2000: 12]

El copresidente de BBVA acusó a Banamex de apelar al nacionalismo, por el contrario el presidente del consejo de administración del grupo Banacci afirmó que:

“[...] se quiere la inversión extranjera, pero siempre como complemento en aquellas áreas donde verdaderamente sean competitivos”. [Vidal, 2002: 14]

Bancomer, entonces, contrató a un grupo de especialistas externos para estudiar ambas ofertas antes de resolver cuál aceptaba.

Por un lado, la oferta de BBVA correspondía, más que a un interés específico de alcanzar una participación en el mercado mexicano, era una forma de seguir con su estrategia de penetración en América Latina, ya que el mercado español se encontraba en una etapa de madurez, además de que el ingreso a la Unión Europea le implicaba, por un lado fortalecer su presencia en su propia región y por el otro recurrir a la expansión y diversificación de sus operaciones hacia regiones como las de América Latina, debido principalmente a las transformaciones que estaban sufriendo estos sistemas en sus marcos regulatorios, y aunado a ello las características muy peculiares de estos

CAPÍTULO III

sistemas como la lengua y cierta familiaridad previa con la región, facilitaría así la transmisión de la tecnología y el conocimiento.

Por otro lado, la oferta de Banamex también tenía la presencia de capital extranjero, ya que la fusión incluía un apalancamiento en moneda extranjera del Chase Manhattan Bank, banco estadounidense. [Expansión, 2000: 13]

Finalmente en agosto de 2000 BBVA fue el gran ganador adquiriendo una parte accionaria de GFB, cuya denominación social cambió a Grupo Financiero BBVA Bancomer con lo cual se apoderaba de cerca del 40% de los depósitos y créditos del país. En marzo de 2004 el Grupo BBVA adquirió prácticamente la totalidad de las acciones de BBVA Bancomer, y en 2005 se realizó el finiquito de los pagarés Fobaproa.

Es así como BBVA-Bancomer aporta al grupo español el 32.77% del beneficio atribuido, es decir, 17,926.50⁵ millones pesos. Que como ya los habíamos mencionado, México es para BBVA la región más importante, ya que le brinda la tercera parte del total de ganancias que recibe el grupo financiero a nivel global.

Conclusiones

En este capítulo hemos visto las diferentes transformaciones que ha tenido el SFM a partir de la ruptura del Orden Monetario Bretton Woods. Comenzando por la nacionalización bancaria, la reforma financiera, hasta la crisis sufrida por el sistema bancario mexicano que dieron paso a los diversos rescates promovidos a través del FOBAPROA-IPAB.

También se explica cómo estos rescates cambiaron la propiedad de los principales bancos nacionales, y cómo las diversas estrategias de expansión de la banca extranjera se empalman con la venta de las entidades mexicanas, asumiéndose una nueva configuración del SBM.

Por lo que, en este capítulo también se describe cómo está conformado el SFM y a su vez el SBM, es decir, las autoridades y entes reguladores y supervisores; activos y pasivos; fuentes de inversión y financiamiento; así como la distribución geográfica y los principales competidores.

⁵ Dato tomado de la CNBV.

CAPÍTULO III

Por último, en este capítulo se muestra el proceso de adquisición de Bancomer por parte del grupo financiero español, BBVA y la trayectoria que ha tenido este grupo financiero en nuestro país. Así como la importancia de BBVA-Bancomer para la entidad española.

LAS COMISIONES BANCARIAS EN ESPAÑA Y EL COMPARATIVO CON BBVA

Introducción

En este capítulo nos encargamos del análisis comparativo de cada uno de los costos por los cuales Banco Bilbao Vizcaya Argentaria cobra por los servicios ofrecidos a sus clientes. Para lo cual será necesario, en primera instancia, conocer la evolución de los ingresos por comisión en la región española. Mostraremos cuáles son los servicios por los que las entidades de crédito tienen un mayor ingreso por comisiones. Será preciso estudiar además cuál es el funcionamiento de los servicios financieros, tomando en cuenta factores como: infraestructura, concentración bancaria, cultura financiera y profundidad bancaria.

Para realizar el comparativo, será necesario mostrar cuáles son los tipos de comisiones bancarias existentes en España, las cuales son presentadas por el Banco de Central en su página de internet. La segunda parte de este capítulo consistirá en realizar el análisis comparativo de las comisiones bancarias de este banco con las demás entidades de crédito que conforman el Sistema Financiero Español (SFE), partiendo de un estudio realizado por el Banco de España a un conjunto de entidades de crédito. Dicho análisis nos proporcionará los elementos necesarios para establecer el lugar que ocupa BBVA en cuanto a las tarifas y cuotas por servicios bancarios dentro del SFE.

4.1. Evolución de las comisiones bancarias en España

Los años más recientes son testigos de un crecimiento de las actividades financieras y de muchos cambios en las condiciones en las que desarrolla la competencia, tanto en la banca europea como en el sector bancario español. Fenómenos como la globalización financiera, la creación de la Unión Económica y Monetaria y la innovación tecnológica, han supuesto un auténtico cambio estructural para la banca. En el nuevo escenario, se ha producido un creciente proceso de desintermediación, impulsado por la introducción de

CAPÍTULO IV

nuevas tecnologías y por la liberalización del sistema financiero, el cual ha afectado a la estructura de la riqueza financiera de los agentes económicos y también a la composición del sistema financiero. Esto se ha traducido en una pérdida de cuota de mercado por parte del sector bancario a favor de los mercados y empresas financieras no bancarias (fondos de inversión, compañías de seguros, fondos de pensiones, etc.). La progresiva reducción del margen de intermediación, junto con el aumento de las operaciones fuera de balance, han generado una disminución de los ingresos bancarios tradicionales en concepto de intereses y un aumento de los ingresos no tradicionales (comisiones, rendimiento de operaciones financieras, etc.).[Fernández, et. al. 2000]

El aumento en el ingreso por comisiones bancarias se ha dado a nivel mundial. En España este proceso de cambio proviene, en cierta forma, de las crisis financieras de principios de los años ochenta y de la desregulación financiera vivida en la última parte de la década de los noventa que dio lugar a una creciente competitividad del sector financiero, produciéndose un proceso de “maduración” de los principales márgenes y resultados de la banca española. (Ver gráfica 4.1 y 4.2)

Además, se ha producido un importante cambio en la composición de los instrumentos financieros de la economía, tanto en la vertiente del activo como en la del pasivo de los distintos agentes. En cuanto a la colocación del ahorro se refiere, destaca la pérdida de importancia de los depósitos bancarios y la paralela ganancia de los fondos de inversión y, en menor medida, de las acciones.

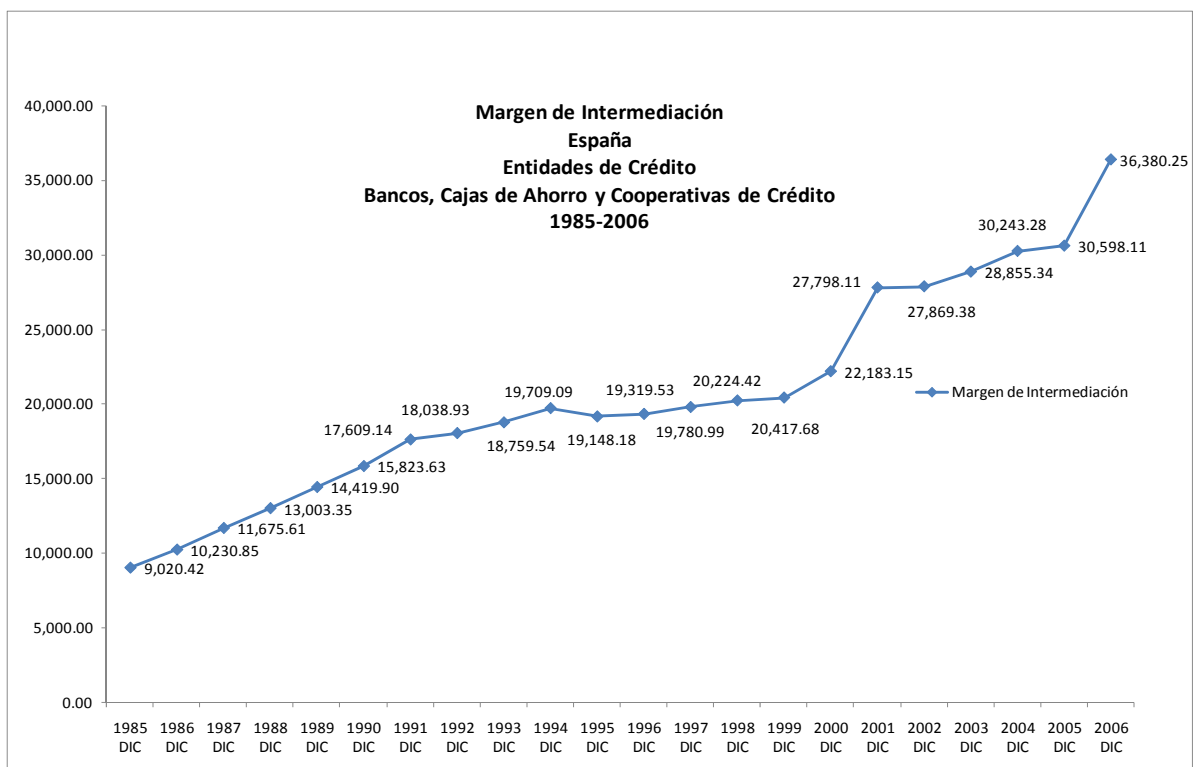
En cuanto a las fuentes de financiamiento de la actividad económica, el hecho más importante es el aumento de la importancia relativa del crédito bancario en las familias y su reducción en las empresas no financieras. En este último subsector destaca asimismo el aumento del peso de los valores de renta variable como fuente de financiamiento. Paralelamente, a consecuencia del proceso de desintermediación bancaria y del creciente grado de competencia en los mercados financieros, así como los cambios en la estructura financiera de los agentes económicos, se ha producido un importante cambio en la estructura de los ingresos de las empresas bancarias. Éstas han desarrollado

CAPÍTULO IV

una actividad continuamente creciente en la distribución de activos financieros de terceros, la producción de medios de pago, la realización de servicios de asesoramiento financiero, de aseguramiento, etc.

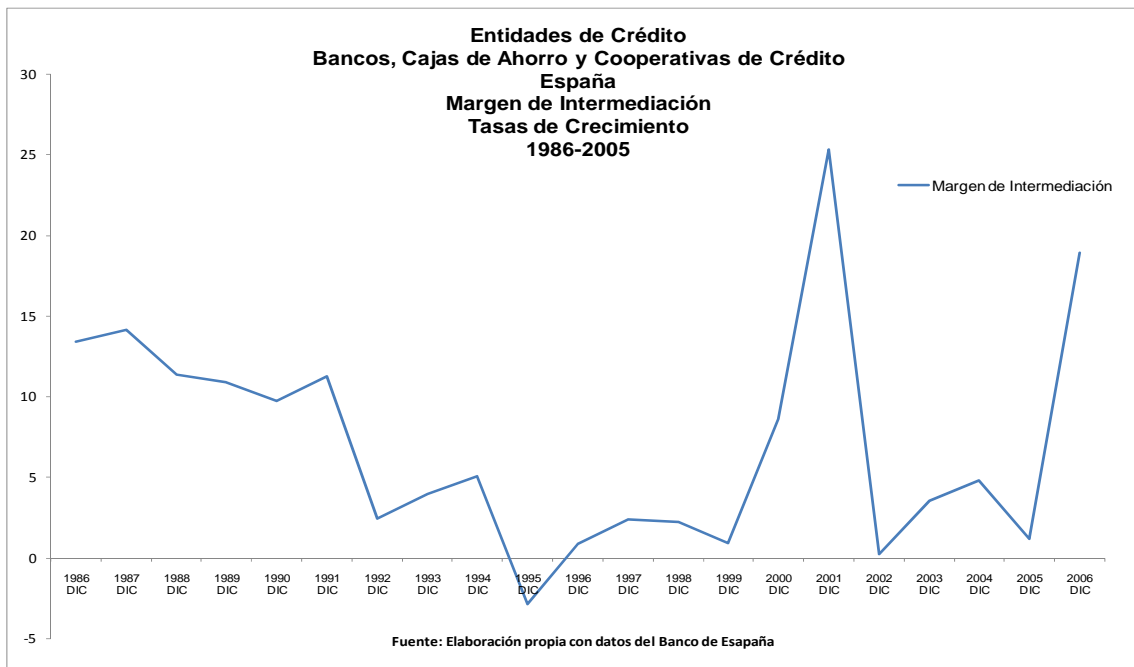
Así, los ingresos por comisiones han ganado importancia a medida que se impone una cultura de imputar en forma directa los costos de las gestiones bancarias, a la vez que se ha adecuado la retribución de los recursos de clientes captados a través de las distintas modalidades de cuentas corrientes y de ahorro a la vista.

Gráfica 4.1



CAPÍTULO IV

Gráfica 4.2



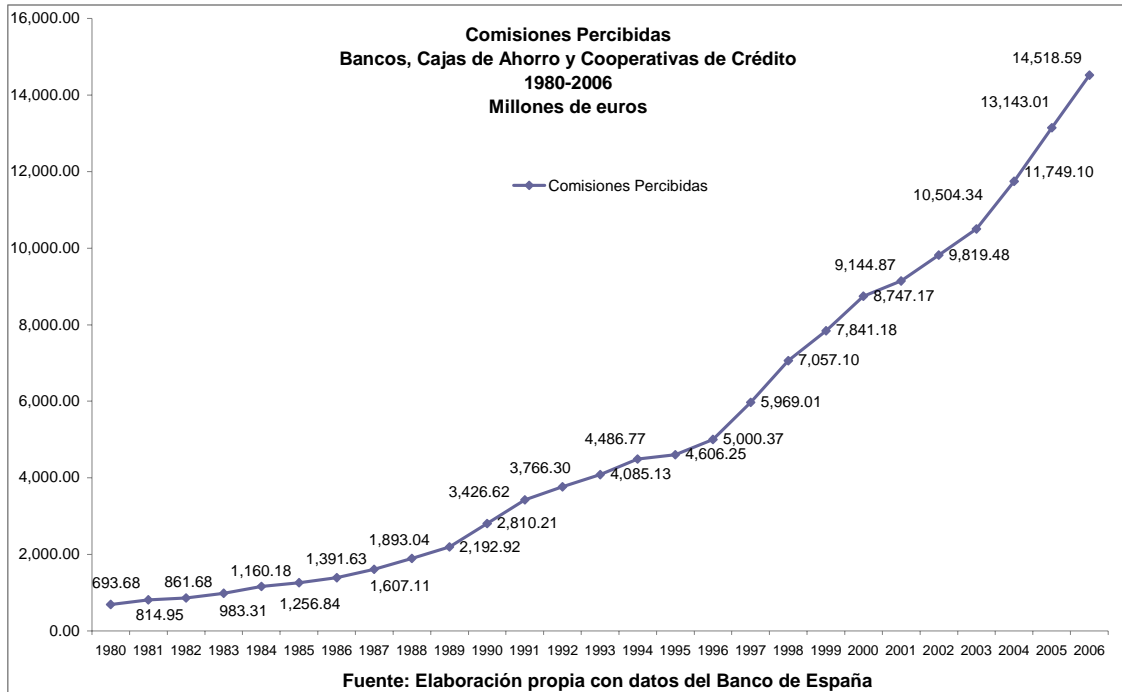
La Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE) ha manifestado que ante la situación de disminución de los márgenes de intermediación, las entidades han centrado sus estrategias por un lado a ampliar su negocio a través del aumento de los ingresos, en lugar de la reducción de costos. En este sentido, los bancos españoles tratan principalmente de ampliar sus actividades con los clientes con los que ya operan, y, en menor medida, ponen en marcha estrategias de captación de nuevos consumidores.

Incluso, en diversos medios electrónicos (Internet) se anunció que durante el año 2006 se había puesto en marcha una “guerra” de tarifas por numerosas entidades, que supuso la rebaja o anulación de varias tasas a los clientes más “fieles”. Sin embargo esto no ha impedido que los ingresos por comisiones sigan aumentando. Las cuentas ofrecidas por los grandes bancos y cajas de ahorro ponen en claro la creciente importancia que las comisiones tienen en sus cuentas de resultados. El sector ingresó el pasado año 2006, 14,518.53 millones de euros por ese concepto; o lo que es lo mismo,

CAPÍTULO IV

206,868.72 millones de pesos.¹ Esa cifra superó en un 10.4% la registrada el ejercicio precedente. (Ver gráfica 4.2)

Gráfica 4.3



Sin embargo, si analizamos la tasa de crecimiento promedio por periodos, las comisiones bancarias percibidas por el sector son las siguientes: de 1980-1989 la tasa de crecimiento fue de 13.72%, para el periodo de 1990-1999 la tasa se mantuvo en un 13.82%, y finalmente en el actual periodo 2000-2006 la tasa de crecimiento promedio ha bajado a 9.23%.

4.1.1. Situación actual de las comisiones bancarias en España

Diversos han sido los comentarios acerca de las comisiones bancarias en España, incluso la banca española -ha reconocido que el negocio se encamina al cobro por servicios que antes eran gratuitos aunque, por el momento, la fuerte competencia entre entidades modera esta tendencia-. A los clientes no les queda más que exigir el máximo de información y negociar su cobro en función de los servicios que contrata.

¹ Tipo de cambio al 31 de diciembre de 2006=14.2486

CAPÍTULO IV

Según noticias ofrecidas por Invertia, Las comisiones que se cobran en España por servicios financieros (mantenimiento de cuentas corrientes, uso de tarjetas y cajeros automáticos, transferencias y cheques) están en la media de las que se aplican en las mayores economías del mundo, y han registrado un destacado crecimiento en los últimos años. Un informe de la consultora Capgemini realizado este año revela que los precios de los servicios financieros han aumentado en España respecto al año anterior el 16%, por encima del crecimiento del 12% en Gran Bretaña, del 2% en Italia, y en contraste con el descenso del 1% en Alemania y el retroceso del 6% en Estados Unidos. [Salobral, 2005]

La atención financiera personalizada, mensaje amable e insistente de las entidades financieras, no ha influido entre los clientes en el ámbito del cobro de comisiones, una práctica que despierta el mayor número de reclamaciones ante el Banco de España y ante las propias entidades financieras. [Ibíd]

Desde ADICAE señalan que los bancos están aplicando en gran parte de los casos las tarifas estándar, las máximas permitidas, mientras desde el sector financiero argumentan que se negocia con cada cliente, con lo que en muchos casos son inferiores a esos máximos. En lo único que coinciden la banca y las organizaciones de defensa del cliente es en la necesidad de ofrecer el máximo de información y en la tendencia a seguir cobrando por servicios ahora gratuitos. Una de esas nuevas comisiones podría aplicarse en el uso de cajeros automáticos situados en el exterior de las oficinas bancarias, mientras que los del interior, más protegidos y seguros gracias a la instalación de cámaras de vigilancia, seguirían siendo de uso gratuito para los clientes, sugieren en el sector.

El panorama no se presenta tampoco muy propicio para una flexibilización en el cobro de comisiones, ya que la banca afronta el estrechamiento en sus márgenes de negocio. Además, la nueva contabilidad ha rebajado los ingresos por comisiones respecto a la normativa anterior, ya que ahora las entidades tienen que periodificar su reflejo en los resultados, a lo que se añade la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, que va a obligar a dismantelar el actual sistema de tarifas que aplican entre sí las entidades en los pagos con tarjeta y a establecer uno con tarifas previsiblemente inferiores.

CAPÍTULO IV

La tabla de salvación para el cliente está en la banca por Internet, la única que se salva por el momento de aplicar comisiones por transferencias, tarjetas o mantenimiento de cuentas, y en la dura competencia que mantiene la banca tradicional, a pesar del difícil entorno de mercado, y que le impide arriesgarse a perder clientes con unas comisiones excesivas.

Además, si el cliente es de perfil medio o alto para una entidad financiera, tendrá más oportunidades para que le cobren comisiones inferiores y podrá beneficiarse en mayor medida de las tarifas únicas que han lanzado entidades como BBVA o La Caixa. Estas ofertas establecen un precio único para la contratación de servicios financieros y suponen ahorros de entre el 45% y el 85%. Sin embargo, sólo resultan especialmente rentables en el caso de que el cliente sea activo en transferencias y pago de cheques (24 al año en un cliente medio) y en el uso de cajeros ajenos a su entidad pero del mismo sistema de medios de pago (4B, Servired o Euro6000), en virtud del acuerdo firmado en diciembre de 2005 con los sistemas de medios de pago para la reducción de las tasas de intercambio en un 0.10%. Lo cual ha beneficiado directamente a los comerciantes según informes de la Confederación Española de Comercio (CEC). Fuera del paraguas protector de la tarifa única, los precios son superiores para un cliente que realiza de forma puntual una transferencia o que recurre inesperadamente a un cajero de una red ajena a la de su banco.

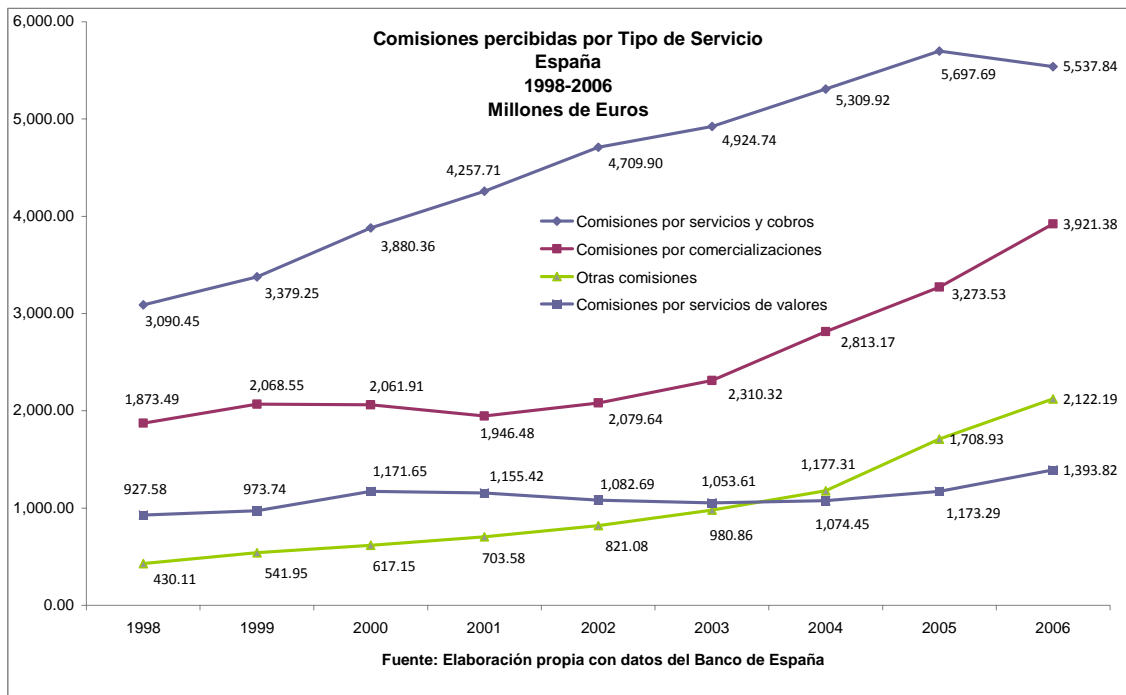
La ventaja de la tarifa única, además del ahorro para los clientes más activos, está en el conocimiento exacto de lo que va a pagar ya que establece un contrato específico para ello con el banco.

4.1.2. Evolución de las comisiones bancarias por tipo de servicio

Haciendo un análisis de la evolución de las comisiones bancarias por tipo de servicio en España, podremos observar cuáles son las cuotas o tarifas que se encuentran a la alza o a la baja. Es preciso indicar que según datos del Banco de España, el monto por comisiones percibidas por las entidades de crédito en el año 2006 ascendió a un monto de 14,518.59 millones de euros. Dicho monto se divide en comisiones por servicios y cobros, por servicios de valores, por comercializaciones y otras comisiones. (Ver gráfica 4.3)

CAPÍTULO IV

Gráfica 4.4



a) Comisiones por servicio

Bajo este concepto se incluyen las comisiones que aplican bancos y cajas por los servicios más básicos y que suelen utilizar prácticamente todos los usuarios. Es el caso de comisiones por mantenimiento de cuenta, cobro o emisión de cheques o realizar transferencias. Al margen de las campañas promocionales, la tendencia de las entidades es la de aumentar cada vez este tipo de cobros. Los ingresos por comisiones de servicios ascendieron en 2006 a 5,537.84 millones de euros, lo cual significó el 38.14% del total de ingresos por comisiones, siendo el porcentaje más alto en comparación con los demás tipos de servicios.

Por ejemplo, en el caso de las comisiones de mantenimiento de cuenta, el importe medio que se paga por mantener una cuenta corriente es de 36 euros anuales, aunque puede elevarse hasta los 72 euros anuales. Esto es lo que se denomina aplicación de comisiones regresivas y penaliza a las rentas más bajas. El Banco de España considera que esto es una mala práctica bancaria y, en algunos casos, pueden justificar el cobro de una indemnización al cliente.

CAPÍTULO IV

Otro ejemplo son las comisiones por transferencias. En los primeros ocho meses del año 2007, la tarifa media por realizar una transferencia en España, dentro de una misma plaza, se incrementó un 9.45%, hasta alcanzar los 3.01 euros, según datos del Banco de España. Este dato se refiere a las transferencias realizadas dentro de la misma entidad y corresponde a un 0.26% del capital que se quiere transferir. En cualquier caso, se trata del importe medio (calculado para una transferencia de 10,000 euros). Las entidades, por lo general, aplican mayores comisiones cuando los importes son inferiores. Los porcentajes sobre el capital que se quiere transferir van desde un 0.05% hasta un 0.40%. Como mínimo cobran 1.50 euros y, como máximo 75 euros.

Otros ejemplos claros son las comisiones por uso de tarjetas, ya que es una de las partidas con las que los bancos sacan mayores ingresos. Obtener dinero de un cajero con una tarjeta de débito en una entidad financiera diferente a la del cliente pero perteneciente a la misma red (Servired, Euro 6000 o 4B) costaba a finales de agosto de 2007 0.6 euros de tarifa media, lo que supone un incremento del 11.11% respecto a las tasas de diciembre de 2006. Si se trata de una extracción de efectivo en una red distinta a la del banco o caja de origen, los usuarios pagan ahora un 1.97% más en la tarifa media (2.57 euros). Estos datos corresponden a extracciones medias (de 300 euros). No obstante, también en este rubro las entidades suelen aplicar distintas comisiones en función de la cantidad de dinero que se extraiga del cajero. En tarjetas de débito, el cobro máximo por sacar dinero de un cajero de una entidad financiera distinta pero de la misma red alcanza el 4.50% del dinero a extraer. En tarjetas de crédito, la comisión oscila entre un 4% y un 5% del dinero que se extrae del cajero automático.

Las comisiones por descubiertos en cuenta pueden llegar a cobrar una comisión de hasta el 15% sobre el capital en números rojos. En concreto, el artículo 19, apartado 4, de la Ley 7/1995 del 23 de marzo dice que la comisión percibida por situaciones de descubierto, junto con los intereses, no podrá dar lugar a una tasa anual equivalente superior a 2.5 veces el interés legal del dinero (que en la actualidad se sitúa en el 5%).

No podemos dejar de mencionar las hipotecas, ya que son uno de los productos con los que las entidades ganan más dinero, de ahí que en muchas

CAPÍTULO IV

ocasiones estén dispuestas a negociar con sus clientes una mejora en las condiciones para evitar que se cambien de entidad. En estos momentos, la tendencia generalizada es no cobrar comisión por estudio (es decir, porque la entidad analice si puede o no conceder un préstamo a un cliente). Sin embargo, las comisiones de apertura, cancelación anticipada y total son muy dispares. Por abrir la hipoteca, la tarifa varía entre el 0% y el 1.5% en el caso de las hipotecas a interés variable y hasta el 4% en las hipotecas a interés fijo. Por cancelación anticipada parcial o total, la comisión suele oscilar entre el 2.5% y el 5% del importe pendiente de pagar. Las comisiones por subrogación pueden alcanzar el 4%.

b) Comisiones por comercialización

Las entidades son libres de fijar las comisiones que aplican por gestionar sus productos de inversión. No obstante, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (en el caso de los fondos de inversión) y la Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones, en el caso de los fondos de pensiones, fijan las cantidades máximas.

En el caso de los fondos, la comisión de gestión no puede superar el 2.25%, la de depósito el 0.20% y las de suscripción y reembolso, el 5%. Las comisiones deben figurar en el reglamento de los fondos de inversión. Para efectuar cualquier incremento o reducción, la gestora debe solicitar permiso a la CNMV. Autorizados los cambios, los partícipes que no estén de acuerdo pueden, en el plazo de un mes, salir del fondo sin que ello suponga ninguna penalización.

En el caso de los planes de pensiones, la suma de las comisiones de gestión y la comisión de depósito no puede superar el 2.5%. Muchas entidades, no obstante, se aferran a estos límites a la hora de fijar sus tarifas. Según un informe de Analistas Financieros Internacionales, más de la mitad de los partícipes de un plan de pensiones de renta variable en España soportan comisiones superiores al 2.35%. Además, uno de cada cuatro titulares paga la comisión máxima permitida por la ley.

El cobro de comisiones por productos de inversión es uno de los segmentos, junto con los medios de pago, más rentables para las entidades

CAPÍTULO IV

financieras. Aunque la competencia es muy fuerte en este ámbito de negocio, las entidades se resisten a bajar sus comisiones. Sin embargo, tal abanico de productos hace posible encontrar varios fondos de inversión o de pensiones muy parecidos (en cuanto a política de inversión, expectativas de rentabilidad, etc.), pero con comisiones muy dispares. Por lo general, las grandes entidades aplican tarifas mucho más elevadas (que suelen estar en el límite de las máximas permitidas), mientras que pequeñas cajas de ahorros o sociedades especializadas, como gestoras o aseguradoras, gestionan productos muy similares con costos inferiores.

Este rubro significó para las entidades de crédito la segunda fuente de ingresos por comisiones con un total de 3,921.38 millones de euros, es decir el 27.00% del total, y una tasa de crecimiento del 19.79% con respecto al año anterior.

c) Comisiones por servicios de valores

Las comisiones por mantener una cuenta de valores y operar en bolsa, pueden variar mucho entre unas entidades y otras. Por lo general, si se opera a través de Internet, las comisiones de intermediación pueden ser hasta un 20% más baratas que en las entidades tradicionales.

De hecho, es habitual encontrar promociones de entidades que permiten operar sin comisiones durante un periodo de tiempo determinado para promocionar este servicio y enganchar al cliente con la bolsa. Las tarifas en España, por la sola ejecución de órdenes suelen oscilar, para las operaciones pequeñas (inferiores a 12,000 euros), entre el 0.25 y el 3% sobre el total efectivo de la operación.

Por otro lado, el rubro de “otras comisiones” representó en el ejercicio de 2006 un monto de 1,393.82 millones de euros, es decir el 9.60% del total de ingresos por comisiones, significando una tasa de crecimiento del 18.80% con respecto al año anterior.

El rubro de otras comisiones se ubicó en 2,122.19 millones de euros, es decir el 14.61% del total de ingresos por comisiones del total de las entidades de crédito.

CAPÍTULO IV

Es así, como los ingresos por comisiones se obtienen principalmente por servicios y comercialización de los fondos de inversión y fondos de pensiones.

4.2. Características del mercado español en servicios financieros

4.2.1. Infraestructura

En España se ha visto un progresivo aumento de los servicios demandados por clientes particulares y empresas, es decir, hay una mayor “bancarización”. En 2006, por sexto año consecutivo, el número de oficinas operativas se ha mantenido para el conjunto de entidades de crédito, alcanzando a finales del ejercicio un total de 43,243 oficinas, lo que representó un incremento interanual del 4.1%. Asimismo, las entidades financieras han desarrollado agresivos planes de apertura de oficinas e instalación de dispositivos de autoservicio. No en vano, España es el país uno de los países con mayor número de oficinas bancarias per cápita, 11.8 por cada 10,000 habitantes y el segundo en número de cajeros automáticos (ATM’s) con 15.5 por 10,000 habitantes sólo superado por Canadá. Teniendo la mayor densidad de la industria bancaria europea. (Ver cuadro 4.1)

Cuadro 4.1.

Ratios operativos de las entidades de crédito				
España				
2003-2006				
	2003	2004	2005	2006
Personal activo por 10.000 hab. mayores de 16 años	69.1	68.6	69.3	70.7
Oficinas operativas por 10.000 hab. mayores de 16 años	11.2	11.3	11.5	11.8
Cajeros automáticos por 10.000 hab. mayores de 16 años	14.7	14.9	15.2	15.5
Terminales punto de venta por 10.000 hab. mayores de 16 años	278.2	295.9	306.7	352.4
N.º de tarjetas de crédito y débito por hab. mayores de 16 años	2.0	2.1	2.3	2.4

Fuente: Banco de España, *Memoria de Supervisión Bancaria en España*, 2006, p. 22

Según datos del Banco de España, en el año de 2006 el número de ATM’s creció prácticamente un 4%, en gran parte debido al establecimiento de nuevos cajeros de las cajas de ahorros. En los últimos años, el número de éstos viene creciendo a la par que el número de oficinas, lo que parece indicar que las entidades no están realizando una expansión de ATM’s fuera de las oficinas, es decir, las entidades los están usando como complemento más que como alternativa a las oficinas.

CAPÍTULO IV

Las Terminales Punto de Venta (TPV) siguieron expandiéndose aceleradamente. En 2006 aumentaron un 16.7% y superaron los 1.3 millones para el conjunto de entidades de crédito. Los bancos nacionales fueron los que realizaron un mayor esfuerzo por profundizar en sus relaciones con los comercios, con un aumento en sus TPV del 22.4%. Pese a ello, las cajas siguieron contando con la red de TPV más amplia (618,057), aunque su ventaja con respecto a la banca se redujo tras el esfuerzo de los bancos en ampliar su presencia en este segmento.

Los ATM's y las TPV están ligados a la utilización de tarjetas de débito o crédito, y por ello no es de extrañar que, acorde con el incremento experimentado en el número de cajeros y TPV, el número de tarjetas también siguiera creciendo en 2006 (9%), llegando a superar los 90,090 tarjetas, siendo tarjetas de crédito casi el 57% de éstas. (Ver cuadro 4.2) Los bancos mantuvieron el primer lugar en número de tarjetas de crédito, con una cuota del 42% (38% en 2005), siendo el 32% para la banca nacional, el 8% para las filiales extranjeras y el 2% restante para las sucursales extranjeras. Por su parte, las cajas de ahorros disminuyeron su cuota en tarjetas de crédito del 28% en 2005 al 25% en 2006. En tarjetas de débito, las cuotas no experimentaron cambios: las cajas se mantuvieron en primer lugar con un 59%, frente a una cuota de la banca del 32%.

Cuadro 4.2

Infraestructura de las Entidades de Crédito en España 2003-2006					
<i>Año</i>	<i>No. de ATM'S</i>	<i>No. de tarjetas (miles)</i>	<i>No. de TPV</i>	<i>No. de Agentes</i>	<i>Empleados por oficina operativa (%)</i>
2003	52,037	71,114	985,719	5,709	4.7
2004	53,624	76,402	1,066,426	4,836	4.6
2005	55,610	82,564	1,124,107	5,239	4.6
2006	57,804	90,090	1,312,194	11,163	4.6

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España

Con respecto a total de operaciones realizadas mediante ATM's y TPV, en España, la mayor parte de las transacciones se realizaron en TPV con un total de 1,551.04 millones de operaciones de compra, mientras que las

CAPÍTULO IV

operaciones de retiro de efectivo en ATM's ascendieron a 986.39 millones de operaciones de retiro de efectivo, haciendo un total de 2,537.43 millones de transacciones. (Ver cuadro 4.3)

Cuadro 4.3

Operaciones en ATM's y TPV con Tarjetas España 2002-2006				
Año	Operaciones de compras en TPV (Millones)	% Variación	Operaciones de retirada de efectivo en ATM's (Millones)	% Variación
2002	991.564		899.075	
2003	1,070.16	7.93	923.126	2.68
2004	1,232.09	15.13	942.503	2.10
2005	1,372.06	11.36	957.561	1.60
2006	1,571.05	14.50	986.399	3.01

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España

4.2.2. Concentración del sistema crediticio

A pesar de que existe una alta concentración por parte de las cinco principales entidades de crédito en España (Santander, BBVA, La Caixa, Caja Madrid y Banco Popular Español), lo que equivale al 66.88% del mercado. Esta concentración tanto en activos como en pasivos no sólo se refiere a los bancos, sino también a las cajas de ahorro, lo cual posibilita un aumento de la competencia por los productos y servicios bancarios mediante las distintas estrategias que utilizan las instituciones. Es importante señalar que esta concentración es de las principales entidades de crédito de capital nacional, lo cual hace una diferencia importante con respecto a México.

Las entidades como las cajas de ahorro que también compiten en el mercado español, hacen posible que haya una mayor variedad de servicios, permitiendo que los clientes tengan la opción de escoger la que más les convenga tanto en calidad como en precio. Siendo incluso las entidades más competitivas en el SFE. Su carácter de territorialidad y cooperación les ha permitido estar cerca de los clientes españoles, y que la competencia desmedida por el mercado se haga de una manera más razonable, logrando incluso que exista cierto grado de colaboración entre ellas [Quintás, 2004]. Además estas instituciones no tienen propietarios explícitos, lo cual hace la

diferencia entre las cajas de ahorro y otras entidades, al no tener que retribuir con dividendos a sus inexistentes accionistas y, por tanto, pueden destinar una parte de sus beneficios netos a realizar obras benéficas sociales. [Valle, 2004: 282]

Para Quintás [2004] las cajas de ahorro frente a los bancos han ganado sistemáticamente cuota, tanto en pasivo como en activo, además de que tienen mejores índices de rentabilidad, por lo que la vigorosa competencia de las cajas seguirá garantizando la competitividad del mercado minorista español, justo lo que no ha pasado en países como Gran Bretaña en donde las cajas de ahorro han desaparecido y la explotación oligopólica se ha hecho presente.

4.2.3. Cultura financiera

Como ya lo mencionamos, los usuarios españoles de los servicios bancarios tienen un mayor conocimiento acerca de las diferentes instituciones operantes en el mercado español. Los clientes son más exigentes en cuanto a los productos y servicios ofrecidos por las entidades de crédito, lo cual repercute directamente en la transparencia de los servicios bancarios de las entidades de crédito. Además de que debe existir por ley en cada una de las instituciones una oficina de reclamaciones, la cual permite el conocimiento de las diferentes necesidades de los usuarios, permitiendo así la mejora de los productos y servicios ofrecidos por parte de las entidades de crédito.

El Banco de España al ser el encargado de la regulación y supervisión de las entidades bancarias españolas mantiene un sistema de información de los productos y servicios bancarios que ofrecen las instituciones financieras, el cual además se encuentra perfectamente al alcance del público con la información adecuada y bien estructurada acerca de las comisiones que cobran estas entidades.

Aunado a esto, las instituciones españolas han apostado por una estrategia de fidelidad del cliente hacia la entidad, ya que cualquier percepción de baja calidad o de costos elevados significa una pérdida significativa del mercado. Por lo que, las mismas entidades españolas se han encargado de difundir la información concerniente a los servicios financieros que ofrecen y los costos en los que se incurren como usuario de dichos servicios.

CAPÍTULO IV

Por otro lado, la estrategia que han seguido dichas entidades ha recaído en la capacidad de ofrecer mejores cuotas a los clientes, es decir, en base a menores precios.

Es preciso señalar en este punto nuevamente la importancia de las cajas de ahorro en el SFE, ya que desde su creación han tenido los siguientes objetivos básicos: 1) promover el ahorro, especialmente en las capas de renta menos favorecidas, ideando fórmulas para incentivarlo; 2) desarrollar la economía en su área de implantación; y c) realizar, en esa misma zona, obras de carácter social [Pampillón, 2004: 321]. El desarrollo de estas actividades les ha conferido ciertas características propias como: banca al por menor hacia familias, pequeñas y medianas empresa (PYME) y organismos públicos locales; obra social como principal seña de identidad, y protección frente a adquisiciones hostiles. Además de que al centrar su atención en recursos de clientes de recursos limitados, su gestión se ha caracterizado por una mayor prudencia y una mejor exposición al riesgo. [Revell, 1989, citado por Pampillón, 2004]

El compromiso de las cajas de ahorro con la economía y la sociedad españolas va más allá de la maximización de la eficiencia económica y sectorial que marca el desarrollo de toda actividad de naturaleza mercantil. La apertura de cajas de ahorro en plazas financieras carentes de atractivo en términos de rentabilidad y potencial de mercado, junto con la especialización alcanzada en la atención de las demandas financieras de las economías domésticas y de las PYME, sobre la base de la aplicación del principio de no discriminación de la clientela, han posibilitado el acceso de las mismas a una serie de productos y servicios financieros que, dada su gestión financiera, su esfuerzo de autofinanciación y su generación de recursos, resultarían difícilmente alcanzables a través de otras alternativas de mercado [Valle, 2004: 294-295]. Por lo tanto, las cajas de ahorro han contribuido a reducir sustancialmente los problemas de exclusión financiera en España, y al mismo tiempo fomentan una mayor cultura financiera hacia los servicios financieros.

Incluso como ya lo demostramos en el capítulo segundo del SFE, el número de oficinas es mucho mayor de cajas de ahorro que de bancos en las comunidades autónomas (CA), con el 54.11% por sobre el 34.87% de los

CAPÍTULO IV

segundos, así como en los créditos y depósitos ya que cuentan con la mitad de éstos de todo el sector.

4.2.4. Profundidad del sistema bancario

Con respecto a la profundidad bancaria de la población española, podemos mencionar que la penetración del sistema financiero privado en España equivale en créditos al 159.09% del PIB y en depósitos al 125.72% del PIB, lo cual habla del gran uso de los servicios financieros en este país, repercutiendo directamente en la bancarización eficiente de los españoles. Esto no es de sorprenderse, ya que como ya lo habíamos mencionado España tiene un gran infraestructura con la que cuentan las entidades, tanto en sucursales como ATM's y TPV.

Cuadro 4.4

Créditos y Depósitos Bancarios¹/PIB España Porcentaje 2000-2006		
	Créditos/PIB	Depósitos/PIB
2000	83.56	77.77
2001	92.98	87.35
2002	97.30	87.25
2003	104.49	88.11
2004	115.00	94.05
2005	136.47	110.05
2006	159.09	125.72

¹ Los créditos y depósitos bancarios se refieren únicamente al rubro de "Otros sectores residentes"
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España

Además, cabe mencionar que la banca electrónica y telefónica también han cobrado una gran importancia, ya que el número de cuentas de depósito contratadas a través de estas vías aumentó en más de un 23% en el 2006, superando los 2.3 millones de contratos.

4.3. Tipos de comisiones bancarias

Según el Banco de España existen diversos servicios que generan comisiones bancarias. A continuación las expondremos de manera resumida.²

4.3.1. Crédito Hipotecario

El crédito hipotecario es un producto bancario que permite, como cliente o prestatario, recibir una determinada cantidad de dinero (el denominado capital del préstamo) de una entidad de crédito (prestamista), a cambio del compromiso de devolver dicha cantidad, junto con los intereses correspondientes, mediante pagos periódicos (las llamadas cuotas).

En este tipo de préstamos la entidad de crédito cuenta con una garantía especial para el recobro de la cantidad prestada: una hipoteca sobre un inmueble (una vivienda, por lo general) que suele ser propiedad del cliente.

Las comisiones que se pueden generar por el acceso al crédito hipotecario se pueden dar en tres momentos:

- a) **Al inicio de la operación.** Las comisiones generadas son por estudio y apertura. La primera remunera a la entidad bancaria por las gestiones y análisis que debe realizar para verificar su solvencia y los términos de la operación solicitada y suele cobrarse como un porcentaje sobre el importe solicitado. La segunda retribuye a la entidad bancaria por las gestiones y análisis que debe realizar.

- b) **Modificaciones del contrato.** Estas comisiones se realizan por modificaciones de las condiciones o garantías en el contenido del contrato y remunera a la entidad por los trámites que debe realizar en la modificación del contenido del contrato y/o en el análisis de riesgos que pueden suponer para la entidad las modificaciones a realizar, como por ejemplo la aceptación de un nuevo deudor, en el caso de adquisición de vivienda al promotor o a un tercero. Asimismo se genera una comisión por amortización

² Banco de España, En línea: <http://www.bde.es/clientebanca/comisiones.htm>

CAPÍTULO IV

parcial anticipada que consiste en retribuir a la entidad por los trámites administrativos correspondientes a las actuaciones que debe realizar así como por la compensación a la entidad por lo que deja de ganar al dejar de percibir los intereses por el capital que se amortiza anticipadamente.

- c) **Al final de la operación.** Se puede llegar a generar la comisión de cancelación anticipada, o la cancelación parcial, la cual remunera a la entidad por los trámites administrativos correspondientes a las actuaciones que debe realizar así por la compensación a la entidad por lo que deja de ganar al dejar de percibir los intereses por el capital pendiente del préstamo.

Además de las comisiones ya mencionadas, existen otros gastos y servicios accesorios³ que se tienen que pagar, para lo cual la entidad bancaria puede exigir provisión de fondos.

4.3.2. Créditos personales y al consumo

El préstamo personal es un producto bancario que permite, como cliente o prestatario, recibir una determinada cantidad de dinero (el denominado capital del préstamo) de una entidad de crédito (prestamista), a cambio del compromiso de devolver dicha cantidad, junto con los intereses correspondientes, mediante pagos periódicos (las llamadas cuotas).

³ 1. La tasación, que consiste en la determinación por parte de un profesional el valor de lugar que se va a hipotecar. Dicho valor suele limitar el importe del préstamo.

2. La gestoría en donde las entidades de crédito suelen exigir que ciertos trámites necesarios para la contratación del préstamo hipotecario (como la comprobación de la situación registral del terreno, la liquidación de impuestos o la inscripción de la escritura en el Registro) sean realizados por una gestoría, que será normalmente también la encargada de inscribir la escritura de compra-venta de la vivienda.

3. Seguros. En los préstamos hipotecarios más habituales se suscribe un seguro de daños sobre el bien hipotecado, que cubra, como mínimo, el caso de incendio, con el fin de asegurar la conservación de su valor. Supone que si se daña significativamente el bien, el banco puede cobrar con cargo a la indemnización del seguro, por lo que sería beneficiario del mismo. [Banco de España, En línea: <http://www.bde.es/clientebanca/comisiones.htm>]

CAPÍTULO IV

Se llaman personales porque en este tipo de préstamos la entidad no suele contar con una garantía especial para el recobro de la cantidad prestada. Así tienen como garantía genérica los bienes presentes y futuros del deudor.

Las comisiones de los créditos personales y al consumo son muy parecidas a las del crédito hipotecario con excepción de algunas que no aplican a este producto bancario, sin embargo se pueden incluir los siguientes:

- a) **Al inicio de la operación.** Por estudio y por apertura, e incluso por servicios específicos distintos a éstos. Por ejemplo, si se pide que se emita un cheque bancario por el capital inicial del préstamo, se tendrá que pagar la comisión correspondiente.
- b) **Modificaciones del contrato.** Generan comisión por modificación de condiciones o por cambio de garantías, así como una comisión por amortización parcial anticipada.
- c) **Al final de la operación.** Se genera la comisión por cancelación anticipada.

4.3.3. Depósitos a la vista, de ahorro y a plazo

Los productos que en el argot bancario se llaman “de pasivo” son aquellos en los que se deposita dinero en bancos, cajas o cooperativas de crédito, los cuales quedan obligados a devolvérselo en las condiciones que se acuerden. Los más conocidos son la cuenta corriente (o depósito a la vista), la cuenta de ahorro y el depósito a plazo.

Las comisiones generadas por depósitos a la vista, de ahorro y a plazo son:

a) **Comisión de mantenimiento.** Se suele pagar para compensar a la entidad de crédito por:

- La custodia del dinero.

CAPÍTULO IV

- El mantenimiento de los registros necesarios para el funcionamiento del depósito.
- El derecho a ordenar cargos y abonos en la cuenta.
- El servicio de caja básico asociado a la cuenta, que en la mayor parte de las entidades, pero no en todas, incluye los ingresos y reintegros en efectivo o disposiciones mediante cheque, adeudos e ingresos que se derivan de las liquidaciones periódicas de la propia cuenta y la entrega de los medios de disponibilidad habitual del depósito: talonarios de cheques o libretas.
- La emisión de documentos (extractos y liquidaciones) que deben facilitar a sus clientes.

b) Comisión de administración. Suele pagarse cuando la entidad da servicios de cargo y abono adicionales a los cubiertos por la comisión de mantenimiento, tales como adeudos e ingresos por conceptos diferentes a los mencionados en el apartado anterior, por ejemplo los adeudos de recibos, los apuntes de transferencias ordenadas o recibidas, etc.

c) Comisión por retirada de efectivo en oficina distinta del lugar donde está domiciliada la cuenta. Algunas entidades cobran una cantidad cuando se presenta al cobro un cheque o se solicita un reintegro por caja en una oficina que no es en la que se encuentra abierta la cuenta, en concepto de gastos de comprobación de firma y la existencia de fondos.

d) Comisión por cancelación anticipada del depósito a plazo.

Los contratos de depósito a plazo suelen permitir la cancelación anticipada del depósito por parte del cliente, a cambio de una comisión, libremente establecida por la entidad. También podría pactarse, en lugar de una comisión por cancelación anticipada, lo que se llama una penalización. Su importe no debe ser superior al de los intereses brutos devengados desde que se contrató el depósito hasta la fecha de cancelación. En el caso de depósitos no tradicionales, como serían aquellos en los que la rentabilidad está vinculada a la evolución de un índice, del valor de una cesta de acciones o incluso de que tenga lugar o no un acontecimiento futuro, la entidad probablemente no permitirá su cancelación anticipada y, en caso de permitirla, será en condiciones muy distintas a las de los depósitos tradicionales, no operando el límite señalado antes.

e) Gastos de correo. La entidad podría repercutir en el cliente los gastos de enviarle documentos, extractos y liquidaciones.

4.3.4. Tarjetas de débito y crédito⁴

En este rubro entran las tarjetas de crédito y débito. Las primeras permiten disponer de una cuenta de crédito, facilitada por la entidad que la emite. Eso quiere decir, al contar con este tipo de tarjeta se pueden hacer pagos u obtener

⁴ Existen otro tipo de tarjetas como son las:

Tarjetas monedero: Son las llamadas tarjetas de prepago y permiten hacer con ellas pagos, en general de pequeño importe, u obtener dinero hasta el importe que su titular ha entregado previamente a la entidad bancaria o entidad de dinero electrónico que la emite, mediante ingreso por caja o mediante cargo en su cuenta. Una vez agotado su importe pueden recargarse mediante un nuevo pago de su titular.

Tarjetas comerciales: Son las tarjetas de crédito emitidas por establecimientos comerciales (por tanto no por una entidad bancaria), como grandes supermercados, cadenas de tiendas, etc., y que sirven exclusivamente para efectuar compras de artículos en los establecimientos que las han emitido y hasta el límite pactado. No obstante, una parte importante de los grandes centros comerciales trabajan conjuntamente con una entidad de crédito, siendo esta entidad la emisora de la tarjeta y no el centro comercial.

Otras tarjetas: Las tarjetas "Affinity" o de fidelización, se pueden emitir por establecimientos comerciales o de servicios y con ellas se acumulan puntos que sirven para solicitar descuentos en la compra de los artículos o pago de los servicios del establecimiento emisor.

CAPÍTULO IV

dinero, hasta cierto límite, sin necesidad de tener fondos en su cuenta bancaria en ese mismo momento, a cambio, se tiene que devolver el dinero que ha utilizado en los plazos previstos. En el caso de las tarjetas de débito sirven para utilizar los fondos depositados en la cuenta corriente o de ahorro a la que se está asociada.

Las comisiones generadas por dichas tarjetas son las siguientes:

a) ***Comisión por emisión, renovación y tenencia de tarjetas.***

Consiste en un importe fijo que se paga en el momento de la emisión de la tarjeta y luego, normalmente, cada año, aunque hay entidades que la cobran cada semestre o con otra periodicidad. El importe de esta comisión depende del tipo de tarjeta; a mayor categoría, más alto será éste. Si hay varios beneficiarios, cada tarjeta secundaria suele pagar comisión, aunque a menudo es menor que la de la tarjeta principal.

b) ***Comisión por retirada de efectivo en cajeros automáticos y ventanillas.***

Las entidades cobran por lo general comisiones bancarias por sacar dinero en los cajeros automáticos. El importe varía en función de la red a la que pertenezca el cajero automático en el que se realiza la operación. Las comisiones son más altas en los cajeros de otras redes que en los de la misma red. Si el cajero es de la propia entidad, la operación suele ser gratuita en las disposiciones a débito. En caso de que el cajero pertenezca a la entidad emisora de la tarjeta, el cajero indicará el importe exacto de la comisión y los gastos.

c) ***Comisión por consulta en cajeros de saldos y movimientos Suele ser una cantidad fija por consulta.***

Puede ser distinta en función de si usted la realiza en un cajero perteneciente a la misma red que el emisor de la tarjeta o en uno de una red diferente. Si hace la consulta en un cajero de su propia entidad, no suelen cobrarle comisión. Al igual que

CAPÍTULO IV

en el caso de la retirada de fondos, el cajero automático deberá informarle del costo de la consulta y, permitir al cliente desistir de la operación.

- d) **Comisión por pagos en el extranjero.** Estas comisiones son generadas por compras en comercios o retirada de efectivo en cajeros, por el cambio de la divisa.

Existen algunas comisiones específicas de las tarjetas de crédito como son:

- a) **Comisión por cancelación anticipada.** Si se ha pactado el pago aplazado, el contrato de la tarjeta puede incluir comisiones bancarias por cancelación anticipada si se devuelve antes de tiempo el dinero cuyo pago esté aplazado.
- b) **Comisión por excedido.** Se paga cuando se supera el límite de crédito (en el caso de que la entidad le admita esta posibilidad). Puede ser fija, variable (porcentaje sobre la cantidad máxima excedida) o una mezcla de ambas fórmulas.
- c) **Comisión por reclamación.** Se justifica en el caso de que la entidad tenga que dirigirse al cliente para notificarle su retraso en los pagos e instarle al pago de las cantidades debidas.

Existen otras comisiones bancarias relacionadas con los servicios que las entidades pueden prestar a los titulares de tarjetas:

- a) Por duplicados de tarjetas, en caso de extravíos o robos.
- b) Por trasposos de saldo de la cuenta asociada a una cuenta de efectivo o carga de una tarjeta monedero.

CAPÍTULO IV

- c) Por extractos especiales.
- d) Por activación de pagos a través de teléfonos móviles o dispositivos similares.
- e) Por estampación de fotografías o logotipos en la tarjeta.

Además de las comisiones que cobran cuando se compra en un comercio, al comerciante le cobrarán comisiones (las llamadas tasas de descuento) por cada transacción.

4.3.5. Efectivo y cheques

El cheque es un documento por el cual una persona (la que lo expide o emite y lo firma -la Ley la denomina librador-) ordena a una entidad bancaria (el librado) en la que tiene dinero que pague una determinada suma a otra persona o empresa (el beneficiario o tenedor).

- a) **Comisión por mantenimiento de cuenta.** Incluye suministro del talonario de cheques, utilización de los llamados "cheques de ventanilla" y cobro en efectivo de un cheque (salvo que se realice en una oficina distinta a la de de la cuenta del que lo emite).

Las comisiones bancarias más habituales en el uso de cheques son las siguientes:

- a) **Compensación o negociación.** Se paga por el servicio que presta la entidad en la que se presenta el cheque al gestionar su cobro ante la entidad librada, (la que debe pagarlo) es decir, donde tiene su cuenta el firmante del documento. Habitualmente, es un porcentaje del importe del cheque, y suele haber una comisión mínima por operación. La paga el que lo haya presentado al cobro.

CAPÍTULO IV

- b) **Devolución.** Cuando un cheque no se paga o se paga en parte, se produce su devolución, lo cual genera en la entidad una serie de gastos de gestión. Esta comisión, que suele ser más alta que la de compensación o negociación, también se fija por lo general como un porcentaje de la suma del cheque, con un importe mínimo. La paga el que lo haya presentado al cobro.

- c) **Conformidad.** Se cobra cuando el que firma o emite el cheque pide a la entidad (normalmente por exigencia del que va a recibir el documento) que dé conformidad al cheque, es decir, que garantice que tiene fondos y que se va a pagar. Suele ser un porcentaje del importe del cheque, con un mínimo por operación. La paga el emisor o librador del cheque.

- d) **Gestión de protesto ante notario.** Por encargarse la entidad librada de ir al notario a protestarlo. Suele ser una cantidad fija. La paga el que lo haya presentado al cobro.

- e) **Gestión de declaración de impago.** Por lo general, es un determinado porcentaje del importe del cheque, con una cantidad mínima. La paga el que lo ha presentado al cobro.

- f) **Otras comisiones bancarias.** Además, las entidades bancarias pueden cobrar comisiones y gastos por la emisión de cheques bancarios, la emisión o compra de cheques de viaje, emisión de talonarios con características especiales, gestión de cobro de cheques no normalizados, y otros.

4.3.6. Cambios de moneda y transferencias bancarias

Los cambios de moneda son operaciones en la que un determinado activo, instrumento financiero o medio de pago (o sea, billetes, cheques, depósitos, préstamos, etc.) pasa de ser expresado en una determinada divisa (la moneda

CAPÍTULO IV

o unidad de cuenta de un país o zona económica) a estar en una divisa diferente.

Las comisiones por cambio de moneda son las siguientes:

- a) Comisión por cambiar billetes físicamente, por la manipulación de efectivo.

- b) Comisión por retirar o ingresar billetes extranjeros en una cuenta bancaria de la misma divisa.

Las transferencias bancarias son operaciones por las que una persona (el ordenante) da instrucciones a su entidad bancaria para que con cargo a una cuenta suya envíe una determinada cantidad de dinero a la cuenta de otra persona (el beneficiario de la transferencia) en la misma o en otra entidad. Los costos por las transferencias bancarias pueden correr a cargo del ordenante, del beneficiario, o en su defecto de los dos.

Las transferencias bancarias se pueden clasificar en función de distintos criterios:

1. Según el área geográfica:

- Nacionales. Tanto el que envía el dinero como el que lo recibe lo hacen en el mismo lugar geográfico. Algunas entidades todavía distinguen entre transferencias en las que la cuenta del ordenante y el beneficiario están en la misma sucursal y cuando no lo están.

- Exteriores o transfronterizas. Cuando el ordenante entregue los fondos en el lugar de origen de éste, y el beneficiario esté en otro país, o cuando el ordenante entregue los fondos en otro país y el beneficiario los reciba en el lugar de origen.

CAPÍTULO IV

2. Según el modo de ordenarlas: personalmente en la sucursal de la entidad, a través de cajeros, por teléfono y por internet.

3. Según el plazo de ejecución, en donde los tipos de las transferencias bancarias son: ordinarias y urgentes. Las primeras no tienen plazo establecido, sin embargo en la mayoría de las veces se realiza a más tardar un día hábil, en cuanto a las segundas, son aquellas cuyo plazo de ejecución es menor, como su propio nombre indica.

El tipo comisiones bancarias se clasifican de acuerdo a las modalidades de transferencias bancarias arriba mencionadas.

Dentro de las comisiones por transferencias nacionales, las comisiones por transferencias urgentes suelen ser más elevadas que las de las ordinarias, y si el ordenante o beneficiario cobra en efectivo. Asimismo, si la transferencia es entre dos cuentas de la misma entidad, la comisión suele ser menor.

También se pueden cobrar comisiones en el caso de que los datos estén incompletos y el ordenante decida que así se realice la transferencia, por devolución de la transferencia, porque los datos para la operación sean incorrectos.

En todas las transferencias bancarias, la entidad puede cobrar gastos de correo y, en el caso de las urgentes, también puede exigir los gastos de comunicación para transmitir la orden.

En el caso de las transferencias internacionales las comisiones son similares a las de las transferencias nacionales y están en función de los mismos criterios: carácter ordinario o urgente, gestión de dinero en efectivo, devolución, error, gastos de transmisión, información adicional, etc.

4.3.7. Banca a distancia

Hoy en día, hay otros sistemas de la llamada banca a distancia, que como indica su nombre permite que el cliente se relacione con las instituciones financieras sin desplazarse hasta ella. Sin embargo, esto también se traduce en un costo para los usuarios. Dentro de los principales sistemas podemos mencionar:

CAPÍTULO IV

- Agentes. Son personas, y a veces, también empresas que actúan por cuenta de las entidades, pero que no son empleados suyos. Las entidades los utilizan para llegar hasta los clientes que viven en lugares donde no tienen oficinas. Las comisiones por operación con agentes se pagan directamente a la entidad bancarias, dependiendo de la tarifa asignada a este servicio.
- Cajeros automáticos. Los cajeros automáticos son máquinas pertenecientes a las entidades de crédito, utilizadas principalmente para sacar dinero en efectivo. Dichos sistemas se encuentran en distintos lugares incluyendo las oficinas bancarias, pero también en estaciones, aeropuertos, centros comerciales, empresas, etc., y funcionan las 24 horas del día.

En los cajeros automáticos se pueden generalmente realizar, entre otras, las siguientes operaciones, las que además significa una comisión como: retirar dinero en efectivo, ingresar dinero en efectivo o cheques, consultar movimientos, etc. Estas operaciones están relacionadas con las tarjetas de crédito y débito ya mencionadas.

- Teléfono. Es utilizado por muchas entidades para recibir órdenes de sus clientes. Para el uso de este servicio es necesario firmar un contrato específico de prestación de servicios.
- Internet. Muchas entidades de crédito utilizan Internet como una vía importante de comunicación con sus clientes, en combinación o en sustitución de las vías tradicionales y del teléfono, mientras que otras lo utilizan como vía principal o única de su actividad. De hecho, para algunas entidades Internet es el canal principal de comunicación con su clientela. Al igual que en las operaciones por teléfono, para dar órdenes por Internet es necesario un contrato específico con la entidad.

4.3.8. Otros: empréstitos y avales⁵

Los empréstitos son una forma de captar dinero del público por parte de las entidades de crédito, emitiendo un conjunto de valores en serie que la gente puede comprar. A cambio, la entidad se compromete a devolver el dinero en el plazo y con los intereses pactados.

Las entidades de crédito pueden emitir diferentes valores, las cuales son de renta fija dentro de las cuales se pueden mencionar: pagarés, bonos simples, obligaciones, títulos hipotecarios, bonos y obligaciones subordinadas, participaciones preferentes.

Las entidades realizan emisiones masivas de los títulos de renta fija, ofreciendo su suscripción al público. Las emisiones tienen que cumplir una serie de requisitos, como es la elaboración, salvo en determinados supuestos, de un folleto de emisión que tenga la información necesaria sobre los valores a emitir y sobre la entidad emisora.

Las comisiones generadas de este tipo de operaciones son:

a) Comisión por suscripción. No se suele cobrar si la suscripción de los valores emitidos se realiza en la propia entidad de crédito emisora. En cambio, si se da la orden de suscripción desde otra entidad, es

⁵ El aval es una forma de garantizar o asegurar el cumplimiento de obligaciones económicas. Quien avala (el avalista) se declara dispuesto a hacer frente a los compromisos del avalado (normalmente, el pago de una determinada cantidad de dinero) frente a una tercera persona o empresa (el beneficiario del aval) en caso de que el avalado no lo haga. En este caso, el avalista es la entidad de crédito. En estos avales, las entidades no prestan dinero, pero sí asumen el riesgo de tener que hacer frente a un pago en caso de que el cliente incumpla sus compromisos. Por ello, los avales de las entidades de crédito dan lugar a unas determinadas comisiones bancarias.

En las operaciones o servicios en los que haya riesgo crediticio notable, como es el caso de los avales. Las comisiones bancarias más relevantes que le pueden cobrar por un aval suelen estar relacionadas con tres tipos de gestiones:

- El estudio de la operación. Suele ser un porcentaje sobre el importe solicitado, con un mínimo por operación.
- La formalización o apertura del aval. También es, por lo general, un porcentaje sobre la cuantía del aval. Con un mínimo.
- El riesgo. Se fija igualmente como un porcentaje sobre el importe avalado, y su cuantía depende de factores como el plazo y el tipo de aval, o el riesgo que la entidad cree asumir.

En los preavales, sólo le pueden cobrar la comisión por riesgo si la entidad se compromete en firme a dar el aval. Las líneas de avales pueden tener también ciertas comisiones específicas, como es la de disponibilidad, que suele ser un porcentaje sobre la parte del límite autorizado que no ha sido utilizada.

CAPÍTULO IV

posible que se tenga que pagar una comisión, que normalmente será un porcentaje sobre el importe de los títulos suscritos o adquiridos.

b) Comisiones por custodia y gestión. Una vez adquiridos los valores, será su entidad la que los custodie y administre, es decir, los depositará en sus cajas si son títulos físicos, y se encargará del control de los registros informáticos si se gestionan mediante anotaciones en cuenta. Esta misma entidad se ocupará de cobrarle los intereses y el abono de la amortización correspondiente a su vencimiento. Por ofrecerle estos servicios la entidad de crédito puede cobrarle la correspondiente comisión: depósito o custodia, cobro y abono de intereses, abono de amortizaciones, etc.

c) Otras comisiones. Las entidades le pueden cobrar también comisiones bancarias por otros servicios que se soliciten, como la compraventa de títulos en el mercado secundario.

4.4. Análisis comparativo de las comisiones bancarias de BBVA en España

El análisis comparativo que realizaremos de las comisiones de BBVA en España se hará contra tarifas máximas, mínimas y medias de algunas de las operaciones o servicios más habituales entre las entidades españolas y sus clientes, exceptuando las empresas. Dichas tarifas fueron obtenidas de un estudio realizado por el Banco de España.

Estas tarifas pertenecen a una muestra de entidades (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) que representan un porcentaje muy elevado del volumen de negocio del sistema financiero y que se consideran suficientemente representativas.

Cabe hacer algunas aclaraciones acerca del estudio que se tomó en cuenta para realizar este análisis:

- Los datos proceden de las tarifas que las entidades publican en sus folletos, que son las máximas que pueden aplicar, por lo que lo

CAPÍTULO IV

efectivamente cobrado podría ser inferior a las cifras reflejadas en estos cuadros.

- Al no incluir a todas las entidades, las tarifas y cuotas de BBVA-España pueden estar por encima de los valores máximos de estos cuadros. Eso no significa en ningún caso que este banco esté incumpliendo alguna norma.
- Estos cuadros permiten comparar lo que efectivamente está cobrando BBVA-España contra los valores que representan una media del sector y sus valores máximos y mínimos.

Por tanto, los datos tomados de BBVA para hacer este análisis comparativo se limitan a los condicionamientos del estudio realizado por el Banco de España, y las tarifas de éste, se obtuvieron de los diferentes epígrafes del mismo banco en su página de internet.

Los servicios que se considerarán serán: mantenimiento y administración de cuentas corrientes y de ahorro; transferencias nacionales; créditos y préstamos al consumo; compra-venta de billetes extranjeros; cheques sobre otra entidad; tarjetas; y por último créditos y préstamos hipotecarios.

Para homogenizar los términos utilizados a lo largo de este comparativo, hay que señalar que las comisiones mostradas en este análisis, tanto de la muestra del Banco de España como de BBVA, están determinadas en tarifas porcentuales sobre el monto, o en su caso cuotas mínimas en euros para cada uno de los conceptos señalados. Esto no significa que se cobren ambas a la vez, sino que se aplicará únicamente la tarifa en porcentaje, o la cuota en euros, dependiendo de la negociación que se realice entre el cliente y la entidad de crédito

4.4.1. Mantenimiento y administración de cuentas corrientes y de ahorro

Para el cálculo de las comisiones por mantenimiento de cuentas, el Banco de España tomó como referencia el importe que semestralmente se cobraría por

CAPÍTULO IV

este concepto, con independencia de que realmente se perciban con otra periodicidad (mensual, bimestral, trimestral o anual). Solamente se han tenido en consideración las cuentas estándar, por lo que no se consideran las llamadas cuentas de alta rentabilidad, las cuentas específicas para profesionales, ni las que ofrecen servicios o prestaciones añadidas.⁶

4.4.1.1. Cuenta Corriente

Las comisiones que se están considerando para realizar la comparación son: comisión por apertura de descubierto⁷, comisión por mantenimiento de cuenta y comisión por reclamación de posiciones deudoras vencidas.

Al comparar las comisiones de BBVA con respecto a las tarifas expuestas por el Banco de España en su estudio, podemos observar que las cifras en este primer concepto ubican a BBVA en un nivel máximo con 15 euros como cuota mínima aplicable por el banco.

La comisión por mantenimiento de cuenta de la muestra es de: 9.02 euros como valor mínimo, 18.84 euros valor medio y 36 euros como valor máximo semestralmente. Por lo cual, podemos afirmar que BBVA se encuentra dentro del nivel medio en este servicio, ya que la cuota de éste se ubica en 30.05 euros anuales, y al dividirla en dos periodos semestrales el valor es de 15.025 euros.

Para el concepto de comisión por reclamación de posición deudora vencida, BBVA aplica una comisión de 30 euros, y al compararla con la cuota

⁶ **Comisión de administración:** en ocasiones algunas entidades tarifican una comisión con denominación diferente (ese es el caso de algunas comisiones ligadas a los apuntes en cuenta que corresponden al pago de recibos), pero cuyo importe ha de ser igual a la de administración.

Descubiertos: La comisión de descubierto se aplica habitualmente sobre el mayor saldo en descubierto que la cuenta haya tenido durante el período de liquidación. Además la entidad podrá percibir los intereses de descubierto al tipo libremente pactado con el cliente, y en defecto de estos los publicados por la entidad para estas operaciones. En el caso de cuentas con consumidores, la aplicación de ambos conceptos, comisiones y tipo de interés, no puede dar lugar a una TAE que supere 2.5 veces el interés legal del dinero.

⁷ La autorización para disponer en descubierto es opcional para el Banco y en el caso de que se autorice, de acuerdo con las condiciones y plazos pactados, devengará el tipo de interés publicado por el Banco para este tipo de operaciones.

CAPÍTULO IV

de 30.05 euros, valor máximo de la muestra, la tarifa del banco se encuentra dentro del nivel más alto.

El último concepto considerado para el análisis comparativo de la cuenta corriente es la comisión por administración, la cual es de 0.45 euros, este costo por servicio del banco se encuentra entre los niveles medio y máximo con respecto al estudio realizado, es decir, entre 0.31 y 0.6 euros. (Ver cuadro 4.5)

Cuadro 4.5

Comisiones por Cuenta Corriente					
Concepto		Muestra		BBVA Valor Único	
		%	MIN €	%	MIN €
Comisión de apertura sobre descubiertos	Valor mínimo	1	3	4.50	15
	Valor medio	3.05	8.15		
	Valor máximo	4.5	15.03		
Mantenimiento de cuenta	Valor mínimo		9.02		30.05 Anual
	Valor medio		18.84		
	Valor máximo		36		
Comisión por reclamación de posición deudora vencida	Valor mínimo		9		30
	Valor medio		26.81		
	Valor máximo		30.05		
Comisión por administración	Valor mínimo		0		.45 por apunte
	Valor medio		0.31		
	Valor máximo		0.6		

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España y Epígrafe No. 10 de BBVA España

4.4.1.2. Cuenta de Ahorro

Las comisiones en cuenta de ahorro son las mismas que en cuenta corriente. Por lo que, las observaciones comparativas que haremos serán muy parecidas a las anteriores.

La comisión por apertura de BBVA se ubica en un 4.5% sobre el monto, o un mínimo de 15 euros, dichos valores se encuentran dentro de los niveles máximos, ya que son los mismos que los del estudio en este nivel.

BBVA cobra una tarifa de 30.05 euros anuales por mantenimiento de cuenta, es decir 15.025 euros semestrales, mientras que el dato expuesto por el Banco de España en su cuota media es de 18 euros. Afirmamos entonces que en esta comisión nuestro banco se encuentra dentro de este margen.

CAPÍTULO IV

En el concepto de comisión por posición deudora, BBVA se encuentra dentro del costo máximo con una cuota de 30 euros.

Finalmente, al comparar la comisión por administración se observa que el valor de 0.45 euros de BBVA se ubica entre los niveles medio y máximo de la muestra, es decir, entre 0.31 y 0.6 euros respectivamente. (Ver cuadro 4.6)

Cuadro 4.6

Comisiones por Cuenta de Ahorro					
Concepto		Muestra		BBVA	
		%	MIN €	Valor Único	MIN €
Comisión por apertura	Valor mínimo	1	3	4.50	15.00 Mínimo
	Valor medio	3.05	8.15		
	Valor máximo	4.5	15.03		
Mantenimiento de cuenta	Valor mínimo		9.02		30.05 Anual
	Valor medio		18		
	Valor máximo		36		
Comisión por reclamación de posición deudora vencida	Valor mínimo		9		30
	Valor medio		26.81		
	Valor máximo		30.05		
Comisión por administración	Valor mínimo		0		.45 por apunte
	Valor medio		0.31		
	Valor máximo		0.6		

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España y Epígrafe No. 10 de BBVA España

4.4.2. Transferencias Nacionales

En este análisis se incluyen las comisiones tarifadas cuando el cliente envía o transfiere un importe en euros desde su entidad a otra entidad diferente en España. Como puede observarse en el cuadro, existen entidades que cobran comisiones diferentes según la sucursal de la entidad donde se reciba la transferencia, se encuentre en la misma o en una plaza distinta de la sucursal donde tiene la cuenta el cliente ordenante. Sólo se tienen en cuenta los importes tarifados para transferencias ordinarias y, cuando las entidades las distinguen, aquellas en las que todas las comisiones las paga el ordenante (Opción OUR⁸).

⁸ Existen tres tipos de órdenes para realizar las transferencias: [Ver BBVA-España, Epígrafe 67: Nota 4]

CAPÍTULO IV

Las comisiones que se están comparando en el cuadro se refieren únicamente a las generadas sobre transferencias manuales. Los porcentajes se calculan sobre el importe de las transferencias, y las cuotas en euros son las mínimas que se podrían aplicar.

En este caso, vemos como BBVA se encuentra por arriba de los niveles máximos de la muestra, las comisiones por transferencias tanto en la misma plaza como en una distinta plaza son tarifas en porcentaje de: 0.60% y 3.00% respectivamente, mientras que el estudio muestra una tarifa de 0.40% en ambos casos. Sin embargo, no se debe perder de vista que esto no significa que el banco este violando las normas.

En cuanto a las cuotas mínimas en euros, las que aplica BBVA sobrepasan los niveles mínimos de 1.50 euros y 2.40 euros del estudio del Banco de España en cada uno de los conceptos ya mencionados, ya que el banco aplica comisiones de 2.4 y 2.7 euros respectivamente. (Ver cuadro 4.7)

Cuadro 4.7

Comisiones por Transferencias Nacionales (Sobre importe de la transferencia)					
Concepto		Muestra		BBVA	
		%	MIN €	%	MIN €
Sobre la propia plaza	Valor mínimo	0,05	1,50	0.60	2.4
	Valor medio	0,26	3,01		
	Valor máximo	0,40	4,50		
Sobre la plaza distinta	Valor mínimo	0,20	2,40	3	2.7
	Valor medio	0,32	3,24		
	Valor máximo	0,40	6,01		

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España y Epígrafe No. 6 de BBVA España

1. Opción Our: La Entidad transferirá íntegramente el importe de la orden liquidando al ordenante el importe de la orden más las comisiones y gastos de todo el proceso. Por tanto en destino no se deducirán gastos al beneficiario.

2. Opción SHA: La Entidad transferirá íntegramente el importe de la orden y liquidará al ordenante el importe de la orden más sus comisiones y sus gastos. El resto de entidades intervinientes podrán deducir del importe recibido sus comisiones y gastos, abonando al beneficiario final el neto correspondiente. El ordenante paga las comisiones y gastos de la entidad ordenante y el beneficiario los restantes.

3. Opción BEN: La entidad del ordenante podrá deducir del importe de la orden original sus gastos y comisiones y transferirá a destino el monto resultante. El resto de las entidades intervinientes podrán deducir del importe recibido sus comisiones y gastos, abonando al beneficiario final la cantidad resultante.

CAPÍTULO IV

4.4.3. Crédito al Consumo

Para el caso de los préstamos y créditos en esta sección se tomarán en cuenta los comprendidos entre 150 y 20,000 euros, concertados con personas físicas que actúan en esta relación contractual con un propósito ajeno a su actividad empresarial o profesional. Las comisiones máximas aplicables por cancelación anticipada, son el 3% sobre el importe anticipado, si se trata de operaciones a tasa fija, o el 1.5% si son a tasa variable.

Las comisiones consideradas en crédito al consumo son: por apertura, por estudio y por cancelación anticipada. Además de estas comisiones existen algunas otras que ya habíamos mencionado en la primera parte, las cuales no se tomarán en cuenta para realizar este análisis debido a las limitaciones del estudio realizado por el Banco de España.

La primera comisión por apertura de BBVA tiene una tarifa de 3% o un costo mínimo en euros de 120.2, con estos valores se ubica por arriba de los límites medios de 2.71% y 99.47 euros de la muestra.

Cabe destacar, que el porcentaje de la comisión por estudio aplicada por el banco sobrepasa el valor máximo de la tarifa del conjunto de entidades, ya que se ubica en un 5%, mientras que la mostrada por el Banco de España es de un 2%. Por otro lado, el costo en euros por este servicio ubica a BBVA por arriba del nivel medio con una cuota de 150.25 euros.

La cancelación anticipada de un crédito a tasa fija tiene una tarifa máxima de 3% en el conjunto de entidades analizadas, ubicándose BBVA también dentro de este nivel con el mismo porcentaje. (Ver cuadro 4.8)

Cuadro 4.8

Comisiones por Créditos al Consumo					
Concepto		Muestra		BBVA	
		%	MIN €	Valor Único	MIN €
Apertura	Valor mínimo	1,50	30,00	3.00	120.2
	Valor medio	2,71	99,37		
	Valor máximo	4,00	180,30		
Estudio	Valor mínimo	0	0	5	150.25
	Valor medio	0,69	79,07		
	Valor máximo	2,00	210,35		
Cancelación Anticipada (Tipo fijo)	Valor mínimo	0		3.00% a tasa de interés fija 1.50% a tasa de interés variable	
	Valor medio	2,86			
	Valor máximo	3,00			

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España y Epígrafe No. 9 de BBVA España

CAPÍTULO IV

4.4.4. Compraventa de billetes extranjeros

Las comisiones “con pago en ventanilla” se refieren a aquellas operaciones de compra y venta de billetes extranjeros que se liquidan por el cliente en efectivo.

Por el contrario, las operaciones que se liquidan mediante el adeudo en cuenta de su contravalor (compra por el cliente de billetes extranjeros) o abono en cuenta de su contravalor (venta por el cliente a la entidad de billetes extranjeros), suelen tener unas comisiones inferiores por la ausencia de manejo de efectivo.

Debe tenerse en cuenta que el pago de comisiones es independiente del tipo de cambio aplicable, el cual es libre, con la única obligación de las entidades de publicar los tipos de cambio que aplicará en sus operaciones por un contravalor de hasta 3,000 euros.

Las comisiones cobradas a los clientes españoles por la compra venta de billetes extranjeros en BBVA se encuentran dentro de las tarifas máximas, con 3.00% para pago en efectivo y 2.5% para pago mediante adeudo en cuenta, contra un 3.00% de la muestra en los dos conceptos mencionados. Las cuotas mínimas en euros aplicadas por esta entidad de crédito son valores de 6.01 y 3.01 respectivamente en cada uno de los conceptos señalados arriba, que al compararlas con el estudio realizado por el Banco de España el cual muestra valores de 6.17 y 5.40 euros en los niveles medios, se puede afirmar que BBVA se ubica dentro estos niveles. (Ver cuadro 4.9)

Cuadro 4.9

Comisiones por compra-venta de billetes extranjeros					
Sobre el contravalor en Euros de los billetes					
Concepto		Muestra		BBVA	
		%	MIN €	%	Valor Único MIN €
Pago en efectivo (Ventanilla)	Valor mínimo	0	0	3.00	6.01
	Valor medio	2,14	6,17		
	Valor máximo	3,00	9,02		
Pago mediante adeudo en cuenta	Valor mínimo	0	0	2.5	3.01
	Valor medio	1,31	5,40		
	Valor máximo	3,00	9,02		

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España y Epígrafe No. 57 de BBVA España

4.4.5. Cheques sobre otra entidad

Las comisiones tarifadas que se incluyen en este rubro son las que se refieren al ingreso de un cheque en euros por parte del cliente en su entidad perteneciente a otra entidad situada en España, para que lo presente al cobro y abone su importe en su cuenta. En este caso, las entidades también cobran comisiones diferentes según la sucursal de la entidad donde se cobra el cheque, ya sea en la misma plaza o en una distinta.

En los casos de devolución parcial del cheque la comisión se calcula sobre el importe no pagado.

Cuando los cheques no cumplen con ciertos requisitos como: ser normalizados o que puedan ser tramitados a través de los sistemas de intercambio de documentos, o a su vez, si se tratasen de segundas o posteriores presentaciones de cheques ya devueltos, las entidades pueden prever comisiones adicionales que no fueron tomadas en cuenta en estos cuadros.

Debe tenerse en cuenta que los datos de estos cuadros tampoco consideran otras comisiones que respondan a la solicitud de otros servicios asociados, como podría ser el levantamiento de protesto notarial.

Las comisiones a las que haremos referencia para poder llevar a cabo la comparación de las tarifas serán, como ya se mencionó, por los ingresos y la devolución de cheques en la propia plaza u en otra entidad de distinta plaza.

Al observar los números, podemos distinguir muy claramente como los niveles de comisión de BBVA sobrepasan los valores máximos de la muestra analizada por el Banco de España. Las tarifas de BBVA son las siguientes: 2.00% por ingreso del cheque en la misma plaza, 40% por devolución del cheque sobre la misma plaza, 2.5% por ingreso del cheque en otra plaza, y 40% por devolución del cheque sobre otra plaza. Mientras que el estudio expone los siguientes valores máximos: 1% en el ingreso y devolución de cheques sobre la misma plaza y 4.50% en el ingreso y devolución de cheques sobre otra plaza. Por otro lado, las cuotas mínimas de BBVA son: 1.8, 14.5, 2.4 y 14.5 euros en cada uno de los conceptos arriba mencionados, colocándose así con estos valores dentro de los niveles medio y máximo de la muestra. (Ver cuadro)

CAPÍTULO IV

Podemos entonces afirmar que BBVA en este servicio cobra comisiones considerablemente altas en comparación con el común de las entidades consideradas en los cuadros expuestos por el Banco de España. Además de ser una de las instituciones bancarias que aplica cuotas más elevadas cuando estas operaciones se realizan en otras plazas que no son las del propio banco. (Ver cuadro 4.10)

Cuadro 4.10

Comisiones de Cheques sobre otra entidad (Sobre importe del cheque)						
Concepto			Muestra		BBVA	
			%	MIN €	Valor Único	MIN €
Ingreso de cheques	Sobre la propia plaza	Valor mínimo	0	0	2.00	1.8
		Valor medio	0,26	2,08		
		Valor máximo	1,00	4,51		
Devolución		Valor mínimo	1,00	3,01	40	14.5
		Valor medio	2,94	9,20		
		Valor máximo	4,50	15,00		
Ingreso de cheques	Otra entidad en distinta plaza	Valor mínimo	0,20	0,90	2.5	2.4
		Valor medio	0,33	2,52		
		Valor máximo	1,00	4,51		
Devolución		Valor mínimo	1,00	3,31	40	14.5
		Valor medio	3,07	9,29		
		Valor máximo	4,50	15,00		

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España y Epígrafe No. 3 y 4 de BBVA España

4.4.6. Tarjetas de débito y crédito

Para la elaboración de este cuadro se tomaron en cuenta las tarjetas básicas de las entidades, tanto en el caso de las tarjetas de débito como de las tarjetas de crédito. No se incluyen tarjetas de categorías “oro”, “platino”, de afinidad, de pago dinámico en autopistas u otras con prestaciones adicionales (seguros de asistencia en carretera, etc.).

En el caso de disposiciones de efectivo en cajeros; por propia entidad, debe entenderse los cajeros pertenecientes a la entidad emisora de la tarjeta, siempre y cuando se encuentren situados en una oficina de la entidad (ya sea en la fachada o en el interior). No se incluyen las comisiones por operaciones en cajeros de la propia entidad cuando se encuentran en otros lugares fuera de las oficinas, es decir, estaciones, aeropuertos, supermercados, centros comerciales, etc.

CAPÍTULO IV

Por propia red, debe entenderse aquellos cajeros pertenecientes a una entidad diferente de la emisora de la tarjeta y que pertenecen a la misma red de cajeros a que pertenece la emisora. Las tres grandes redes existentes en España son Servired, Red6000 y 4B.

Por otras redes, aquellos cajeros pertenecientes a una entidad diferente de la emisora de la tarjeta y que no pertenecen a su red.

Por disposiciones a crédito aquellas en que el importe de la disposición se adeuda en la cuenta de crédito de la tarjeta, liquidándose al cliente en la forma y con la periodicidad pactada con el cliente en el correspondiente contrato. Por disposiciones a débito se entienden aquellas en que el adeudo en la cuenta a la vista del cliente se produce simultáneamente a la disposición del efectivo.

a) Tarjetas de Crédito

Para realizar esta comparación se tomaron en cuenta únicamente las comisiones generadas de la Tarjeta de Crédito "Clásica" de BBVA. Para la cuota anual sólo se consideró el costo del titular de la tarjeta.

La cuota anual cobrada por BBVA es de 36 euros, dicho valor en comparación con el nivel máximo de 40 euros de la muestra, ubica al banco dentro de este mismo margen.

Los retiros de efectivo en cajeros automáticos (ATM's) para BBVA en su propia entidad tienen un costo de 2.5 euros como cuota mínima, o una tarifa de 3% sobre el monto que se desee retirar, por lo que podemos decir que se encuentra dentro de los márgenes medios de 2.82 euros y 2.18% expuestos por el estudio; si estas disposiciones se hicieran en ATM's de las propias redes del banco la comisión sería de 3 euros o una tarifa de 4%, lo cual nos indica que en estos conceptos también está dentro de los niveles medios de 2.91 euros y 3.98%, valores proporcionados por el Banco de España.

Pero, si comparamos estas comisiones de los mismos conceptos contra las de la muestra, cuando los retiros se hacen en ATM's de otras redes y en el extranjero, las comisiones de BBVA se ubican dentro de los niveles medios en cuota y máximos en tarifa porcentual. Cobrando 3 euros o 5% en otras redes y 4 euros o 5% en el extranjero. (Ver en el cuadro 4.11)

CAPÍTULO IV

Cuadro 4.11

Comisiones de Tarjetas de crédito						
Concepto			Muestra		BBVA	
			%	MIN €	%	MIN €
Cuota anual		Valor mínimo		13,52		
		Valor medio		28,43	36	
		Valor máximo		40,00		
Disposición de efectivo en cajeros*	Propia entidad	Valor mínimo	2,00	1,20		
		Valor medio	2,82	2,18	3	2.5
		Valor máximo	4,50	3,00		
	Propia red	Valor mínimo	2,00	1,20		
		Valor medio	3,98	2,91	4	3
		Valor máximo	5,00	4,00		
	Otras redes	Valor mínimo	4,00	2,40		
		Valor medio	4,39	3,13	5	3
		Valor máximo	5,00	4,00		
	Extranjero	Valor mínimo	4,00	2,40		
		Valor medio	4,41	3,43	5	4
		Valor máximo	5,00	6,00		

*Nota: Los porcentajes de las comisiones se aplican sobre el importe
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España y Epígrafe No. 17 de BBVA España

b) Tarjeta de Débito

El análisis comparativo de las comisiones de BBVA contra la muestra en cuanto a las tarjetas de débito tienen la siguiente interpretación: la cuota anual cobrada por BBVA se encuentra por arriba del nivel medio con 15 euros por sobre 13.57 euros que expone el Banco de España.

Si comparamos los costos por disposición de efectivo en ATM's de la propia entidad y de la propia red, las comisiones en el primer caso no tienen ningún costo para ninguno (BBVA y total de entidades analizadas), y en el segundo caso la cuota se ubica en un nivel medio de 0.6 euros (para ambos). En cuanto a las comisiones por disposición de efectivo en ATM's de otras redes y en el extranjero, las tarifas de BBVA se ubican en los niveles medio y alto con 3% y 4.5% con respecto a 3.73% y 4.50% de la muestra. En euros los costos son de 3 y 3.5 para el banco, los que ubican a la entidad en estos servicios dentro de las cuotas más altas con respecto a los valores de las entidades de crédito analizadas. (Ver cuadro 4.12)

CAPÍTULO IV

Cuadro 4.12

Comisiones de Tarjetas de débito						
Concepto			Muestra		BBVA	
			%	MIN €	Valor Único	
					%	MIN €
Cuota anual		Valor mínimo		4.51		
		Valor medio		13.57	15	
		Valor máximo		20		
Disposición de efectivo en cajeros*	Propia entidad	Valor mínimo	0	0		
		Valor medio	0	0	0	0
		Valor máximo	0	0		
	Propia red	Valor mínimo	0	0		
		Valor medio	0,84	0,60		0.6
		Valor máximo	1,50	1,00		
	Otras redes	Valor mínimo	2,00	1,65		
		Valor medio	3,73	2,59	3	3
		Valor máximo	4,50	3,01		
	Extranjero	Valor mínimo	2,00	1,65		
		Valor medio	3,80	2,76	4.5	3.5
		Valor máximo	4,50	3,50		

***Nota: Los porcentajes de las comisiones se aplican sobre el importe**

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España y Epígrafe No. 17 de BBVA España

4.4.7. Crédito Hipotecario

Como podemos observar en el cuadro, la tarifa aplicada por BBVA en la comisión por apertura sobre el importe es de 2.50%, por lo que se encuentra dentro del límite medio con respecto a las demás entidades analizadas que cobran un 2.57%. Sin embargo, la cuota mínima en euros aplicada por el banco en este mismo concepto es de 901.52 euros, la cual es la cuota máxima de la muestra.

En cuanto a la comisión por estudio, BBVA aplica una tarifa que sobrepasa los niveles máximos con un 5% sobre la tarifa de 2% del estudio, o en su caso cobra una cuota mínima de 180.3 euros, con la que se ubica en el nivel máximo.

Si se llegara a dar una cancelación anticipada en la operación, la comisión del banco para un crédito a tasa de interés fija se ubicaría en un 5%, por lo que también estaría dentro del nivel máximo del mercado.

En cuanto a la forma en la cual BBVA cobra la comisión por subrogación de cambio de deudor, la tarifa es de 2% sobre el importe y una cuota mínima

CAPÍTULO IV

de 601.01 euros. Ubicándose también en este último concepto en el nivel medio en porcentaje y dentro del límite máximo en euros. (Ver cuadro 4.13)

Cuadro 4.13

Comisiones por Crédito Hipotecario					
Concepto		Muestra		BBVA	
		%	MIN €	Valor Único	MIN €
Apertura	Valor mínimo	1,00	120,00	2.50	901.52
	Valor medio	2,57	551,94		
	Valor máximo	4,00	901,52		
Estudio	Valor mínimo	0	0	5	180.3
	Valor medio	0,57	89,20		
	Valor máximo	2,00	210,35		
Cancelación	Valor mínimo	2,50		5.00% a tasa de interés fija 1.00% a tasa de interés variable	
Anticipada	Valor medio	3,88			
(Tipo fijo)	Valor máximo	5,00			
Subgración cambio deudor	Valor mínimo	0	60,10	2	601.01
	Valor medio	1,45	381,88		
	Valor máximo	4,00	601,01		
*Nota: Los porcentajes de las comisiones se aplican sobre el importe					
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España y Epígrafe No. 9 de BBVA España					

Concluyendo con este análisis comparativo de las comisiones bancarias de BBVA con respecto a un conjunto de entidades analizadas del estudio realizado por el Banco de España, y considerando que no se tomaron en cuenta todas las comisiones existentes, pudimos observar claramente como nuestro banco objeto de estudio en la gran mayoría de las comisiones por servicios y productos analizados se encuentra dentro de los valores medios y máximos de mercado. En algunos casos incluso las tarifas y comisiones de esta entidad sobrepasan los niveles máximos de las tarifas y cuotas mostradas en el estudio del Banco de España.

Conclusiones

En este capítulo se estudió la evolución de las comisiones bancarias en España, incluyendo la situación actual y los cambios que han tenido por tipo de servicio.

CAPÍTULO IV

También desglosamos de forma analítica cuáles son las principales características de los servicios financieros en esta región, lo que de alguna manera nos dará la pauta para comprobar que los elementos que incluimos como son: infraestructura, concentración bancaria, cultura financiera y profundidad influyen directamente en el nivel de comisiones en este país.

Para concluir este capítulo mencionamos cuáles son los tipos de comisiones bancarias que se cobran, de acuerdo con los tipos de productos y servicios que ofrecen las entidades de crédito. Lo cual nos permitió realizar el análisis comparativo de las comisiones bancarias de BBVA con respecto a las demás entidades bancarias. Determinando de esta manera en qué nivel se encuentran los costos de nuestro banco objeto de estudio con respecto a las demás instituciones financiera que conforman el SFE.

LAS COMISIONES BANCARIAS EN MÉXICO Y EL COMPARATIVO CON BBVA-BANCOMER

Introducción

Así como en el capítulo cuatro se realizó un análisis comparativo de las comisiones bancarias de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria en España, en este capítulo nos encargaremos del análisis de las comisiones por servicios bancarios de BBVA-Bancomer en México en comparación con otras instituciones de crédito. Partiremos de conocer cómo ha sido la evolución de las comisiones bancarias en México hasta la fecha, y daremos a conocer cuáles son los servicios por los que la banca tiene un mayor ingreso por comisiones. Será preciso estudiar además cuál es el funcionamiento de los servicios financieros, tomando en cuenta factores como: infraestructura, concentración bancaria, cultura financiera y profundidad bancaria.

Asimismo mencionaremos cuáles son los tipos de comisiones por servicios financieros que reconoce la entidad reguladora de éstos, es decir, el Banco de México y la entidad supervisora, la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF). Finalmente confrontaremos los costos de BBVA-Bancomer contra los que exponen las demás entidades bancarias.

Para realizar el análisis comparativo, y tomando en cuenta que nuestro sistema financiero cuenta con una gran concentración de mercado por parte de seis bancos principalmente, incluyendo a nuestro banco objeto de estudio, este análisis se hará considerando únicamente a estas instituciones de crédito. Lo cual nos permitirá establecer el lugar que ocupa BBVA-Bancomer en tarifas y comisiones bancarias en México.

5.1. Evolución de las comisiones bancarias en México

En México la situación macroeconómica que prevalecía, así como el proceso de transición que estaba viviendo nuestro marco legal con respecto a la penetración extranjera hacia nuestro país, permitió que bancos foráneos

CAPÍTULO V

podieran adquirir bancos nacionales. Fue el caso de BBVA, el cual no dejó pasar esta coyuntura, y adquirió uno de los bancos más importantes en México, Bancomer, el cual tenía ya una gran participación en el mercado mexicano.

A pesar de la extranjerización de la banca en México por los grandes grupos bancarios, lo cual supondría una mejora en la innovación tecnológica, y por tanto, una mejora en los servicios ofrecidos, y a su vez reducción en los costos relativos a la operación de los bancos, el ingreso por comisiones bancarias de estos grandes grupos no ha disminuido en nuestro país.

“Curiosamente, en los países de origen del capital extranjero: Las prácticas de estos bancos de carácter global son de mayor servicio hacia su clientela mediante la agilización de trámites, menores costos relativos en sus productos masivos y cuentan con figuras específicas para atender inconformidades”. [CONDUSEF, 2004b: 17]

La presencia en México de estos grandes bancos aún no se ha traducido en el establecimiento concreto de políticas operativas y administrativas que permitan una disminución gradual en el costo de los diversos servicios y productos, particularmente en Cheques, Tarjeta de Crédito y de Débito y un reposicionamiento del Cliente-Usuario.

La situación se ha tornado hacia mayores concentraciones de mercado por parte de los bancos extranjeros, encarecimiento de las tasas activas y de las comisiones bancarias, así como de obtención de grandes utilidades. Incluso los productos y servicios financieros no sólo se ha concentrado en los bancos más dominantes en México, sino que también dicha concentración se ha dado en los sectores de mayor ingreso de la población mexicana, lo cual resulta totalmente excluyente hacia la población de menos recursos, y de mayor beneficio para las entidades bancarias.

5.1.1. Situación actual de las comisiones bancarias en México

Diversos han sido los comentarios realizados a raíz de la problemática generada a partir de la apreciación de los usuarios, especialistas y algunas autoridades financieras de que las comisiones son elevadas, y que además no se percibe qué valor agregado se recibe a cambio de pagar comisiones

CAPÍTULO V

bancarias. Dichos comentarios han sido el detonante para que diversos actores opinen acerca de este tema.

No es casualidad que dichas afirmaciones se han manifestado en mayor medida a partir del gran crecimiento que han tenido los grandes grupos bancarios extranjeros en nuestro país, incluso en diversos medios electrónicos e impresos han circulado diversas notas en las cuales se ponen de manifiesto las posiciones de cada uno de los participantes del Sistema Financiero Mexicano (SFM).

Dentro de algunas de las afirmaciones generadas por los usuarios de los servicios financieros expuestas por estudios realizados por la CONDUSEF [2004b y 2007^a] se encuentran los siguientes:

- No se conocen las políticas o métodos que emplean las instituciones bancarias para la determinación de comisiones.
- La expectativa de la apertura a la banca extranjera y el fortalecimiento del sector, todavía no se ha traducido en una disminución clara en el costo de los diversos servicios y productos.
- Aunado a esto, las tasas de interés activas, tampoco se han reducido ni a la velocidad ni el nivel esperado, sobre todo en el crédito al consumo y al pequeño empresario.

Las declaraciones hechas por el gobernador del Banco de México (Banxico), Guillermo Ortiz ante la Comisión de Hacienda del Senado han sido en torno a los siguientes puntos: [Flores, 2004]

1. Manifestó imposible el poner topes a las comisiones que cobran los bancos, ya que se iría en contra del espíritu de competencia del mercado.

CAPÍTULO V

2. Adelantó que pediría a los bancos el establecimiento de productos estándar, lo cual haría que se hiciera más fácil la comparación entre los diferentes productos en cuanto a las comisiones, tasas de interés, etc.
3. Afirmó que las comisiones bancarias estaban disminuyendo gracias a la puesta en vigor de la Ley de Transparencia Financiera que obligaría a los bancos a informar a los clientes cuánto cobran por cada servicio.

Sin embargo, a tres años de la puesta en vigor de Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, la percepción acerca del excesivo cobro de las comisiones bancarias no ha cambiado. Y ante los diferentes resultados obtenidos de los estudios realizados por la CONDUSEF y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), podemos observar que los costos por comisiones siguen siendo elevados.

Ante esta situación, algunos miembros de distintos partidos políticos también han manifestado su inconformidad con las comisiones cobradas por los bancos.

Ante las diferentes opiniones generadas, el 27 de febrero de 2007 se celebró una reunión entre diversas autoridades como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la CONDUSEF, la CNBV y la Comisión de Hacienda del Senado. Cuyo tema principal fue el de analizar el cobro de las comisiones bancarias por parte de las instituciones financieras. [Valdés, 2007: 18]

Dichas autoridades coincidieron en aseverar ante el senado que las comisiones de las instituciones bancarias, seguían siendo altas, subrayaron que algunas deberían desaparecer.

Sin embargo, ante estas declaraciones, el copresidente de la Comisión de Normatividad de la Asociación de Bancos de México (ABM), Luis Robles Miaja, manifestó que:

“...el incremento de los ingresos de la banca se deben no a comisiones altas, sino al incremento en el volumen de transacciones y las comisiones se han reducido [...] 34

CAPÍTULO V

por ciento de los servicios que proporcionan los bancos no cobran comisión” [Ballinas, 2007]

Además de esta declaración, señaló que la industria bancaria no era la más rentable del país, ya que los siete mayores bancos de México tenían sólo un capital de 10 mil millones de pesos cada uno, y aunado a esto, indicó que la banca extranjera ha sido la que más ha invertido en nuestro país en los últimos cinco años, con un total de 176 millones de pesos.

Por su parte, Luis Brunela, de la CONDUSEF, dijo que 50% de las quejas son por cargos indebidos por consumos y por disposición en efectivo en tarjetas de crédito y débito. Reveló que los usuarios percibían comisiones altas, y como ejemplo estaban las tarjetas de crédito, las cuales cobraban comisiones hasta por 52 conceptos. [Ibíd.]

Por otro lado, Guillermo Zamarripa, de la SHCP destacó que la banca sí debía cobrar por los servicios ofrecidos y que aunque ya se habían reducido las comisiones, todavía podían reducirse más. Además de que las altas ganancias se debían a un mayor volumen de operaciones y no tanto por un incremento de las comisiones bancarias. [Ibíd.]

Dichas declaraciones contrastan con otras hechas por académicos como Héctor Cortés Fregoso, investigador del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), el cual manifestó su inconformidad en que los bancos basaran sus ganancias en el cobro por comisiones, agregando que debían fungir como intermediarios financieros para activar el crédito y que éste tuviera un lugar importante en el desarrollo de la economía mexicana. [Loera, s.f.:8]

Además, manifestó que los bancos quieren cobrar comisiones por todo, y que los bancos con esta estrategia están restringiendo el dinero, lo cual genera que las tasas activas sean altas y que las tasas pasivas sean bajas, por lo que si esta situación siguiera prevaleciendo a largo plazo, los servicios bancarios sólo serán prestados por un reducido número de usuarios, y que incluso muchos empresarios ya no recurrirían a solicitar créditos. [Ibíd.]

Concluyó que la banca mexicana se encuentra en manos extranjeras y, que por tanto, no están respondiendo a la economía mexicana. Señaló además

CAPÍTULO V

que el Banco de México debe regular las comisiones que cobran los bancos. [Ibíd.]

Si nos vamos a los datos estadísticos, los ingresos por comisiones en el año 2006, según datos de la CNBV, ascendieron a 67,696.6 millones de pesos, significando un crecimiento con respecto al año anterior de un 15.85%. Cabe mencionar que de estos ingresos los dos bancos más dominantes en nuestro país (BBVA Bancomer y Banamex) con el 54.7% del total de los ingresos por comisiones en México, y si sumamos a los 6 bancos más grandes este porcentaje aumenta a un 93.8%.

Sin embargo, el Banxico y la ABM insisten en afirmar que este incremento se debe principalmente al incremento en el número de clientes, así como al volumen de operaciones bancarias que conllevan al cobro de alguna comisión.

5.1.2. Evolución de las comisiones bancarias por tipo de servicio

Como ya lo hemos mencionado la apreciación de los usuarios, especialistas y autoridades financieras en general es que el nivel de comisiones en México es elevado, y que además no se percibe un valor agregado por dichos costos.

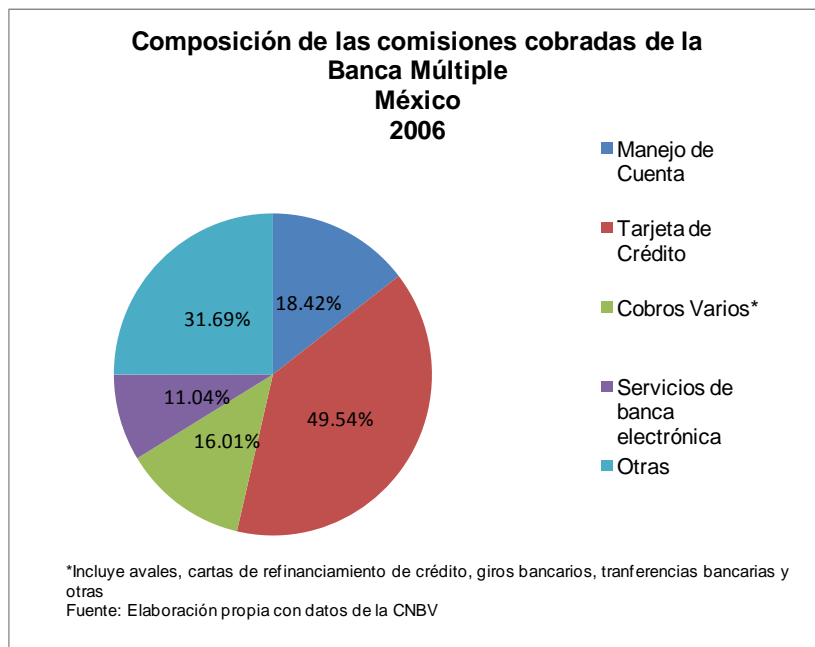
Es importante señalar que los servicios que los bancos ofrecen a la población en general están asociados principalmente a instrumentos de ahorro, préstamos al consumo y a la vivienda, así como el manejo de cuentas (de cheques) y medios de pago con tarjetas.

Por lo que, el análisis de la evolución de las comisiones bancarias en México se hará principalmente en los rubros arriba mencionados, ya que además resulta muy complejo el estudio de la tendencia de todas las cuotas existentes debido a la gran diversificación que existe por tipo de producto o servicio de un banco a otro. Es importante mencionar que del total de los ingresos por comisiones de la banca múltiple, el 49.54% proviene de las tarjetas de crédito, el 18.42% por manejo de cuenta, el 16.01% se refiere a los cobros varios (avales, cartas de crédito sin refinanciamiento, aceptaciones por cuenta de terceros, compraventa de valores, apertura de cuenta, actividades fiduciarias, transferencia de fondos, remesas en camino, giros bancarios, cheques de viajero, custodia de bienes, alquiler de cajas de seguridad y sus

CAPÍTULO V

actualizaciones por efectos de inflación), y los servicios de la banca electrónica tienen el 11.04%. (Ver gráfica 5.1)

Gráfica 5.1



a) Comisiones por tarjetas de crédito

El ingreso por comisiones de la tarjeta de crédito significaba para 2003 el 16% del total de ingresos por comisiones de la banca, actualmente significa un 49.54% del total de ingresos por comisiones, y sin embargo las transacciones con estas tarjetas es menor que con las tarjetas de débito, quedando entredicho las declaraciones hechas por el Banxico con respecto a la dependencia de los ingresos por comisiones a las transacciones. Un aspecto que llama la atención es que mientras en el año 2001, el promedio de transacciones con tarjeta de crédito era de 29 y de débito de 30, para el año 2006 esta relación se modificó a 15 en el primer caso y de 37 operaciones para el segundo caso. Es decir que de cada 10 transacciones que se realizan con tarjetas en el país prácticamente 8 corresponden a las de débito. [CONDUSEF, 2007b]

En el caso de las tarjetas de crédito, según la CONDUSEF [2004a], existen hasta 52 conceptos por los cuales los bancos podrían cobrar

CAPÍTULO V

comisiones, dentro de las cuales podemos mencionar comisión por apertura, anualidad, reposición y las que se aumenten a estos conceptos.

Sólo para observar la tendencia de las tarjetas de crédito, tomando un ejemplo, independientemente de que las comisiones varían de un banco a otro, mientras que en 2001 la comisión por apertura era de entre \$0 y \$250, en el año de 2006 ha bajado a entre \$0 y \$100, esta misma tendencia se observa con la comisión por reposición de tarjeta, la cual en el mismo periodo pasó de \$0-\$280 a \$0-\$250. Sin embargo, no pasa lo mismo con la comisión por anualidad, la cual se ha ido a la alza al pasar de \$0-\$600 en 2001 a \$0-\$1,000, elevándose esta última mucho más en proporción a las otras dos ya mencionadas.

b) Comisiones por cuentas de cheques

Las transacciones de cheques en un mismo banco en moneda nacional durante el año de 2006 alcanzó una cifra de 374.3 millones, con un valor total de \$7, 412,285 millones de pesos, dando como valor promedio por cheque de \$19,803 pesos, lo que implicó un incremento del 18.6%; este factor, junto con el hecho de que el número de cheques emitidos se haya reducido a un 6% con respecto al año anterior, dio por resultado que se reportara el incremento en su valor unitario.

Como se puede observar en el cuadro 5.1 el número de cheques emitidos ha tendido a disminuir en un tasa promedio anual del 3%.

Cuadro 5.1

TRANSACCIONES REALIZADAS CON CHEQUES EN MONEDA NACIONAL				
Año	Número (Millones)	Valor (Millones de pesos)	Valor promedio (Pesos)	Cheques diarios (Miles)
2001	437.6	7,693,268	17,579	1,199
2002	425.8	6,324,625	14,854	1,166
2003	422.1	6,210,800	14,714	1,156
2004	431.6	6,654,787	15,419	1,182
2005	398.1	6,645,780	16,694	1,091
2006	374.3	7,412,285	19,803	1,040

Fuente: CONDUSEF, "Medios de pagos más utilizados por la banca", Mayo, 2007

CAPÍTULO V

Con respecto a las comisiones cobradas en los cheques por la banca, la CONDUSEF [2004] menciona que existen 192 posibles conceptos por los cuales se puede cobrar comisión por cuentas de cheques, sin embargo analizando sólo el cobro por expedición de cheque de caja y cheque certificado, y poniendo de ejemplo a un banco, las comisiones se han tornado a la baja pasando del año 2001 de \$25-\$200 a 2006 de entre \$20-\$125 en el caso específico del cheque de caja. El ejemplo del cheque certificado se torna a la baja también, ya que en el mismo periodo la cuota pasó de \$25 a \$200 a una cuota de entre \$20 y \$150.

Pero, como ya lo mencionamos, las operaciones en este rubro también han disminuido, lo que muestra en gran medida, que el gran porcentaje de los ingresos por comisiones en este tipo de producto se ha dado por otros conceptos como el manejo de cuenta.

b) Comisiones por cuentas de ahorro

Como podemos observar en el siguiente cuadro, las cuentas de captación del sector bancario se encuentran distribuidas en mayor medida en los bancos más dominantes en México. El siguiente cuadro muestra la participación de las instituciones de crédito por número de contratos de las cuentas de captación, los cuales ascendieron a 41,801.07 de exigibilidad inmediata y 3,571.63 a plazo en el año 2006. (Ver cuadro 5.2)

Cuadro 5.2

CAPTACIÓN DE RECURSOS DE LA BANCA MÚLTIPLE 2000-2006				
	Cuentas de captación		Millones de pesos	
	De exigibilidad inmediata	A plazo	De exigibilidad inmediata	A plazo
2000	17,992,567	4,790,231	380,406	583,583
2003	28,423,292	3,683,966	638,636	914,659
2006	41,801,071	3,571,631	914,659	707,532

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV

Los recursos captados en estas cuentas se incrementaron de 1,270.5 millones de pesos en 2003 a 1,622.2 millones de pesos en 2006.

CAPÍTULO V

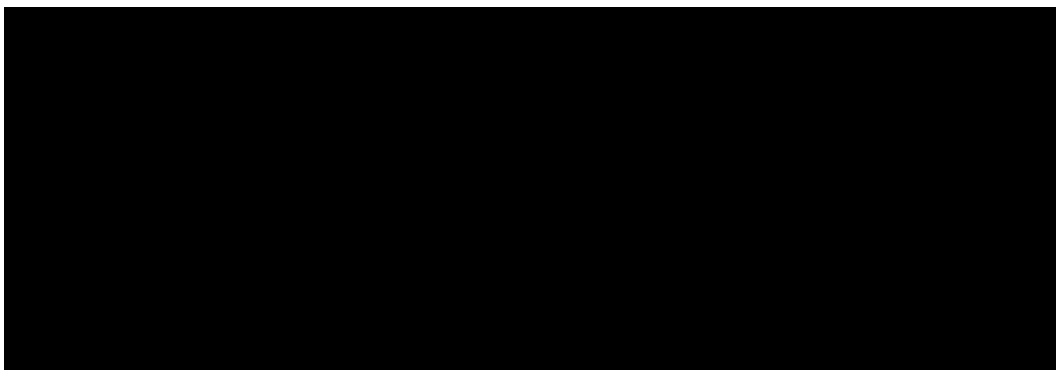
Las cuentas de ahorro tienen un total de 177 posibles conceptos posibles por los cuales se puede cobrar comisión [CONDUSEF, 2004a]. Poniendo un ejemplo claro con respecto a la comisión por manejo de cuenta y por reposición de tarjeta, la del primero se ha tornado a la baja, pasando de entre \$0-\$150 a entre \$0-\$100 de 2001 a 2006, en el caso de la comisión por el segundo concepto mencionado, la cuota se torna a la alza de entre \$25-\$75 a \$75-\$100.

c) Comisiones por tarjetas de débito en cajeros automáticos (ATM's)

Resulta interesante analizar el peso que han tenido los depósitos de exigibilidad inmediata que no generan intereses a los clientes. Dichos depósitos han tenido un crecimiento anual del 14.4%, contra los depósitos a plazo de un 4.0%. Lo cual puede estar explicado por el gran auge que han tenido las tarjetas de débito. Dicho instrumento funciona como instrumento principal de operación de al menos el 60% de la nómina salarial del país.

Como ya habíamos mencionado las tarjetas de débito han sido el principal instrumento de operación de la población mexicana. Sólo para el año 2006 el número de tarjetas vigentes ascendió prácticamente a 56,314.60, de las cuales un 63.74% correspondieron a las de débito y el restante 36.25% correspondió a las de crédito. (Ver cuadro 5.3)

Cuadro 5.3



Ahora bien, de estos datos estadísticos se desprende la situación actual de las comisiones en este tipo de instrumentos. En el caso de las tarjetas de débito, como ya habíamos mencionado en párrafos anteriores es el principal

CAPÍTULO V

instrumento de operación de los mexicanos. Sin embargo, el cobro de comisiones por este instrumento bancario incluye en el caso de las tarjetas de débito y nómina, cobros por retiro y por consulta en los ATM's, y si dimensionamos el hecho de que el mayor número de transacciones se realizan en estos sistemas de pago, entonces podemos ponderar la importancia que tienen. Sólo para tener un antecedente, según la CONDUSEF [2004a] los ingresos por comisiones de tarjetas de débito de la banca múltiple en 2003, significaban el 22% del total de ingresos por comisiones de la banca múltiple. Actualmente las comisiones por retiro y consulta de la tarjeta de débito y nómina en ATM's varía de un banco a otro, mientras que en unos la comisión por retiro pasó en 2001 de entre \$0 y \$16 a \$0 y \$7 en el año 2006, y la consulta se mantuvo en \$5 de un año a otro, por otro lado, otros bancos han aumentado en el mismo periodo la comisión por retiro de entre \$0 y \$20 a \$17 y \$20, y la consulta ha ido a la baja de entre \$0 y \$16 a \$4.50 y \$10. Resultando sumamente difícil obtener una tendencia clara de las comisiones por tarjetas de débito y de nómina en ATM's, debido a la gran diferencia que existe entre una entidad y otra, e incluso dichas comisiones se cobran en base al número de consultas y retiros.

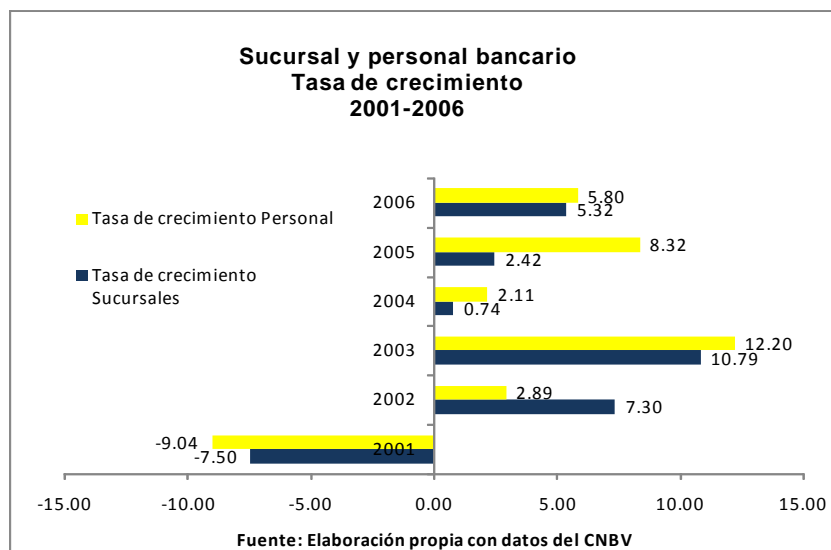
5.2. Características del mercado mexicano en servicios financieros

5.2.1. Infraestructura de servicios

Las sucursales bancarias y las transacciones financieras en los últimos 6 años han registrado un crecimiento insuficiente [CONDUSEF, 2007a: 11]. Según datos de la CNBV, al cierre de 2006 la banca tenía operando un total de 8,411 sucursales en el país. (Ver gráfica 5.2)

CAPÍTULO V

Gráfica 5.2



La política general de la banca ha sido la de reducir gastos de operación, por lo cual en los últimos años el mayor interés ha sido la de ampliar la red ATM's y Terminales Punto de Venta (TPV) en lugar de aumentar el número de sucursales e incurrir en grandes costos y gastos operativos y de administración. Tan sólo a diciembre de 2006 había en operación 25,655 ATM's, de los cuales el 64% se ubicaban fuera de las sucursales y el restante 36% dentro de las sucursales. [CONDUSEF, 2007d]

Este tipo de equipo es fundamental para eficientar y reducir el costo en el uso de los medios de pago, como pueden ser la tarjeta de crédito y más aún la de débito y reducir el uso de efectivo o el cheque, además de hacer más segura y expedita cualquier tipo de operación. La existencia de esta herramienta es fundamental para acelerar el proceso de bancarización de la gente, elemento central para medir la eficiencia de la política financiera de las autoridades correspondientes. No obstante, este crecimiento no se ha dado de manera uniforme a nivel nacional, ya que geográficamente los estados que registran el mayor número de concentración de ATM's son: Distrito Federal, Nuevo León, Estado de México, Jalisco, Veracruz y Chihuahua, que en conjunto estos seis estados logran tener un 51.8% de la red de ATM's en operación. Asimismo, la concentración de TPV a nivel nacional se da en Distrito Federal, Estado de México, Nuevo León, Jalisco y Guanajuato, los cuales en su

CAPÍTULO V

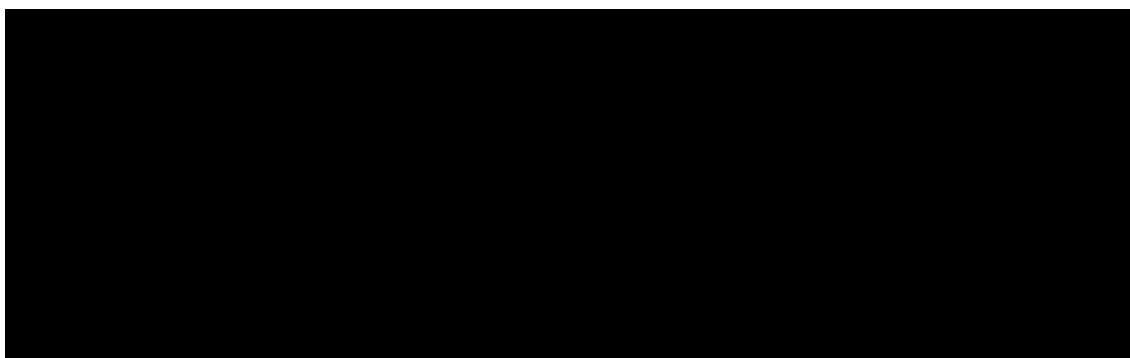
conjunto mantienen el 49.1% del total de esta infraestructura. [CONDUSEF, 2007c]

También se puede observar que existe una mayor tasa de crecimiento del personal, por arriba incluso del crecimiento de sucursales, lo cual nos hace vislumbrar claramente la estrategia que han seguido los bancos al contratar una mayor fuerza de venta, específicamente en lo que se refiere a tarjetas de crédito. Lo cual no se traduce en un aumento de la fuerza de trabajo mejor remunerado que se encuentre dentro de las sucursales, sino en personal dedicado a la venta de productos bancarios (tarjeta de crédito) fuera de la oficina, remunerado únicamente por comisiones por ventas realizadas de dichas tarjetas a los clientes.

Refiriéndonos sólo a los ATM's, estos medios de pagos han crecido en promedio anual de un 10.7%, por encima del número de sucursales las cuales han crecido en un 3.18% en promedio anual. Sin embargo, el número de operaciones realizadas no han registrado un incremento considerable ya que la tasa anual de crecimiento ha sido sólo de un 5%.

Durante el año 2006, se registraron 1,145.90 millones de operaciones, con un promedio de \$1,212 por transacción. (Ver cuadro 5.4)

Cuadro 5.4



Es importante mencionar el peso que tienen los medios de pago en este tipo de sistema. Según datos de la CONDUSEF de cada 19.20 pesos que se obtuvieron en los ATM's por disposición de tarjetas de débito, un peso fue operado a través de las tarjetas de crédito [CONDUSEF, 2007c], lo cual significa que existe una alta dependencia del usuario del plástico para disponer

CAPÍTULO V

de efectivo a través de su cartera de débito, aún con los costos que esto implica.

Según algunas estimaciones, aproximadamente el 80% de la Población Económicamente Activa (PEA) cubre sus necesidades a través de las tarjetas de débito. Incluso el nivel de operaciones en los ATM's equivale a un 15.2% del PIB.

En materia de TPV, tanto los estudios realizados por la CONDUSEF y la CNBV muestran un notable incremento en el año 2006. La cifra de TPV durante éste año alcanzó una cifra de 286,691 terminales en operación, lo cual implica un incremento del 42% con respecto al año 2005 [Ibíd.]. (Ver cuadro 5.5)

Cuadro 5.5

TRANSACCIONES DE LOS USUARIOS EN TPV 2001-2006				
Año	Número de TPV	Operaciones (Millones)	Importe de las operaciones (Millones de pesos)	Promedio por operación (Pesos)
2001	112,900	152.6	100,415	658
2002	129,971	169.80	96,444	568
2003	146,029	200.20	119,510	597
2004	160,289	242.20	150,414	621
2005	200,848	361.50	223,754	619
2006	286,691	543.30	351,000	657

Fuente: CNBV, "Comentarios sobre la banca, su infraestructura y las operaciones más recurrentes en 2006 y un adelanto del primer trimestre de 2007", mayo, 2007, p. 5.

En lo que respecta a las operaciones realizadas con las TPV, en el curso de 2006 se registraron 543.3 millones de operaciones que significó un incremento del 50.29% con respecto al año anterior y un promedio por operación de 657 pesos. De acuerdo con la CONDUSEF el número de operaciones realizadas en TPV significaron un 3.8% del PIB. [CONDUSEF, 2007b]

A diferencia de lo que ocurre en los ATM, las operaciones de débito en las TPV son de 0.7 operaciones de débito por cada una que se realiza con una tarjeta de crédito, traduciéndose en \$0.68 en débito por cada peso operado en crédito, mientras que, como ya se señaló, en el caso de las ATM la proporción llega a ser de \$19.22 pesos a \$1. [CONDUSEF, 2007c]

De aquí que se desprenda la idea de que la tarjeta de crédito proporciona el mayor ingreso de las comisiones de la banca. Sin embargo, esto

CAPÍTULO V

contrasta con datos proporcionados por la CONDUSEF en donde se estima que los usuarios de la banca realizan a diario 17 millones de transacciones, de las cuales el 38% corresponden a transferencias electrónicas entre bancos y empresas; un 28% son operaciones en cajeros automáticos, el 22% se realiza directamente en las sucursales bancarias y apenas un 12% del total es a través de las TPV.

Conviene señalar que en países como Argentina, Chile y el nuestro, el número de tarjetas de crédito y débito es de 0.35 por cada habitante e incluso en Brasil es de 1.0 tarjetas por cada 10,000 habitantes, sin embargo en países como Canadá, Estados Unidos, Reino Unido el número de tarjetas es de 2.9, 2.7 y 2.3 respectivamente.

5.2.2. Concentración del mercado bancario

En México prácticamente son seis instituciones grandes las que ocupan los primeros lugares en la participación del mercado, dentro de las cuales BBVA-Bancomer y Banamex son los dos bancos más dominantes. De menor tamaño pero no menos importantes se encuentran bancos como: Santander, HSBC, Banorte, Scotiabank Inverlat e Inbursa.

Cabe señalar, que con respecto a la participación mayoritaria en el capital social por procedencia de la banca en México, los grupos financieros en los que predomina el capital de origen extranjero poseen el 83.40% de los activos totales del sector.

Es importante señalar que con respecto a la infraestructura también existe una alta concentración a nivel nacional, mientras que en Distrito Federal, Estado de México, Jalisco y Nuevo León, tienen un 42.79% del total de sucursales, por otro lado Tlaxcala, Campeche, Baja California Sur y Aguascalientes son los estados de la república en donde existe un menor número de sucursales sumando el 2.90% del total. Es decir, el desarrollo de la infraestructura bancaria no resulta ser integral a nivel nacional, ya que existen grandes diferencias de un estado a otro, ya que mientras que en el Distrito Federal existen 1.7 sucursales, 67.5 TPV y 5.8 ATM's por cada 10,000 habitantes, Chiapas sólo cuenta con 0.4 sucursales, 8.7 TPV y 0.8 ATM's por cada 10,000 habitantes [CONDUSEF, 2007c]. Estos datos nos muestran el

hecho de que a estos grandes grupos financieros les interesa tener su mayor operativa únicamente en aquéllos estados en donde existe una mayor actividad económica, es decir, zonas urbanas y semi-urbanas, ya que eso le permite tener mayores utilidades, prefiriendo no ocuparse de aquéllos estados en donde el desarrollo económico les exigiría una mayor labor de inclusión hacia los servicios financieros que ofrecen.

5.2.3. Cultura financiera

Desafortunadamente el bajo nivel de cultura financiera que existe en nuestro país acerca de los servicios bancarios se traduce en un bajo nivel de conocimiento sobre los derechos y obligaciones que se adquieren al contratar un servicio o producto financiero. Por lo que el sistema de reclamaciones también cuenta con niveles muy bajos, debido en gran medida a la poca cultura financiera hacia los servicios bancarios, así como a la poca confianza que existe acerca del sistema bancario formal, además de que el marco legal existente está basado en leyes muy dispersas, lo cual en muchas ocasiones dificulta el conocimiento y comprensión del mismo. Traduciéndose en abusos en el cobro de las comisiones por parte de las entidades de crédito, dichos cobros en muchas ocasiones son de total desconocimiento por parte de los clientes.

Por lo tanto, podemos afirmar que existe un consenso sobre la necesidad de nuevos servicios y circuitos incluyentes (microfinancieras, Sofomes, entidades de ahorro y préstamo, entre otras). Las cuales deben prestar servicios similares a los que ofrecen los bancos múltiples, pero apoyando indudablemente a los sectores que se han beneficiado menos con la introducción de bancos extranjeros en nuestro país. Un dato importante ofrecido por la CONDUSEF [2007a] nos muestra que países con características similares al nuestro como Chile, Argentina y Brasil existe una sucursal por cada 10,000 habitantes, sin embargo en México sólo hay 0.8 sucursales por 10,000 habitantes.

Es primordial que existan instituciones encargadas de promover no sólo el uso de los servicios financieros, sino también de apoyar mediante el financiamiento aquéllas actividades productivas que han sido abandonadas por

CAPÍTULO V

la banca múltiple. No es posible que la banca en México únicamente se esté beneficiando de la pobreza y migración que hay en el campo mexicano, mediante el cobro de altas comisiones a las remesas que ingresan a nuestro país.

Además el Estado debería promover y regular este tipo de instituciones, ya que no basta con la sola autorización de las mismas, lo cual sólo traería consigo un mal uso de dichas entidades. Es imprescindible que exista una mayor articulación entre las actividades de las instituciones financieras con la población, y a su vez con la del Estado, en aras de promover una mayor bancarización.

5.2.4. Profundidad del sistema bancario

Si analizamos la penetración de los servicios financieros, podremos observar que el Sistema Financiero Mexicano aún tiene un nivel reducido de profundización.

El ejemplo más claro son los créditos y depósitos con respecto al PIB, los cuales se ubicaron en el año 2006 en 15.97% y 17.68% respectivamente. Porcentajes sumamente bajos en comparación con los de España, y más preocupante aún con el nivel de rentabilidad que se está llevando la banca comercial en nuestro país, especialmente la extranjera. (Ver cuadro 5.6)

Cuadro 5.6

Créditos y Depósitos Bancarios¹/PIB México Porcentaje 2000-2006		
	Créditos/PIB	Depósitos/PIB
2000	11.06	18.87
2001	10.70	19.47
2002	9.99	17.25
2003	10.44	17.71
2004	12.80	17.63
2005	14.26	17.90
2006	15.97	17.68

¹ Los créditos y depósitos bancarios se refieren únicamente a los del "Público"
Fuente: Elaboración propia con datos del Banxico e INEGI

CAPÍTULO V

Asimismo entre la población urbana, sólo del 15 al 25% tiene acceso a servicios bancarios; y para la población rural este dato disminuye hasta un 6%. [CONDUSEF, 2007a]

Además, a pesar del esfuerzo de los mexicanos por ahorrar, una gran parte de la población aún utiliza canales informales para manejar su ahorro.

Si aunado a esto, consideramos que en nuestro país la mayor parte de la población cuenta con ingresos menores en comparación con los países dueños del capital extranjero de los bancos más importantes en nuestro país, podemos decir que en general, la población mexicana carece de suficientes ingresos para poderlos incluir a los circuitos formales bancarios de ahorro y crédito (Ver cuadro 5.6), por lo que es muy difícil que tengan acceso y conocimiento a los distintos servicios financieros que ofrece la banca extranjera. Y si le sumamos el hecho de que México no cuenta con una adecuada cultura financiera, de infraestructura accesible y de confianza para participar en el sistema financiero formal, entonces esta situación dificulta aún más la bancarización de la población.

Cuadro 5.7

Comparativo del Ingreso per Cápita			
País	Población (Millones de habitantes)	Ingreso per cápita	
		Dólares	Proporción respecto al ingreso de México
Estado Unidos	280	37,610	6.04
Canadá	30	23,930	3.84
España	39.3	16,990	2.73
México	103.1	6,230	1

Fuente: CONDUSEF, "Comisiones bancarias. Para hacer valer la fuerza de los usuarios", Septiembre de 2004

5.3. Tipos de comisiones bancarias en México

La circular 2019/95 del Banco de México, enumera los servicios bancarios que implican costos, en la norma M.35 "Cuotas y Honorarios por otros Servicios", en los siguientes términos:

"Las instituciones determinarán libremente, en función de sus costos y políticas, el importe de las cuotas y honorarios correspondientes a los servicios siguientes:

CAPÍTULO V

- a) *Recaudación y pagos por cuenta de clientes, incluyendo a los sectores público y paraestatal;*
- b) *Cobranzas sobre el país;*
- c) *Cajas de seguridad;*
- d) *Ensobretado de efectivo;*
- e) *Venta de giros y órdenes de pago en moneda nacional sobre el país;*
- f) *Copias fotostáticas –a solicitud del interesado- de estados de cuenta y cheques, y*
- g) *Otros no especificados, salvo aquéllos que tengan establecida una comisión u honorario máximos.*

Las instituciones deberán informar a sus clientes, previa prestación del servicio de que se trate, el importe de las cuotas y honorarios correspondientes”

Por otro lado, la CONDUSEF, en su página de internet, muestra una lista productos y servicios bancarios que generan un costo para los clientes en México, dentro de los cuales se encuentran: Cuentas de Depósito que incluye a las cuentas de cheques en moneda nacional, con y sin intereses para personas morales y físicas; cuenta de ahorro; cuenta de ahorro infantil; cuenta de cheque en dólares; comisiones por cheques; cuentas de nómina; inversiones; fondos de inversión; y tarjetas de débito. También las Cuentas de Crédito que incluyen los créditos para automóvil, crédito hipotecario, pago de nómina, crédito para pequeñas y medianas empresas (Pymes), y tarjetas de crédito; y por último servicios como: banco por teléfono y banco por internet para personas físicas y morales. Incluyendo servicios bancarios en ventanilla, pago de servicios y terminal punto de venta.

5.4. BBVA-Bancomer y sus comisiones en México

Para el análisis comparativo de los niveles de comisiones del BBVA-Bancomer en México se tomaron los datos de las comisiones bancarias generadas por los cinco bancos más grandes en México: Banamex, Santander, HSBC,

CAPÍTULO V

Scotiabank Inverlat y Banorte. Este análisis de BBVA-México con respecto a estos cinco bancos mencionados, nos dará un parámetro de comparación acerca de los niveles de comisiones que aplica esta institución bancaria en México.

5.4.1. Cuentas de Depósito

El análisis de las comisiones en cuentas de depósito se hará en el siguiente orden: cuentas de cheques para personas morales con y sin intereses, cuenta de cheques para personas físicas con y sin intereses, cuenta de ahorro, cuenta de cheques en dólares, comisiones por expedición de cheques, cuenta de nómina y tarjeta de débito.

5.4.1.1. Cuenta de Cheques para personas morales con y sin intereses

Este tipo de cuenta de cheques es utilizada generalmente por Pymes, y son las que tienen un mayor movimiento operativo tanto para los bancos como para los clientes.

Las comisiones generadas en este concepto son: comisión por apertura, comisión por manejo de cuenta, comisión por cheque librado, comisión por devolución de cheques, comisión por cheque depositado y devuelto, y comisión por anualidad.

Al analizar el cuadro podemos observar como la comisión por manejo de cuenta con intereses de BBVA-Bancomer se mantiene dentro de un nivel máximo, en comparación con los demás bancos analizados, ya que muestra una cuota de \$200. Sobre todo si consideramos que Santander no cobra este servicio en este tipo de cuenta. El único banco que se encuentra por arriba de BBVA-Bancomer es Scotiabank, el cual aplica un costo de \$250.

Por otro lado, la comisión generada por manejo de cuenta sin intereses de BBVA-Bancomer es de las más bajas con respecto a las demás instituciones bancarias, siendo la cuota de \$156 para este banco, mientras que los costos de las demás instituciones financieras oscilan de entre \$200 y \$300. Scotiabank es la única entidad que no cobra por este servicio.

CAPÍTULO V

En cuanto a las demás comisiones expuestas en el cuadro, las cuotas no encuentran diferencias de un tipo de cuenta a otra, es decir, no importa si la cuenta de cheques es con intereses o sin intereses.

Por ejemplo, el costo generado por cheque librado en BBVA es de \$6.50, la comisión por devolución de cheque sin fondos es de \$850, mientras que un cheque depositado y devuelto tiene un costo de \$150, ubicándose con estos importes dentro de los niveles máximos en comparación con los demás bancos analizados.

En cuanto a la comisión por anualidad, existe una gran diferencia en el costo de nuestro banco objeto de estudio en comparación con las demás entidades de crédito, ya que BBVA-Bancomer tiene una cuota aún más elevada con respecto a las demás instituciones, ubicándose en \$200, mientras que en bancos como Santander, HSBC, Scotiabank y Banorte este concepto no tiene ningún costo. (Ver cuadro 5.8)

Cuadro 5.8

Cuentas de depósito en Cuenta de Cheques para personas morales con y sin intereses							
Institución	Nombre del producto	Saldo promedio mensual	Comisión por manejo de cuenta	Comisión por cheque librado	Comisión por devolución de cheque sin fondos	Comisión por cheque depositado y devuelto	Comisión por anualidad
BBVA-Bancomer	1. Cuenta Maestra Negocios Empresarial c/i	\$8,000	\$200	\$6.50	\$850	\$150	\$200
	2. Cuenta Versátil Negocios s/i	\$5,000	\$156	\$6.50	\$850	\$104	\$192
Banamex	1. Cuenta Productiva Banamex c/i	\$20,000	\$200	\$6.00	Diferencia menor a \$500 entre el saldo y el importe: \$100 Diferencia mayor de \$500 entre el saldo y el importe: \$850	\$130	\$150
	2. Cuenta de Cheques s/i	\$10,000	\$200	\$6.00	Diferencia menor a \$500 entre el saldo y el importe: \$100 Diferencia mayor de \$500 entre el saldo y el importe: \$850	\$130	\$150
Santander	1. Pyme Tradicional c/i	\$1.00	Sin costo	6 gratis y adicional \$6.00	\$800	\$100	Sin costo
	2. Tradicional s/i	\$5,000	\$200	\$6.00	\$800	\$100	\$175
HSBC	1. Cuenta Maestra Empresarial c/i	\$10,000	\$160	\$6.00	\$800	\$100	Sin costo
	2. Cuenta Maestra Empresarial s/i	\$10,000	\$160	\$6.00	\$800	\$100	Sin costo
Scotiabank	1. Cuenta Única Productiva c/i	\$10,000	\$250	\$6.00	\$850	\$150	Sin costo
	2. Cuenta Única Empresarial s/i	\$5,000	\$300	10 cheques gratis + 1 por cada \$10,000 de saldo promedio mensual, y adicional \$6.00	\$850	\$150	Sin costo
	3. Cuenta Única Pyme Personas Morales s/i	n.a.	Sin costo	Sin costo	\$850	\$150	Sin costo
Banorte	1. Enlace Productiva c/i	\$6,000	\$200	\$6.00	\$800	\$150	n.a.
	2. Enlace Tradicional s/i	\$3,000	\$200	\$6.00	\$800	\$150	n.a.

Nota: A las comisiones se les tiene que sumar el IVA

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y BBVA-Bancomer

CAPÍTULO V

5.4.1.2. Cuenta de Cheques para Personas Físicas con y sin intereses

Las comisiones generadas en esta cuenta son similares a la cuenta anterior. La única diferencia es que van dirigidas a personas físicas.

La comisión por anualidad en el caso específico de las cuentas con intereses de BBVA-Bancomer es de \$208, siendo la cuota más alta con respecto a las demás instituciones bancarias analizadas.

En el caso de la cuenta sin intereses los niveles de comisiones son muy heterogéneos de una institución a otra, e incluso existe una gran diversificación de este tipo de cuenta dentro de un mismo banco. Sin embargo, por la cuota que cobra BBVA-Bancomer de \$130, se puede decir que se encuentra dentro de los niveles medios.

Para los dos tipos de cuenta los costos por comisiones dependen incluso de la adquisición de chequera, de tarjeta, o de ambas.

Las comisiones por cheque librado están condicionadas por un saldo promedio que deben mantener los clientes. En el caso específico de BBVA-Bancomer tres cheques no tienen ningún costo y después de esta cantidad la comisión aplicada es de \$6.00. Esta cuota es la que la mayoría de los bancos aplican. Sin embargo, en el número de cheques gratis permitidos, BBVA-Bancomer tiene el número más estrecho de permisibilidad.

La comisión por devolución de cheques sin fondos de BBVA-Bancomer es de \$850, con lo cual también ocupa los niveles más altos en este concepto. Por otro lado la comisión por cheque depositado y devuelto tiene un costo de \$104 para este mismo banco, por arriba de Santander y HSBC con cuotas de \$100 para ambos, y por debajo de Banamex, Scotiabank y Banorte con tarifas más altas de entre \$130 y \$150.

En el concepto de comisiones por anualidad sólo BBVA-Bancomer y Banamex cobran una cuota en la cuenta con intereses. Y la del primero es la más alta con \$192, mientras que Banamex cobra \$150. (Ver cuadro 5.9)

CAPÍTULO V

Cuadro 5.9

Cuentas de depósito en Cuenta de Cheques para personas físicas con y sin intereses							
Institución	Nombre del producto	Saldo promedio mensual	Comisión por manejo de cuenta	Comisión por cheque librado	Comisión por devolución de cheque sin fondos	Comisión por cheque depositado y devuelto	Comisión por anualidad
BBVA-Bancomer	1. Cuenta Maestra c/i	\$3,000	\$208	3 cheques sin costo y adicional \$6.00	\$850	\$104	\$192
	2. Cuenta Versátil s/i	\$2,000	\$130	4 cheques sin costo y adicional \$6.00	\$800	\$100	Sin costo
Banamex	1. Cuenta Maestra Tradicional c/i	\$5,000	\$150	1 cheque o retiro en cajero automático Banamex sin costo por cada \$5,000 de saldo promedio mensual Cheque adicional \$6.00 y retiro adicional en cajero Banamex \$5.00	Diferencia menor a \$500 entre el saldo y el importe: \$100 Diferencia mayor de \$500 entre el saldo y el importe: \$850	\$130	\$150
	2. Cuenta Perfiles Sólo Tarjeta s/i	Esquema de pago por operación: \$1,000	Esquema de pago por operación \$75.00	1 retiro sin costo por cada \$1,000 de saldo promedio mensual y adicional \$6.00	n.a.	\$130	n.a.
	3. Cuenta Perfiles Sólo Chequera s/i	\$2,000	\$150	1 cheque gratis por cada \$5,000 de saldo promedio mensual y adicional \$6.00	n.a.	\$130	n.a.
	4. Cuenta Perfiles: con Chequera y Tarjeta s/i	\$1,000.00	\$75	1 cheque gratis por cada \$5,000 de saldo promedio mensual y adicional \$6.00	Diferencia menor a \$500 entre el saldo y el importe: \$100 Diferencia mayor de \$500 entre el saldo y el importe: \$850	\$130	n.a.
Santander	1. SuperCuenta Millonaria con chequera c/i	\$3,000	\$180	4 cheques sin costo y adicional \$6.00	\$800	\$100	Sin costo
	2. SuperCuenta Millonaria sin chequera s/i	\$1,000	\$100	n.a.	n.a.	\$100	Sin costo
HSBC	1. Cuenta Maestra c/i	\$3,000	\$150	4 gratis y adicional \$6.00	\$800	\$100	Sin costo
	2. Cuenta Maestra de Cheques s/i	\$2,000	\$130	4 gratis y adicional \$6.00	\$800	\$100	Sin costo
Scotiabank	1. Cuenta Única Premium c/i	\$10,000	\$250	30 cheques gratis + 1 por cada \$5,000 de saldo promedio mensual y adicional \$6.00	\$850	\$150	Sin costo
	2. Cuenta Única PF Empresarial c/i	\$5,000	\$200	10 cheques gratis + 1 por cada \$5,000 de saldo promedio mensual, y adicional \$6.00	\$850	\$150	Sin costo
	3. Cuenta Única Clásica Cuota Fija s/i	\$0	Comisión fija mensual de \$25	n.a.	n.a.	\$150	Sin costo
	4. Cuenta Única Plus Cuota Fija s/i	\$0	Comisión fija mensual de \$35	Sin costo	\$850	\$150	Sin costo
	5. Cuenta Única Plus Pago por Transacción s/i	\$3,000	\$180	3 cheques sin costo + 1 por cada \$5,000 de saldo promedio mensual y adicional \$6.00	\$850	\$150	Sin costo
	6. Cuenta Única Clásica Pago por Transacción s/i	\$2,000	\$80.00	n.a.	n.a.	\$150	Sin costo
	7. Cuenta Única Total sin chequera s/i	\$5,000	\$200	n.a.	n.a.	\$150	Sin costo
	8. Cuenta Única Total con chequera s/i	\$5,000	\$200	3 cheques sin costo + 1 por cada \$5,000 de saldo promedio mensual y adicional \$6.00	\$850	\$150	Sin costo
	9. Cuenta Única Cero sin chequera s/i	\$0	Sin costo	n.a.	n.a.	\$150	Sin costo
	9. Cuenta Única Cero con chequera s/i	\$0	Sin costo	Sin costo	\$850	\$150	Sin costo
Banorte	1. Enlace Dinámica c/i	\$3,000	\$200	4 cheque sin costo y adicional \$6.00	\$800	\$150	n.a.
	2. Enlace Inteligente c/i	\$10,000	\$200	8 cheques sin costo y adicional \$6.00	\$800	\$150	n.a.
	2. Enlace Tradicional s/i	\$2,000	\$155	4 sin costo y adicional \$6.00	\$850	\$150	n.a.

Nota: A las comisiones se les tiene que sumar el IVA
Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y BBVA-Bancomer

5.4.1.3. Cuenta de Ahorro

Las cuentas de ahorro analizadas en esta sección constan de productos que ofrecen las instituciones bancarias para personas mayores de edad y para niños. Las comisiones tomadas en estas cuentas son por manejo de la misma y por reposición de tarjeta.

CAPÍTULO V

Como podemos observar BBVA-Bancomer cuenta con los niveles más altos de comisiones en las cuentas de ahorro, ya que su comisión por manejo de cuenta es mayor hasta en más de tres veces que la institución bancaria que tiene el menor nivel de comisión en este concepto, es decir, \$82 para BBVA-Bancomer y \$25 para Banorte. Además, el primero maneja una comisión más por anualidad de \$109.

En el concepto de reposición de tarjeta las cuotas se ubican de entre \$75 y \$100 para todas las instituciones bancarias analizadas, y la de BBVA-Bancomer es el primer valor. (Ver cuadro 5.10)

Cuadro 5.10

Comisiones por Cuentas de Ahorro				
<i>Institución</i>	<i>Nombre del producto</i>	<i>Saldo Promedio</i>	<i>Comisión por manejo de cuenta</i>	<i>Comisión por reposición de tarjeta</i>
BBVA-Bancomer	1. Libretón	\$750	\$82 por manejo de cuenta y \$109 por anualidad	\$75.00
Banamex	1. Cuenta D-Acceso	\$50	\$10	\$100
	2. Invermático	\$1,000	\$75	\$100
	3. Invermático Afinidad	\$750	\$50	\$75
	4. Afinidad Futbol			
	5. Perfil Universitario	No se requiere	Sin costo	\$100
	6. Mi cuenta	n.a.	Sin costo	\$75
	7. Cuenta Básica	\$500	\$30	\$75
Santander	1. Cuenta Junior	\$0	Sin costo	\$75
HSBC	1. Cuenta a la Vista Plan Básico	\$1,800	\$44	\$75
	2. Chicos	n.a.	n.a.	\$75
Scotiabank	1. Cuenta Única Ahoro	\$0.00	n.a.	\$75
	2. Interdivertida	\$500	\$30	\$75
	3. Interjoven	\$500	\$30	\$75
Banorte	1. Suma	No se requiere	\$25	\$75
	2. Suma Menores	No se requiere	Sin costo	\$75
Nota: A las comisiones se les tiene que sumar el IVA Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y BBVA-Bancomer				

5.4.1.4. Cuentas de cheque en dólares

Las cuentas de cheques en dólares (USD) por analizar son tanto para personas morales como para personas físicas.

Las comisiones por manejo de cuenta de todos los bancos analizados oscilan de entre 15 y 78 USD. BBVA-Bancomer cuenta con la más alta gama de cuentas de cheques en dólares en comparación con las demás instituciones

CAPÍTULO V

analizadas, por lo que sus niveles de comisiones en manejo de cuenta son heterogéneos de una cuenta a otra. La más baja es de 20 USD y la más alta es de 78 USD.

La comisión por cheque librado se cobra después de cierto número de veces de cheques expedidos, dicho condicionamiento es aplicado en la mayoría de los bancos analizados en el cuadro. En el caso específico de BBVA-Bancomer la comisión se ubica de entre .20 USD y .50 USD después de entre ocho y diez cheques librados. Sin embargo, casos como Santander cobran esta comisión en una de sus cuentas desde el primer cheque expedido. Por otro lado, HSBC y Scotiabank no cobran por este servicio.

En la comisión por cheque devuelto sin fondos, la cuota del banco objeto de estudio se encuentra dentro de los niveles más altos con 85 USD en comparación de las demás instituciones de crédito.

No es el caso del último servicio analizado en el cuadro, en donde la comisión por cheque depositado y devuelto de BBVA-Bancomer es de 10.50 USD siendo una de las tarifas más bajas al cotejarlas con los demás bancos, únicamente por arriba de Scotiabank con 10 USD, y por debajo de todas las demás instituciones bancarias, de las cuales HSBC se ubica en el nivel más alto con 20 USD. (Ver cuadro 5.11)

Cuadro 5.11

Cuentas de Cheque en Dólares						
Institución	Nombre del producto	Saldo promedio mensual	Comisión por manejo de cuenta	Comisión por cheque librado	Comisión por devolución de cheque sin fondos	Comisión por cheque depositado y devuelto
BBVA-Bancomer	1. Maestra Dólares Negocios	1000 USD	25 USD	8 gratis y adicional .50 USD	85 USD	10.50 USD
	2. Versátil Dólares Negocios	500 USD	20 USD	10 gratis y adicional 20 USD		
	3. Maestra Patrimonial Dólares Frontera		22 USD			
	4. Maestra Plus Dólares Frontera	50,000 USD	78 USD	2 gratis y adicional .50 USD		
	5. Maestra Dólares Frontera	500 USD	22 USD	8 gratis y adicional .50 USD		
Banamex	1. Cuenta Productiva en Dólares (Personas Morales)	1,000 USD	25 USD	10 cheques gratis al mes, adicional .50 USD	Diferencia menor a \$50 USD entre el saldo y el importe: 10 USD Diferencia mayor de 50 USD entre el saldo y el importe: 85 USD	13 USD
	2. Cuenta de Cheques en Dólares (Personas Morales)	500 USD	20 USD			
	3. Cuenta Cheques en Dólares (Personas Físicas)	200 USD	15 USD			
	4. Cuenta Productiva en Dólares (Personas Físicas)	1000 USD	20 USD			
Santander	1. Cuenta Dólares Morales	1000 USD	50 USD	.60 USD	90 USD	15 USD
	2. Cuenta Dólares Físicas	1000 USD	35 USD	6 cheques gratis, adicional 0.6		
HSBC	1. Cuenta Maestra en personas morales	1000 USD	20 USD	25 gratis y adicional .25 USD	70 USD	20 USD
	2. Cuenta Maestra en personas físicas	300 USD		Sin costo		
Scotiabank	1. Cuenta de Cheques en Dólares para Personas Morales	500 USD	30 USD	Sin costo	80 USD	10 USD
	2. Cuenta de Cheques en Dólares para Personas Físicas					
Banorte	1. Cheques en Dólares para personas morales	1000 USD	35 USD	10 cheques gratis y adicional 0.50	85 USD	15 USD
	2. Cheques en Dólares para personas físicas	500 USD		6 cheques gratis y adicional 0.50		

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y BBVA-Bancomer

CAPÍTULO V

5.4.1.5. Comisiones por Cheques

Al comparar las comisiones por cheque expedido, podemos observar que las instituciones hacen una distinción entre un cheque de caja y un cheque certificado. En el primero las comisiones para los clientes de todas las instituciones bancarias aquí analizadas son menores que para los que no son clientes, en el caso de BBVA-Bancomer las cuotas se ubican en \$125 y \$187 respectivamente, y junto con Banamex son los que aplican los niveles de comisiones más altos en este tipo de servicio. Banorte tiene la cuota más baja de \$50 y el servicio es sólo para clientes.

Las comisiones por cheque certificado de todas las entidades oscilan de entre \$150 y \$50, siendo Santander el de mayor costo con \$150 y Banorte el de menor con \$50. BBVA-Bancomer cobra \$120. (Ver cuadro 5.12)

Cuadro 5.12

Comisiones por cheques		
Institución	Comisión por cheque de caja	Comisión por cheque certificado
BBVA-Bancomer	Clientes: \$125, No clientes: \$187	\$120
Banamex	Clientes: \$125, No clientes: \$190	\$120
Santander	Clientes: \$100, No clientes: n.a.	\$150
HSBC	Clientes: \$100, No clientes: \$150	\$100
Scotiabank	Clientes: \$100, No clientes: \$100 Cheque de ventanilla: \$50	\$100
Banorte	Clientes: \$50, No clientes: n.a.	\$50

Nota: A las comisiones se les tiene que sumar el IVA
Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y BBVA-Bancomer

5.4.1.6. Cuentas de Nómina

Las comisiones por cuenta de nómina son: comisión por aniversario y comisión por reposición de tarjeta. La primera sólo es aplicada por BBVA-Bancomer para sus cuentas denominadas Maestra y Versátil con una cuota de \$192. En el caso de la segunda la comisión, el costo es de \$75 para todos los bancos analizados. (Ver cuadro 5.13)

CAPÍTULO V

Cuadro 5.13

Comisiones por Cuenta de Nómina			
<i>Intitución</i>	<i>Nombre del producto</i>	<i>Comisión por aniversario</i>	<i>Comisión por reposición de tarjeta</i>
BBVA-Bancomer	1. Tarjeta Nómina	Sin costo	\$75
	2. Libretón para abono en nómina		
	3. Maestra para abono en nómina	\$192	\$75
	4. Versátil para abono en nómina		
Banamex	1. Pagomático	Sin costo	\$75
Santander	1. Cuenta Nómina	Sin costo	\$75
HSBC	1. Cuenta a la Vista Nómina	Sin costo	\$75
Scotiabank	1. Scotia Nómina Básica	Sin costo	Sin costo
	2. Scotia Nómina Clásica	Sin costo	\$75
	3. Scotia Nómina Plus		
	4. Scotia Nómina Premium		
Banorte	1. Suma Nómina	n.a.	\$75
Nota: A las comisiones se les tiene que sumar el IVA Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y BBVA-Bancomer			

5.4.1.7. Tarjetas de Débito y Nómina en Cajeros Automáticos (ATM's)

Algunas de las tarjetas de débito más conocidas emitidas por BBVA-Bancomer en México son las siguientes: Cuenta Maestra, Cuenta Maestra Patrimonial, Cuenta Versátil y Libretón, así como la Tarjeta Nómina.

En cuanto a los conceptos que generan comisiones por el uso de tarjeta de débito y de nómina son básicamente los siguientes: retiro en cajeros propios, retiro en cajeros de otros bancos, consultas en cajeros propios, consulta en cajeros de otros bancos, reposición de tarjeta e intento de sobregiro.

Refiriéndonos al primer concepto, retiro en ATM's propios, BBVA-Bancomer cobra \$5.50 pesos por este concepto cuando exceda de cinco retiros con tarjeta de nómina, y de diez operaciones con tarjeta de débito. Si los retiros se hicieran en ATM's de otros bancos el costo de dicho servicio, para los dos tipos de tarjeta (débito y nómina) asciende a \$20 pesos.

En cuanto a las consultas en ATM's propios el costo es nulo, pero si estas se hicieran en cajeros de otros bancos el costo sería de \$10.¹

¹ Estas cuotas de BBVA-Bancomer en México, comparadas con bancos más pequeños que no están tomados en cuenta en este análisis, encuentran una diferencia de hasta \$8 pesos más que los últimos, e incluso en algunos casos, determinados servicios no tienen costo en los bancos de menor participación de mercado. Un ejemplo de esto es el Banco Banregio, el cual no se encuentra considerado en el análisis comparativo, dicho banco no cobra comisión por retiro y consulta en ATM's del propio banco, y los costos por estos mismos conceptos en

CAPÍTULO V

Comparando las comisiones mencionadas con las seis instituciones bancarias en México, resultan ser de las más elevadas específicamente en los retiros y consultas en ATM's de otros bancos.

Pudiendo afirmar que las cuotas por comisiones de tarjetas de débito y nómina de BBVA-Bancomer son de las más altas en el mercado al compararlas con los demás bancos, sobre todo si tomamos en cuenta que en México la mayoría de las transacciones se realizan mediante estos medios de pago. Incluso el nivel de comisión de estas tarjetas está determinado, en algunos casos, por el mantenimiento de un saldo promedio, así como por el número de veces que se realizan consultas y retiros. (Ver cuadro 5.14)

cajeros de otras instituciones bancarias son de \$12.20 y \$3.35 respectivamente según datos ofrecidos por la CONDUSEF.

CAPÍTULO V

Cuadro 5.14

Comisiones de cajeros automáticos de las tarjetas de débito y nómina						
Institución	Tipo de tarjeta	Nombre del producto	Retiro en cajeros propios	Retiro en cajeros de otros bancos	Consulta en cajeros propios	Consulta en cajeros de otros bancos
BBVA-Bancomer	Débito	1. Cuenta Maestra 2. Cuenta Maestra Patrimonial 3. Cuenta Versátil 4. Libretón	Diez sin costo y adicional \$5.00	\$20.00	sin costo	\$10.00
	Nómina	1. Tarjeta Nómina	Cinco sin costo y adicional \$5.50	\$20.00	sin costo	\$10.00
Banamex	Débito	1. Cuenta Perfiles. Esquema de renta mensual total	sin costo	\$20.00	sin costo	\$10.00
		2. Cuenta Perfiles. Esquema de pago de operación: Tarjeta de Débito	Un retiro sin costo por cada \$1,000 y *\$3,000 de saldo promedio mensual y adicional \$5.00	\$20.00	\$1.00	\$10.00
		3. Cuenta Perfiles. Chequera y Tarjeta de Débito*				
		4. Cuenta Perfil Universitario	Todo incluido en renta mensual	\$20.00	sin costo	\$10.00
		5. Cuenta Maestra (sin intereses)	Un retiro sin costo por cada	\$20.00	\$1.00	\$10.00
		5. Cuenta Maestra Tradicional (con intereses)	\$5,000 de saldo promedio mensual y adicional \$5.50			
		6. Cuenta D-Acceso	\$20, un retiro en cajero y un retiro en ventanilla sin costo al mes	\$20.00	sin costo	\$10.00
		7. Invermático	Un retiro sin costo por cada	\$20.00	sin costo	\$6.00
	8. Cuenta Básica/Mi Cuenta 9. Invermático Afinidad*	\$1,000 de saldo promedio mensual y adicional \$3.00 y *\$4.00				
	Nómina	1. Pagomático	Sin costo	\$20.00	sin costo	\$10.00
Santander	Débito	1. Super Cuenta Millonaria en Chequera	Sin costo	\$19.00	sin costo	\$6.50
		2. Super Cuenta Millonaria sin Chequera				
3. Cuenta Junior						
	Nómina	1. Cuenta Nómina	Diez sin costo y adicional \$4.00	\$19.00	sin costo	\$6.50
HSBC	Débito	1. Cuenta Maestra	Sucursal \$1.20 y Autoservicio \$6.85	\$20.30	\$1.20	\$9.40
		2. Cuenta Tradicional				
		3. Ahorro BUXX				
4. Chicos						
5. Cuenta a la Vista Plan con Membresía						
6. Cuenta a la Vista Plan Básico		Sucursal \$5.00 y Autoservicio \$6.85				
Nómina	1. Cuenta a la Vista Nómina	Sucursal: Cuatro sin costo y adicional \$1.20, Autoservicio: \$8.85	\$20.30	\$1.20	\$9.40	
Socotabank	Débito	1. Inverdivertida e Interjoven	Cinco sin costos + 1 por cada \$5,000 de saldo promedio mensual y adicional \$5.00	\$18.00	Cinco sin costos + 1 por cada \$5,000 de saldo promedio mensual y adicional \$3.00	\$8.00
		2. Cuenta Única Clásica Pago por Transacción		\$18.00	sin costo	\$8.00
		3. Cuenta Única Plus Pago por Transacción				
		4. Cuenta Única Clásica Cuota Fija	Sin costo	\$18.00	sin costo	\$8.00
		5. Cuenta Única Plus Cuota Fija				
		6. Cuenta Única Premium				
		7. Cuenta Única Cero con chequera				
		8. Cuenta Única Personas Físicas con actividad empresarial	Un retiro sin costo por cada \$5,000 de saldo promedio mensual y adicional \$5.00	\$18.00	Una sin costo por cada \$5,000 de saldo promedio mensual y adicional \$3.00	\$8.00
		9. Cuenta Única Total sin chequera	Sin costo	\$18.00	sin costo	\$8.00
		10. Cuenta Única Total con chequera				
		11. Cuenta Única Cero sin chequera				
		12. Cuenta Única Cero con chequera				
		13. Cuenta Única Pyme	Uno sin costo, por cada \$5,000 de saldo promedio mensual y adicional \$5.00	\$18.00	\$3.00	\$8.00
	14. Persona Físicas con actividad empresarial					
	Nómina	1. Scotia Nómina Básica	Cinco sin costo y adicional \$5.00	\$18.00	sin costo	\$8.00
2. Scotia Nómina Clásica		Cinco sin costo + 1 por cada \$5,000 de saldo promedio mensual y adicional \$5.00	\$18.00	sin costo	\$8.00	
3. Scotia Nómina Plus						
4. Scotia Nómina Premium		Sin costo	\$18.00	sin costo	\$8.00	
Banorte	Débito	1. Enlace Tradicional	Cinco sin costo si se cuenta con Membresía Simplificada de uso de canales para Cuentas Enlace Personas y adicional \$6.00	\$19.80	Cinco sin costo si se cuenta con Membresía Simplificada de uso de canales para Cuentas Enlace Personas y adicional \$1.50 más IVA	\$9.00
		2. Enlace Dinámica				
		3. Enlace Inteligente				
		4. Suma Menores				
	Nómina	1. Suma Nómina	Cinco sin costo y adicional \$5.00	\$19.00	Cinco sin costo y adicional \$1.50	\$9.00
2. Enlace Dinámica Nómina						

Nota: A las comisiones se les tiene que sumar el IVA

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y BBVA-Bancomer

CAPÍTULO V

5.4.2. Cuentas de Crédito

Para analizar las comisiones generadas por las cuentas de crédito analizaremos el crédito automotriz, crédito hipotecario y tarjetas de crédito.

5.4.2.1. Crédito Automotriz

La comisión que se genera del crédito automotriz es una tarifa en porcentaje sobre el monto a financiar. Por lo que, en el siguiente cuadro podemos observar que de los seis bancos estudiados el porcentaje más bajo es el ofrecido por el BBVA-Bancomer que consta de un 1% sobre el monto a financiar, y el más alto es de Banorte de 2.50%. Siendo este último banco el más pequeño de las instituciones bancarias analizadas. (Ver cuadro 5.15)

Cuadro 5.15

Comisiones de Crédito para Automóvil		
<i>Institución</i>	<i>Nombre del producto</i>	<i>Comisión sobre monto a financiar</i>
BBVA-Bancomer	1. Crédito Auto	Nuevos y Seminuevos de 6 a 60 meses, 1%
	2. Autos nuevos y seminuevos hasta con 5 años de antigüedad	
Banamex	1. Crédito Automotriz	2%
	2. Autos nuevos y seminuevos hasta con 3 años de antigüedad	
Santander	1. Super Auto	1.50%
HSBC	1. InmediAuto	2%
	2. Autos nuevos y seminuevos hasta con 4 años de antigüedad	
Scotiabank	1. Credi Auto	2%
	2. Autos nuevos y seminuevos hasta con 4 años de antigüedad	
Banorte	1. AutoEstrene Banorte	2.50%
	2. AutoEstrene en Dólares	2.50%

Nota: A las comisiones se les tiene que sumar el IVA
Fuentes: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y BBVA-Bancomer

5.4.2.2. Crédito Hipotecario

Las comisiones por Crédito Hipotecario que se generan en México son básicamente por los siguientes conceptos: comisión por apertura, y comisión por estudio o investigación; además, se llegan a generar algunos otros gastos a

CAPÍTULO V

partir del otorgamiento del crédito como son los notariales y los de avalúo, los cuales no se tomarán en cuenta para el análisis.

En el cuadro podremos observar la comparación de las comisiones de las seis instituciones más grandes en México, incluyendo al BBVA-Bancomer.

Los tipos de crédito hipotecario que otorgan los bancos son por: adquisición de vivienda nueva o usada, terminación de obra, remodelación, ampliación, mejoras, adquisición de terreno, liquidez, pago de pasivos, además de otorgar cofinanciamientos con instituciones como Cofinavit, y apoyo Infonavit.

Los rangos de los niveles de costos por apertura oscilan entre el 1% de pago por hipoteca ofrecido por el HSBC, y el 3.50% de BBVA-Bancomer por apoyo Infonavit para viviendas mayores a \$500,000. Éste último banco ofrece dentro de su gama de créditos hipotecarios una gran fluctuación en un tarifas de comisiones, las que además son las más elevadas comparándolas con los otros cinco bancos.

La cuota más barata generada de la comisión por investigación o estudio es de \$450, siendo ésta la más baja dentro del conjunto de bancos estudiados, la cual es aplicada por BBVA-Bancomer. La comisión más elevada es de \$900 ofrecida por HSBC. Sin embargo, Santander y Scotiabank no cobran por este servicio. (Ver cuadro 5.16)

CAPÍTULO V

Cuadro 5.16

Comisiones Crédito Hipotecario					
Institución	Nombre Comercial del Crédito	Comisión por apertura	Comisión por estudio	Gastos de avalúo	Otros gastos
BBVA-Bancomer	1. Hipoteca Hemicia	2.25%	Investigación \$450	\$15 más por c/m ²	
	2. Enganche 0%	3% para viviendas menores a \$500,000 2.25% para viviendas mayores a \$500,000	Investigación \$450	\$15 más por c/m ²	
	3. Con Apoyo Infonavit	3.50% para viviendas menores a \$500,000 2.25% para viviendas mayores a \$500,000	Investigación \$450	\$15 más por c/m ²	
	4. Pago de Pasivos	2.25%	Investigación \$450	\$15 más por c/m ²	
	5. Liquidez	3%	Investigación \$450	\$15 más por c/m ²	
	6. Cofinavit	3%	\$460	2.5 al millar más \$500 (excento de IVA) ó \$1,200 lo que resulte mayor	
Banamex	1. Adquisición de Vivienda 2. Apoyo INFONAVIT 3. Adquisición de vivienda nueva de \$150,000 a \$538,000 4. Pago de Pasivo Hipotecario		Estudio Socioeconómico \$500		Gastos notariales de 6% sobre el valor de la vivienda
Santander	1. SuperCasa (Adquisición de vivienda nueva o usada)	2.70%		2.875% al millar	
	2. SuperCasa (Terminación de obra)				
	3. SuperCasa (Remodelación, ampliación y mejoras)				
	4. SuperCasa (Adquisición de Terreno)				
	5. SuperCasa (Cofinanciamiento)				
	6. SuperCasa (Apoyo Infonavit)				
	7. Super Casa (Sustitución)				
	8. Supercasa (Liquidez)	3.20%		2.875% al millar	
HSBC	1. Adquisición de Vivienda	3%	Investigación \$900	2.6% al millar	Gastos y Honorarios Notariales del 4 al 9%
	2. Tu casa desde cero				
	3. Apoyo Infonavit				
	4. Remodelación	2%	Investigación \$900	2.6% al millar	Gastos y Honorarios Notariales del 4 al 9%
	5. Liquidez				
	6. Pago de Hipoteca	1%	Investigación \$900	2.6% al millar	Gastos y Honorarios Notariales del 4 al 9%
	7. Cofinavit	3%	Investigación \$900	2.6% al millar	Gastos y Honorarios Notariales del 4 al 9%
Scotiabank	1. CrediResidencial	Pagos reducidos 2.25%, a la firma 3.25%. Por prepago y pagos oportunos: 2% más Comisión por autorización diferida en pagos reducidos de \$250 mensuales.		0.67 a 4% al millar sobre el valor del inmueble	Gastos notariales del 4 al 9%
	2. CrediConstrucción				
	3. CrediLiquidez				
	4. Cofinavit	1% más pagos de comisión por autorización diferida \$500			Gastos notariales del 4 al 9%
Banorte	1. Adquisición de Vivienda	3%	Investigación \$500 con IVA incluido	3% al millar	Gastos notariales del 4 al 9%
	2. Pago de Pasivo Hipotecario				
	3. Liquidez				
	4. Adquisición de Terreno Urbanizado				
	5. Remodelación de Casa-Habitación				
	6. Cofinavit				
	7. Apoyo Infonavit				

Nota: A las comisiones se les tiene que sumar el IVA
Fuentes: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y BBVA-Bancomer

5.4.2.3. Tarjetas de Crédito

Para el análisis de las comisiones por tipo de tarjeta de crédito es preciso señalar que estas tarjetas confieren, además de las comisiones por apertura, anualidad, reposición de tarjeta e intento de sobregiro, los intereses que generan por el uso de la misma debido a su naturaleza intrínseca de crédito.²

² Los intereses generados por tarjeta de crédito son: tasa ordinaria, intereses ordinarios, intereses moratorios y el pago mínimo mensual. Dichos intereses dependen de las políticas de riesgo de cada institución bancaria y de algunos factores macroeconómicos que no son objeto de esta investigación, por lo que no tomarán en cuenta para realizar el análisis comparativo.

CAPÍTULO V

Como podemos observar en el cuadro de abajo la comisión por apertura sólo es cobrada por el HSBC. La comisión por anualidad para titular y adicional depende básicamente del tipo de cliente al que va dirigido. Por lo que es muy difícil comparar estas comisiones, ya que existe una gran diversificación en tarjetas de crédito. Sin embargo, BBVA-Bancomer sigue siendo uno de los bancos más caros en las comisiones por el otorgamiento de una tarjeta titular, específicamente hablando de la tarjeta de crédito denominada "Platinum".

En cuanto a la comisión por reposición de tarjeta, la cuota fluctúa de entre \$100 de HSBC hasta \$243.50 de Banorte, este último curiosamente el de menor tamaño de los seis bancos analizados, mientras que BBVA-Bancomer cobra \$130.

Existe además una comisión por reclamación improcedente en donde HSBC ocupa el nivel más alto con \$320 y Banorte el nivel más bajo con \$100. BBVA-Bancomer es el segundo banco más caro en este último concepto con una comisión de \$200.

El Intento de sobregiro también forma parte de los conceptos analizados, y Banorte es la institución de más alto costo en esta cuota con \$500, siendo HSBC el de más barato con \$40. BBVA-Bancomer cobra \$100, e instituciones como Santander y Scotiabank ni siquiera aplican este costo.

Los costos de las comisiones bancarias de los diferentes tipos de tarjetas de crédito de cada institución bancaria están determinados, según lo que pudimos observar de los datos que muestra la CONDUSEF, por los ingresos mínimos comprobables. Entre más altos sean los ingresos de los clientes, las comisiones también son más altas y viceversa. Es decir, se ha diversificado el abanico de tarjetas de crédito según el tipo de usuario.

Las comisiones del BBVA-Bancomer por el uso de esta tarjeta se mantienen elevadas, a pesar de que, en algunos conceptos ciertos bancos de menor tamaño como Banorte establecen cuotas más altas. Dichas comisiones dependen en gran medida de los ingresos de los clientes y de las políticas de riesgo de cada institución. Sin embargo, si sumamos todos los conceptos que

CAPÍTULO V

generan comisiones por tarjeta de crédito de cada una de las instituciones podremos observar más ampliamente las diferencias.³ (Ver cuadro 5.17)

Cuadro 5.17

Comisiones de la Tarjeta de Crédito							
Institución	Tipo de tarjeta	Comisión por apertura	Comisión por anualidad	Comisión por reposición de tarjeta	Comisión por no usar la tarjeta	Comisión por reclamación impropcedente	Intento de sobregiro
BBVA-Bancomer	1. Clásica Internacional	Sin costo	\$410 Titular \$205 Adicional	\$130	n.a.	\$200	\$100
	2. Azul						
	3. Garantizada						
	4. Oro Internacional	Sin costo	\$630 Titular \$315 Adicional	\$130	n.a.	\$200	\$100
	5. Platinum	Sin costo	\$1,300 Titular \$650 Adicional	\$130	n.a.	\$200	\$100
Banamex	1. B-Smart	Sin costo	\$420 Titular \$210 Adicional	\$130	n.a.	Sin costo	\$80
	2. Clásica						
	3. Oro	Sin costo	\$630 Titular \$315 Adicional	\$130	n.a.	Sin costo	\$80
Santander	1. Clásica Mastercard	Sin costo	\$390 Titular \$195 Adicional	\$120	n.a.	\$170	Sin costo
	2. Visa						
	3. Oro Mastercard	Sin costo	\$590 Titular \$295 Adicional	\$120	n.a.	\$170	Sin costo
	4. Oro Cash Visa						
	5. Platino Mastercard	Sin costo	\$2,000 Titular \$1,000 Adicional	\$120	n.a.	\$170	Sin costo
	6. Santander Serfin Light	Sin costo	\$360 Titular Sin costo Adicional	\$120	n.a.	\$170	Sin costo
	7. Uni-Santander K	Sin costo	Sin costo	\$120	\$55	\$170	Sin costo
	8. Black Blindada	Sin costo	\$630 Titular \$315 Adicional	\$190	n.a.	\$190	Sin costo
HSBC	1. Clásica Mastercard	\$100	\$380 Titular \$200 Adicional	\$100	n.a.	\$320	\$40
	2. Oro Visa	\$100	\$560 Titular \$290 Adicional	\$150	n.a.	\$320	\$40
	3. Mastercard						
Scotiabank	1. Fiesta Rewards Clásica	Sin costo	\$450 Titular \$225 Adicional	\$140	n.a.	\$180	n.a.
	2. Fiesta Rewards Dorada	Sin costo	\$580 Titular \$290 Adicional	\$140	n.a.	\$180	n.a.
	3. Tradicional Clásica						
	4. Aprobada Visa	Sin costo	\$300 Titular \$150 Adicional	\$140	n.a.	\$180	n.a.
	5. Tasa Baja Clásica						
	6. Tradicional Dorada	Sin costo	\$450 Titular \$225 Adicional	\$140	n.a.	\$180	n.a.
	7. Scotiabank NFL						
	8. Tasa Baja Oro						
	9. Platinum	Sin costo	\$2,250 Titular Sin costo Adicional	\$140	n.a.	\$180	n.a.
Banorte	1. Clásica Internacional	Sin costo	\$390 Titular Sin costo Adicional	\$243.50	n.a.	\$100	\$500
	2. Tarjeta Oro	Sin costo	\$504 Titular Sin costo Adicional	\$243.50	n.a.	\$100	\$500

Nota: A las comisiones se les tiene que sumar el IVA

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y BBVA-Bancomer

5.4.2.4. Tarjetas de Crédito en Cajeros Automáticos (ATM's)

Las comisiones generadas por las operaciones de las tarjetas de crédito en ATM's son las que ya habíamos mencionado para las tarjetas de débito y nómina: retiros y consultas en ATM's del propio banco, así como retiros y consultas en ATM's de otros bancos.

³ Bancos más pequeños como Bansi, Banregio e Interacciones ni siquiera ofrecen las tarjetas de crédito.

CAPÍTULO V

Para BBVA-Bancomer las operaciones retiro y consulta en ATM's del propio banco no tienen costo, mientras que en los demás bancos analizados, la comisión en el retiro de sus propios ATM's consiste en una tarifa en porcentaje sobre el monto retirado, la cual oscila de entre el 6.5% y el 10%.

Si observamos la comisión por retiro y consulta en ATM's de otros bancos, para el caso de BBVA-Bancomer el costo es de \$20 en el primer caso y de \$10 para el segundo. Si estas cuotas las comparamos con las demás instituciones financieras, el costo por retiro en ATM's en otros bancos se mide en base a una tarifa en porcentaje con respecto a lo montos retirados, además de que en algunos casos este porcentaje no es el único, sino que también se le suma una cantidad fija, siendo este el caso específico de Banamex y HSBC. En las consultas en ATM's de otros bancos la cuota de BBVA-Bancomer es la más alta con \$10, como ya lo habíamos mencionado, y las de las demás entidades se ubican de entre \$9.50 y \$6.00 en este mismo concepto. Casos como Scotiabank y Banorte no cobran por este servicio. (Ver cuadro 5.18)

Cuadro 5.18

Comisiones de cajeros automáticos de Tarjetas de Crédito					
Institución	Tipo de tarjeta	Retiro en cajeros propios	Retiro en cajeros de otros bancos	Consulta en cajeros propios	Consulta en cajeros de otros bancos
BBVA-Bancomer	1. Clásica Internacional	Sin costo	\$20.00	Sin costo	\$10.00
	2. Azul				
	3. Garantizada				
	4. Oro Internacional				
	5. Platinum				
Banamex	1. B-Smart	7.00%	7.00% + \$17.00	Sin costo	\$6.00
	2. Clásica				
	3. Oro				
Santander	1. Clásica Mastercard	6.50%	\$19.00	Sin costo	\$6.50
	2. Oro Cash Visa	6.50%			
	3. Platino Mastercard	1 gratis y adicional 6.5%			
	4. Santander Serfin Light	4%			
	5. Uni-Santander K	Sin costo			
HSBC	1. Clásica Mastercard	10.00%	10.00% + \$20.00	Sin costo	\$9.50
	2. Oro Visa				
	3. Mastercard				
Scotiabank	1. Fiesta Rewards Clásica	7% o mínimo de \$15.00	7% o mínimo de \$15.01	Sin costo	Sin costo
	2. Fiesta Rewards Dorada				
	3. Tradicional Clásica				
	4. Aprobada Visa				
	5. Tasa Baja Clásica				
	6. Tradicional Dorada				
Banorte	1. Clásica Internacional	6.50%	6.50%	Sin costo	Sin costo
	2. Tarjeta Oro				
	3. Tarjeta Empresarial				

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y BBVA-Bancomer

5.4.3. Otros Servicios

El análisis comparativo de las comisiones que consideramos por otros servicios son: Banca por teléfono, Banca por Internet para personas morales y físicas, Servicios en Ventanilla y Pagos por Servicios.

5.4.3.1. Banca por Teléfono

Las comisiones de banca por teléfono que se muestran en el cuadro para fines comparativos son: por consultas, traspasos entre cuentas propias y pagos a terceros.

En el caso de las comisiones por consultas únicamente BBVA-Bancomer y Banorte aplican una comisión. El primero cobra \$6.00 después de diez consultas, y el segundo \$5.00 después de diez de estas operaciones en el caso específico de cuentas de cheques.

En el segundo concepto: comisión por traspaso entre cuentas propias, los bancos analizados no cobran dicho servicio, a excepción de Banorte que aplica una comisión de \$5.00 para personas morales y \$2.00 para personas físicas.

En el pago a terceros, BBVA-Bancomer no cuenta con este servicio, a la par de Banorte, sin embargo, los demás bancos analizados si ofrecen este servicio, aunque únicamente vía interbancaria, por el cual ninguno cobra dicha operación. Pudiendo observar que la mayoría no utiliza los sistemas de Sistema de Pagos Electrónico Interbancarios (SPEI⁴) y Centro de Cómputo Bancaria (CECOBAN⁵). (Ver cuadro 5.19)

⁴ SPEI es un sistema de pagos de alto valor usado por las empresas y los individuos para realizar pagos comerciales, de sueldos, y otros menos urgentes o que pueden programarse previamente. Los pagos en estos sistemas se liquidan comúnmente en forma directa.

En el SPEI se procesan en forma inmediata las órdenes de transferencias de fondos entre las instituciones financieras y sus clientes. (Banco de México, 2007a)

⁵ CECOBAN es un sistema de pagos que permite de manera inmediata el intercambio de documentos y aclaración de controversias, automatizando vía web la interacción entre las diferentes instituciones bancarias.

CAPÍTULO V

Cuadro 5.19

Comisiones en Banca por Teléfono			
Institución	Consultas	Trasposos entre cuentas propias	Pagos a terceros
BBVA-Bancomer	10 consultas gratis y adicional \$6.00	Sin costo	No disponible
Banamex	Sin costo	Sin costo	Propio banco: Sin costo SPEI: n.a. CECOBAN: n.a.
Santander	Sin costo	Sin costo	Propio banco: Sin costo SPEI: n.a. CECOBAN: n.a.
HSBC	Sin costo	Sin costo	No disponible
Scotiabank	Sin costo	Sin costo	Propio banco: Sin costo SPEI: n.a. CECOBAN: n.a.
Banorte	Para cuentas de cheques 10 operaciones sin costo y adicional \$5.00	Personas morales \$5.00, personas físicas \$2.00	No disponible
Nota: A las comisiones se les tiene que sumar el IVA			
Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y BBVA-Bancomer			

5.4.3.2. Banco por Internet para personas morales y personas físicas

Las comisiones de los servicios de banca por internet que analizaremos son: para personas morales, personas físicas y pagos de impuestos.

a) *Personas morales*

Las comisiones generadas a partir de los servicios que ofrecen los bancos por internet son: contratación y anualidad del servicio, consultas de movimientos y saldos, trasposos entre cuentas propias, pagos a terceros y solicitud de estados de cuenta y movimientos.

Los costos por el primer concepto son muy heterogéneos de un banco a otro. Mientras que instituciones como Santander no cobran por este servicio, Banamex aplica una cuota de hasta \$15,000. Las cuotas de BBVA-Bancomer son de \$200 a \$450 con las cuales se ubica dentro de los niveles medios.

Las consultas de movimientos y saldos para nuestro banco objeto de análisis no tienen ningún costo, así como tampoco para Scotiabank y Banorte; Banamex, Santander, y HSBC si cobran una cuota que va de \$2.50 a \$5.00 ya sea por solicitar consultas, movimientos, o por ambos.

Los trasposos entre cuentas propias también representan un costo para los clientes, las cuotas de todos los bancos oscilan de entre \$3.00 y \$4.00. Sin embargo, algunas instituciones bancarias no cobran ningún tipo de cuota, siendo el caso de BBVA-Bancomer, por mencionar a la institución objeto de estudio.

CAPÍTULO V

Los pagos a terceros representan un costo para las Pymes. Las entidades de crédito puede realizar este tipo de operaciones, si la empresa así lo desea, mediante tres sistemas: SPEI, CECOBAN e interbancario. Las comisiones por la utilización del primer sistema son los más altos y las cuotas dependen en algunas instituciones bancarias del monto que se pagará a los acreedores y proveedores, caso específico de Scotiabank. Para BBVA-Bancomer la comisión por SPEI es de \$80, la más cara del mercado, y si se utilizará CECOBAN o se hiciera vía interbancaria, el servicio no tendría ningún costo. Para los demás bancos la comisión por SPEI es de \$5.00 a \$75.00. Mediante el sistema de pagos CECOBAN e interbancaria la cuota oscila de entre \$3.50 y \$5.00. (Ver cuadro 5.20)

Cuadro 5.20

Comisiones de Banco por Internet Personas Morales					
Institución	Contratación y anualidad del servicio	Consultas de movimientos y saldos	Traspos entre cuentas propias	Pago a terceros (proveedores y acreedores)	Solicitar estados de cuenta y movimientos
BBVA-Bancomer	1. Mensualidad PYMES \$200	Sin costo	Sin costo	SPEI:\$80, CECOBAN: Sin costo Mismo bancos: Sin costo	Sin costo
	2. Mensualidad Empresas \$450	Sin costo	60 operaciones gratis al mes y adicional \$3.00	SPEI:\$80, CECOBAN: Sin costo Mismo bancos: Sin costo	Sin costo
	3. Mensualidad Personas Físicas con actividad empresarial \$200	Sin costo	Sin costo	SPEI:\$80, CECOBAN: Sin costo Mismo bancos: Sin costo	Sin costo
Banamex	1. BancaNet Empresarial: \$3,000 2. BancaNet Directo: Inscripción: \$0.00 Anualidad: \$15,000 3. Digitem: \$10,000	Consultas: \$2.50 Movimientos: \$4.00	\$4.00		
Santander	1. Empresarial y Tradicional: Contratación: Sin costo	\$2.50	\$5.00	SPEI:\$5.00, CECOBAN: Sin costo Mismo bancos: \$5.00	n.a.
	2. PYME Tradicional: Sin costo	Sin costo	Sin costo	SPEI:\$5.00, CECOBAN: Sin costo Mismo bancos: Sin costo	n.a.
HSBC	\$90 mensuales	De saldo: Sin costo De movimientos: \$5.00	Sin costo	SPEI:n.a., CECOBAN: \$5.00 Mismo bancos: \$5.00	n.a.
Scotiabank	Anualidad: \$1,200	Sin costo	Mismo banco: \$3.00 Efectivo e Internacionales: \$3.00 Otros bancos: Sin costo	SPEI:Hasta \$100,000- \$10, y mayor a \$100,000- \$50 CECOBAN: \$3.00	Solicitud de estados de cuenta \$3.00 + la comisión propia del servicio
Banorte	Mensualidad \$90	Sin costo	Sin costo	SPEI: Min \$5.50, Max: \$75 CECOBAN: \$3.50 Mismo banco: \$350	n.a.
Nota: A las comisiones se les tiene que sumar el IVA Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y BBVA-Bancomer					

b) Personas físicas

Los servicios de banca por internet para personas físicas se clasifican en los mismos conceptos que los de las personas morales: contratación y anualidad del servicio, consultas de movimientos y saldos, trasposos entre cuentas propias, pagos a terceros y solicitud de estados de cuenta y movimientos.

CAPÍTULO V

BBVA-Bancomer es la institución que cuenta con la cuota más alta en la comisión por contratación y anualidad del servicio con \$30.

Las consultas de movimientos y saldos por internet no tienen costo para la mayoría de los bancos comparados, con excepción de Banamex y HSBC.

Los pagos a proveedores y acreedores mediante los tres sistemas ya mencionados: SPEI, CECOBAN e interbancario también tienen un costo para los clientes. Este costo no es homogéneo para los bancos analizados.

Mientras que BBVA-Bancomer cobra \$80 en el primer sistema, Santander y Banorte tienen una cuota de \$5 y \$5.50 respectivamente, Scotiabank tiene un margen de entre \$10 y \$50 y HSBC no aplica ningún costo mediante este sistema.

Con el sistema CECOBAN, en la mayoría de los bancos analizados el pago a terceros no tiene ningún costo, a excepción de HSBC que tiene una cuota de \$5.

Vía interbancaria el servicio no tiene costo para ninguna de las instituciones analizadas.

En cuanto a la solicitud de estados de cuenta y movimientos algunos bancos no cobran esta comisión e incluso algunos no lo aplican. (Ver cuadro 5.21)

Cuadro 5.21

Comisiones de Banco por Internet					
Personas Físicas					
Institución	Contratación y anualidad del servicio	Consultas de movimientos y saldos	Trasposos entre cuentas propias	Pago a terceros (proveedores y acreedores)	Solicitar estados de cuenta y movimientos
BBVA-Bancomer	1. Servicio Avanzado: \$30 mensuales	Sin costo	Sin costo	SPEI: \$80, CECOBAN: Sin costo Mismo banco: Sin costo	Sin costo
	2. Servicio Básico: Sin costo	Sin costo	Sin costo	n.a.	Sin costo
Banamex	1. BancaNet Esquema Renta: Mensual \$10	Sin costo	Sin costo		
	2. BancaNet Esquema Operaciones: Sin costo	5 sin costo y adicional \$1.00	5 sin costo y adicional \$1.00		
	3. BancaNet Móvil: Sin costo	Sin costo	Sin costo		
Santander	Mensualidad: n.a.	Sin costo	Sin costo	SPEI: \$5.00, CECOBAN: Sin costo Mismo banco: Sin costo	n.a.
HSBC	1. Esquema de pago mensual: Anualidad: Sin costo, Mensualidad: \$20	De saldo: Sin costo De movimientos: \$5.00	Sin costo	SPEI: n.a., CECOBAN: \$5.00 Mismo banco: \$5.00	n.a.
	2. Esquema de pago transaccional: Anualidad: Sin costo, Mensualidad: Sin costo	De saldo: Sin costo De movimientos: \$5.00	Sin costo	SPEI: n.a., CECOBAN: \$5.00 Mismo banco: \$5.00	n.a.
Scotiabank	Mensualidad: n.a.	Sin costo	Sin costo	SPEI: De \$10 a \$50 Mismo banco: Sin costo	Sin costo
Banorte	Mensualidad \$15	Sin costo	Sin costo	SPEI: Min \$5.50 CECOBAN: Sin costo Mismo banco: Sin costo	n.a.
Nota: A las comisiones se les tiene que sumar el IVA					
Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y BBVA-Bancomer					

CAPÍTULO V

c) Pago de Impuestos

Las comisiones de este servicio son: por contratación de servicio y por realizar los pagos.

En el primer caso, los costos que BBVA-Bancomer aplica se diversifican en: Personas Físicas con actividad empresarial, así como Pymes y Corporativos, dichas cuotas oscilan de entre \$100, \$200 y \$450 mensuales respectivamente, siendo las cuotas más altas del conjunto de bancos analizados. Banamex y Santander no cobran comisiones por este servicio, mientras que la comisión de HSBC y Banorte tiene un costo de \$90. Scotiabank cobra una anualidad de \$1,200. Ningún banco de los analizados cobra por la realización de los pagos. (Ver cuadro 5.22)

Cuadro 5.22

Banco por Internet (Pago de Impuestos)		
<i>Institución</i>	<i>Comisión por contratación de servicio</i>	<i>Comisión por realizar cada pago</i>
BBVA-Bancomer	1. Personas Físicas con actividad empresarial \$100 2. PYMES: \$200 3. Corporativos: \$450	Sin costo
Banamex	Sin costo	Sin costo
Santander	Sin costo	Sin costo
HSBC	Mensualidad: \$90	Sin costo
Scotiabank	Anualidad: \$1,200	Sin costo
Banorte	Mensualidad: \$90	Sin costo

Nota: A las comisiones se les tiene que sumar el IVA
Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y BBVA-Bancomer

5.4.3.3. Comisiones por Servicios en Ventanilla

Los servicios ofrecidos por los bancos en ventanilla son: giros internacionales, orden de pago nacional “ocurre”, orden de pago internacional y transferencias bancarias mediante los sistemas SPEI y CECOBAN.

El servicio de giros internacionales es más barato para los que ya son clientes de los bancos que para lo que sólo hacen uso de este servicio sin ser clientes directos en todos los bancos analizados. Las cuotas más altas son de BBVA-Bancomer y de Banamex con niveles de entre 20 USD a 55 USD. Santander y Banorte son los bancos de cuotas medias en este servicio, las

CAPÍTULO V

cuales oscilan entre 20 y 30 USD. Mientras que HSBC y Scotiabank ofrecen los costos más bajos con comisiones que fluctúan de entre los 10 y 16 USD.

Las comisiones por orden de pago nacional "OCURRE" en el caso de BBVA-Bancomer es la segunda cuota más alta de \$83 después de Santander con \$110.

Las transferencias bancarias por SPEI y CECOBAN tienen costos diferentes entre sí en una misma institución de crédito e incluso entre un banco y otro. Ya que mientras que por SPEI BBVA-Bancomer cobra \$104, cuota más alta del resto instituciones, por CECOBAN el nivel de comisión se encuentra en un grado medio con \$11. (Ver cuadro 5.23)

Cuadro 5.23

Comisiones por Servicios					
Institución	Giros Internacionales	Orden de pago nacional "OCURRE"	Orden de pago Internacional	Transferencias Interbancarias SPEI	Transferencias Interbancarias CECOBAN
BBVA-Bancomer	Para clientes 52 USD No clientes: n.a.	Para clientes: \$83 No clientes: n.a.	Expedición 35 USD Cancelación 25 USD	\$104	\$11
Banamex	Clientes: Expedición: 40 USD Cancelación 20 USD No clientes: Expedición: 55 USD Cancelación 40 USD	No ofrece este servicio	Expedición 10 USD Cancelación 20 USD	Mínimo: \$55 Máximo \$100	Mínimo: \$55 Máximo \$100
Santander	Clientes: Expedición: 30 USD Cancelación 20 USD No clientes: n.a.	Clientes: Expedición: \$110 No clientes: n.a.	Expedición: 35 USD Cancelación: n.a.	\$100	\$35
HSBC	Clientes: Expedición: 15 USD Cancelación: 12 USD No clientes: Expedición: 18 USD Cancelación: 15 USD	Clientes: Expedición: \$57.50 No clientes: \$57.50	Expedición: 20 USD Cancelación: n.a.	\$40	\$6
Scotiabank	Clientes: Expedición: 16 USD Cancelación: 10 USD No clientes: Expedición: 16 USD Cancelación: 10 USD	Efectivo mismo día: \$4.00 al millar mínimo \$45 máximo \$170 + gastos de transmisión	23 USD	\$95 + gastos de transmisión, excepto cuando el envío es dentro de la misma plaza	\$4.00 al millar, mínimo \$45 máximo \$170 + gastos de transmisión
Banorte	Clientes: Expedición: 23 USD Cancelación: n.a. No clientes: n.a.	Clientes: Expedición: n.a. No clientes: n.a.	Expedición: 30 USD Cancelación: 60 USD	\$75	\$10
Nota: A las comisiones se les tiene que sumar el IVA					
Fuentes: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y BBVA-Bancomer					

5.4.3.4. Comisiones por Pago de Servicios

Las comisiones por pagos de servicios en México son principalmente para la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Luz y Fuerza del Centro para la luz, así como Teléfonos de México (TELMEX).

Las comisiones cobradas en estos pagos se pueden realizar directamente en la sucursal, por teléfono, por internet y por domiciliación.

Al comparar las cuotas por el pago de la luz en ventanilla, todos los bancos cobran comisiones más altas a los que no son clientes de los mismos, además de que, si son pagos para CFE no aplican cuotas, y para pagos a Luz y Fuerza del Centro si cobran una comisión. El ejemplo de BBVA resulta relevante, ya que la comisión por pago al primer caso no aplica ningún tipo de cuota, mientras que para el segundo es de \$12, este último valor siempre y cuando sean clientes de la institución. Esta misma comisión se eleva cuando no sé es cliente del banco en donde se realiza la operación, ya que para este mismo banco la cuota se encarece a \$25 para pagos a Luz y Fuerza del Centro. Siendo la institución bancaria más cara después de Banamex en estos tipos de servicios.

Si los pagos se realizaran por teléfono los cargos por estos servicios no tienen costo para los bancos analizados. Lo mismo sucede para los pagos por internet, a excepción de bancos como Santander y HSBC. Las comisiones por domiciliación tampoco tienen costo alguno para los clientes a diferencia únicamente de HSBC que cobra una comisión de \$2.50.

Por otro lado, los pagos de teléfono para clientes del banco en donde se realizan los pagos por este servicio, es menor en todas las instituciones que para los que no son clientes. BBVA-Bancomer cobra una comisión de \$12 en el primer caso y \$25 en el segundo, por lo que se vuelve a ubicar en el segundo banco más caro en este servicio después de Banamex. Mientras que Scotiabank es el banco más barato en esta comisión con una cuota de \$10. (Ver cuadro 5.24)

CAPÍTULO V

Cuadro 5.24

Comisiones por pago de servicios						
Servicio	Institución	Clientes En Ventanilla	No Clientes En Ventanilla	Banco por teléfono (para clientes de la institución)	Banco por Internet (Operaciones programadas mismo día)	Domiciliación
CFE y Luz y Fuerza del Centro	BBVA-Bancomer	CFE-Sin costo Luz y Fuerza: \$12	CFE-Sin costo Luz y Fuerza: \$25	PFCI-Sin costo PFSI-Sin costo Ahorro-Sin costo Nómina-n.a.	PFCI-Sin costo PFSI-Sin costo Ahorro-Sin costo Nómina-n.a.	CFE-Sin costo Luz y Fuerza: Sin costo
	Banamex	Luz y Fuerza: \$15	Luz y Fuerza: \$35	PFCI-Sin costo PFSI-Sin costo Ahorro-n.a. Nómina-Sin costo	PFCI-Sin costo PFSI-Sin costo Ahorro-Sin costo Nómina-Sin costo	Luz y Fuerza: Sin costo
	Santander	CFE-\$7.00 Luz y Fuerza-\$8.50	CFE-\$30 Luz y Fuerza-\$30	n.a.	PFCI y Nómina: CFE-n.a. Luz y Fuerza-\$7.00 Ahorro y PFSI-n.a.	CFE-Sin costo Luz y Fuerza: n.a.
	HSBC	Sin costo	\$16	PFCI-Sin costo PFSI, Ahorro y Nómina CFE-Sin costo; Luz y Fuerza-No aplica	PFCI-\$3.50 PFSI-\$3.50 Ahorro-\$3.50 Nómina-n.a.	\$2.50
	Scotiabank	Sin costo	CFE-Sin costo Luz y Fuerza-\$10	Todas las cuentas: Sin costo Ahorro: n.a.	n.a.	Sin costo
	Banorte	CFE-Sin costo Luz y Fuerza \$15	CFE-Sin costo Luz y Fuerza \$15	n.a.	PFCI-Sin costo PFSI-Sin costo Ahorro-n.a. Nómina-Sin costo	Sin costo
Telmex	BBVA-Bancomer	\$12	\$25	PFCI-Sin costo PFSI-Sin costo Ahorro-Sin costo Nómina-n.a.	PFCI-Sin costo PFSI-Sin costo Ahorro-Sin costo Nómina-n.a.	Sin costo
	Banamex	\$15	\$35	PFCI-Sin costo PFSI-Sin costo Ahorro-n.a. Nómina-n.a.	PFCI-Sin costo PFSI-Sin costo Ahorro-Sin costo Nómina-n.a.	Sin costo
	Santander	\$12	\$12	n.a.	Para PFCI y Nómina \$12 PFSI y Ahorro: n.a.	Sin costo
	HSBC	\$8	\$16	Sin costo	PFCI-\$3.50 PFSI-\$3.50 Ahorro-\$3.50 Nómina-n.a.	\$2.50
	Scotiabank	Sin costo	\$10	Todas las cuentas: Sin costo Ahorro: n.a.	PFCI-Sin costo PFSI-Sin costo Ahorro-n.a. Nómina-n.a.	Sin costo
	Banorte	\$15	\$15	n.a.	n.a.	n.a.
Nota: A las comisiones se les tiene que sumar el IVA Fuentes: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y BBVA-Bancomer						

5.4.3.5. Terminal Punto de Venta (TPV)

Las empresas que reciben pagos con tarjetas de débito y crédito por parte de sus clientes requieren de un sistema denominado Terminal Punto de Venta (TPV), el cual les permite tener comunicación con los bancos que manejan las cuentas de los clientes y así pueden hacer los cargos correspondientes por la compra de un bien o servicio. Siendo opción del establecimiento la contratación de dicho servicio a la institución bancaria que mejor le convenga.

BBVA-Bancomer aplica una comisión por mensualidad de \$312, lo que significa una costo de \$3,744 anuales, más una comisión por afiliación del comercio a este sistema de \$300. Lo cual significa un costo total de \$4,044. Ubicándose así como la segunda institución más cara en ofrecer este servicio

CAPÍTULO V

después de Banorte, el cual a su vez cobra una cuota mensual de \$400, lo que significa al año \$4,000 más \$200 por mantener el saldo promedio mensual. Mientras que, Scotiabank aplica los siguientes conceptos por comisión: trámite de afiliación a comercio \$500, solicitud de reposición de placa \$50, solicitud de reposición de máquina transcriptoras \$170, y por último solicitud de reposición de placa o máquina transcriptoras adicional \$220. (Ver cuadro 5.25)

Cuadro 5.25

Comisiones por Terminales Punto de Venta										
Banco	Por no mantener el saldo promedio mensual	Contratación y apertura	Anualidad	Mensualidad	Costo adicional a mensualidad	Trámite de afiliación del comercio	Solicitud de reposición de placa	Solicitud de reposición de máquina transcriptoras	Solicitud de reposición de placa o máquina transcriptoras adicional	Cuota mensual por terminal inalámbrica
BBVA-Bancomer	n.a.	n.a.	n.a.	\$312	n.a.	\$300	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Banamex	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Santander	Sin costo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Sin costo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
HSBC	n.a.	Sin costo	n.a.	n.a.	n.a.	Sin costo	Sin costo	Sin costo	Sin costo	n.a.
Scotiabank	n.a.	Sin costo	Sin costo	n.a.	Sin costo	\$500	\$50	\$170	\$220	n.a.
Banorte	\$200	n.a.	n.a.	n.a.	Sin costo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	\$400

Nota: A las comisiones se les tiene que sumar el IVA
Fuentes: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y BBVA-Bancomer

Concluyendo con este análisis comparativo de las diversas comisiones bancarias de BBVA-Bancomer en comparación con las demás instituciones de crédito, pudimos observar lo siguiente:

1. Las comisiones bancarias de BBVA-Bancomer, en la mayoría de los casos, se encuentran dentro de los niveles más altos del total de entidades analizadas.
2. Las comisiones cobradas en lo particular por BBVA-Bancomer y en lo general por los otros bancos, depende de una serie de factores que no son homogéneos para todas las entidades, por lo que es muy difícil comparar los costos generados de cada servicio.
3. Existe una gran diversificación en los productos bancarios, sobre todo en la cuenta de cheques, cuenta de ahorro y cuenta de crédito, por lo que resulta complejo identificar los beneficios que ofrece cada banco, así como poder establecer los costos por dichos beneficios.

Conclusiones

Este capítulo nos encargamos del análisis de la evolución de las comisiones bancarias en México, partiendo de la situación actual hasta llegar a un análisis por tipo de servicio.

Por otro lado, también se describieron las características de los servicios financieros nacionales, incluyendo: infraestructura, concentración bancaria, cultura financiera y profundidad del sistema bancario. Permittiéndonos así, poder comparar las dos regiones cualitativamente para determinar si efectivamente existen diferencias, y si estas diferencias determinan efectivamente el nivel de comisiones de una región a otra.

Por último, se mencionaron cuáles son los tipos de comisiones bancarias que señalan algunas entidades supervisoras y reguladoras en México, y finalmente se cumplió con el objetivo de analizar las comisiones bancarias cobradas por BBVA-Bancomer con respecto a las demás instituciones bancarias que operan en nuestro país. Lo cual nos proporcionó el carácter cuantitativo de este comparativo, para determinar el nivel de comisiones de ésta entidad bancaria con respecto a las demás.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS COMISIONES BANCARIAS ESPAÑA-MÉXICO BBVA-ESPAÑA Y BBVA-BANCOMER MÉXICO

Introducción

En este capítulo realizaremos un análisis de las principales diferencias en la estructura y forma de operar de las entidades de crédito en las dos regiones. Paralelamente mostraremos los principales indicadores de los ingresos por comisiones entre México y España.

Más adelante explicaremos la importancia que tiene México para BBVA como grupo financiero realizando el comparativo de las comisiones bancarias que cobra BBVA en España contra las que cobra BBVA-Bancomer en México, esto nos proporcionará la información cuantitativa que nos permitirá comprobar si realmente existe una diferencia de precios de la misma institución de un país a otro.

6.1. Indicadores de los Ingresos por Comisiones: España-México

Resumiendo los aspectos más importantes acerca de las características específicas de la estructura bancaria y de las comisiones bancarias de España y México, hay que mencionar que:

1. Existe una mayor y más profunda infraestructura en España que en México. El crecimiento promedio anual de sucursales en México ha sido de 3.1%. Un punto porcentual abajo que el de España. Según datos de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF) [2007c] las sucursales se ubican en 11.8 oficinas por cada 10,000 habitantes en la región española, y en México la cifra baja a tan sólo 0.8.

Así también mientras que en México hay 27.7 Terminales Punto de Venta por cada 10,000 habitantes, en España existen 241. Con respecto a los

CAPÍTULO VI

Cajeros Automáticos (ATM's), en México son 2.5 y en España 13 por cada 10,000 habitantes.

En cuanto a las tarjetas de débito emitidas entre la población, en México hay 0.35 tarjetas a nivel per cápita, en tanto que en España hay 1.4. Por su parte, en el caso de las tarjetas de crédito en México sólo existen 0.20 plásticos, rebasadas incluso por países latinoamericanos como Argentina, Brasil y Chile que tienen distribuidas 0.3 tarjetas por habitante, y España cuenta con 1.45 tarjetas de crédito

En suma el uso de las TPV se da en mayor medida en España que en México, en este último los ATM's son los que utilizan en mayor medida los usuarios, siendo las operaciones de las tarjetas de débito las que tienen un mayor peso dentro de la población mexicana, sobre todo las asociadas a las tarjetas de nómina. No pasa lo mismo en España en donde las tarjetas de crédito son las que más se utilizan.

2. Con respecto a la profundidad bancaria de la población española, podemos mencionar que la penetración del sistema financiero privado en España equivale en créditos al 159.09% del PIB y en depósitos al 125.72% del PIB. Mientras que en México estas cifras disminuyen a 15.97% y 17.68% en proporción del PIB respectivamente en cada uno.

3. Existen diferencias en la estructura de precios de los servicios financieros ofrecidos entre estas dos regiones. En España los ingresos por comisiones de los productos y servicios financieros son por servicios bancarios e inversión en valores (pensiones, fondos de inversión), así también, existe una fuerte competencia de las entidades de crédito por mantener su cuota de mercado, por lo que se da una gran disputa por ofrecer mejores precios a los clientes.

En México los mayores ingresos por comisiones se dan específicamente en algunos productos o servicios ofrecidos por la banca como son cuenta de cheques, cuentas de ahorro, y los servicios asociados con las tarjetas de débito y crédito, es decir, existe una estrategia de diferenciación de servicios, lo cual permite tener precios más altos. [Porter, 2002]

CAPÍTULO VI

4. Existe una gran concentración bancaria en los dos países por parte de las entidades de crédito, sin embargo es preciso mencionar que los bancos más dominantes en México son de capital extranjero, los mismos que concentran la mayor parte de activos y pasivos en su región origen. Además, en España existen otras entidades de crédito como las cajas de ahorro que también pugnan por el mercado español, por lo que hay una mayor competencia, además de que dichas instituciones han jugado un papel muy importante en la expansión de su operativa hacia zonas de la región española en donde existe un mayor rezago en los servicios financieros.

La concentración bancaria no sólo se da a nivel de entidades bancarias, sino también a nivel entidades federativas en el caso de México, ya que a los bancos le ha interesado mantener el mayor número de oficinas en los estados en donde existe una mayor actividad económica, mientras que existen otros estados de la república mexicana en donde la banca comercial tiene una limitada presencia.

5. La cultura financiera es de vital importancia para que los usuarios de los servicios financieros tengan y exijan el conocimiento pleno de los servicios y productos ofrecidos, así como de los costos que implica el uso de los mismos. Sin embargo, las condiciones no son las mismas de un país a otro, mientras que en España, los clientes son más exigentes con los servicios que prestan las entidades de crédito, México aún no cuenta con factores como una adecuada infraestructura que esté al alcance de toda la población y suficientes ingresos con los que puedan acceder a los múltiples servicios de inversión ofrecidos por la banca. Factores que dificultan aún más la bancarización de la población mexicana. Situación además aprovechada por las entidades de crédito españolas que han visto en nuestra región grandes nichos de ganancias en sólo algunos productos o servicios.

Un factor que ha determinado en gran medida la estructura del Sistema Financiero Español son las cajas de ahorro que operan en la región española, ya que su carácter de territorialidad y cooperación les ha permitido disminuir la exclusión financiera mediante el financiamiento a proyectos productivos. Aunado a ello, tienen una mayor participación en el mercado y su presencia

CAPÍTULO VI

alcanza zonas en donde a los bancos no les interesa tener participación, debido a su carácter expansionista y rentable. Lo cual aumenta la cultura financiera en toda la población española hacia los servicios financieros. Esto no pasa en México, como ya lo hemos explicado, las entidades bancarias en nuestro país sólo han dirigido sus servicios a ciertos sectores de la población que tienen mayores ingresos, además de que por razones de nacionalidad tampoco les interesa mucho implementar programas de bancarización, ya que esta debería ser una preocupación del gobierno mexicano.

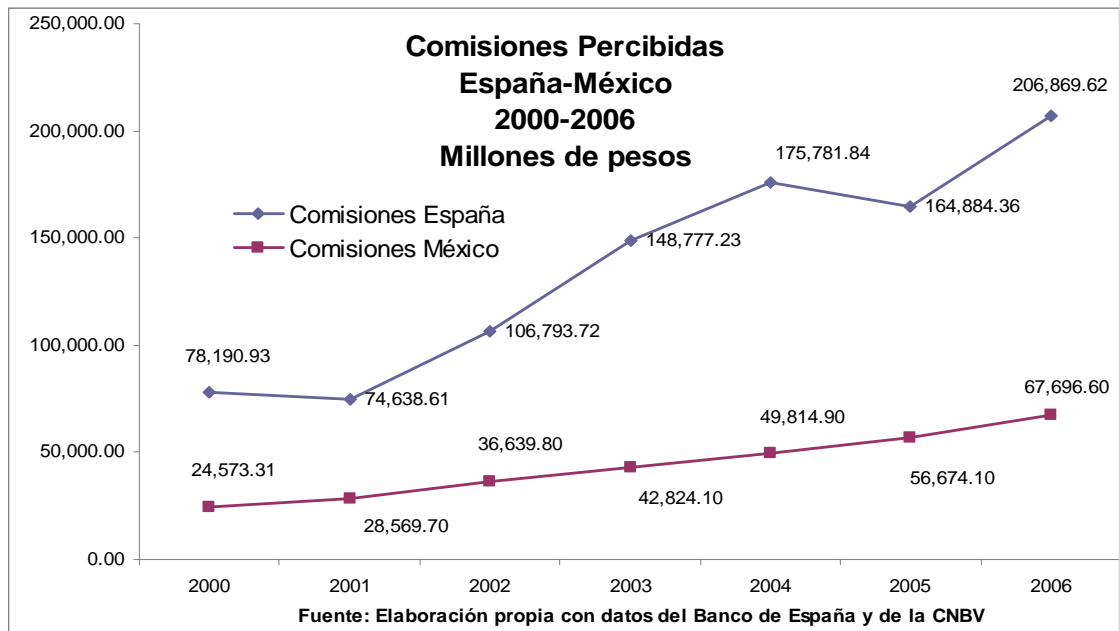
5. El marco legal y las autoridades encargadas de la transparencia de los servicios bancarios son de vital importancia en la transparencia de los productos y servicios bancarios ofrecidos por las instituciones financieras. México tiene una reciente incursión en la regulación de los servicios financieros y las leyes encargadas de dicha regulación aún no integran los suficientes elementos para que no existan lagunas que permitan acciones fraudulentas por parte de las entidades hacia sus clientes.

En España el marco legal está determinado principalmente por dos leyes, sin embargo, esto no significa que las entidades de crédito no incurran en acciones negativas, no obstante, otros factores como: cultura financiera, bancarización de la población y otro tipo de entidades que ofrecen los mismos servicios que la banca, dan como resultado una mejor estructura bancaria, en donde todos los actores juegan un papel importante para servicios más transparentes y cobros más justos.

Con la intención de mostrar un comparativo de los ingresos por comisiones, así como otros indicadores importantes, en la siguiente gráfica se hace un análisis comparativo de las comisiones percibidas en el caso de España por las entidades de crédito (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) y en México por la banca múltiple. Como ya lo hemos mencionado las comisiones bancarias en las dos regiones ha ido en aumento, en España la tasa de crecimiento promedio anual ha sido de un 19.21%, sin embargo tuvo en 2001 y 2005 caídas del 4.54% y 6.20%. Mientras que en México los ingresos por comisiones han ido aumentando año con año con una tasa anual de crecimiento del 18.48% en el periodo 2000-2006. (Ver gráfica 6.1)

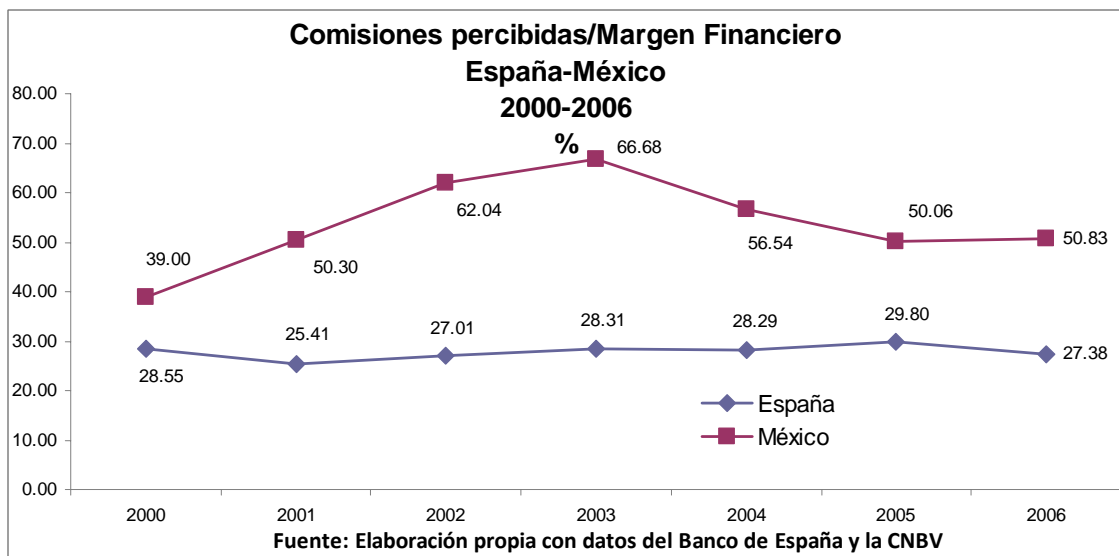
CAPÍTULO VI

Gráfica 6.1



En las comisiones percibidas con respecto al margen financiero podemos ver en la gráfica que en México por cada peso recibido en 2006, 50.83 centavos pertenecen a las comisiones percibidas, los cuales se destinarían a los gastos de promoción y administración, nótese el incremento de este indicador del año 2000 hasta ahora. Por otro lado, en España esta proporción es de 27.38 centavos por cada peso. En esta región dicho indicador se ha tornado estable, pero mucho más bajo que en México. (Ver gráfica 6.2)

Gráfica 6.2

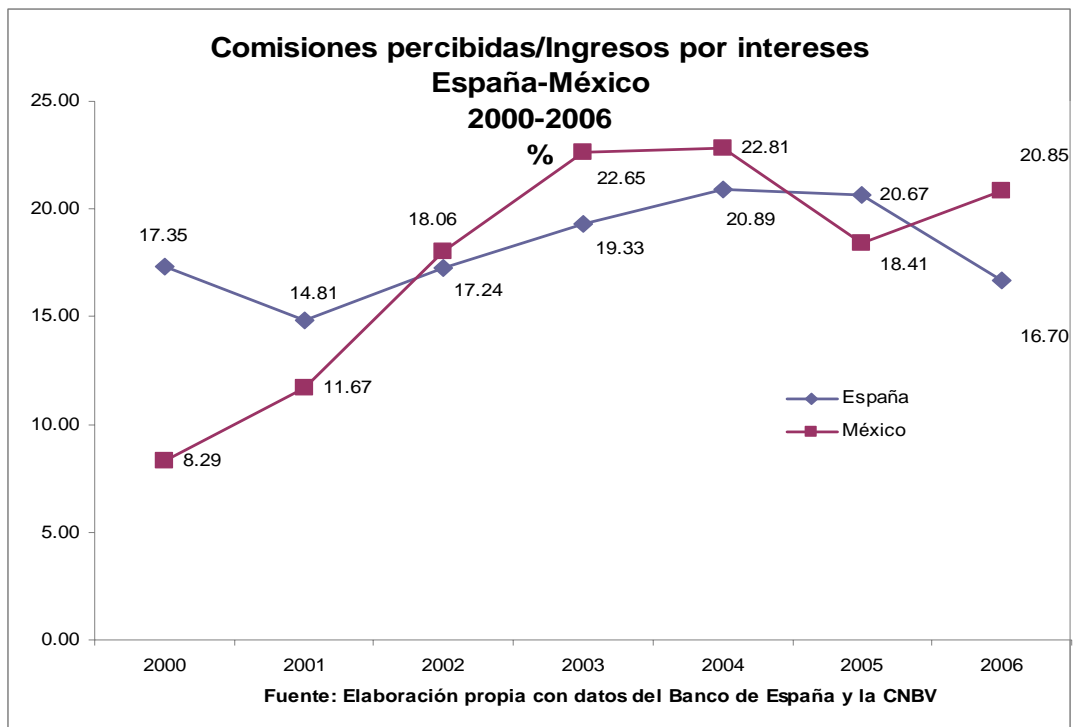


CAPÍTULO VI

Con respecto a las comisiones percibidas/ingresos por intereses, en el ejercicio 2006, y analizando a cada región, en México este indicador se ha tornado a la alza, siendo el año 2005 el único en donde se vio un pequeño decremento. Es decir, que por cada peso que ingresó por intereses, 20.85 centavos ingresaron por comisiones en 2006. Hay que observar como se encontraba este indicador en el año 2000.

Por otro lado, en España este indicador se ha tornado anticíclico y el aumento no se ha elevado en la misma medida que en México, ubicándose en el último año analizado por debajo de México. (Ver gráfica 6.3)

Gráfica 6.3



6.2. Análisis comparativo de las comisiones de BBVA-España vs BBVA-Bancomer México

Como ya habíamos hecho un análisis comparativo de las comisiones bancarias de BBVA España y BBVA-Bancomer con respecto a otras entidades de crédito en sus propias regiones, ahora lo haremos entre estas dos instituciones. Hemos mencionado a lo largo de este trabajo la importancia relativa que tiene esta entidad en España, al ocupar el segundo lugar de mercado en esa región,

CAPÍTULO VI

asimismo, en México su importancia es aún mayor ya que ocupa el primer lugar en el mercado. Además que esta filial mexicana es una de las más importantes para España, dándole al grupo financiero a nivel mundial el 33.27% del beneficio atribuido.

Para realizar el análisis comparativo de las comisiones bancarias de BBVA tanto en México como en España, sólo consideraremos algunos de los productos y servicios bancarios de más dinamismo operativo. Las cuentas que se tomarán en cuenta serán las de depósito, las cuentas de crédito, y por último, algunos servicios bancarios como son los relacionados con banca por internet y por teléfono, así como las transferencias, giros y órdenes de pago.

También es preciso señalar que no se compararán todos los conceptos por comisiones, ya que en México no todos los servicios y comisiones son aplicados por los bancos. Por lo que, únicamente se tomarán en cuenta aquéllos conceptos que tiene BBVA tanto en México como en España.

Para poder comparar los costos de las comisiones en pesos mexicanos, se realizó la conversión de euros a pesos mexicanos, tomando un tipo de cambio de \$15.1617¹ por cada euro.

6.2.1. Cuentas de depósito

Para realizar el análisis de las comisiones en las cuentas de depósito se tomaron en cuenta: las cuentas de cheques para personas físicas con y sin intereses, cuentas de ahorro y tarjetas de débito en ATM's.

6.2.1.1. Cuentas de Cheques para personas físicas con y sin intereses

Las comisiones que analizaremos en este tipo de cuenta serán: comisión por manejo de cuenta, comisión por cheque librado, comisión por devolución de cheque sin fondos y comisión por anualidad.

Mientras que en España BBVA cobra una comisión de \$6.82 por manejo de cuenta, en México esta tarifa se ubica en sus dos cuentas analizadas en \$208 para cuentas con intereses y en \$130 para cuentas sin intereses.

Por otro lado, la comisión por cheque librado en España tiene una tarifa de 2% sobre el valor nominal del cheque, o un costo mínimo \$27.29 por

¹ Tipo de cambio al 7 de Julio de 2007 (Banco de México)

CAPÍTULO VI

cheque. En México la dinámica es diferente, ya que esta comisión se cobra después de tres a cuatro operaciones y es de \$6.00.

En el caso de la comisión por devolución de cheque sin fondos, BBVA en España cobra un 40% sobre el valor nominal del cheque o una cuota mínima de \$219.84. El costo en México es de entre \$800 y \$850, dependiendo del tipo de cuenta.

Por último, al comparar la comisión por anualidad, podemos observar que en España la comisión es lo doble de cara que en México. La tarifa de BBVA-España es de \$455.60, y la de BBVA-Bancomer es \$192 en la cuenta con intereses, mientras que en la cuenta sin intereses en México esta comisión no se cobra. (Ver cuadro 6.1)

Cuadro 6.1

Cuentas de depósito en Cuenta de Cheques para personas físicas con y sin intereses							
Institución	Nombre del producto	Saldo promedio mensual	Comisión por manejo de cuenta	Comisión por cheque librado	Comisión por devolución de cheque sin fondos	Comisión por cheque depositado y devuelto	Comisión por anualidad
BBVA-España			0.45 euros=\$6.82	2% sobre el valor nominal del cheque 1.80 euros min.=\$27.29	40% sobre el valor nominal del cheque 14.50 euros min.=\$219.84		30.05 euros=\$455.60
BBVA-Bancomer	1. Cuenta Maestra c/í	\$3,000	\$208	3 cheques sin costo y adicional \$6.00	\$850	\$104	\$192
	2. Cuenta Versátil s/í	\$2,000	\$130	4 cheques sin costo y adicional \$6.00	\$800	\$100	Sin costo

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF, BBVA-Bancomer México y Epígrafes 3, 4 y 10 de BBVA España

6.2.1.2. Cuentas de Ahorro

Las comisiones para realizar el análisis comparativo de las cuentas de ahorro fueron únicamente: comisión por manejo de cuenta y comisión por reposición de tarjeta.

La comisión por manejo de cuenta de BBVA-España consta de una tarifa por mantenimiento de \$455.60 anuales y de \$6.82 por administración de cuenta. Mientras que la comisión por reposición de tarjeta es de \$45.48.

Al analizar las comisiones de BBVA-Bancomer en México, los costos son los siguientes: \$192 por anualidad, \$82 por manejo de cuenta y \$75 por reposición de tarjeta.

Podemos concluir diciendo que la comisión por anualidad es 2.36 veces más elevada en España, sin embargo, en México la comisión por manejo o administración de cuenta es 12 veces más cara que en España. Además de

CAPÍTULO VI

que, la comisión por reposición de tarjeta es también más elevada en nuestro país. (Ver cuadro 6.2)

Cuadro 6.2

Comisiones por Cuentas de Ahorro				
<i>Institución</i>	<i>Nombre del producto</i>	<i>Saldo Promedio</i>	<i>Comisión por manejo de cuenta</i>	<i>Comisión por reposición de tarjeta</i>
BBVA-España			30.05 Euros Anuales=\$455.60 0.45 euros por admon. = \$6.82	3 Euros=\$45.48
BBVA-Bancomer	1. Libretón	\$750	\$82 por manejo de cuenta y \$109 por anualidad	\$75.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF, BBVA-Bancomer México y Epígrafe 10 de BBVA España

6.2.1.3 Tarjetas de Débito en Cajeros Automáticos (ATM's)

Para analizar las comisiones bancarias de las tarjetas de débito de BBVA-Bancomer en México contra las que aplica BBVA en España tomamos en cuenta los siguientes conceptos: comisión por retiro, así como por consulta en cajeros propios, y a su vez, comisión por retiro y por consulta en ATM's de otros bancos.

BBVA España, como ya lo habíamos mencionado, no cobra ningún tipo de comisión por retiro y consulta en sus ATM's, entendiendo que éste debe encontrarse dentro de la propia institución de crédito. Por otro lado, los retiros y consultas en otros bancos si añaden un costo para los clientes de \$9.096 y \$4.54 respectivamente.

Estas comisiones discrepan notablemente con las comisiones de BBVA-Bancomer en México, en donde por retiros y consultas en los ATM's propios del banco si aplica una comisión. En el primer caso después de 10 operaciones de retiro la cuota es de \$5.00 por operación con tarjeta de débito, mientras que las consultas no tienen ningún costo. Si comparamos las comisiones por retiros y por consultas en ATM's de otros bancos, las comisiones son aún más elevadas en México, \$20 y \$10 respectivamente. Lo cual significa que en nuestro país las cuotas por estos servicios duplican a los costos en España. (Ver cuadro 6.3)

CAPÍTULO VI

Cuadro 6.3

Comisiones de cajeros automáticos de las tarjetas de débito y nómina BBVA-Bancomer México y BBVA-España						
Institución	Tipo de tarjeta	Nombre del producto	Retiro en cajeros propios	Retiro en cajeros de otros bancos	Consulta en cajeros propios	Consulta en cajeros de otros bancos
BBVA-España	Débito		0 euros	0.6 euros=\$9.096	0 euros	0.3 euros=\$4.54
BBVA-Bancomer	Débito	1. Cuenta Maestra 2. Cuenta Maestra Patrimonial 3. Cuenta Versátil 4. Libretón	Diez sin costo y adicional \$5.00	\$20.00	sin costo	\$10.00
	Nómina	1. Tarjeta Nómina	Cinco sin costo y adicional \$5.50	\$20.00	sin costo	\$10.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF, BBVA-Bancomer México y Epígrafe 17 del BBVA-España

6.2.2. Cuentas de Crédito

Las cuentas de crédito que consideraremos para el análisis comparativo de las comisiones que se generan en éstas serán únicamente: crédito hipotecario, crédito al consumo (tarjetas de crédito) y las tarjetas de crédito en ATM's.

6.2.2.1. Crédito Hipotecario

Para el caso específico del crédito hipotecario, las comisiones que incluiremos serán únicamente la comisión por apertura y la comisión por estudio. Cabe señalar que existen otros gastos generados por este tipo de crédito como son: gastos de avalúo y gastos notariales, los cuales también recaen en los clientes. Sin embargo, el objetivo de esta investigación es analizar únicamente las comisiones generadas por los servicios ofrecidos directamente por el banco.

Como podemos observar en el cuadro de abajo, la comisión por apertura para el caso de BBVA en España es de 2.50% sobre el monto a financiar, o un mínimo de \$13,668.57 independientemente de la suma del crédito. La comisión por estudio es de un 5% sobre el monto, o en su caso \$2,733.65 como cuota mínima.

En México, BBVA-Bancomer aplica un porcentaje sobre el monto a financiar de entre 2.25% y 3.5%, dependiendo precisamente de la suma y el tipo de crédito solicitado. Por otro lado, la comisión por estudio o investigación es de \$450, la cual es totalmente independiente del tipo de crédito que se solicite.

Por lo cual, podemos decir que las comisiones por el crédito hipotecario en España son más caras que en México. Sin dejar de mencionar que, BBVA tanto en México como en España, es de las instituciones bancarias con comisiones más elevadas en este tipo de crédito. (Ver cuadro 6.4)

CAPÍTULO VI

Cuadro 6.4

Comparativo Comisiones Bancarias del Crédito Hipotecario BBVA-España y BBVA-Bancomer México					
Institución	Nombre Comercial del Crédito	Comisión por apertura	Comisión por estudio	Gastos de avalúo	Otros gastos
BBVA-España		2.5% ó 901.52 euros min= \$13,668.57	5% ó 180.30 euros min= \$2,733.65		
BBVA-Bancomer	1. Hipoteca Hemcia	2.25%	Investigación \$450	\$15 más por c/m ²	
	2. Enganche 0%	3% para viviendas menores a \$500,000 2.25% para viviendas mayores a \$500,000	Investigación \$450	\$15 más por c/m ²	
	3. Con Apoyo Infonavit	3.50% para viviendas menores a \$500,000 2.25% para viviendas mayores a \$500,000	Investigación \$450	\$15 más por c/m ²	
	4. Pago de Pasivos	2.25%	Investigación \$450	\$15 más por c/m ²	
	5. Liquidez	3%	Investigación \$450	\$15 más por c/m ²	
	6. Cofinavit	3%	\$460	2.5 al millar más \$500 (excento de IVA) ó \$1,200 lo que resulte mayor	
Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF, BBVA-Bancomer México y Epígrafe 9 de BBVA España					

6.2.2.2. Crédito al Consumo (Tarjetas de Crédito)

Para realizar el comparativo de las tarjetas de crédito tomamos sólo tres tipos de tarjeta: “Clásica”, “Oro” y “Platinum”, y las comisiones que analizaremos son: comisión por anualidad, comisión por reposición de tarjeta y comisión por reclamación improcedente.

Para el primer tipo de tarjeta, la comisión por anualidad en España es de \$545.82 para el titular y de \$303.23 para la adicional. En este mismo orden, en México, BBVA-Bancomer cobra las siguientes tarifas para el mismo concepto: \$410 y \$205 por titular y adicional.

La tarjeta de crédito denominada “Oro”, en España el tiene comisiones de \$1,212.93 para el titular y \$315 para adicional. Mientras que en México la cuota es de \$630 y \$315 respectivamente.

Finalmente, la última tarjeta de crédito analizada “Platinum”, tiene las siguientes comisiones: \$1,516.17 y \$758 para el titular y el adicional en España; y en México estas comisiones se ubican en \$1,300 y \$650 respectivamente.

La comisión por reposición de tarjeta es de \$45.48 y la comisión por reclamación improcedente es de \$454.85 en BBVA-España. En México las tarifas por los mismos conceptos son de \$130 y \$200 para estas dos últimas comisiones ya mencionadas en los tres tipos de tarjetas de crédito.

Pudiendo concluir que, las comisiones en el crédito al consumo en el caso de las tarjetas de crédito “Clásica” y “Platinum”, tanto en España como en

CAPÍTULO VI

México, BBVA cobra comisiones muy altas, además de que no existe una gran diferencia en la cuota anual de un país a otro en estas dos tarjetas de crédito.

Refiriéndonos a la tarjeta de crédito “Oro”, las comisiones por cuota anual para el titular y adicional son más elevadas en España que en México. Esta diferencia es casi dos veces mayor a las aplicadas por BBVA-Bancomer.

Por otro lado, la comisión por reposición de tarjeta en México es casi tres veces mayor que en España. Mientras que la comisión por reclamación improcedente es 2.5 veces mayor en España. (Ver cuadro 6.5)

Cuadro 6.5

Comisiones del Crédito al Consumo (Tarjeta de Crédito)							
BBVA-Bancomer México y BBVA-España							
Institución	Tipo de tarjeta	Comisión por apertura	Comisión por anualidad	Comisión por reposición de tarjeta	Comisión por no usar la tarjeta	Comisión por reclamación improcedente	Intento de sobregiro
BBVA-España	1. Clásica		36 Euros Titular=\$545.82 20 Euros Adicional=\$303.23	3 Euros=\$45.48		30 euros=\$454.85	
	2. Oro		80 Euros Titular=\$1,212.93 35 Euros Adicional=\$530.65	3 Euros=\$45.48		30 euros=\$454.85	
	3. Platinum		100 Euros Titular=\$1,516.17 50 Euros Adicional=\$758.08	3 Euros=\$45.48		30 euros=\$454.85	
BBVA-Bancomer	1. Clásica Internacional	Sin costo	\$410 Titular \$205 Adicional	\$130	n.a.	\$200	\$100
	2. Azul						
	3. Garantizada						
	4. Oro Internacional	Sin costo	\$630 Titular \$315 Adicional	\$130	n.a.	\$200	\$100
	5. Platinum	Sin costo	\$1,300 Titular \$650 Adicional	\$130	n.a.	\$200	\$100

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF, BBVA-Bancomer México y Epigrafe17 del BBVA-España

6.2.2.3. Tarjetas de Crédito en Cajeros Automáticos (ATM's)

Para realizar los comparativos de las comisiones de las tarjetas de crédito en ATM's, los conceptos que se tomaron en cuenta fueron: retiro en ATM's propios y en los de otros bancos y consulta en ATM's propios y en los de otros bancos.

La tarifa cobrada por BBVA-España por retirar efectivo en ATM's del mismo banco es de un 3%, o de \$37.90 como cuota mínima; mientras que en México esta operación no tiene ningún tipo de costo. En lo que se refiere a la comisión por retiro en ATM's de otros bancos, el costo en España es de 4% sobre el monto, o de \$45.48 de cuota mínima sin importar el monto a retirar. En México la tarifa se ubica en \$20 por realizar esta operación en ATM's de otras sucursales que no sean las del banco.

CAPÍTULO VI

En cuanto a la consulta de saldos en cajeros propios, tanto en España como en México, BBVA no aplica ninguna comisión. No es así cuando dichas consultas se realizan en ATM's de otros bancos, en España el monto se ubica en \$4.54 y en México asciende a \$10.

Podemos concluir que las tarifas de BBVA por retiros en España son más caras que en México, mientras que las comisiones por consultas de son más elevadas en México. (Ver cuadro 6.6)

Cuadro 6.6

Comisiones de cajeros automáticos de Tarjetas de Crédito BBVA-Bancomer y BBVA-España					
Institución	Tipo de tarjeta	Retiro en cajeros propios	Retiro en cajeros de otros bancos	Consulta en cajeros propios	Consulta en cajeros de otros bancos
BBVA-España	1. Clásica	3% sobre el monto	4% sobre el monto	Sin costo	.30 euros=\$4.54
	2. Oro	2.50 euros min.=	3 euros min.=		
	3. Platinum	\$37.90	\$45.48		
BBVA-Bancomer	1. Clásica Internacional	Sin costo	\$20.00	Sin costo	\$10.00
	2. Azul				
	3. Garantizada				
	4. Oro Internacional				
	5. Platinum				

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF, BBVA-Bancomer México y Epígrafe 17 de BBVA-España

6.2.3. Servicios Bancarios

Las comisiones por servicios bancarios que analizaremos en esta sección serán únicamente para banca por teléfono y banca por internet para personas físicas y morales, así como, transferencias, giros y órdenes de pago.

Es preciso destacar que en España existe una gran diversidad en el ofrecimiento de servicios vía telefónica por parte de los bancos en general, tanto para personas físicas como para personas morales, por lo que estos servicios son de un gran uso por parte de la población española. Es por eso, que existen paquetes de servicios con tarifas adecuadas a las necesidades de los clientes.

En México, las condiciones de uso de la banca por teléfono e internet son totalmente diferentes. Los clientes en su gran mayoría no tienen aún un gran conocimiento acerca de los diferentes servicios de los que pueden hacer uso a su beneficio.

CAPÍTULO VI

6.2.3.1. Banca por teléfono

Para realizar el análisis de los servicios por teléfono ofrecidos por BBVA en España y en México, cabe mencionar que no se tomaron en cuenta todos los servicios ofrecidos en España, debido a que BBVA-Bancomer no ofrece la misma gama de beneficios.

Las comisiones de banca por teléfono es más cara en España, ya que tiene una tarifa de \$15.16 mensual por contar con este servicio, más \$13.64 por cada operación de consulta, de traspaso, o de pagos a terceros.

Por otro lado, en México la cuota por consultas se aplica después de 10 operaciones, y se ubica en \$6.00, los traspasos entre las propias cuentas no tiene costo. En cuanto a los pagos a terceros, BBVA-Bancomer en México no ofrece este servicio. (Ver cuadro 6.7)

Cuadro 6.7

Comisiones en Banca por Teléfono BBVA-Bancomer México y BBVA-España			
Institución	Consultas	Traspasos entre cuentas propias	Pagos a terceros
BBVA-España	.90 euros=\$13.64 por cada operación más 1 euro=\$15.16 mensual por el servicio	.90 euros=\$13.64 por cada operación	No disponible
BBVA-Bancomer	10 consultas gratis y adicional \$6.00	Sin costo	No disponible

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF y Epígrafe 12 de BBVA-España

6.2.3.2. Banca por Internet

Para realizar el análisis de los servicios ofrecidos por BBVA en la banca por internet, los dividimos en: servicios para personas físicas y servicios para personas morales.

a) Personas físicas

La contratación de banca por internet para personas físicas en España no tiene ningún costo, así como tampoco las consultas de movimientos y saldos. Lo

CAPÍTULO VI

mismo pasa con los traspasos entre cuentas propias y la solicitud de estados de cuenta y movimientos. Por otro lado, el pago a proveedores y acreedores sí tiene un costo para el cliente de \$272.91

En México, existen dos tipos de servicios: el avanzado que tiene un costo mensual de \$30 y el básico que no tiene ningún tipo de costo. Ambos no cobran por las consultas de movimientos y saldos, ni tampoco por los traspasos entre las propias cuentas, ni por solicitar estados de cuenta y movimientos. (Ver cuadro 6.8)

Cuadro 6.8

Comisiones de Banco por Internet Personas Físicas BBVA-Bancomer México y BBVA-España					
Institución	Contratación y anualidad del servicio	Consultas de movimientos y saldos	Traspasos entre cuentas propias	Pago a terceros (proveedores y acreedores)	Solicitar estados de cuenta y movimientos
BBVA-España	1. BBVAnet	Sin costo	Sin costo	18 euros mensuales= \$272.91	Sin costo
BBVA-Bancomer	1. Servicio Avanzado: \$30 mensuales	Sin costo	Sin costo	SPEI: \$80, CECOBAN: Sin costo Mismo banco: Sin costo	Sin costo
	2. Servicio Básico: Sin costo	Sin costo	Sin costo	n.a.	Sin costo

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF, BBVA-Bancomer y Epígrafe 12 de BBVA-España

b) Personas morales

Para este análisis es preciso señalar que en España, BBVA cuenta con un mayor número de servicios de Conexión Electrónica, sin embargo, por fines comparativos sólo tomaremos en cuenta las comisiones por los servicios que se utilizan en México.

La contratación y anualidad por este servicio para BBVA-España tiene un costo de contratación de \$1,093.46, más una mensualidad de \$719.87.²

Existe otro tipo de servicio denominado BBVAnet Office, el cual no tiene ningún tipo de costo en su contratación y anualidad, ni tampoco en los demás servicios que ofrece la banca por internet, con excepción de los pagos a terceros que tiene una cuota de \$272.91.

En México BBVA-Bancomer cuenta con tres tipos de servicios para las empresas, el primero es para la Pymes, en donde la mensualidad es de \$200, y

² Este tipo de servicio incluye otros costos por la instalación de diversos programas informáticos que facilitan muchas de las operaciones que realizan las empresas. [Ver epígrafe 12, BBVA-España]

CAPÍTULO VI

las comisiones por consultas, traspasos entre cuentas y solicitud de estados de cuenta tienen un costo nulo. La única comisión aplicada es las de pagos a proveedores y acreedores, la cual se ubica en \$80, siempre y cuando se haga mediante el sistema de pagos SPEI. Este mismo comportamiento en las cuotas de las comisiones lo tiene el servicio para personas físicas con actividad empresarial. Por lo que no seremos reiterativos en esta descripción.

Finalmente está el servicio para empresas más grandes, en donde la mensualidad es de \$470 y el cobro de comisión, tanto para las consultas de movimientos y saldos como para los traspasos entre cuentas propias, está condicionado a 60 operaciones máximas sin costo, el costo adicional después de este número de operaciones es de \$4.20 y \$3.50 en cada uno de los servicios mencionados. El pago a tercero tiene una tarifa de \$80 en SPEI, mientras que la solicitud de estados de cuenta y movimientos no tiene ningún costo. (Ver cuadro 6.9)

Cuadro 6.9

Comisiones de Banco por Internet Personas Morales					
Institución	Contratación y anualidad del servicio	Consultas de movimientos y saldos	Traspasos entre cuentas propias	Pago a terceros (proveedores y acreedores)	Solicitar estados de cuenta y movimientos
BBVA-España	1. Servicios de Conexión Electrónica, BBVANet cash, SIETE, GEFE 72.12 euros=\$1,093.46 Mensualidad=47.48 euros=\$719.87				
	2. BBVANet Office	Sin costo	Sin costo	18 euros mensuales=\$272.91	Sin costo
BBVA-Bancomer	1. Mensualidad PYMES \$200	Sin costo	Sin costo	SPEI:\$80, CECOBAN: Sin costo Mismo bancos: Sin costo	Sin costo
	2. Mensualidad Empresas \$470	60 operaciones gratis al mes y adicional \$4.20	60 operaciones gratis al mes y adicional \$3.50	SPEI:\$80, CECOBAN: Sin costo Mismo bancos: Sin costo	Sin costo
	3. Mensualidad Personas Físicas con actividad empresarial \$200	Sin costo	Sin costo	SPEI:\$80, CECOBAN: Sin costo Mismo bancos: Sin costo	Sin costo

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONDUSEF, BBVA-Bancomer y Epígrafe 12 de BBVA-España

6.2.3.3. Transferencias, giros y órdenes de pago

Los conceptos por comisiones consideradas en este cuadro son tarifas que responden únicamente, en el caso de España, a las transferencias y órdenes de pago a nivel nacional. Existe en BBVA-España un epígrafe específico que describe las tarifas por transferencias, órdenes de pago y giros al exterior, pero dichas comisiones dependen de la emisión o recepción del banco. Mientras

CAPÍTULO VI

que en México, una sola comisión engloba todos los costos, independientemente si es recibida o emitida por BBVA-Bancomer.

La orden de pago en España tiene costo por comisión de 5% sobre el monto, o de \$54.73 como cuota mínima. Mientras que las comisiones por transferencias interbancarias, las que además dependen del lugar en donde se realicen, es decir, sobre la misma plaza o sobre una plaza diferente, para el primer caso la tarifa es .60% sobre el monto o en su caso una comisión mínima de \$36.38; y para el segundo caso, la tarifa aumenta a un 3% sobre el monto, o \$40.93 como costo mínimo.

En México, BBVA-Bancomer para giros internacionales aplica una comisión de \$573.56, siempre y cuando sean clientes del banco. Para la orden de pago nacional "OCURRE" la comisión es de \$83. La orden de pago internacional tiene dos costos por comisión, la primera es por expedición de \$386.05 y la segunda es en caso de cancelación por \$275.75.

Las transferencias bancarias en México se dan mediante dos sistemas: SPEI que tiene una comisión en BBVA-Bancomer de \$104, y CECOBAN con un costo menor al primero de \$11. (Ver cuadro 6.10)

Cuadro 6.10

Comisiones por Servicios BBVA-Bancomer México y BBVA-España				
<i>Institución</i>	<i>Giros Internacionales</i>	<i>Orden de pago nacional</i>	<i>Orden de pago Internacional</i>	<i>Transferencias Interbancarias</i>
BBVA-España		5% sobre el monto o 3.61 euros mínimo= \$54.73		1. Sobre propia plaza .60% sobre el monto o 2.40 euros mínimo= \$36.38 2. Sobre otra plaza 3% sobre monto o 2.70 euros mínimo=\$40.93
BBVA-Bancomer	1. Para clientes 52 USD= \$573.56 2. No clientes: n.a.	"OCURRE" 1. Para clientes: \$83 2. No clientes: n.a.	Expedición 35 USD=\$386.05 Cancelación 25 USD=\$275.75	1. SPEI \$104 2. CECOBAN \$11
Fuente: Elaboración propia con la CONDUSEF, BBVA-Bancomer y Epígrafe 6 BBVA-España				

Concluyendo con este análisis comparativo podemos observar que las cuotas por comisiones en cada uno de los productos y servicios analizados

tienen una tendencia similar en proporción a los mayores ingresos generados por comisiones bancarias tanto en España como en México.

6.3. La importancia de BBVA-Bancomer para BBVA-España

Como ya lo mencionamos en el capítulo primero y segundo, BBVA-Bancomer le proporciona al grupo financiero español la tercera parte del total del beneficio atribuido. Además de la importancia que tiene cada entidad en la región, ocupando el segundo lugar en España y el primero en México, concentrando en la primera el 16.36% de activos y en la segunda el 23.47%. Con respecto a los ingresos por comisiones del grupo español, el monto en el ejercicio de 2006 equivalió a 4,335 millones de euros, un 10.00% más que en el ejercicio anterior, es decir 61,767.68³ millones de pesos. Asimismo, tomando en cuenta el indicador de comisiones percibidas/margen financiero del grupo BBVA, este se ubicó en 27.60%.

Por otro lado, la filial BBVA-Bancomer le aportó al grupo financiero español 1,196 millones de euros ingresos por comisiones, es decir, 17,041.32 millones de pesos, significando un crecimiento del 20.80% con respecto al año anterior, significando para BBVA-Bancomer un 46.55% con respecto al margen financiero. Aportando con esta cifra un 27.58% al total de comisiones percibidas por el grupo.

Conclusiones

Con este capítulo concluimos nuestra investigación acerca de las comisiones bancarias en España y México.

Señalando en primera instancia los principales elementos que diferencian a los servicios financieros en las dos regiones, y por qué éstas grandes discrepancias influyen directamente en el nivel de comisiones en los dos países. Además incluimos algunos indicadores de los ingresos por comisiones de las dos regiones, para poder observar la magnitud que tienen los costos de los servicios bancarios que prestan las entidades de crédito, y que impactan directamente en el estado de resultados de las instituciones, y esto a su vez en las utilidades que obtienen estos bancos.

³ Tipo de Cambio al 31 de diciembre de 2006=14.2486

CAPÍTULO VI

Finalmente, realizamos el análisis comparativo de las tarifas y cuotas de algunos servicios y productos financieros que cobra BBVA en España y BBVA-Bancomer en México, permitiéndonos identificar las diferencias en los precios, y cómo a pesar de que es la misma entidad bancaria, el nivel de comisiones resulta ser, en muchos casos, mucho mayor en México.

Conclusiones

Es importante señalar como los sistemas bancarios tanto en los países desarrollados, como en los países en vías de desarrollo han sufrido diversas transformaciones a partir de la liberalización y desregulación de los mercados financieros. Las crisis financieras han venido a cambiar totalmente la forma de operar de las instituciones bancarias. Mientras que antes de la ruptura de Bretton Woods, los bancos cumplían con la función de mantener el buen funcionamiento de la economía de sus propias regiones mediante la articulación de sus actividades con las del Estado, hoy en día esto ha cambiado totalmente. Y es que, resulta que la función reguladora y supervisora del Estado también se ha reemplazado por la de simple observador, dejando a los vaivenes del mercado el funcionamiento de los sistemas bancarios, que resultan fundamentales para el desarrollo de las economías.

Primero que nada cabe señalar algunas conclusiones con respecto a las principales diferencias en las transformaciones vividas entre los países primermundistas, como España, y tercermundistas, término dentro del cual se ubican los países latinoamericanos como México. Cabe señalar, que existen muchos ejemplos que podemos dar acerca de cómo se han transformado los sistemas bancarios, sin embargo, nos avocaremos a estas dos regiones, ya que son las dos estudiadas en esta investigación.

La región española determinó el funcionamiento de su sistema bancario a partir de las dos crisis vividas y fortaleció su sistema financiero mediante las fusiones, adquisiciones y privatizaciones. Esto no significa que todo se haya dado de una manera natural. Ya que existieron varios fenómenos que afectaron irremediablemente la operativa de los bancos españoles, como fueron: la desintermediación financiera, el surgimiento de nuevos productos financieros, cambios en la estructura de la riqueza de las familias, mayor cultura financiera, el cambio tecnológico, aparición de nuevos mercados, y a su vez, nuevos competidores internos como las cajas de ahorro y externos como las entidades extranjeras con el ingreso a la Unión Europea y la creación del Mercado Único Europeo. Todos estos cambios determinaron las estrategias que seguirían las entidades españolas, por lo que en aras de mantener su mercado, y el control nacional de sus principales instituciones financieras, las fusiones y adquisiciones no se hicieron esperar. Ocasionando así grandes

Conclusiones

concentraciones de mercado principalmente por las cinco primeras entidades crediticias españolas, y feroces estrategias por mantener su posición dentro del mercado español. Los márgenes financieros y operativos se han visto estancados y en algunos casos disminuidos. Por lo que la banca española ha decidido diversificar sus opciones de rentabilidad mediante el negocio de los servicios financieros.

Al mismo tiempo, los grandes grupos españoles han recurrido a la internacionalización de sus operaciones hacia otras regiones, en su afán de obtener grandes utilidades y poderle hacer frente a la gran competencia existente en España. Uno de los casos más claros ha sido la expansión hacia nuestro país, México, el cual venía sufriendo también grandes transformaciones, debido a las crisis padecidas durante la década de los ochenta y noventa.

El marco regulatorio mexicano con respecto a la admisión de bancos extranjeros se encontraba en plena transición hacia una mayor apertura al mercado externo, y los bancos mexicanos más importantes se estaban vendiendo. Es aquí en donde uno de los grupos financieros españoles más importantes, BBVA, adquiere Bancomer.

Por lo que, se modifica el mapa de funcionamiento de los principales bancos mexicanos. El discurso ofrecido por las autoridades mexicanas con respecto a la compra de nuestras entidades, fue el de que habría un mayor ingreso de tecnología, las prácticas bancarias serían más ágiles y a un menor costo, es decir, una continua modernización de los bancos, y por tanto, menores costos de operación que repercutirían positivamente en los clientes.

Sin embargo, es preciso señalar que el funcionamiento de estos grupos no precisamente han beneficiado las prácticas bancarias en nuestro país, sino todo lo contrario, el negocio principal de bancos como BBVA, ha sido el de las comisiones bancarias, las cuales han ido en aumento año con año. Además de que no se le ha dado prioridad a sectores importantes. Sólo algunas empresas mexicanas recurren al crédito comercial y pocos sectores de la población tienen acceso al crédito al consumo, el cual además de tener altas tasas de interés, las comisiones por servicios también son elevadas.

Conclusiones

Como ya lo comprobamos a lo largo de la tesis, existe una gran diferencia en el nivel de comisiones entre México y en España. Estas discrepancias se deben principalmente a los factores y características muy peculiares de cada región, como el marco regulatorio, la estructura de precios, el grado de bancarización de la población, la cultura financiera, la infraestructura, e incluso el nivel de ingresos de los habitantes en cada región.

Nuestras conclusiones se tornan precisamente en el reconocimiento de estas grandes diferencias, las cuales además ya las hemos analizado a lo largo de la tesis:

En primer lugar existe una mayor y más profunda infraestructura en España que en México. Según datos del Banco de España [2006] y de la CONDUSEF [2007c] las sucursales se ubican en 11.8 oficinas por cada 10,000 habitantes en la región española y en México la cifra baja a 0.8 oficinas.

Así también mientras que en México hay 27.7 TPV por cada 10,000 habitantes, en España existen 241. Con respecto a los ATM's, en México son 2.5 y en España 13 por cada 10,000 habitantes.

En cuanto a las tarjetas de débito emitidas entre la población, en México hay 0.35 tarjetas a nivel per cápita, en tanto que en España hay 1.4. Por su parte, en el caso de las tarjetas de crédito en México existen 0.20 plásticos, rebasadas por países latinoamericanos como Argentina, Brasil y Chile que tienen distribuidas 0.3 tarjetas por habitante, y España cuenta con 1.45 tarjetas de crédito. Habría que señalar que en los últimos años se ha dado un gran auge en las tarjetas de crédito en México, esto no resulta significativo para explicar porqué sólo cierto sector de la población tiene acceso a estos instrumentos, y porqué las tasas de interés y las comisiones son tan altas.

En suma el uso de las TPV se da en mayor medida en España que en México, en este último los ATM's son los que utilizan en mayor medida los usuarios, siendo las operaciones de las tarjetas de débito las que tienen un mayor peso dentro de la población mexicana, sobre todo las asociadas a las tarjetas de nómina. No pasa lo mismo en España en donde las tarjetas de crédito son las que más se utilizan.

Con respecto a la profundidad bancaria de la población española, podemos mencionar que la penetración del sistema financiero privado en

Conclusiones

España equivale en créditos al 159.09% del PIB y en depósitos al 125.72% del PIB. Mientras que en México estas cifras disminuyen a 15.97% y 17.68% en proporción del PIB respectivamente en cada uno.

Existen diferencias en la estructura de precios de los servicios financieros ofrecidos entre estas dos regiones. En España los ingresos por comisiones de los productos y servicios financieros son por servicios bancarios e inversión en valores (pensiones, fondos de inversión), así también, existe una fuerte competencia de las entidades de crédito por mantener su cuota de mercado, por lo que se da una gran disputa por ofrecer mejores precios a los clientes.

En México los mayores ingresos por comisiones se dan específicamente en algunos productos o servicios ofrecidos por la banca como son cuenta de cheques, cuentas de ahorro, y los servicios asociados con las tarjetas de débito y crédito, es decir, existe una estrategia de diferenciación de servicios, lo cual permite tener precios más altos. [Porter, 2002]

Existe una gran concentración bancaria en los dos países por parte de las entidades de crédito, sin embargo es preciso mencionar que los bancos más dominantes en México son de capital extranjero, los mismos que concentran la mayor parte de activos y pasivos en su región origen. Además, en España existen otras entidades de crédito como las cajas de ahorro que también pugnan por el mercado español, por lo que hay una mayor competencia, además de que dichas instituciones han jugado un papel muy importante en la expansión de su operativa hacia zonas de la región española en donde existe un mayor rezago en los servicios financieros.

La concentración bancaria no sólo se da a nivel de entidades bancarias, sino también a nivel entidades federativas en el caso de México, ya que a los bancos le ha interesado mantener establecer el mayor número de oficinas en los estados en donde existe una mayor actividad económica, mientras que existen otros estados de la república mexicana en donde la banca comercial tiene una limitada presencia.

La cultura financiera es de vital importancia para que los usuarios de los servicios financieros exijan el conocimiento pleno de los servicios y productos ofrecidos, así como de los costos que implica el uso de los mismos. Sin

Conclusiones

embargo, las condiciones no son las mismas de un país a otro, mientras que en España, los clientes son más exigentes con los servicios que prestan las entidades de crédito, México aún no cuenta con factores como una adecuada infraestructura que esté al alcance de toda la población y suficientes ingresos con los que puedan acceder a los múltiples servicios de inversión ofrecidos por la banca. Elementos que dificultan aún más la bancarización de la población mexicana. Situación además aprovechada por las entidades de crédito españolas que han visto en nuestra región grandes nichos de ganancias en sólo algunos productos o servicios.

Un factor que ha determinado en gran medida la estructura del Sistema Financiero Español (SFE) son las cajas de ahorro que operan en la región española, ya que su carácter de territorialidad y cooperación les ha permitido disminuir la exclusión financiera mediante el financiamiento a proyectos productivos. Aunado a ello, tienen una mayor participación en el mercado y su presencia alcanza zonas en donde a los bancos no les interesa tener participación, debido a su carácter expansionista y rentable. Lo cual aumenta la cultura financiera en toda la población española hacia los servicios financieros. Esto no pasa en México, ya que las entidades bancarias en nuestro país sólo han dirigido sus servicios a sectores de la población con mayores ingresos, además de que por razones de nacionalidad tampoco les interesa mucho implementar programas de bancarización, ya que esto debería ser una preocupación del gobierno mexicano.

El marco legal y las autoridades encargadas de la regulación y supervisión de los servicios bancarios son de vital importancia en la transparencia de los productos y servicios bancarios ofrecidos por las instituciones financieras. México tiene una reciente incursión en la regulación de los servicios financieros y las leyes encargadas de dicha regulación aún no integran los suficientes elementos para que no existan lagunas que permitan acciones fraudulentas por parte de las entidades hacia sus clientes.

En España el marco legal está determinado principalmente por dos leyes, sin embargo, esto no significa que las entidades de crédito no incurran en acciones negativas, no obstante, otros factores como: cultura financiera, bancarización de la población y otro tipo de entidades que ofrecen los mismos

Conclusiones

servicios que la banca, dan como resultado una mejor estructura bancaria, en donde todos los actores juegan un papel importante para servicios más transparentes y cobros más justos.

Cabe destacar también que a pesar de que en la región española los ingresos por comisiones son altos, algunos indicadores no muestran las grandes diferencias que existen con respecto a México. Por ejemplo, en España la tasa de crecimiento promedio anual ha sido de un 19.21%, sin embargo tuvo en 2001 y 2005 caídas del 4.54% y 6.20%. Mientras que en México los ingresos por comisiones han ido aumentando año con año con una tasa anual de crecimiento del 18.48% en el periodo 2000-2006.

Con respecto al margen financiero, en México por cada peso recibido en 2006, 50.83 centavos pertenecen a las comisiones percibidas, los cuales se destinarían a los gastos de promoción y administración. Por otro lado, en España esta proporción es de 27.38 centavos por cada peso.

Con respecto a las comisiones percibidas/ingresos por intereses, en el ejercicio 2006, y analizando a cada región, en México este indicador se ha tornado a la alza. Es decir, que por cada peso que ingresó por intereses, 20.85 centavos ingresaron por comisiones en 2006. Por otro lado, en España este indicador se ha tornado anticíclico y el aumento no se ha elevado en la misma medida que en México, ubicándose en este mismo año en 16.70 centavos por cada peso de intereses.

Es importante señalar que del análisis de las comisiones bancarias realizado del grupo financiero español BBVA en España y México, se desprenden también varias observaciones. La primera es que BBVA es de las entidades crediticias más dominantes en las dos regiones, además de las más caras en servicios financieros. Sin embargo, BBVA en la región mexicana resulta ser aún más costoso para los clientes con respecto a los servicios financieros que en su propio país. Esto nos habla de la gran importancia que tiene México para el grupo financiero español, ya que Bancomer además de proporcionarle la tercera parte del beneficio atribuido, le ingresa casi la tercera parte de los ingresos por comisiones a todo el grupo.

Esto nos da la pauta para afirmar que existe una gran diferencia en el nivel de comisiones bancarias de una región con respecto a la otra, a pesar de

Conclusiones

que en la región mexicana existe un menor ingreso per cápita, la infraestructura con la que cuenta es escasa y la profundidad del sistema bancario es desproporcional a nivel nacional.

Por lo que, las prácticas bancarias en México resultan totalmente rentistas, sin que las autoridades correspondientes aún no hayan hecho algo al respecto.

Propuestas

Es importante realizar el análisis de lo que consideramos podrían ser algunas soluciones o propuestas en materia de comisiones bancarias:

1. En España son dos las principales leyes que regulan los costos por servicios financieros. Estas dos leyes que datan de los años noventa consideraban ya varias malas prácticas en las que podrían incurrir las entidades españolas. Estas dos normas (Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1989 sobre Tipos de interés, comisiones, normas de actuación e información a los clientes y publicidad de las entidades de crédito; y Circular 8/1990 de 7 de septiembre del Banco de España sobre Transparencia de las Operaciones de las Entidades de Crédito y Protección de la Clientela) incluyen dentro de sus artículos puntos muy importantes como son: la forma en la cual se pactaran las tarifas por comisiones bancarias, la publicidad y los contratos de adhesión. Y es el Banco de España el encargado de supervisar y regular que se cumplan los lineamientos de la ley, con excepción de las operaciones que se realizan en el mercado de valores, distintos de los negociados en el Mercado de Deuda Pública, en donde es precisamente la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la encargada de regular dichas operaciones.

Cabe señalar, que es justamente en los contratos de adhesión y en los entes supervisores y reguladores, en donde existe una gran diferencia con respecto a la regulación mexicana.

En México, el marco normativo que conforma la regulación de las comisiones bancarias se había basado en varias leyes, fue apenas en 2004 cuando se puso en marcha la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros que, según las autoridades correspondientes, vendría a transparentar los costos por servicios financieros de las instituciones financieras. Sin embargo, esta ley no vino a llenar los vacíos que había en materia de comisiones bancarias, por lo que después de tres años, en 2007 para ser precisos, esta misma ley se modificó. Siendo el Banxico el ente regulador de las comisiones en las operaciones activas, pasivas y de servicios, y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) la que regulará todo lo que se refiere a la publicidad y a los contratos de adhesión con previa opinión de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de

Propuestas

Servicios Financieros (CONDUSEF). No obstante, esta ley en ninguno de sus artículos menciona el contenido de los contratos celebrados entre las entidades y los clientes. Es sólo en las circulares que emite el Banxico, en este caso la 2019/95, en donde se hace mención de cuáles son los requisitos que deben contener los contratos, pero sólo los que se refieran a cuentas de crédito menores a 900,000 udis, el cuestionamiento sería: ¿qué pasa con las demás operaciones que se llevan a cabo?

Es importante que se contemplen en el marco legal mexicano que todas las operaciones bancarias que se realicen se formalicen a través de contratos, los cuales no deben ser inequitativos, abusivos o desproporcionados. Además de que deben estar al alcance del público en general y de las autoridades correspondientes, para su aprobación y difusión respectiva.

2. Algunas otras observaciones que podemos señalar en materia legal, es que porqué se sigue insistiendo en que no se pueden homogenizar algunos servicios por los que se cobra comisiones a los clientes.

En México, con la reforma realizada a la Ley de Instituciones de Crédito en 2007, la cual establece que las instituciones de crédito que reciban depósitos bancarios de dinero a la vista de personas físicas, estarán obligadas a ofrecer un producto básico bancario de depósito, incluyendo un producto de nómina al trabajador, se facilitaría la comparación de los servicios bancarios en este tipo de cuentas y la elección por parte de los clientes de la institución que más le conviniera, sin embargo, algunas noticias recientes [Reforma, 14 de enero de 2008] han dado a conocer algunas malas prácticas de las entidades bancarias, debido a la naturaleza “austera” de estas cuentas, por lo que los clientes requieren de otros servicios para interactuar con el sistema como son banca por internet, teléfono y servicios de ventanilla, esto ha sido aprovechado por la banca para aumentar el nivel de comisiones en estos servicios.

En España, todas las entidades crediticias están obligadas a expedir un folleto en el cual desglosan cada una de las operaciones activas, pasivas y de servicios por las cuales se cobra una comisión, el cual además de pasar primeramente por la supervisión del Banco de España, es puesta al conocimiento del público en general mediante la página de internet de la propia

Propuestas

banco y del Banco de España. Esto obliga de alguna manera a las instituciones a que homogenicen su información, ya que el cliente puede discernir qué entidad crediticia les ofrece servicios menos costosos, lo cual incide directamente en forma positiva o negativa en la cuota de mercado de los bancos.

Entonces, mi pregunta es: ¿qué pasa con la transparencia en México?, ¿porqué no conocemos toda la información concerniente a las operaciones y costos en los que podríamos incurrir?, ¿porqué en nuestro país no tenemos noción de todas las comisiones que cobran los bancos por cada producto o servicio bancario?, ¿porqué las entidades reguladoras no quieren poner topes a algunas comisiones con las que las entidades lucran?

No se puede estar regulando de manera correctiva únicamente, el marco supervisor y regulador de los servicios financieros debe considerar todas las posibles consideraciones abusivas en las cuales podría incurrir la banca en México, tomando en consideración la relación banco-cliente, ya que no es posible dar un tratamiento igual a un cliente persona física sin actividad empresarial, que a una empresa cuya finalidad principal es la especulación comercial.

3. Otra pregunta que me arroja el análisis del marco legal en México, es porqué el Banxico tiene que recurrir a la Comisión Federal de Competencia (CFC) para saber si existe competencia o no en el mercado, y en base a eso poder regular las tarifas y comisiones bancarias, y porqué esta institución no ha sido capaz de identificar las prácticas oligopólicas de algunas entidades de crédito en México. Qué no es el Banxico el que determina las reglas en cómo se fijarán las tarifas y cuotas de las operaciones que se realizan.

Parecería que tenemos un exceso de regulación en nuestro país por todos los organismos (Banxico, CNVB, CONDUSEF, CFC) y leyes encargadas de vigilar la transparencia y buen funcionamiento de los bancos. Sin embargo, deberíamos preguntarnos si realmente resulta eficiente el que sean varios los entes reguladores y supervisores a nivel nacional, y si efectivamente el actual sistema regulador mexicano está aumentando la transparencia de la operativa bancaria, o está obstruyendo la función que a lo mejor podría tener una sola

Propuestas

institución reguladora y supervisora que integre todas las características necesarias acorde a las condiciones de nuestro sistema financiero.

Me parece que en el caso muy particular de México, existen controversias con respecto a la información que proporcionan cada una de las entidades encargadas de la regulación de las comisiones bancarias. Mientras que por un lado el Banxico manifiesta que el aumento de los ingresos por comisiones se debe a mayores transacciones realizadas por la población, por otro lado los datos estadísticos de la CNBV y CONDUSEF nos muestran otra tendencia. ¿Qué pasa entonces con las autoridades encargadas de la regulación y supervisión de las entidades bancarias?, ¿porqué existen tantas discrepancias con respecto a la información proporcionada de la operativa bancaria?

En palabras Eréndira Sandoval [2006: 16]:

“...la autonomía de los organismos e instituciones monetarias si bien no debe cancelarse sí debe ser combinada con provisiones que hagan de estas instituciones más transparentes y sujetas a la rendición de cuentas con objeto de fortalecer su legitimidad [...] Pero más importante aún es que la transparencia y rendición de cuentas de los organismos financieros también fortalecería esas otras regiones muchas veces olvidadas de la democracia: el desarrollo económico y la justicia distributiva”

Por lo tanto, es importante que replanteen los diferentes ordenamientos que existen acerca de la función que deben realizar los principales entes reguladores y supervisores de las instituciones financieras. Trasladando de mayor autonomía y poder de decisión a entidades como la CONDUSEF en vista de que las funciones del Banco Central en México se han reducido a el control de la inflación.

Además, la regulación de las comisiones bancarias deben contener la obligación de que las entidades crediticias informen de manera clara, veraz, precisa, detallada y sin ambigüedades acerca de las operaciones que implican un costo para los clientes, de tal manera que no deje lugar a confusión por parte de la clientela, pero sobre todo debe ser accesible al público, lo que implica que se difunda por todos los medios al alcance del cliente.

Propuestas

4. La competencia no es el único factor que alentaría la reducción de las comisiones bancarias en nuestro país, como lo sostienen algunas autoridades, ya que se ha demostrado que este factor por sí sólo lo único que hace es causar mayores concentraciones de mercado, menores índices de eficiencia en la industria bancaria, y prácticas desleales con el propósito de obtener mayores utilidades. Por lo que, dentro de los elementos que se deben considerar para lograr una mayor transparencia en los servicios bancarios y financieros se encuentran la existencia de una mayor cultura financiera que permita introducir fácilmente el tema de la bancarización, la estabilidad económica del país, solidez de las instituciones que operan en México, y una modernización permanente del marco regulatorio y de la supervisión.

He aquí las grandes diferencias que existen entre México y España, ya que en nuestro país los niveles de bancarización son muy bajos, por lo que la cultura financiera de la población mexicana tampoco se ha alentado. Por tanto, las instituciones financieras de capital extranjero que operan en nuestro territorio suelen mantener altas concentraciones de mercado, elevados costos por intermediación financiera, además de excesivas comisiones en los servicios prestados, por encima incluso de las que cobran en sus países de origen.

En España estos problemas se han controlado, y con esto no queremos decir que esta región sea un ejemplo a seguir, o que su estructura y sistema regulatorio sea la óptima también para México, sino que simplemente las autoridades correspondientes de esa región se han preocupado por mantener un marco regulatorio que permita una mayor calidad y transparencia de las operaciones bancarias, lo que incluso ha fomentado que las mismas entidades crediticias se preocupen por ofrecer servicios de calidad hacia sus clientes, y que éstos últimos a su vez se inserten en el sistema financiero formal, lo cual les implica un mayor conocimiento acerca de los servicios que presta la banca española. Provocando así un círculo virtuoso.

5. Los banqueros señalan que las principales causas de sus altas comisiones bancarias se debe principalmente a los altos costos financieros y administrativos, así como a problemas institucionales y externos, y que además operan bajo la influencia de variables internas y de presiones de contexto

Propuestas

económico. Sin embargo, no hay mediciones estadísticamente representativas del desempeño económico de estos bancos. En este contexto, resulta alarmante que los bancos comerciales en México no están colaborando en el crecimiento económico, pero si están obteniendo ganancias que no se quedan en el país. Y, aún cuando las entidades estuvieran teniendo pérdidas por deficiencia operativa o por altos costos de supervisión, al final se recuperan con el cobro de comisiones bancarias.

Por lo tanto, en este sentido se propone que la autoridad correspondiente, en este caso la CNBV se concentre más en validar la observancia, cumpliendo o bien en la certificación de los procesos mediante los cuales la Institución Financiera obtiene sus resultados o indicadores de desempeño, que en el análisis de información histórica que pudiera haber sido elaborada con el sesgo o con el ánimo de cumplir determinadas normas oficiales, no siempre resultan idóneos para nuestro sector bancario.

6. Existe a su vez, el consenso sobre la necesidad de nuevos servicios y circuitos incluyentes (microfinancieras, Sofomes, entidades de ahorro y préstamo, entre otras). Las cuales estén al alcance de toda la población, y se ocupen primordialmente de la función de ahorro y crédito, que los bancos comerciales han abandonado. Y no sólo eso, es indispensable que estas entidades se encarguen a su vez de informar a los clientes todas las posibilidades que existen en el mercado de cómo invertir y ahorrar y, porqué no estar ligadas a las principales actividades productivas de los diferentes estados de la República Mexicana. Además de la función de éstas debe estar ligada directamente al desarrollo económico de nuestro país, el cual, a su vez, impulsado por el Estado.

Ejemplo de esto, es el papel tan importante que juegan las cajas de ahorro en la región española, las cuales mediante su naturaleza benéfico-social les obliga a dedicar parte de sus beneficios a obra social como son: sanidad, investigación, educación, cultura y servicios de asistencia social (guarderías, atención a ancianos, etc.). Estas cajas en su mayoría son creadas por los gobiernos provinciales y ayuntamientos. Las que además no pueden ser adquiridas por ninguna institución bancaria. [Ferreiro y Rodríguez, 2004]

7. Finalmente, es importante señalar que en materia de regulación aún falta mucho camino por recorrer, dentro de algunos ejemplos se encuentran las transferencias de las remesas por parte de los migrantes mexicanos de Estados Unidos hacia nuestro país. Estudios recientes acerca de la intermediación financiera en las remesas [Pérez-Akaki y Álvarez, 2005] muestran como el nivel de comisiones que cobran los principales intermediarios financieros bancarios en nuestro país incurren en altísimos costos para los beneficiarios, y que son precisamente estas entidades bancarias las más interesadas en participar en este nicho de mercado por las grandes utilidades que se pueden obtener por comisiones en las transferencias de remesas que se realizan y la apertura de cuentas de ahorro para captar dichos envíos en el último tramo del servicios de las remesas electrónicas, pues el mecanismo de retiro son los cajeros automáticos. Incluso varios bancos estadounidenses como Wells Fargo y Bank of America han efectuado alianzas estratégicas con bancos mexicanos, particularmente BBVA-Bancomer y Santander respectivamente con el fin de aumentar la participación de los bancos en el mercado de las remesas. Todo esto con apoyo del gobierno mexicano.

Hasta el momento no existe una regulación que exija transparencia en el precio del tipo de cambio. Además de las remesas que llegan al medio rural no son invertidas en el campo, sino que se utilizan únicamente en alimentación y casas, o se guardan “bajo el colchón”. No existe pues un sistema financiero adecuado, el cual pueda ser utilizado por la población que envía sus remesas, ni tampoco para la que las recibe.

Bibliografía

Aroz, Mercedes [1994], “Cumplió el parlamento”, en *El Mundo*, No. 1,865, 18 de diciembre, Disponible en: <http://www.elmundo.es/papel/hemeroteca/1994/12/18/economia/20515.html>.

Ballinas, Víctor y Becerril, Andrea [2007], “Siguen “muy altas” las comisiones bancarias; algunas deben desaparecer, coinciden funcionarios”, Noticia en línea, 28 de febrero, Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2007/02/28/index.php?section=economia&article=024n>

Banco de España [1981], “La experiencia española reciente en el tratamiento de la crisis bancaria”, en *Boletín CEMLA*, Vol. 27, No. 6, noviembre-diciembre.

_____ [2003], *Normativa sobre transparencia de operaciones y protección a la clientela*.

_____, “El Portal del Cliente Bancario”, Disponible en línea: <http://www.bde.es/clientebanca/comisiones.htm>

_____, “Tarifas máximas, mínimas y medias”, Disponible en línea: <http://www.bde.es/clientebanca/comisiones/tarifas.htm>.

_____ [2006], *Memoria de Supervisión Bancaria en España*.

Banco de México [2007], “*Comparecencia del Dr. Guillermo Ortiz*”, Comisión de Hacienda y Crédito Público y Senado de la república, Marzo.

Banco Popular Español, Disponible en línea: <http://www.bancopopular.es/Corporativo/ESP/Grupo/GrupoBancoPopular>

Barroso Castro, Carmen [1995], *Marketing Bancario. Un enfoque estratégico*, Editorial ESIC, Madrid.

Bueno Campos, Eduardo y Rodríguez Antón, J.M. [1995], *La Banca del Futuro. Un desafío para el 2000*, Ediciones Pirámide, Madrid.

Bibliografía

Cabrera, Gabriela [2008], "Tiene comisiones la cuenta básica" en *Reforma*, Sección Negocios, 14 de enero, p. 15.

Calderón, Álvaro y Casilda, Ramón [2000], "La estrategia de los bancos españoles en América Latina", en *Cepal*, No 70, Abril.

_____ [1999], "Grupos financieros españoles en América Latina: una estrategia audaz en un difícil y cambiante entorno europeo", en *Serie Desarrollo Productivo Cepal*, Santiago de Chile, septiembre.

Cardone Riportella, Clara y Cazorla Papis, Leonardo [1999], "Estrategias de entrada de la banca española en América Latina", *Documentos de Trabajo*, No. 99-18, Universidad Carlos III Madrid, Noviembre.

Carrasco Caballero, Ma. Carmen [2000], "La banca española en Latinoamérica y la evolución reciente de los principales sistemas bancarios latinoamericanos" en *ICE*, No. 733, enero-febrero.

Casilda, Béjar Ramón [1989], *Guía de la banca y el consumidor*, Edit. Alianza, Madrid.

_____ [1997], *La banca española. Análisis y evolución*, Madrid, Ediciones Pirámide.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) [2006], "Grupos Financieros", *Boletín Estadístico*, Diciembre.

_____ [2007], *Boletín Estadístico*, Primer Trimestre de 2007.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) [2004a], "Comisiones bancarias. Para hacer valer la fuerza de los usuarios", Septiembre.

_____ [2004b], "Comisiones Bancarias", en *Revista de Cultura Financiera*, No. 51, Julio.

Bibliografía

_____ [2007a], “Acciones en materia de prevención y fortalecimiento de la cultura financiera bancaria”, México, Febrero.

_____ [2007b], “Medios de pagos más utilizados”, Mayo.

_____ [2007c] “Comportamiento de la infraestructura y de las transacciones a través de diversos medios de pago con usuarios de la banca a diciembre de 2006”, 26 de marzo.

_____ [2007d], “Comentarios a la cobertura geográfica de las sucursales del sistema bancario y de la red de la gente y BANSEFI en 2006”, mayo, 2007d.

Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), Disponible en línea: http://www.ceca.es/CECA-CORPORATIVO/es/info_a.html.

Correa, Eugenia [1994], “Reorganización de la Intermediación Financiera, en revista *Comercio Exterior*, Vol. 4, No. 12, México, Diciembre.

_____ [1999], “Liberación y crisis financiera”, en revista *Comercio Exterior*, Vol. 49, Núm.1, México, Enero.

_____ [2002], “Fobaproa e IPAB: crisis y ocaso de los bancos mexicanos”, en Correa, Eugenia y Girón, Alicia, *Crisis y futuro de la banca en México*, IIEc-UNAM y Miguel Ángel Porrúa, México.

_____ y Maya, Esmeralda [2002], “Expansión de la banca extranjera en México”, en Correa, Eugenia y Girón, Alicia (comps.), *Crisis y futuro de la banca en México*, UNAM-IIEc y Miguel Ángel Porrúa, México.

Cuervo García, Álvaro [1988], “El coste de la crisis bancaria”, en Serie *Hacienda Pública Española*, No. 110 y 111.

Cueva González, Marcos [1996], *El lenguaje de los bancos*, Edit. PAC.

De la Fuente Rodríguez, Jesús [2002], *Tratado de Derecho Bancario y Bursátil*, Tomo I y II, México, Edit. Porrúa.

Bibliografía

Expansión [2000], “La disputa por Bancomer”, en *Expansión*, Mayo-Junio.

Ferreriro Aparicio, Jesús y Rodríguez González, Carlos, [2004], “Sistema financiero español y su expansión hacia América Latina”, en Correa, Eugenia y Girón, Alicia (coords.), *Economía Financiera Contemporánea, Tomo III*, Edit. Porrúa, 1ª edición, México.

Fernández de Guevara, Juan; Maudos, Joaquín y Pérez, Francisco [2000], *Estructura de ingresos y rentabilidad de las empresas en el sector bancario español*, Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, Octubre.

Flores, Guadalupe [2004], “Imposible frenar las comisiones bancarias: Banxico”, 2 de diciembre, Noticia en línea, Disponible en: <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/410437.html>

Gilberto Villegas, Carlos [1996], *Operaciones bancarias*, Tomo I, Edit. Rubinzal-Culzoni, Argentina.

Girón, Alicia [2002], “La banca mexicana en transición: ¿crisis o reestructuración?”, en Correa, Eugenia y Girón, Alicia, *Crisis y futuro de la banca en México*, México, IIEc-UNAM y Miguel Ángel Porrúa.

_____ [2007], “Fusiones y megafusiones: Argentina, Brasil y México” en *Economía Informa*, No. 349, noviembre-diciembre.

_____ y Levy Orlik, Noemí [2005], *México: los bancos que perdimos. De la desregulación a la extranjerización del sistema financiero*, UNAM-IIEc, México.

González Méndez, Héctor E. [1981], “Comportamiento de la Función de Costos de la Banca Múltiple y Alternativas sobre su Evolución”, en *Serie de Documentos de Investigación del Banco de México*, No. 36, México.

Gray, Janet L. y Harvey W., Thomas [1997], *El valor de la calidad de los servicios bancarios*, Editorial Limusa, México.

Bibliografía

Grupo Financiero Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) [2006], Boletín Anual.

Grupo Financiero “la Caixa”, Disponible en línea:
http://portal.lacaixa.es/infocorporativa/bienvenido_es.html

Grupo Financiero Caja Madrid, Disponible en línea:
<http://www.cajamadrid.es/CajaMadrid/Home/cruce/0,0,3414,00.html>

Huidobro Ortega, Alberto [1999], “Eficiencia en Costos de los Bancos Comerciales Mexicanos: una aplicación No paramétrica 1989-1999”, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México.

Livacic, Ernesto y Sáez, Sebastián [2001], “La agenda de la supervisión bancaria” en *Cepal*, No. 74, Agosto.

Loera, Martha Eva [s.f.], “Comisiones bancarias deben disminuir”, en *Revista Perspectiva*, Disponible en línea:
<http://www.comsoc.udg.mx/gaceta/paginas/340/340-8.pdf>

Marín Hernández, Salvador y Martínez García, Fco. Javier [2002], *Contabilidad bancaria en México. Financiera, auditoría y contabilidad de costos y gestión*, México, Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Universidad de Cantabria, México.

Martín Barragán, Enrique [1995], “Dos crisis en el año bancario”, en *Economistas*, No. 64.

Ministerio de Economía y Hacienda, Disponible en:
<http://www.mineco.es/Portal/El+Ministerio/Historia+del+Ministerio/>

Moguillansky, Graciela; Studart, Rogerio y Vergara, Sebastián [2004], “Comportamiento paradójico de la banca extranjera en América Latina”, en *Cepal*, No. 82, Abril.

Ontiveros, E. y Valero, F.J. [1999], “Sistema financiero: cambios estructurales e institucionales”, en García Delgado, J.L. (dir.), *España, economía: ante el siglo XXI*, Espasa Calpe, Madrid.

Bibliografía

Ortiz, Guillermo [1994], *La reforma financiera y la desincorporación bancaria*, Fondo de Cultura Económica, México.

Pampillón, Fernando [2004], “Cajas de ahorro, seguridad y posición frente a Basilea II”, en *Papeles de Economía Española*, No. 100

Penido de Freitas, María Cristina y Magalhaes Prates, Daniela [2000], “La experiencia de apertura financiera en Argentina, Brasil y México”, en revista *Cepal*, No. 70, Abril.

Peñaloza Web, Miguel [1995], *La conformación de una nueva banca*, Mc Graw Hill, México.

Pérez-Akaki, Pablo y Álvarez Colín, Pedro L. [2005], “Intermediación financiera y remesas en México”, en *Migraciones Internacionales*, Vol. 3, No. 001, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, México, enero-junio, pp. 110-140.

Porter, Michael [2002], *Ventaja competitiva: creación y sostenimiento de un desempeño superior*, Pecina, José (traducc.), México, Compañía Editorial Continental.

Quintás Seoane, Juan R. [2004], “La gestación del modelo español de cajas”, en *Papeles de Economía Española*, No. 100.

Ramírez, Erika [2008], “En miseria extrema 27 millones de campesinos”, en *Contralínea Guerrero*, No. 8, Febrero.

Rivero Alemán, Santiago [1995], *Disciplina del Crédito Bancario y Protección del Consumidor*, Editorial Arazandi, España.

Rodríguez del Castillo y Rodríguez, Joaquín [2003], *Derecho Bancario*, Edit. Porrúa, México.

Rubio Gil, Ángeles [1998], *La Revolución Bancaria: un libro indispensable para usuarios, empleados y gestores de los servicios bancarios*, Instituto de Estudios de Administración, Madrid, España.

Bibliografía

Ruiz, López Emilio [2000], “La experiencia del servicio de reclamaciones del Banco de España con las comisiones bancarias” en Orduña Moreno, Francisco Xavier (dir), *Contratación y servicio financiero*, Tirant lo Blanch, Valencia.

Salobral, Nuria [2005], “La banca saca punta al cobro de comisiones ante la alta competencia y los bajos tipos de interés”, en *Invertia*, Noticia en línea, 23 de mayo, Disponible en: <http://www.invertia.com/noticias/noticia.asp?idnoticia=1290581>

Sánchez Tabares, Ramón y Sánchez Daza, Alfredo [2000], “Desregulación y apertura del sector financiero mexicano”, en revista *Comercio Exterior*, Agosto.

Sandoval, Irma Eréndira [2006], “Rentismo y opacidad en procesos de privatización y rescates”, Ponencia presentada para la *Primera Conferencia Internacional sobre Corrupción y Transparencia: Debatiendo las fronteras entre Mercado, Estado y Sociedad*, Laboratorio de Documentación y Análisis de la Corrupción y Transparencia de la UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 23-25 de marzo.

Studart, Rogerio y Vergara, Sebastián [2004], “Comportamiento paradójico de la banca extranjera en América Latina”, en revista *Cepal*, No. 82, Abril.

Termes Carrero, Rafael [1994], “El sistema financiero en la recuperación de la economía española”, en *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, No. 71, Madrid.

Valdés G., Verónica [2007], “La Condusef en el Senado. Transparencia y difusión en cobro de comisiones, propone Luis Fabre”, en *Revista CONDUSEF*, No. 85, Abril.

Valle Sánchez, Victorio [2004], “El dividendo social de las cajas de ahorro españolas”, en *Papeles de Economía Española*, No. 100.

Vidal, Gregorio [2002], “Bancos, fortunas y poder: una lectura de la economía en el México de 2000”, en Correa, Eugenia y Girón, Alicia, *Crisis y futuro de la banca en México*, IIEc-UNAM y Miguel Ángel Porrúa, México.

Bibliografía

Vilariño Sanz, Ángel [2001], *Sistema Financiero Español*, Edit. Akal, Madrid España.

_____ [2001], “La presencia de los bancos españoles en la economía mexicana”, *Información Comercial Española (ICE)*, No. 795, pp. 101-112, España.

Leyes:

México

- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley del Banco de México.
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Ley para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.
- Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.
- Circular 2019/95.

España

- Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1989. Tipos de interés, comisiones, normas de actuación e información a los clientes y publicidad de las entidades de crédito.
- Circular 8/1990 de 7 de septiembre del Banco de España. Transparencia de las Operaciones de las Entidades de Crédito y Protección de la Clientela.

Bibliografía

- Ley 2/1994 sobre Subrogación y Modificación de Préstamos Hipotecarios.
- Orden Ministerial de 5 de mayo de 1994 sobre Transparencia de las Condiciones Financieras de los Préstamos Hipotecarios.
- Ley 7/1995 de 23 de marzo de Crédito al Consumo.
- Orden del 16 de noviembre de 2000
- Orden 1019/2003 de 24 de abril. Transparencia de los precios de los servicios bancarios prestados mediante cajeros automáticos.
- Real Decreto 303/2004 de 20 de febrero.
- Orden Eco/734/2004 de 11 de marzo sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras.